



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 196

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el miércoles, 11 de noviembre de 1987

Orden del día:

- Dictamen del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación) (número de expediente 121/000051).
-

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar con la sesión.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Señor Presidente, solicitaría quorum.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a comprobar si hay quorum. (**Pausa.**)

Esperaremos aquí sentados a que haya quorum. (**Pausa.**)

Vamos a recomtar nuevamente si existe el quorum solicitado por el señor Martínez Noval. (**Pausa.**)

Faltan cinco. Seguiremos esperando. (**Pausa.**)

Señorías, parece que ya hay quorum, por tanto, seguimos con el orden del día.

Artículos
ciento
veinticinco
a ciento
treinta
y uno

Esta Presidencia hace una propuesta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios para debatir el Título VIII, y sugiere que se manifiesten SS. SS. sobre si consideran conveniente unir las disposiciones transitorias y finales al Título VIII, o prefieren debatirlas por separado. ¿Qué opinan SS. SS.?

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Debatirlas por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Conforme. Entonces, tiene la palabra el señor Zárate, por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: El CDS ha presentado una enmienda a la totalidad del Título VIII, puesto que entiende que en él, al igual que en otros muchos Títulos de este proyecto, se contienen modificaciones sustantivas de otras leyes generales, concretamente la Ley General Presupuestaria. Pero es que, además, la modificación que aquí se produce de la Ley General Presupuestaria pensamos que altera con especial gravedad los mecanismos de control internos de que debe disponer la Administración pública.

En muchas ocasiones se han puesto de relieve en esta Cámara las dificultades que encuentra el propio Poder Legislativo para controlar a la Administración pública, o para tener una información próxima en el tiempo de la gestión de los presupuestos, y nosotros entendemos que, por lo menos, la Administración debe autolimitarse, estableciendo los mecanismos de control que están regulados en la actual Ley General Presupuestaria. Esta alteración viene a romper de alguna manera la última facultad que se le encomienda a la Intervención del Estado para salvaguardar los intereses públicos. Y cuando digo intereses públicos, hago hincapié en los de la Administración y en los de los ciudadanos, y en tal sentido me refiero, en particular, a la disposición por la que se modifica el artículo 95 y se remueve la facultad que tiene la Intervención de la suspensión previa del expediente en los casos contemplados en el actual artículo 97 respecto a los Interventores Delegados.

El vigente artículo 97 de la actual Ley General Presupuestaria establece que si el reparo «se basa en insuficiencia de créditos», con lo cual está defendiendo un poco al mandato del Poder Legislativo que confiere créditos determinados para que los programas que va a ejecutar el Gobierno, se enmarquen dentro de lo que esta Cámara ha dispuesto previamente. Además, dice el artículo 97, «cuando se aprecien graves irregularidades», «en los casos en que se omitan trámites esenciales», y de modo muy importante «cuando el reparo derivare de comprobaciones materiales», aspecto muy importante del control interno, ya que es la comprobación material de la inversión tanto sea obras, suministros o adquisiciones. Pues bien, si ya de por sí las facultades que se otorgan al control interno de la Intervención del Estado son tal limitadas, su

grado de dependencia política respecto a su titular, el Ministro de Hacienda, es tan importante y además se le priva de la facultad de suspensión, es evidente que con esta modificación el Gobierno pretende liberarse hasta de su propio autocontrol, aquel que no le supone ningún esfuerzo, ya que siempre tiene la autoridad política del Ministro de Hacienda que puede remover inmediatamente a cualquier Interventor General. Es decir, aun teniendo tan amplias facultades respecto a su propio autocontrol, pretende liberarse hasta de las trabas más elementales, como es la facultad de suspender un expediente cuando se está incurriendo en muy graves irregularidades, o cuando se está comprobando materialmente que no se están invirtiendo los créditos, o más aún, cuando ni siquiera hay créditos.

Yo entiendo que esta vía de alteración de la Ley General Presupuestaria hubiera merecido, cuando menos, que se hubiera traído un proyecto a la Cámara, y que lógicamente entre todos los grupos se hubiera estudiado una nueva ley, pero en ningún caso, por supuesto, remover una facultad que tenía atribuida la Intervención del Estado, los Interventores Delegados, porque además está también previsto en la Ley que cuando un Interventor Delegado hace un expediente, un reparo, éste puede luego ser solventado por la Intervención General, y siempre es la Administración o el Gobierno quien decide a través del Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: El conjunto de enmiendas que mi Grupo Parlamentario tiene presentadas en relación con este Título responden a la finalidad última de garantizar que el control y la fiscalización de la actividad económica, financiera y administrativa en los entes públicos se realice respetando el ordenamiento jurídico y preservando los principios en que debe basarse el control de este gasto.

Este es el sentido general que tienen todas las enmiendas presentadas, así como también el argumento tantas veces reiterado en intervenciones anteriores de que existen una serie de materias que por su importancia sustantiva deben ser objeto de una regulación autónoma y no utilizarse la vía procedimental de los Presupuestos, que nos parece inadecuada. Este es el sentido que tiene, por ejemplo nuestra enmienda 798, que pide la supresión del artículo ciento veinticinco, relativo al concepto de sociedades estatales. No es que tengamos nada en contra del concepto que aquí se da de las sociedades estatales, que puede ser perfectamente aceptado por nuestro Grupo, aunque también pudieran existir motivos concretos de insatisfacción, pero nos parece que este tema está suficientemente regulado en la Ley General Presupuestaria, y si no me equivoco ya ha sido objeto de diferentes modificaciones en Presupuestos anteriores, creo que concretamente en los Presupuestos de 1985 y de 1986. Nosotros no entendemos que sea oportuno reiterar nuevamente en estos Presupuestos otro nuevo concepto de sociedades estatales.

les, que quizá se vuelva a modificar en el ejercicio próximo, cuando, como digo, debe ser un concepto pacífico y que esté absolutamente fuera de los vaivenes anuales de su regulación.

En cuanto a nuestra enmienda 799, pretende tan solo hacer imperativa la autorización contenida en el artículo ciento veintiséis de la ley. Tratando de la reordenación de organismos y entidades públicas se habla en el artículo de que se persigue el objetivo de contribuir a la racionalización y reducción del gasto público. Nos parece una finalidad encomiable, plenamente compartida por el Grupo Popular, pero que nos gustaría ver plasmada con un carácter imperativo, y éste es el sentido de la enmienda que presentamos, no simplemente autorizar al Gobierno para que mediante decreto, a propuesta de los Ministerios correspondientes, pueda suprimir organismos y refundir o modificar una serie de ellos existentes, sino que se realice de una manera imperativa y, además, en un plazo que consideramos suficiente para excitar la actividad administrativa sobre la materia.

En cuanto a la enmienda relativa al artículo ciento veintisiete, concretamente la número 800, del Grupo Parlamentario Popular, pretendemos evitar que se pueda producir una deslegalización en una materia que consideramos que debe ser objeto de tratamiento por ley. No tenemos nada en contra de que se supriman o modifiquen determinados órganos colegiados administrativos, pero creemos que si han sido creados por ley, deben también ser suprimidos por ley, bien en este mismo proyecto de Presupuestos, que se utiliza a veces con finalidades mucho más ajenas a su fin directo y primordial, o bien en otras leyes distintas, sin necesidad de conceder estas amplias facultades al Gobierno de deslegalización de una materia que tiene la suficiente trascendencia para tener un tratamiento autónomo.

Las Enmiendas 801 y 802 tratan también de evitar que determinadas disposiciones o medidas a adoptar con ciertos organismos, concretamente con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y las Minas de Almadén se tomen dentro de estos Presupuestos, por la argumentación, tantas veces reiterada, de considerar inadecuada la vía procedimental utilizada.

Por último, las enmiendas de mi Grupo Parlamentario números 803, 804 y 805, relativas al artículo ciento treinta y uno, tratan de conseguir que no se debiliten los mecanismos internos de fiscalización y control del gasto público que hoy en día existen. Reiteradamente hemos señalado que la modificación de la Ley General Presupuestaria, y concretamente de los artículos 95 y 131 de la misma, debería hacerse mediante un nuevo texto, como así proponemos, además, mediante enmiendas presentadas por mi Grupo Parlamentario, pero especialmente vale esta argumentación cuando se trata de temas como el que ahora nos ocupa.

Suprimir la intervención previa o debilitarla sustancialmente nos parece que es un mecanismo peligroso, por cuanto que si algo es necesario en este momento es precisamente lo contrario: el camino de reforzar el control y la fiscalización del gasto público para que éste se ajuste

estrictamente a los términos legales, y para que de esa forma sea posible también iniciar ese proceso de contención y posterior reducción del mismo, que todos los grupos, en teoría, deseamos, y en lo que el nuestro pone siempre un especial énfasis. Es, por tanto, la finalidad de garantizar una adecuada fiscalización la que nos mueve a presentar la enmienda 803, quedando las números 804 y 805 como enmiendas alternativas que tratan de mejorar la redacción de estos preceptos, en el caso de que el Gobierno persista en mantener su modificación actual, con el fin, digo, únicamente de garantizar que esta fiscalización se realice con toda clase de controles y garantías para el interés público.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Hago una exposición global de todas las enmiendas presentadas por nuestra Agrupación referentes a este Título, y centro la defensa de dichas enmiendas en las presentadas en relación al artículo ciento treinta y uno, que es la modificación que se propone respecto de los artículos 95 y 131 de la Ley General Presupuestaria, por la que viene a darse una nueva regulación a tema tan importante como es el de la fiscalización previa del gasto.

Creo que es lógico que estos artículos se propongan, primero, después de lo que hemos visto en el Título I, en virtud del cual el Gobierno puede hacer lo que se le antoje a pesar de lo aprobado por este Parlamento; segundo, después de lo que hemos visto en el Título II, en virtud del cual las competencias del Legislativo en materia de enajenación de inmuebles pasan también al Gobierno o al Ministerio en relación a cuantías muy importantes, y, tercero, porque lo lógico es suprimir la fiscalización como consecuencia de una política absolutamente nueva, de un Derecho administrativo nuevo que se está inventando en estos momentos y que supone un retroceso, ya que yo creo que nos colocamos en el reinado de Fernando VII, y como esto es modernidad, pues adelante.

Por último, incluso no declarar suspensivo para los actos administrativos los reparos de los interventores delegados, viene a ser la guinda de esta tarta.

Señor Presidente, por estas razones nos oponemos a la redacción del proyecto, así como al resto de los artículos que han sido enmendados por nuestra Agrupación.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, nosotros hemos presentado a este Título cuatro enmiendas, tendentes también a suprimir determinadas modificaciones legislativas que se introducen, unas veces precipitadamente y, otras, inadecuadamente respecto a estas materias que estamos hoy considerando.

Por ejemplo, solicitamos la supresión del artículo ciento veintisiete para no incidir en los temas que otros portavoces han puesto de relieve. El artículo ciento veintisiete

te del proyecto de ley trata de la reordenación de órganos colegiados y nada menos que deslegaliza todo lo que supone la creación, modificación, composición, adscripción y competencias de órganos colegiados, puesto que dice el artículo que se autoriza al Gobierno para que mediante Real Decreto, aprobado en Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, a iniciativa del Ministerio interesado, pueda suprimir o modificar los órganos colegiados administrativos creados por ley ordinaria. De manera, señor Presidente, que incide este artículo en la deslegalización de estas materias, en la falta no ya de control, sino incluso de competencia ordinaria de estas Cortes y, en consecuencia, hemos solicitado su supresión.

También hemos planteado la supresión de toda la regulación del Instituto de Crédito Oficial. Nos parece que puede ser conveniente la modificación de la naturaleza jurídica de este Instituto, aunque evidentemente, desde el punto de vista del Presupuesto, el que se regule como entidad de derecho público le sustrae justamente de la aprobación presupuestaria en los términos que ya examinamos en los artículos uno y dos del proyecto de ley.

En todo caso, lo que consideramos es que esta Ley de Presupuestos, con cerca de 140 artículos, no debe ser el vehículo para una modificación de estas características, sino que debe ser una ley autónoma, independiente, donde podamos examinar en profundidad cuál es la naturaleza del Instituto de Crédito Oficial, las características de sus gastos e ingresos, etcétera, sin que tenga que ser aprobado necesariamente en el «totum revolutum» de los Presupuestos.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros mantenemos estas enmiendas para el Pleno, tratando, evidentemente, de aligerar este proyecto de ley que nos parece exagerado en su regulación.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: La enmienda que ha presentado Minoría Catalana guarda una continuidad con algunas de las defendidas en esta Comisión anteriormente. En concreto, nuestra enmienda propone suprimir el Capítulo II, del Título VIII, en tanto en cuanto considera, por una parte, que la Ley General Presupuestaria 11/1977 se encuentra en este momento lo suficientemente dispersa y con variaciones lo suficientemente prolijas como para que nuevas modificaciones vengán a entorpecer un buen entendimiento de lo que debe ser una Ley General Presupuestaria.

No obstante, aparte de este problema, que en nuestra opinión constituye una cuestión formal, también quiero manifestar muy sucintamente los criterios de fondo que se han expuesto anteriormente esta mañana. En nuestra opinión, pretendo limitar la intervención previa y modificar la fiscalización que debe existir sobre el gasto público, constituye un puente a la labor que debe efectuar esta Cámara en tanto en cuanto aprueba unos Presupuestos,

ya que después, por la vía de la modificación que se pretende efectuar en el artículo 95 de la Ley General Presupuestaria, se le sustrae el conocer con exactitud lo que aprueba. Es decir, sí sabe lo que aprueba, pero no sabrá en el futuro cómo se va a aplicar lo que previamente se ha aprobado.

En consecuencia, a través de nuestra enmienda 1.305 pedimos que se suprima el Capítulo II, del Título VIII. **(El señor Larrinaga Apraiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Larrinaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Esquerra Catalana se dan por defendidas para que pasen a pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Hay varias enmiendas del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Blasco.

El señor **BLASCO CASTANY**: Señor Presidente, las enmiendas del Grupo Socialista deben estar incorporadas al informe de la Ponencia, por lo que renuncio a su defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, el señor Larrinaga tiene la palabra.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Mi Grupo ha presentado tres enmiendas de adición que pretenden completar el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Una primera enmienda consistiría en un apartado d) que diría: «de la realización de los objetivos incluidos en cada uno de los programas de gasto». Es decir, el Ministerio de Economía y Hacienda debería publicar en el «B. O. E.» mensualmente la realización de los objetivos incluidos en cada uno de los programas de gasto. Así lo entendemos en coherencia con la presentación y la ejecución del Presupuesto por programas.

Una segunda enmienda de adición diría que el «Boletín Oficial del Estado» mensualmente debería publicar la evolución trimestral de los gastos fiscales, de acuerdo con los conceptos y correspondientes desgloses incluidos en el presupuesto de gastos fiscales. Así lo entendemos por la importancia que han adquirido los gastos fiscales en el presupuesto.

Una tercera enmienda de adición diría que deberían ser publicadas mensualmente las subvenciones concedidas a empresas e instituciones en cada uno de los programas de gasto que no figuren nominalmente en el presupuesto y, cuyo importe supere los 50 millones. Así lo entendemos por razones de transparencia en la ejecución del Presupuesto de gastos.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el señor Blasco tiene la palabra.

El señor **BLASCO CASTANY**: Voy a intentar resumir el turno en contra a las intervenciones de los distintos grupos, que se han centrado fundamentalmente en la parte de gestión y control del Título y, sobre todo, en el artículo ciento treinta y uno. Intentaré contestar puntualmente, aunque de una manera general. Ya profundizaremos con mayor conocimiento en el Pleno.

Haré un estudio de los distintos tipos de control que comprende la Ley General Presupuestaria, pero centrándome sobre todo en las contradicciones, en la falta de comprensión que entiende este portavoz que se tiene del nuevo presupuesto por programas, de la gran magnitud que tienen en este momento los Presupuestos españoles y en la dificultad en cuanto a la fiscalización previa que significa el controlar cada uno de los actos y documentos que vienen regulados en la Ley General Presupuestaria y que hacen necesaria esta modificación, porque de otra manera habría otra serie de fiscalizaciones que no se cumplirían o su cumplimiento llevaría tal cantidad de gasto público que sería verdaderamente difícil.

Yo entiendo que la modificación del artículo 95 más que una regresión, como han manifestado los distintos portavoces, es un adelanto en cuanto al control interno, que ya aparecía en otros presupuestos, como los muestrés. No es quitar una fiscalización previa absoluta, sino que los distintos grupos han hecho hincapié en el tema de la suspensión.

Haciendo referencia a lo que ha dicho el representante del PDP sobre la Monarquía de Fernando VII, a mí me recuerda las famosas advertencias de ilegalidad de los ayuntamientos en una época pasada, que algunos no quisiéramos recordar, en el funcionamiento de las distintas administraciones. Efectivamente, desde entonces hasta ahora, la sociedad española, gracias a todos nosotros, ha cambiado. Aquellas advertencias de ilegalidad, aquel funcionamiento, aquella manera de actuar no se corresponde ni con esta sociedad, ni con este tipo de presupuesto, ni con esta democracia, ni con este control parlamentario, ni con la existencia de partidos políticos. El artículo 95 me parece un importante avance de adaptación de este control a las exigencias de una Administración eficaz y ágil.

Por otra parte, entiendan SS. SS. que esta fiscalización previa viene matizada a petición del Gobierno, reuniendo una serie de requisitos que se comprenden en el apartado tres, que es la única modificación que se introduce, aparte de la de quitar lo que se llamaba antiguamente advertencia de ilegalidad.

Contestando ahora concretamente a pequeñas puntualizaciones (porque pienso que tendremos ocasión de hablar de este control en el Pleno) quisiera decir al representante de Euskadiko Ezkerra que no consideramos conveniente esta enmienda de adición, porque creemos que lo que se persigue con ella puede estar comprendido en el apartado c) del artículo indicado.

Lo que he dicho respecto al artículo 95 creo que le sirve tanto al Grupo del CDS como al representante de Coalición Popular.

En cuanto al Grupo de Minoría Catalana, entra una vez más en la conveniencia de no reformar la Ley General Pre-

supuestaria y aboga por su mantenimiento. Es una discusión que se ha repetido muchas veces a lo largo de estos debates. No es que el Grupo Socialista esté en contra de la Ley General Presupuestaria, que le parece una buena Ley, sino que la modifica en aquellos artículos que cree que están en contradicción con el nuevo presupuesto por programas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Luna tiene la palabra.

El señor **LOPEZ LUNA**: Señor Presidente, brevemente para intentar responder a las enmiendas que se han presentado a los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete, de este Título VIII, me refiero en concreto a las enmiendas 402, del CDS; 544 y 545, del Partido Liberal, y 799 y 800 del Grupo Popular.

En definitiva, todas estas enmiendas coinciden, a mi modo de ver, en criticar los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete con el argumento de que se produce una deslegalización excesiva a favor del Gobierno. Por tanto, para contestar a esta crítica tengo que decirle que, efectivamente, se produce una deslegalización, y eso es algo que es evidente, puesto que está regulado por ley y se pretende que a partir de ahora esté regulado por un decreto del Gobierno. Pero tengo que decirle que esto no es nuevo. Quizá se pueda criticar por diversos grupos, pero no es nuevo, pues viene ya en las anteriores leyes de presupuestos de los años 1985, 1986 y 1987 y también en esta de 1988. igualmente, no es nuevo que las críticas del Grupo Popular son las mismas, como tampoco va a ser nuevo que las respuestas del Grupo Socialista sean iguales. Ese supuesto de deslegalización está perfectamente autorizado por la Constitución y creo que está justificado por el buen sentido común, y si lo que pretendemos todos es mantener un criterio de eficacia (que ordena también la Constitución) en la actuación de las Administraciones públicas, qué duda cabe que ese criterio de eficacia y de agilidad se va a dar precisamente con la refundición, con la supresión y no creación, y eso debe quedar perfectamente claro. Veo lógico que se critique por parte de los grupos intervinientes que hubiese deslegalización para crear nuevos organismos, pero no se trata de crear sino, como bien dice el ámbito de estos artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete, de suprimir, refundir o modificar. Además, esta deslegalización a favor del Gobierno está perfectamente acotada —muy acotada, diría yo— en cuanto a los objetivos, puesto que el objetivo, según se dice claramente en estos artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete, es racionalización y reducción del gasto público. Está claramente acotado el procedimiento por una enmienda del Grupo Socialista en Ponencia en cuanto al tiempo (se refiere al año 1988), y está claramente acotado en cuanto al instrumento, porque, insisto, se trata de suprimir, refundir o modificar; reducir, en definitiva, no crear nuevos organismos. Por tanto, existe toda una gama de posibilidades para que «a posteriori», los

grupos parlamentarios de la oposición puedan, si lo creen conveniente, controlar la puesta en práctica de esta deslegalización.

Para terminar, quiero decir que es perfectamente constitucional y de sentido común para una mayor eficacia y agilidad en la reducción del gasto público.

El señor **PRESIDENTE**: Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Zárate, por el Grupo del CDS.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Ya que el último interviniente del Grupo Socialista ha sido el señor López Luna, le diré que lo que él entiende como de sentido común yo considero que es un abuso del derecho, porque en definitiva, cuando la ley (que es la norma que de alguna manera sintetiza la voluntad política de la Cámara reflejada con arreglo a la representación política) entiende que es necesario un órgano administrativo de carácter colegiado, evidentemente hay que pensar con cierta cautela que se deberían guardar los mismos requisitos para suprimirlos. No es argumento suficiente el sentido común, ni una referencia abstracta a la Constitución, por supuesto.

En cuanto al control, poco tengo que decir para no repetir lo que expuse con anterioridad, pero si lo que quiere el Grupo Socialista es que no exista control interno, que lo diga: no hay control interno. Ojalá hubiera control externo, pero es que tampoco lo hay, o tarda cinco años en llegar. Luego si no quiere control interno, repito, que lo diga claramente, pero que no le quite a la Intervención el único instrumento que tiene y no se emplee el argumento de los programas. Qué tendrán que ver los programas, que es una clasificación económica de gasto público, con suprimir la única herramienta eficaz con que la Intervención puede cumplir las funciones que le encomienda la Ley General Presupuestaria.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que se ha puesto de manifiesto a lo largo de todo el articulado la improcedencia de la revisión profunda que se ha hecho de la Ley General Presupuestaria. Se ha ido parcheando, cambiando según las conveniencias y según la orientación con que el Gobierno en el articulado ha querido manipular un texto que podrá ser sustituido por otro, pero, evidentemente, sería mucho más práctico traer un nuevo proyecto a la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Cuando nos oponemos a las medidas que habilitan al Gobierno a refundir o suprimir organismos y departamentos, no nos oponemos a que se produzca una racionalización del gasto público y supresión de organismos que se consideran innecesarios, y tampoco pensamos que la deslegalización no sea constitucional; es evidente que dentro de los términos previstos en la Constitución se puede hacer perfectamente, lo que ocurre es que no vemos la necesidad de que se utilice constantemente la ley de presupuestos como

vía para realizar una serie de cuestiones que serán muy buenas, y ojalá, efectivamente, el Gobierno suprima todos los organismos que son innecesarios, que estimamos que pueden ser bastantes, pero tampoco hace falta que eso se haga necesariamente mediante la habilitación legal en la ley de presupuestos. Se puede hacer mediante una ley en la que se diga: pretendemos suprimir éste, éste y éste otro organismo, y refundir estos otros en las condiciones que sea. Creo que esto sería mucho mejor y permitiría un control y una fiscalización mayor por parte de la Cámara de este tipo de organismos.

En cuanto a la materia del control y de la fiscalización interna, volvemos a reiterar aquí que consideramos sumamente grave las profundas modificaciones que se están introduciendo en la Ley General Presupuestaria, no solamente por el aspecto formal, reiterado en otras ocasiones, de que consideremos que no es ésta la vía adecuada, sino porque desde un punto de vista sustantivo todas las modificaciones significan debilitar el control del gasto público y de la actuación administrativa. Nosotros creemos que hay un término medio, que se pueda administrar con facilidad, con holgura, con flexibilidad, pero sin perder por ello estos controles que son imprescindibles, controles internos y controles externos. El Gobierno durante estos últimos años (y especialmente durante este año) está desmochando prácticamente todos los medios de control y fiscalización que existen de carácter interno y externo, con lo cual se va haciendo cada vez más opaco el presupuesto, más difícil de fiscalizar, más difícil, en definitiva, de controlar lo que ocurre con el dinero de todos los españoles, que es lo que pretendemos con todas estas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, realmente estoy perplejo ante el canto que se ha hecho en favor de la ilegalidad; que no se respete la ley, que no se cumpla; esta es la esencia de nuestro sistema democrático, y esto se ha dicho esta mañana. Realmente debería ocurrir todo lo contrario, la exigencia del cumplimiento de la ley, que la ley prime por encima de todo, que se respete al Legislativo, que el Gobierno sea el primero en someterse —para eso estamos en un Estado de Derecho—, y esto exige que haya órganos que velen por el cumplimiento de la ley, máxime cuando se trata de la administración de los recursos públicos; ahí es donde no cabe en absoluto eliminar ninguna competencia que venga a representar la máxima garantía de una buena administración.

Me reitero en los argumentos expuestos anteriormente y los defenderemos en el Pleno de la próxima semana, ya que es un tema político de gran importancia, pues nos estamos jugando el sistema parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Señor Presidente, quiero matizar las exposiciones del ponente socialista en la alusión que ha hecho a mis palabras anteriores.

Minoría Catalana considera que puede ser interesante que en su momento se efectúen cambios en la Ley General Presupuestaria. He dicho que ahora es una ley que aparte de su texto inicial se encuentra con muchos parches y con una gran dispersión, y toda labor que se efectúe para llevar a cabo una nueva ley presupuestaria nos parecerá buena y tendrá nuestro apoyo en la discusión de la misma. Lo que no nos parece correcto es que se utilice el trámite de discusión de unos presupuestos para introducir nuevos cambios en esta ley. Por tanto, que quede claro que nosotros no es que estemos a favor de que prevalezca la Ley General Presupuestaria sin modificaciones, se tendrá que modificar, pero procesalmente entendemos que debe modificarse en otro momento y no a través de la Ley General de Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, quiero mostrar mi alegría porque el ponente socialista haga la lectura del artículo 131.1, c), de la Ley General Presupuestaria, que dice: «De las demás que se considere de interés general». Según el ponente socialista, las tres enmiendas de adición que yo proponía, es decir, la inclusión de los programas de gastos fiscales y las subvenciones que superen más de 50 millones de pesetas en la información que dé el Ministerio de Hacienda en el «BOE», las considera de interés general, por lo que me felicito. Pero me quedaría mucho más tranquilo si se incluyeran las tres enmiendas y se precisara el sentido de lo que se entiende por temas de interés general, como lo hago yo en dichas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de contrarréplica, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Blasco.

El señor **BLASCO CASTANY**: Empezando por el Grupo de Euskadiko Ezkerra, tengo que decirle que precisamente porque lo consideramos de interés general creemos que está dentro de este mismo concepto y creemos que son suficientes los tres apartados existentes, más el añadido del apartado dos, que amplía en gran medida la transparencia y la información a esta Cámara, reconociendo que sería un abundamiento en lo que ya dice el mismo artículo. Por eso, nos vamos a reafirmar en la redacción presentada en el proyecto.

Con respecto al resto de los intervinientes, no es verdad, señor representante del PDP, que hayamos dicho nada a favor de la ilegalidad; más bien lo contrario. Es difícil comprenderlo, sobre todo para aquellas personas que no entienden lo que significa la fiscalización previa de todos los actos y documentos de una administración como ésta, cuando este control interno viene totalmente amparado en este artículo y lo único que se hace es agilizar sin perder en absoluto ese control de legalidad, más

bien lo contrario. Entiendo que el mantenimiento de la fiscalización previa de todos los documentos pierde virtualidad y pierde eficacia, porque, como he dicho anteriormente, el llevarlo hasta el último extremo lo hace verdaderamente imposible una administración como ésta, cuando al mismo tiempo viene reconocido en el artículo que en aquellos casos en que el Gobierno, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado —viene en el apartado cinco— hará una fiscalización posterior y habrá un informe también posterior; luego continúa existiendo una fiscalización interna, continúa existiendo la fiscalización por muestreo. Antes de que no se cumplan algunas fiscalizaciones, porque sería un aumento de gasto público grande e imposible de realizar, quizá la solución más correcta —y en esto estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Renedo— sea un término medio. Pienso que este artículo es un término medio respecto a una fiscalización previa y exhaustiva de todos los documentos, que en algunos casos no se realizaba; piense en las devoluciones del Impuesto sobre la Renta, piense en nóminas de 25.000 personas fiscalizándolo todo previamente el Interventor con los medios actuales. O se conceden los medios necesarios o no se fiscaliza adecuadamente y no existe ese control de legalidad.

Por tanto, me reafirmo en esta serie de puntualizaciones. Pienso que SS. SS. meditarán y verán que este artículo, sin perjuicio del control interno, sin perjuicio del control de legalidad, es el término medio de lo que debe ser un funcionamiento eficaz, flexible y rápido de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Brevisísimamente, señor Presidente, tan sólo por cortesía parlamentaria para contestar al señor Zárate y al señor Renedo.

El señor Zárate ha entendido que yo tan sólo me refería, entre los criterios para justificar esta deslegalización, al del buen sentido común. Aunque nada más fuera eso, ya sería buen criterio. Ojalá en esta Cámara los políticos de la oposición y del Gobierno usáramos mucho el sentido común; creo que las cosas irían bastante mejor. Pero yo me refería al sentido común en una doble vertiente: en que creo que, una vez reconocida la autorización constitucional para la deslegalización, es de buen sentido común, por criterios de eficacia y de rapidez, el que, conociendo mejor sus necesidades de organización administrativa, sea precisamente el Gobierno el que haga esta reducción. Insisto, no creación, sino reducción. Por supuesto, imagino que el Gobierno, a la hora de refundir, modificar o sustituir, usará precisamente ese buen sentido común para no incrementar el gasto público, aunque, además, no lo podría hacer porque existe un límite que yo señalaba en mi primera intervención y que lo fijan los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete, y es un buen límite. Es decir, que esa modificación sea siempre para reducir el gasto público y para racionalizar la estructura administrativa.

Al señor Renedo tengo que decirle que creo que no es bueno que para cada modificación o supresión de un organismo autónomo o de un órgano colegiado trajésemos una ley distinta al Parlamento, porque existiría una inflación de leyes con lo cual el Parlamento sólo estaría dedicado a esos temas y no nos preocuparíamos de otros que creo que son mucho más importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate del Título VIII del proyecto de ley de presupuestos, vamos a proceder a las votaciones correspondientes.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, uno; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas socialistas al Título VIII.

Vamos ahora a votar los artículos ciento veintiocho a ciento treinta y uno, que componen el contenido de este Título VIII.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, 10.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Me parece que se ha olvidado de la votación de las enmiendas de la oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. razón.

Vamos a votar las enmiendas de la oposición. ¿Hay inconveniente a que se voten todas en bloque? (**Pausa.**)

Votamos todas las enmiendas de la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Podemos pasar a debatir las disposiciones adicionales, transitorias y finales, que están a continuación.

La Presidencia sugiere que sean debatidas en un bloque las disposiciones adicionales, las transitorias y las finales. ¿Les parece bien a SS. SS.? (**Pausa.**) Vamos a proceder así.

Para la defensa de sus enmiendas, en primer lugar, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, ayer por la mañana en el grupo de enmiendas que presentamos y defendimos no se incluían estas dos, pero el representante del Grupo Socialista me contestó a las mismas y, por lo tanto, las doy por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Las enmiendas que el Partido Liberal presenta a las disposicio-

nes adicionales son la referida a la disposición adicional cuarta, en la que no nos explicamos el porqué se pretende sustraer del turno de oficio al Instituto de Crédito Oficial, las entidades oficiales de crédito y la Caja Postal de Ahorros para la asignación de fedatario público en las operaciones en que intervengan. La verdad es que el sistema de turno nos parece más objetivo que la designación a dedo de un fedatario público. Por tanto, pretendemos la supresión de esta disposición adicional.

En la disposición adicional séptima, también nos parece lugar inadecuado la Ley de Presupuestos para modificar un Real Decreto-ley de 18 de marzo de 1986 sobre sociedades y fondos de capital-riesgo. Tampoco nos explicamos el alcance de esta modificación ni por qué se hace precisamente en la Ley de Presupuestos, que nada tiene que ver con sociedades y fondos de capital-riesgo.

Después, señor Presidente, advierto una errata en la presentación de nuestras enmiendas. La enmienda número 549, aunque decíamos que era a la disposición adicional décima, es a la disposición transitoria décima. La enmienda no tiene ningún sentido en la disposición adicional décima y, si se analiza lo que es la disposición transitoria décima, sí tiene sentido la inclusión de un nuevo párrafo. Ruego al señor Presidente que se toma nota por los servicios de la Cámara a efectos de la adecuación de la enmienda 549 al lugar correcto. Es meramente una errata y donde dice disposición adicional debe decir disposición transitoria.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, señor Bravo de Laguna, pero como estamos en el mismo bloque de defensa, puede continuar.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: De acuerdo, señor Presidente, pero quería hacer la advertencia.

En este caso se trata de que se dé cuenta de las amortizaciones de Deuda del Estado realizadas hasta el 31 de diciembre de 1986, a las que se refiere la disposición transitoria décima, al Congreso de los Diputados y al Senado a través de las Comisiones de Presupuestos.

La enmienda 465 pretende una disposición adicional nueva. Se trata de un tema que yo he presentado ya en varios presupuestos, que es el de la posible implantación de una zona libre bancaria en Canarias. Este año quizás haya un argumento de mayor énfasis y es que el archipiélago de Madeira ha establecido esa zona libre bancaria. Se nos ha adelantado Portugal en esta materia, que yo creo que era de gran interés para el archipiélago y, sin embargo, ha merecido el más olímpico de los desprecios por parte del Gobierno.

Por último, la enmienda 550 propone una disposición adicional nueva por la que pretendemos someter a tributación del Impuesto de Sociedades al Ente Público Radiotelevisión Española. Cuando hemos presentado objeciones al presupuesto de Radiotelevisión Española se nos ha dicho siempre, señor Presidente, que Radiotelevisión no recibe subvención del Estado. Aunque nosotros creemos que eso incumple el Estatuto jurídico de Radiotelevisión, también queremos resaltar que Radiotelevisión Española

Dispos.
adicionales,
transitorias
y finales

recibe, por una parte, de manera indirecta a través de gastos fiscales, una ayuda muy importante del Estado, puesto que sus ingresos están exentos del pago de impuestos. Por otra parte, ante la «inminencia», entre comillas, de la entrada de nuevas televisiones, nos parece que sería lógico que fuésemos adecuando el régimen tributario de Radiotelevisión a ese elemento de competencia de televisiones libres, porque, si no, estamos primando realmente a RTVE sobre las televisiones privadas. En consecuencia, con la enmienda 550, que propone una disposición adicional nueva, pretendemos el sometimiento de tributación de los ingresos de Radiotelevisión Española.

La enmienda 459 únicamente tiene el alcance de que seamos congruentes con las cosas que aprobamos con anterioridad en este Congreso. En la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, el 29 de septiembre de este año se aprobó parcialmente una moción que yo había presentado sobre declaración de zona catastrófica de Canarias como consecuencia de la sequía. Lo único que pretendo con esta disposición transitoria nueva es que se adecuen los medios presupuestarios de inversiones hidráulicas a lo aprobado en esa Comisión.

Por último, señor Presidente, la enmienda 553 pretende imponer al Gobierno la obligación de remitir un proyecto de Ley general presupuestaria. No creemos que sea suficiente a este respecto lo que dice la disposición final primera de refundición de la Ley General Presupuestaria. No queremos que sea el Gobierno el que refunda las distintas normas en esta materia tan importante; creemos que es mucho más conveniente que se envíe un proyecto de Ley autónoma a las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Demócrata Popular, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Son varias las enmiendas y como la materia que estamos tratando también tiene un contenido muy variado, lógicamente se corresponden con ese contenido. Por ello, hago una alusión por encima.

Por una parte, están aquellas enmiendas que siguen el principio de que no deben de modificarse las leyes aprovechando la ley de presupuestos. En segundo lugar, se establece un nuevo sistema, que consiste en marcar al Gobierno unos plazos para que presente unos proyectos de Ley que resultan importantes. En tercer lugar, estamos de acuerdo con el Partido Liberal en la necesidad de que esa refundición de la Ley General Presupuestaria se convierta más bien en un proyecto de Ley de modificación de la Ley General Presupuestaria.

Por último, hay otras enmiendas que son consecuencia de lo que hemos sostenido en el título relativo a los funcionarios públicos y a las clases pasivas. Pedimos que el coeficiente del 4 se incremente hasta el 5,5.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Las enmien-

das de mi Grupo Parlamentario a las disposiciones adicionales, transitorias y finales son, como es lógico, dada la heterogeneidad de la materia contenida en las mismas, bastante diferentes entre sí, por lo que voy a hacer un brevísimo resumen de las mismas a efectos de considerar realizada su defensa.

Las enmiendas 807 y 808 tratan simplemente de evitar que una serie de cuestiones, que tienen una regulación sustantiva fuera del presupuesto, sean modificadas dentro de estos presupuestos. Concretamente, se trata de la nueva regulación que se pretende dar a las instituciones de inversión colectiva y a las sociedades y fondos de capital-riesgo. Hay que tener en cuenta que estas instituciones han sido objeto de una regulación muy reciente, concretamente la primera por Ley de 26 de diciembre de 1984 y la segunda en virtud de un Decreto-ley de 18 de marzo de 1986. Nuevamente tenemos que reiterar aquí la crítica, tantas veces formulada por mí mismo en anteriores intervenciones, en el sentido de considerar absolutamente inadecuado el procedimiento de los Presupuestos Generales del Estado para regular materias ajenas al mismo e introducir en ellas elementos sustanciales, tanto más cuanto que se trata de disposiciones muy recientes, de hace uno, dos o tres años, que demuestran la ligereza con que ha legislado el Gobierno y, por otro lado, su pereza al utilizar esta cómoda vía de los presupuestos para modificar materias que deben ser objeto de tratamiento autónomo.

La enmienda 810, relativa a la disposición adicional octava, pretende establecer un tipo de interés legal idéntico para las deudas y los créditos a favor y en contra de la Hacienda pública. No creemos que exista razón alguna para que pueda mantenerse un principio de discriminación en este punto, otorgando a los entes públicos unas facultades exorbitantes y unos privilegios que en absoluto son necesarios para el ejercicio de sus fines, sino que pretenden únicamente mantener una inequitativa desigualdad que no conduce a nada y que, desde luego, no es el mejor estímulo para el cumplimiento de las normas fiscales.

La enmienda 811 trata de hacer que la tasa por inspección técnica de vehículos se pueda pagar por medio de cualquiera de las formas de pago admitidas por la Ley General Tributaria y no necesariamente en metálico, como en ella se dispone. En definitiva, se trata de hacer efectivo el principio de que la Ley General Tributaria y las disposiciones normales deben ser las que regulen esta materia, sin introducir modificaciones que carecen de fundamentación.

La enmienda 812, relativa a la disposición adicional duodécima, pretende la supresión del Instituto del Territorio y Urbanismo, que consideramos innecesario, toda vez que sus facultades se encuentran hoy transferidas íntegramente a las distintas Comunidades Autónomas. Por tanto, no tiene sentido mantener un organismo carente de funciones y cuyas dotaciones deberían pasar a engrosar, de acuerdo con el modelo del sistema autonómico vigente en nuestro Estado, los correspondientes organismos competentes para la realización de dichas funciones.

En cuanto a la enmienda 813, pretende introducir una nueva disposición adicional con el objeto de que el Go-

bierno remita anualmente a esta Cámara un listado estadístico en el que se hagan constar los intervalos de bases imponibles de la tarifa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se trataría así de fiscalizar la adecuada progresividad del impuesto con el fin de que no se establezca, como en la tarifa que se va a aprobar durante este año, un sistema de progresividad con el que nuestro Grupo Parlamentario se encuentra en manifiesta disconformidad.

Por lo que respecta a la enmienda 814, relativa a la disposición transitoria séptima, pretende la supresión de dicha disposición en la que se establece la obligación de que en las cuentas corrientes bancarias se haga constar el número de identificación fiscal. Entendemos —y no queremos aquí abundar en la crítica tantas veces reiterada— que no es éste el camino para introducir modificaciones sustanciales en las leyes tributarias, ni muchísimo menos aún a través de una disposición transitoria séptima, porque no vemos qué tiene esto de transitorio. Si se quiere establecer esta obligación del número de identificación fiscal con carácter definitivo, que se haga así en la Ley General Tributaria. Y si se pretende hacer con carácter transitorio, desde luego no vemos cuál es la finalidad de establecer una norma de esta naturaleza, distorsionante, injustificada y abusiva en cierto modo, por cuanto puede significar el descargar obligaciones que deberían ser públicas sobre entidades privadas. Los bancos y las entidades de crédito tienen obligación de colaborar con los entes públicos y especialmente con las organizaciones del Ministerio de Hacienda para conseguir erradicar el fraude fiscal. Pero eso no puede llevar consigo el que se les impongan obligaciones absolutamente ajenas a su misión, que pueden llegar incluso al bloqueo de cuentas corrientes de sus clientes por el incumplimiento por parte de éstos de determinadas obligaciones para con la Hacienda pública.

En cuanto a la enmienda 815, relativa a la disposición transitoria octava, trata simplemente de que se añada a dicha disposición transitoria un último apartado, en el que se haga constar que lo establecido en la misma no implicará en modo alguno una alteración o modificación de los tipos de gravamen correspondientes. La razón de esta enmienda a la disposición transitoria, que es idéntica a otra que se aprobó en la Ley de Presupuestos del año anterior y que simplemente trata de aplazar la exigencia del pago del impuesto del alcohol para determinados supuestos de vinos que necesiten la adición del alcohol artificial, repito que la razón es porque con el pretexto de este aplazamiento se exigen unos tipos impositivos superiores, concretamente los vigentes a partir del 1 de enero, cuando lógicamente los tipos son superiores en aplicación de la Ley de Presupuestos. Entendemos que el espíritu de esta disposición es claramente el de aplazar la exigencia del pago, pero en modo alguno alterar conceptos como el hecho imponible a los tipos aplicables. Sin embargo, como nos consta que la Administración está aplicando este sistema —lo que está creando, por cierto, problemas de distorsión importantes en algunos sectores económicos afectados—, consideramos que debe hacerse la correspondiente aclaración.

En cuanto a la enmienda 816, relativa a la disposición final primera, trata de obligar al Gobierno a que en el plazo de tres meses remita a esta Cámara un proyecto de ley general presupuestaria. Ya hemos abundado en reiteradas ocasiones a lo largo de intervenciones anteriores en que las modificaciones importantísimas introducidas por los presupuestos en esta ley la hacen prácticamente irreconocible. Y al debilitar los mecanismos internos y externos de control de la Administración pública y al utilizar una vía inadecuada, debe excitarse el celo del Gobierno con el fin de que remita a esta Cámara una ley de tanta trascendencia e importancia como la que señalamos.

Por último, las enmiendas 819 y 820 se oponen a las disposiciones finales séptima y octava con el fin de impedir una delegación al Gobierno, que nos parece excesiva, en orden a la modificación de toda la estructura orgánica de los Ejércitos españoles, tema del que debe tener conocimiento esta Cámara y no dar simplemente un cheque en blanco al Gobierno para que haga lo que le parezca, y también la delegación a todas luces desmedida que se concede al Presidente del Gobierno con el fin de poder modificar como quiera la estructura de la Administración. Nos parece que tanto la modificación de la estructura de la Administración como la estructura orgánica de los Ejércitos son materias que deben tener el control correspondiente de esta Cámara.

Me olvidaba de las enmiendas 817 y 821. La primera de ellas, relativa a la disposición final tercera, trata de impedir también que se conceda una facultad al Gobierno —desmedida a nuestro juicio— para dictar un Reglamento en virtud del cual aplicar los límites del crecimiento —dice— de las pensiones públicas, desarrollando los criterios establecidos en esta ley. Ni que decir tiene que, estando nosotros en manifiesta disconformidad con la regulación del régimen de pensiones públicas en este texto de presupuestos como en los anteriores, nosotros no podemos, como es lógico, facultar al Gobierno para que pueda refundir estas disposiciones con las cuales estamos en disconformidad y que, además, nos parecen manifiestamente injustas. Por último, con la enmienda 821 pretendemos también que la disposición final novena desaparezca, por cuanto que concede al Gobierno la facultad de regular todo el Plan de empleo rural, que es una materia de extraordinaria importancia en relación con el desempleo agrícola de Andalucía y de Extremadura. Creemos que tampoco se puede dejar en manos del Gobierno el que por un simple decreto fije caprichosa y arbitrariamente las personas que tienen derecho a utilizarlo, tipo de obras que se pueden realizar, etcétera. Esta es una materia de excepcional importancia en el campo andaluz y en el extremeño. Consideramos que debe pasar, como es natural, el control de esta Cámara, por considerar que es completamente desmedida la facultad de regulación que pretende otorgarse al Gobierno a través de esta disposición final novena.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Con su venia, señor Presidente, sobre las disposiciones adicionales que en estos momentos estamos discutiendo, y dentro del límite de tiempo al cual nos sujetamos, nos repartiríamos el turno de defensa de nuestras enmiendas entre el Diputado Homs y el que les habla.

El señor **PRESIDENTE**: Perfectamente.

El señor **ALEGRE I SELGA**: En primer lugar, por lo que concierne a las enmiendas adicionales números 1.314, 1.310 y 1.309 quiero intervenir muy brevemente. Respecto a la 1.314, quiero reiterar lo que dije en el día de ayer cuando esta Comisión discutía el título VII. Deseo reiterar que nosotros proponemos añadir una disposición adicional en la que se contemple que, en el caso de que alguna escuela concertada se integre en la red pública mediante la correspondiente ley, la comunidad autónoma que tenga competencia plena en ese tema pueda efectuar la transferencia de crédito de la partida de subvenciones a la enseñanza para atender los conciertos a la Sección 32, Programa 911. Entendemos que es una cuestión puramente técnica, toda vez que si hay una minoración, por el motivo que he comentado, del capítulo de conciertos, en la misma cuantía debe haber un aumento en la Sección 32, ya que aquella escuela, bien sea concertada o bien sea pública, continúa dando el mismo servicio.

Por lo que hace referencia a la enmienda 1.310, solicitamos la adición de una disposición decimosexta, en la cual se prevea que en el caso de que la Tesorería General de la Seguridad Social efectúe a favor de comunidades autónomas determinadas transferencias de servicios, remesas de fondos que amparen esas transferencias, se puedan periodificar mensualmente, a fin y efecto de facilitar el buen funcionamiento del servicio una vez efectuada dicha transferencia. Y en el caso de que existan ampliaciones y suplementos de créditos por parte del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales, estas ampliaciones o suplementos se efectúen dentro de los quince días siguientes al momento en que se acuerde.

Paso a la enmienda 1.309, en la que también proponemos la adición de una adicional—valga la redundancia—. Este es un tema que ya fue planteado por nuestro portavoz en el debate general en Pleno, porque es de suma importancia patentizar que a lo largo de los próximos días va a suceder que 1.300.000 españoles, en este momento bajo la cobertura del subsidio de paro, como consecuencia de los contratos temporales que están vigentes van a encontrarse desasistidos. Nuestro Grupo, sin hacer ninguna cuestión de literalidad a esta enmienda, lo que propone es que se tenga en consideración este cuantioso número de españoles que van a quedarse descubiertos como consecuencia de este problema de contrataciones y, en consecuencia, se estudie por esta Comisión y se busque la solución a través de la adaptación correspondiente de los contratos en el marco contractual.

Paso a defender a continuación una parte de las enmiendas a las transitorias. En concreto la que pretende

suprimir la disposición transitoria séptima, que hace referencia al número de identificación fiscal. Nosotros entendemos que, incluso por la remisión que hace esta disposición transitoria séptima al articulado de la propia ley de presupuestos, convendría suprimirla por las implicaciones, que nos parece que podrían ser negativas, que pueden derivarse de ella en el ámbito jurídico del funcionamiento mercantil. Como he dicho cuando hablaba de las disposiciones adicionales, tenemos también una transitoria duodécima por la que solicitamos que, con respecto a los subsidios de paro, se puedan ampliar las prestaciones, a fin y efecto de que el aumento que pensamos existe quede debidamente protegido.

Para finalizar y limitarnos al máximo al tiempo fijado, tenemos dos grupos de enmiendas para nosotros importantes. Uno es el que hace referencia a las disposiciones finales séptima y a la octava. En la primera se faculta al Presidente del Gobierno para que pueda organizar, según su libre criterio, el equipo de Gobierno. Nos parece que este aspecto, así como el que hace referencia a la modificación orgánica de los Ejércitos, como ya se ha dicho por oradores que me han precedido en el uso de la palabra, son de vital importancia y, por otra parte, entendemos que con estas dos disposiciones finales se conculca el artículo 134.2 de la Constitución, que literalmente dice: «Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del estado». Es difícil, pues, efectuar una consignación detallada en esos presupuestos cuando se faculta al Presidente del Gobierno para organizarlo según su propio criterio, sin que previamente haya sido aprobado por esta Cámara.

Hemos presentado, una enmienda de hecho casi clásica; clásica en tanto en cuanto entendemos que Barcelona, en función de los servicios que ya viene prestando desde hace tiempo—algunos que exceden a su ámbito puramente municipal, como es el caso de determinadas prestaciones en el campo sanitario, en el campo educativo y en otras áreas—se encuentra con un exceso de gasto que no es estrictamente municipal, desde nuestra óptica, y de ahí la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, si piensa distribuir el tiempo con otra señoría de su Grupo, conviene que vaya terminando.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Concluyo, señor Presidente. Solamente quiero solicitar que se apruebe la enmienda que va en este sentido, a fin y efecto de que la Generalitat de Cataluña pueda ayudar a la capitalidad de la ciudad de Barcelona como consecuencia de estos compromisos que tiene asumidos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: La enmienda 1.393, de nuestro Grupo Parlamentario, pretende incluir una nue-

va modificación del artículo 4.º números 1 a 5 de la Ley 46/84, porque consideramos que resulta ilógico y sorprendente el camino que utiliza el Gobierno para modificar dicha Ley, que hace referencia a las entidades de inversiones colectivas. Como el Grupo Parlamentario Socialista también presenta una enmienda de supresión de este apartado, coincidimos con ellos y esperamos que esto quedará resuelto.

La enmienda 1.317 propone una disposición adicional séptima nueva, en el sentido de modificar el régimen que hoy regula la sociedad de fondos de capital de riesgo. Proponemos que el plazo de reinversión de las plusvalías que obtengan las sociedades de capital riesgo, para poder beneficiarse de exenciones fiscales, sea de tres años, en lugar de uno. Y en cuanto a los incentivos fiscales para las empresas que invierten en capital riesgo, que se contemple una deducción para inversión en el Impuesto sobre Sociedades.

La enmienda 1.316 hace referencia a la disposición adicional duodécima. Nuestro Grupo Parlamentario propone que el Gobierno, en el plazo de seis meses, amplíe la acción protectora del régimen especial de trabajadores autónomos, incluyendo la prestación por invalidez provisional en los mismos términos y condiciones que las establecidas en el régimen general. Los trabajadores autónomos, a los quince días de causar baja en el trabajo por cualquier motivo —enfermedad o accidente—, acceden a la protección por incapacidad laboral transitoria en los mismos términos que los del régimen general. Al transcurrir, no obstante, los dieciocho meses de plazo se extingue tal protección y los trabajadores que no se han restablecido, o que no padecen enfermedades o lesiones definitivas, no pueden reincorporarse al trabajo ni acceder a la protección por invalidez permanente, quedando totalmente desprotegidos. (**Rumores.**) Nuestro Grupo Parlamentario considera que esta discriminación debería...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Homs. Sería conveniente que SS. SS. descendieran el volumen de sus efluvios orales. Siga, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Decía que el régimen especial de trabajadores autónomos, que cotiza con el mismo tipo que el régimen general, no se beneficia de las prestaciones por invalidez provisional. Creemos que debería corregirse esta discriminación.

La enmienda 1.306 pretende introducir una nueva disposición adicional, en el sentido de que el Gobierno defina, dentro del presente ejercicio, los conceptos de «haber por trabajo activo» y de «renta de trabajo», a los efectos de poder establecer las incompatibilidades y complementos por mínimos en la percepción de pensiones públicas. Nosotros consideramos que es necesario aclarar estos criterios de concesión de prestaciones, porque se están generando interpretaciones desiguales y discriminaciones entre los perceptores.

Con referencia a la enmienda 1.308, nuestro Grupo Parlamentario propone adicionar una nueva disposición al

proyecto de ley. La aplicación del artículo 180 de la Ley de Procedimiento Laboral trae consigo el que las mutuas patronales deban ingresar el cien por cien del capital coste de venta, cuando recurren contra sentencias condenatorias de la Magistratura de Trabajo, sin tener en cuenta el límite de responsabilidad de éstas en base al reaseguro cuota-parte o de exceso de pérdidas suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social. Nuestro Grupo Parlamentario propone una modificación de dicho artículo 180 de la Ley de Procedimiento Laboral, para corregir esa situación que afecta a las mutuas patronales de accidentes de trabajo.

Las enmiendas 1.311, 1.312 y 1.313 son alternativas en sí mismas y en ellas proponemos introducir un trato de excepción a un determinado colectivo de empresas afectadas hoy por una circunstancia de interés general: la construcción de la Villa Olímpica en Barcelona, que está generando un proceso de expropiación de empresas acelerado y con trámites de urgencia. Estas empresas se ven obligadas a trasladarse y a resituarse físicamente en otros lugares. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que las indemnizaciones que está concediendo el Estado a estas sociedades por evacuarse del lugar en que están ubicadas deberían tener un trato de excepción. Consideramos que en todo caso estas indemnizaciones deberían tener, como mínimo, el mismo trato que las subvenciones de capital de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, o que el Real Decreto 2631/82.

Nuestro Grupo opina que las indemnizaciones percibidas por las empresas expropiadas con motivo de la construcción de la Villa Olímpica en Barcelona, toda vez que se trata de una circunstancia excepcional, facilitarían a este sector de actividades económicas el desplazamiento a una nueva ubicación.

Con la enmienda 1.319 nuestro Grupo Parlamentario sólo pretende que, con respecto a esta futura ley que el Gobierno ha estado proponiendo de modificación de la Ley de la Reserva Activa, que va a afectar a determinados colectivos que en su día no pudieron incorporarse —y hace ya bastantes años que estamos insistiendo en la necesidad de modificar dicha Ley—, para el año 1988 se habiliten previsiones crediticias necesarias para poder atender las consecuencias económicas de esa modificación que esperamos pueda llevarse a cabo en dicho año.

En la enmienda 1.321 nuestro Grupo Parlamentario propone reducir a seis meses el plazo al Gobierno para que, en lugar de proceder a una remodelación y a una refundición de los textos afectados por la Ley General Presupuestaria por la vía de real decreto legislativo, presente a esta Cámara un proyecto de ley que contenga todas las normas generales de carácter presupuestario, y así podamos nosotros discutirlo en esta Cámara. Fijamos en seis meses el tiempo en el que entendemos que el Gobierno podría realizar ese compromiso.

Señor Presidente, la enmienda 1.325 afecta a un colectivo muy puntual. Quisiera pedir a los miembros de esta Comisión una especial sensibilidad para las observaciones que voy a hacer en relación con esta enmienda. Nosotros intentamos poner sobre la mesa una vía de solu-

ción a un colectivo ciertamente curioso al que creo es necesario atendamos para poder resolver la circunstancia especial que les afecta. Determinados clérigos, religiosos y religiosas de diversas confesiones, al dejar la actividad religiosa e incorporarse al mercado laboral cotizando para en su día poder tener una pensión de jubilación, según en la fecha en que dejan la actividad religiosa no tienen el plazo necesario para en su momento poder tener derecho a la pensión de jubilación. Nuestro Grupo Parlamentario comprende que, así como se han suscrito convenios especiales con la Seguridad Social para colectivos que en su momento no puedan cumplir el plazo de los quince años de cotización previa establecido para poder tener pensiones de jubilación, de la misma forma este colectivo pueda también ponerse al corriente, en el supuesto de que no hubieran cumplido el plazo de tiempo necesario y estén en activo y cotizando, para que en el momento en que se jubilen tengan derecho a pensiones de jubilación.

Finalmente, nuestro Grupo Parlamentario, señor Presidente, presenta una enmienda de importancia significativa económica. Proponemos que en este proyecto de ley el Gobierno, mediante real decreto, introduzca en nuestra economía el régimen de libertad de amortización a las inversiones en activos fijos materiales nuevos adquiridos a partir de 1 de enero de 1988. El Gobierno permitió ya en 1985 y en 1986 la libre amortización de activos financieros materiales. Consideramos que el efecto que tuvieron estas medidas fue muy positivo, por lo que nos parece oportuno volver a introducir ese régimen de libertad de amortizaciones a las inversiones de activos fijos materiales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, el CDS tiene planteada la enmienda número 405, de modificación del número 2 de la disposición adicional décima, y la enmienda número 404, de modificación de la disposición final cuarta, que damos por defendidas para su posterior debate en el Pleno.

A nivel particular tengo planteada una nueva disposición adicional, que sería la duodécima, cuyo texto es: El Gobierno impulsará, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, la implantación de una zona libre bancaria en el archipiélago canario. Las características de las islas en estos momentos en el orden económico hacen aconsejable introducir la creación de un centro financiero internacional, al igual que ha ocurrido recientemente en la isla de Madeira. Está justificado sobradamente por las características económicas del archipiélago, su escaso mercado y la ausencia de modelo económico. Al igual que Madeira entra el archipiélago en una configuración de la economía que ha sido objeto de debate en la propia Comisión Europea y en la Comisión de Regiones Periféricas y de la cual el archipiélago está muy necesitada en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana? (**Pausa**.)

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Se dan por defendidas las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor Larrínaga ha presentado enmienda, por lo que tiene la palabra.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Mi Grupo ha presentado la enmienda número 36 a la disposición adicional novena de sustitución. Donde dice «a fines religiosos y a otros fines de interés social» debe sustituirse por «la mejora de las pensiones asistenciales». Así lo hemos entendido porque creemos que la expresión «otros fines de interés social» es excesivamente vaga y no se sabe muy bien dónde se ubica presupuestariamente. Nos ha parecido mejor establecer una finalidad concreta para esos recursos que, de una manera discrecional, pueden distribuir los ciudadanos a la hora de hacer su declaración de la renta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Siguiendo la ordenación normal del debate, defendemos las enmiendas incorporadas al texto de la Ponencia por parte del Grupo Socialista y para que se sometan a votación.

En relación con las enmiendas planteadas a todo este gran bloque de disposiciones adicionales, transitorias y finales, me van a permitir el señor Presidente y los portavoces de los grupos enmendantes que no entremos de modo individual en cada una de las enmiendas y nuevas disposiciones modificadas o añadidas, por cuanto que el criterio que nuestro Grupo va a defender en el Pleno del Congreso, si es aceptado por la Mesa para la ordenación del debate, es que la experiencia normal es la de ir incorporando la discusión de cada una de estas disposiciones adicionales, transitorias y finales a la reflexión de cada uno de los apartados que componen la ley de presupuestos, porque tienen una directa conexión con cada uno de los grandes bloques que componen el texto de este proyecto de ley. Como es notorio, a lo largo del trabajo de esta Comisión el Grupo Parlamentario Socialista ha utilizado a diferentes portavoces en cada uno de los grandes bloques. Entrar a defender o a contraatacar personalmente cada uno de los temas planteados supondría un gran trabajo, por lo que en aras a la brevedad voy a tratar de hacer una reflexión colectiva, sin perjuicio del debido respeto a las intervenciones de los anteriores portavoces. Esto no significa una minusvaloración de los planteamientos establecidos, sino que para el debate en el Pleno deseamos una diferente ordenación, dado que muchas de estas disposiciones tienen relación directa. Pensamos, por tanto, que el camino lógico es que las que hacen referencia a materia fiscal se engloben dentro del debate fiscal,

las que se refieren a temas laborales a su correspondiente articulado, etcétera.

Señor Presidente, quiero decir que algunas de las enmiendas que han sido defendidas con especial énfasis por alguno de los intervinientes se refieren a las disposiciones adicionales cuarta y sexta. A través de dos enmiendas del Grupo Socialista propusimos en Ponencia, y así se aceptó, que fueran suprimidas. A través de las enmiendas 1.446 y 1.447, del Grupo Socialista, proponemos la supresión de las disposiciones adicionales mencionadas coincidiendo con el criterio del Grupo Coalición Popular, Minoría Catalana y Agrupación del PDP.

Respecto al conjunto de las enmiendas planteadas, algunas serán estudiadas por nuestro Grupo de aquí al Pleno. Algunas de las que se han planteado pueden y deben dar lugar a modificaciones en otros trámites o en otras iniciativas legislativas, quizá las que se refieren a la capitalidad o la consecuencia de las Olimpiadas en Barcelona, con lo que ello supone en materia fiscal, de capitalidad de Barcelona, etcétera.

Por último, quiero anunciar en este trámite que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de las enmiendas números 284, de la Agrupación del PDP, y 549, de la Agrupación del Partido Liberal.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Quiero manifestar mi sorpresa por la falta de respuesta del Grupo Parlamentario Socialista. El hecho de que muchas de estas disposiciones adicionales y transitorias tengan que ver con materias de naturaleza fiscal o presupuestaria, que hemos estado discutiendo a lo largo del debate de este proyecto de ley, no quita para que haya una serie de enmiendas muy importantes. Lo curioso es que con esta desnaturalización que se está produciendo en los presupuestos durante los últimos años, y concretamente este año, se introducen en estas disposiciones normas de suma importancia. Por ejemplo, habilitaciones tan grandes como para que el Presidente del Gobierno pueda modificar toda la estructura de la Administración o de los Ejércitos para que pueda regular como quiera el Plan de Empleo Rural, para modificar ampliamente leyes aprobadas el año pasado y hace dos años como la de Inversión Colectiva o la de Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo o normas fiscales como la que establece la obligación del código de identificación fiscal para todos los titulares de cuentas corrientes. Es decir, temas sumamente importantes que no se pueden despachar no diciendo nada, porque el representante del Grupo Parlamentario Socialista no ha dicho absolutamente nada. Quiero expresar mi asombro y mi protesta por la desvalorización del debate presupuestario que se está produciendo ante la falta de respuesta en este caso concreto, porque en otros casos hay que reconocer que sí se ha producido una contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Aparte de las enmiendas globales del CDS, había una enmienda particular mía relativa a un tema de Canarias que esperaba algún tipo de contestación por parte del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz desea intervenir? **(Pausa.)** En turno de contrarréplica tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Nosotros hemos hecho una intervención previa explicando la filosofía. De todas formas, no nos negamos en absoluto a contestar las enmiendas que se han planteado. Dado que el señor Renedo ha pedido expresamente una serie de respuestas en este segundo turno, en concreto sobre las sociedades de inversión colectiva, yo insisto en que a través de la enmienda 1.447 hemos suprimido la disposición adicional concordante con la petición del Grupo Popular. Por tanto, aceptar su enmienda y darle la razón a través de una enmienda planteada por el propio Grupo Parlamentario es una buena respuesta que debe dejar satisfecho al representante del Grupo Popular.

Como expresamente ha pedido unas aclaraciones a una serie de enmiendas en concreto sobre la importancia del papel del Presidente del Gobierno para modificar la estructura de su gabinete y la ordenación de los departamentos ministeriales, el señor López Luna hará una aclaración al respecto. Por lo que se refiere a las enmiendas de tipo fiscal mi compañero Angel García Ronda hará algunas matizaciones para dejar claro que la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista no es no contestar, sino que, en función de las características que supone todo este gran apartado, en aras de la brevedad y de la simplificación hemos pretendido hacer una ordenación distinta del debate.

El señor De Zárate y en relación a la propuesta de creación de la zona libre bancaria en el archipiélago canario, entendemos que no es el sitio oportuno hacer una declaración de intenciones este proyecto de ley de presupuestos a través de una nueva disposición adicional, sino que, sin entrar en el fondo de la cuestión, que ya hemos estudiado como ha sido criterio manifiesto de este Grupo Parlamentario en diferentes comparecencias de altos cargos y en otros momentos procesales de esta Cámara, creemos que debemos de seguir estudiando este tema. Repito que no es el momento oportuno de hacer una simple declaración de intenciones a través de una disposición adicional, y a través de otras iniciativas iremos fijando el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario.

Con la venia del señor Presidente, paso la palabra a mis compañeros López Luna y García Ronda que, en aras a la brevedad, harán una mínima reflexión a la petición del señor Renedo, portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Brevemente, por cortesía par-

lamentaria hacia el señor Renedo, representante del Grupo Popular, hay una serie de enmiendas, entre las cuales se encuentra la de su Grupo, que piden la supresión de la disposición final séptima, que autoriza al Presidente del Gobierno para variar, mediante real decreto dictado a propuesta del mismo, el número, denominación y competencias de los departamentos ministeriales. La crítica de fondo que hace el señor Renedo, no la de procedimiento, a la que ha contestado muy bien mi compañero Martínez Sanjuán, es que se produce una deslegalización. Yo tengo que decirle, igual que en la anterior intervención sobre un tema muy similar a este que estamos debatiendo, que efectivamente se produce una deslegalización. Pero creo que él coincidirá conmigo, como reconoció en su anterior intervención, que es una deslegalización perfectamente permitida y autorizada por la Constitución. Yo diría más, obligada por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de junio del año pasado, que él conoce perfectamente puesto que fue una sentencia que denegó un recurso de inconstitucionalidad contra un real decreto ley de diciembre del año 1982. El conoce perfectamente, quizá mejor que yo, esa sentencia porque fue denegatoria contra una pretensión de su Grupo. Por consiguiente, es perfectamente constitucional y está amparado por esa sentencia. Yo me remito a lo que dije anteriormente. Creo que es de sentido común, en sentido político, que si el Presidente del Gobierno por obligación de la propia Constitución, artículo 99, es el que dirige al Gobierno y la política nacional qué duda cabe que hay que poner los instrumentos adecuados, y quién mejor que el Presidente del Gobierno, que es el que responde ante el Parlamento, no los Ministros, para conocer la idoneidad de los departamentos ministeriales para desarrollar esa política a la cual está obligado por el mandato de investidura. Por tanto, es perfectamente constitucional, es de sentido común y lo único que se hace aquí es deslegalizar —que es perfectamente constitucional— una ley que aprobamos nosotros por mayoría del Grupo Socialista, donde decíamos todo lo contrario, y lo tengo que reconocer así. Decíamos que la creación de los departamentos ministeriales tenía que ser por ley, y ahora decimos que debe ser por decreto del propio Presidente del Gobierno. Es perfectamente constitucional y de sentido común.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Ronda, con la capacidad de síntesis que le caracteriza.

El señor **GARCÍA RONDA**: Gracias, señor Presidente.

En este caso habrá que equilibrar la cortesía parlamentaria hacia el señor Renedo, a la que ha hecho alusión mi compañero López Luna, con la brevedad.

Voy a contestar nada más a tres de las cuestiones de tipo fiscal de las que él ha hablado. En primer lugar, por lo que se refiere a la disposición adicional undécima, que se refiere al ingreso en metálico de la tasa de inspección de vehículos, el Grupo Popular quiere cambiar la expresión «en metálico» por otra que dice «a través de cualquier medio de pago admitido por la Hacienda pública». No tenga temor el señor Renedo. Si rechazamos la en-

mienda es porque la expresión «ingreso en metálico» es la habitual en el lenguaje recaudatorio y porque ya es suficientemente expresiva; no es necesario dar ningún otro rodeo.

En cuanto a la disposición transitoria séptima, que trata de la obligatoriedad de la declaración del número de identificación fiscal, hay que decir que, aunque no fuera más que por coherencia con la aprobación del artículo 114 del proyecto de ley, no podemos admitir su pretensión de que se suprima. Es necesario mantenerla, ya que el artículo 114 también se mantiene.

En cuanto a la disposición transitoria octava, en la que se pretende por el Grupo Popular la adición de un inciso con referencia a los impuestos especiales para unos determinados vinos, que en aras a la brevedad no vamos a pormenorizar, he de decirle que consideramos que es superfluo. No parece necesario y no debe existir ninguna duda en cuanto a la aplicación que se pretende. Quizá podría incidir en una cierta confusión si se aceptara su enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Si esta Presidencia no yerra, se ha terminado el debate a las disposiciones adicionales, transitorias y finales. En consecuencia procede votar, en primer lugar, las enmiendas socialistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas de la oposición. ¿Hay inconveniente en que se voten agrupadas?

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, puesto que la enmienda 547, de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, es coincidente con una enmienda socialista de supresión de la disposición adicional cuarta, consideramos innecesario votarla, toda vez que ha sido aprobada por la Comisión al tenerse en cuenta las enmiendas socialistas. En consecuencia, consideramos que nuestra enmienda ha sido votada conjuntamente con la de los socialistas o, en todo caso, retirada puesto que se ha cumplido nuestra pretensión.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, el Grupo Socialista ha aceptado una enmienda nuestra. Conveniría una votación separada de esa enmienda, cuyo número es el 284.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a votar la enmienda número 284, de la Agrupación Parlamentaria del PDP.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Quisiera pedir votación separada de las enmiendas 1.311, 1.312, 1.313, toda vez que el Grupo Parlamentario Socialista se ha manifestado interesado en continuar estudiándolas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, ¿separadas dos veces o separadas por agrupación?

El señor **HOMS I FERRET**: Las tres agrupadas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Se le atiende de inmediato. Se someten a votación estas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora, si no hay otras observaciones a tomar en consideración, el resto de las enmiendas de los grupos y agrupaciones de la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora el texto de las disposiciones adicionales, transitorias y finales, conforme al informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, seis; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las disposiciones.

Anexos I
a VII A continuación pasamos a los anexos. En relación a los anexos tiene la palabra, por el PDP, el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, precisamente la enmienda que acabamos de votar y aprobar por unanimidad se refiere a un Anexo. O sea que hemos ido más deprisa que la Presidencia. Perdónenos, pero hemos votado ya esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Parlamentaria Liberal, el señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Nosotros pretendemos, a través de varias enmiendas, suprimir algunos conceptos de créditos ampliables en el anexo I, en concreto las letras f), h), j) en su apartado primero y en su apartado segundo los números 12, 13, 25 y 31. La razón por la que solicitamos esa eliminación en los anexos es porque nos parece que los conceptos a que se refieren esos apartados concretos no deben de tener la consideración de ampliables, sino que, en caso de que fuese insuficiente el crédito aprobado, se tramitase el correspondiente proyecto de crédito extraordinario.

Nosotros también tenemos presentada al Anexo V, señor Presidente, una enmienda. Este anexo trata de los costes de personal de las universidades de competencia de la Administración del Estado. Se dice que el detalle en miles de pesetas que se incluye en el anexo V es sin computar trienios ni Seguridad Social. Nos parece que en la evaluación global de esos presupuestos que se han hecho en las distintas universidades están comprendidos los trienios y la Seguridad Social. En todo caso, si el Grupo Parlamentario Socialista en este trámite o en sucesivas conversaciones nos convence de que estas cantidades deben incluirse sin trienios ni Seguridad Social, podríamos retirar la enmienda, pero me parece que hay una distorsión entre las cifras que en el anexo V comprende y lo que significa el presupuesto de estas universidades, en que creemos que los gastos de personal incluyen los trienios y la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana el señor Alegre tiene la palabra.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Voy a defender la enmienda número 1.327, que de una manera sucinta hemos comentado en el anterior turno de palabra. Solicitamos que se reconozca que el Ayuntamiento de Barcelona, que presta unos servicios por encima de los que establece la ordenación vigente para los municipios, pueda tener esa compensación a través de un aumento de crédito para la partida 451 del programa 124-A, servicio 02 de la Sección 31, por un importe de 10.000 millones de pesetas, para que la Generalitat de Cataluña pueda compensar a este municipio en función del servicio que está prestando por encima de las necesidades a que por la ley municipal está obligado. No me extendiendo, toda vez que antes he hecho unos comentarios sobre que entendemos que equivale a una compensación justa.

Por lo que respecta a las enmiendas 1.328 a la 1.331, todas tienen un mismo hilo conductor. Solicitamos que en el capítulo del módulo económico para los fondos concertados se establezca en el apartado del concepto «otros gastos» un aumento equivalente al aplicado en los centros docentes públicos. Con ello lo que se pretende es procurar que haya una evolución armónica en el conjunto del sistema educativo y que en el artículo 73 de este proyecto de ley quede suficientemente reconocido el servicio que por ambas redes de centros escolares se presta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista el señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Señor Presidente, con la misma brevedad que han utilizado los portavoces de la Agrupación Liberal y Minoría Catalana vamos a responder el señor Mayoral y yo a sus enmiendas.

En relación con la exposición del señor Alegre, habida cuenta de que la 1.327 está vinculada a una enmienda votada en contra, que es la 1.381, habiendo decaído la primera lógicamente no se toma en consideración la segun-

da, porque no habría crédito y no sería posible declararlo ampliable.

El señor **Bravo de Laguna** ha manifestado un hecho en su intervención y es que, si bien la dotación pudiera no ser suficiente, se podría recurrir a un crédito extraordinario para la materialización de la prestación en favor de aquellas personas o aquellas instituciones que tuvieran reconocido el derecho a percibirla en los casos de créditos ampliables. Nosotros creemos que eso podría producir un fenómeno de rigidez en el procedimiento del funcionamiento de las Administraciones y, desde luego, en alguna medida podría dar lugar a perjuicios para los beneficiarios de estas dotaciones. Creo sinceramente que en un presupuesto como los del Estado a veces no se pueden determinar «a priori» las acciones que con cargo a los mismos se van a establecer. Hay personas e instituciones que adquieren derecho a percibir unas determinadas cantidades, y esas cantidades deberían ser satisfechas mediante este tipo de técnica de créditos ampliables, sin tener que recurrir sistemáticamente a la aprobación de proyectos de ley en todos y cada uno de los casos en forma de créditos extraordinarios.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Voy a replicar a las intervenciones de la Agrupación Liberal y Minoría Catalana en torno a los anexos IV y V. Comenzaré por el anexo V, en relación a la intervención del señor Bravo de Laguna, indicándole que esta enmienda no puede ser admitida porque las cantidades que él considera que no están incluidas en ese anexo efectivamente no lo están, pero sí están recogidas en otra parte. El anexo V recoge las cantidades correspondientes a las dotaciones de efectivos de personal, con independencia de las situaciones de antigüedad o régimen de cotización de cada colectivo. Donde figura incluido dicho coste es en el cómputo de la subvención nominativa de cada universidad, que está en la Sección 18, programa 422-D. Por tanto, no podemos admitir esta enmienda en la medida en que realmente no tiene sentido.

Por lo que se refiere a la intervención de Minoría Catalana, relativa al incremento de los otros gastos correspondientes a los módulos de financiación a la enseñanza privada, en primer lugar le diría que por qué no han planteado esta enmienda en presupuestos anteriores cuando los incrementos de otros gastos, como, por ejemplo, los gastos de funcionamiento en los centros públicos, no tuvieron el carácter compensatorio que históricamente pueden tener este año, naturalmente desde nuestro punto de vista. Por otra parte, el Grupo Socialista considera que la enmienda no está correctamente planteada en la medida en que los créditos destinados a financiación de conciertos educativos no tienen el carácter de créditos ampliables. Esto exigiría por parte del Grupo proponente una enmienda de otro carácter pidiendo una baja de igual cuantía en la Sección 18, pero no se plantea. Asimismo no se justifica por qué hay que incluir en los módulos de con-

cierto variaciones equivalentes a las de los centros públicos, puesto que el elemento de referencia en ningún caso, ni jurídica ni administrativamente, está establecido en esos términos. Quiere decirse que no existe nada que obligue a establecer el módulo en lo que se refiere a otros gastos con equiparación plena a los centros públicos, ya que son cosas distintas en la medida en que se trata de centros de distinto carácter y con distintos elementos de coste. Por otra parte, si se profundiza más, sería difícil llegar a una conclusión de equivalencia en la medida en que este tipo de costes, por lo que se refiere a centros públicos de financiación a nivel de enseñanza obligatoria y gratuita, los gastos de vigilancia, de conservación y de mantenimiento están atribuidos a los ayuntamientos que normalmente aplican cantidades muy diversificadas a estas dotaciones y, por tanto, tampoco se puede establecer ninguna equiparación. En consecuencia, el Grupo Socialista es contrario a la admisión de esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica tiene la palabra el señor Alegre por el Grupo Minoría Catalana.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Por lo que concierne a la contestación formulada por el señor Fernández Marugán, entiendo que quizá no ha habido una comprensión plena de mi intervención. Es decir, la única vinculación entre esta enmienda y las anteriores es que se habla de la ciudad de Barcelona.

En el primer paquete de enmiendas referidas a las disposiciones adicionales, finales y transitorias, se hablaba de la remodelación como consecuencia de un plan de reforma interior importante en la ciudad de Barcelona relativo al lugar donde han de ubicarse los juegos olímpicos; éste es un tema. Y lo que yo planteaba en esta enmienda al anexo I era precisamente los costos que tiene el Ayuntamiento de Barcelona como consecuencia de estar dando un nivel de servicios por encima del que debe dar de acuerdo con la ley municipal que regula el tema. No obstante, lo que nosotros pedimos es que se considere positivamente, y si la hemos presentado es con la idea de que se vote favorablemente. Después la Comisión hará lo que crea oportuno.

En la contestación a nuestra enmienda, pretendiendo modificar el anexo IV, si en años anteriores ha habido evoluciones diferentes era como consecuencia del grado de dispersión existente. Cualquier camino que aminore esta dispersión nosotros entendemos que es positivo, por lo que en este año en concreto nosotros solicitamos que el aumento sea el mismo que para los centros docentes públicos. ¿Por qué esta petición? Pues porque entendemos que los alumnos escolarizados, tanto en centros públicos como en centros concertados, tienen derecho a la gratuidad y, en consecuencia, a recibir una escolarización sin efectuar sus padres ningún dispendio, tal como establece la LODE. Por tanto, si obligamos a los centros a esta gratuidad, obviamente entendemos que se debe de cubrir la totalidad de los costes, y en la medida que no se cubra la globalidad de los costes, nosotros solicitamos que se tenga en cuenta esta cuestión. Por supuesto que conocemos

que la estructura de costes de los centros públicos es una. Es decir, hay unos gastos que van vía ministerio o vía presupuestos generales del Estado, y hay otra parte de sus costes que van vía colaboración municipal. En el caso de los centros concertados su única vía de financiación es la que establecemos en estos presupuestos. De ahí que sin entrar ahora a discernir los problemas de subalternos, limpiezas, etcétera, que normalmente están cubiertos por los municipios y que yo creo que no es ahora el tema, ya que hablamos de centros concertados lo que solicitamos es que establezcamos en esos presupuestos unas cuantías que les permitan cumplir con la ley, que es dar unas enseñanzas, las básicas, las obligatorias, en régimen de gratuidad. En eso basamos nuestra petición de que esas diferencias queden aminoradas y, en consecuencia, se aumenten las partidas presupuestarias que lo permitan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Quería intervenir en relación exclusivamente a la contestación del señor Mayoral sobre el anexo V. Este anexo habla de costes de personal de las universidades de competencia de la Administración del Estado y se remite al artículo 15 de la Ley de Presupuestos. El artículo 15 a su vez hace remisión al artículo 54 de la Ley de Reforma Universitaria. El artículo 54 de la Ley de Reforma Universitaria dice que el estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre corrientes e inversión. Al estado de gastos corrientes se acompañará la plantilla del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes de las mismas. En consecuencia, nosotros creemos que en el anexo V deben incluirse los costes de trienios y Seguridad Social, que son costes de personal de las universidades. En todo caso, si lo que están aquí son consignaciones sin estas partidas modifíquese la cifra, pero nosotros creemos que tenemos razón en cuanto que este anexo V debe incluir también trienios y Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de contrarréplica tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Contestando al representante de Minoría Catalana, desde nuestro punto de vista, el crecimiento previsto en este presupuesto para los otros gastos que componen el módulo es suficiente en la medida en que incluso supera en un punto al índice de inflación previsto para el año que viene. En consecuencia se sitúa por encima del índice de precios al consumo y, por tanto, se considera que es una cantidad suficiente. Por otra parte, manejar el concepto de igual derecho para la educación, como lo maneja el representante de Minoría Catalana, desde nuestro punto de vista en ello nosotros situamos nuestra argumentación para mantener nuestra posición, en la medida en que el derecho igual no significa la concesión de cantidades iguales, sino el establecimiento de aquellos correctivos que compensen situacio-

nes que en un caso pueden ser de carácter social y en otro caso pueden ser descompensaciones producidas históricamente como consecuencia de la evolución de ambos sectores de la enseñanza. En este aspecto nosotros consideramos que el hecho de que en el presente ejercicio y en el ejercicio pasado se haya producido un incremento de este Capítulo de gastos relativos a los centros públicos no significa que de una manera inexorable se tenga que reproducir y plantear de manera igual y equivalente en los centros privados, puesto que, como decía anteriormente, se ha partido de situaciones totalmente distintas. Nosotros consideramos que la financiación que se prevé para el sector privado, en lo que se refiere a módulos, es suficiente. No crea ninguna situación, diríamos, de ruina para los centros, sino todo lo contrario —no hay nada más que echar un vistazo al crecimiento global que experimenta el crédito para subvenciones—, y en consecuencia, nos parece que la propuesta que hace Minoría Catalana es un planteamiento excesivamente mecanicista y, desde luego, en el fondo no tiene un contenido precisamente de carácter social.

En lo que se refiere al planteamiento del señor Bravo de Laguna, creo que se empeña en el mantenimiento de unas tesis de carácter exclusivamente formalista. Yo no sé por qué regla de tres inexorablemente tienen que aparecer conjugados ambos elementos, como él pretende hacer. He dicho anteriormente que no es que estén ausentes en este Presupuesto los incrementos relativos a trienios y Seguridad Social, sino que simplemente figuran en sitios distintos, y esto es así porque el Anexo V tiene el valor de una autorización de costes salariales en función del número de dotaciones y no de cargas derivadas de situaciones funcionariales de carácter concreto, que se reflejan, como indicaba anteriormente, en otra parte del Presupuesto. Es decir, esa especificación derivada de situaciones particularizadas aparece en otra Sección del Presupuesto y, por tanto, creo que si la cuestión de fondo es que eso no se ha previsto, el señor Bravo de Laguna no tiene razón. El tema está previsto; que figure en otro lugar creo que no obsta, no constituye ningún grave error por parte del planteamiento que se refleja en este Presupuesto, sino todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate de los Anexos, vamos a proceder a las votaciones correspondientes.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

En cuanto a las enmiendas de la oposición, ¿desea algún portavoz que se vote alguna por separado o pueden votarse todas conjuntamente? (**Pausa.**) Aquiescencia general. Por tanto, vamos a votar las enmiendas de la oposición conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Finalmente, votamos los Anexos conforme al texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, tres; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Si ha habido omisión por parte de esta Presidencia respecto a disposiciones derogatorias, han de entenderse votadas de la misma manera. Simplemente lo digo a efectos de constancia.

Señorías, terminado el articulado, pasamos de inmediato a las correspondientes Secciones.

Deberíamos empezar por la Sección 01, pero es lo cierto que hay una serie de enmiendas a la totalidad a Programas que no se sabe exactamente a qué Secciones corresponde. Por tanto, de acuerdo con el orden documental que se ha facilitado a todos los portavoces, hay unas enmiendas, que son las números 119, del Grupo Mixto, 1.160, 1.161, 1.162 y 1.165, del Grupo Popular, y la 118, del Grupo Mixto-Izquierda Unida, que vamos a debatir inmediatamente para someterlas después a votación.

Las enmiendas de Izquierda Unida no serán defendidas, pero se mantienen para su votación. (Un señor **DIPUTADO**: El representante de Izquierda Unida está ausente.) Habida cuenta que las cosas están claras, no ha lugar a que continuemos con el tema. Se someterán a votación. Es en razón a la diaphanidad del tema.

Tiene la palabra el señor Cañellas para la defensa de las enmiendas 1.160, 1.161, 1.162 y 1.165, de Coalición Popular.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Señor Presidente, han de entenderse defendidas en los propios términos en que fueron planteadas y solicito que se sometan a votación, sin más trámites.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

La enmienda 118, de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, se someterá directamente a votación.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Señor Presidente, serán replicadas en los mismos términos en que han sido defendidas por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de los respectivos grupos, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra para réplica? (Pausa.) Entonces se ha de entender que tampoco hay contrarréplica.

¿Hay algún inconveniente en que se sometan a votación estas enmiendas números 119, 1.160, 1.161, 1.162, 1.165 y 118, conjuntamente? (Pausa.)

Aquiescencia general. Se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A la Sección 01, no hay enmiendas. Por tanto, se somete a votación según el texto del informe de la Ponencia. Sección 01

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a entrar en el debate de las enmiendas de la Sección 02, mientras SS. SS. van terminando de sentarse. Sección 02

Han presentado enmiendas a la Sección 02 varios Grupos.

Por el Grupo Parlamentario del CDS y para la defensa de las enmiendas números 332 y 406 tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Efectivamente, nosotros tenemos presentada a la Sección 02 una enmienda a la totalidad, la 332, y una parcial, la número 84, que voy a defender conjuntamente.

La enmienda 332 se debe a que entendemos que ni la dedicación, ni la profesionalización, ni la remuneración ni el apoyo logístico ni el apoyo administrativo de las Cortes españolas tiene relación con lo que es habitual en el resto de los Parlamentos europeos. Por tanto, consideramos imprescindible una modificación sustancial del Presupuesto, que defenderemos en el Pleno, porque los principios están claros.

Ahora quisiera concretarme en la enmienda parcial número 406, que es una de las piezas de reforma que consideramos indispensables en la organización de las Cortes, y una de las más urgentes. Por eso la presentamos como enmienda parcial que deseamos sea aceptada por el resto de los Grupos Parlamentarios y por el que sostiene al Gobierno. Se trata de la creación de una oficina técnica de control presupuestario, similar a la que existe en otros Parlamentos de la OCDE y de la CEE, que tendría por objeto, como dice nuestra justificación, crear un centro neutral de asesoramiento y control en materia presupuestaria que permita apreciar realmente en una forma precisa, objetiva y neutra las estimaciones que tanto en la fijación de ingresos como de gastos públicos ofrece el Gobierno, sus repercusiones en materia macroeconómica, así como la evaluación de las propuestas alternativas que hacen el resto de los Grupos Parlamentarios, para que la discusión presupuestaria sea estrictamente práctica, en lugar de ideológica; asimismo, para que sirva para controlar la gestión del gasto público que realice el Gobierno de una forma sistemática, permitiendo naturalmente a esta oficina que tenga acceso de primera mano e inme-

diato a todos los datos que el Gobierno y el resto de las instituciones del país realicen a este efecto.

Este es el sentido de nuestra propuesta, señor Presidente, para lo que presupuestamos un gasto de 280 millones en personal, y de 200 millones en bienes corrientes y servicios, fundamentalmente aparatos de cálculo tanto en «hardware» como en «software». Pensamos que ese presupuesto mínimo de 480 millones que podría ser suficiente inicialmente para crear una oficina mínima, que después se podría desarrollar, se puede financiar, como indicamos en la Mesa el otro día, con cargo a los 7.000 millones del Presupuesto de la Sección 31, Programa 633-A, Capítulo VI, artículo 61.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Quiero hacer una indicación de carácter general sobre el sentido de las enmiendas que mi Agrupación Parlamentaria presenta a las distintas Secciones, lo cual, señor Presidente, ahorrará tiempo en el debate de las mismas, puesto que daremos por reproducidos al llegar a cada una de ellas los argumentos que vamos a utilizar en la Sección 02 de las Cortes Generales.

Ha sido ampliamente explicado por nuestra Agrupación Parlamentaria que la preocupación por el incremento del gasto público es uno de los pilares en que se basa nuestra acción política. Creemos que un incremento del 12 por ciento en los Presupuestos Generales del Estado es excesivo para la situación económica del país y que justamente la posibilidad de que se recaude por impuestos incluso más de lo previsto, como ha ocurrido en el año 1987, permite al Gobierno aplicar una política de austeridad, de reducción del gasto y consiguiente reducción del déficit público.

Señor Presidente, señorías, nosotros hemos presentado enmiendas de reducción efectiva de más de 100.000 millones de pesetas en los Presupuestos Generales para 1988. Y lo hemos hecho en tres órdenes de ideas. En primer lugar, una reducción lineal en todo incremento presupuestario de cualquiera de las Secciones del Presupuesto del 10 por ciento del incremento previsto en cada una de ellas, y con excepción de los gastos de inversiones que consideramos que deben de mantenerse. En segundo lugar, a través de la refundición de Departamentos ministeriales. Proponemos en concreto que seis Departamentos ministeriales se refundan y queden reducidos a tres: los de Educación y Cultura, en un solo Departamento ministerial; los de Justicia e Interior, en otro, y los de Administraciones Públicas y Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno en un tercer departamento ministerial. Solamente la reducción de tres Departamentos ministeriales permitiría un ahorro importante del gasto público.

En un tercer orden de ideas, señor Presidente, presentamos enmiendas concretas de reducción del gasto público a las distintas Secciones. En consecuencia, en la Sección 02, de las Cortes Generales, nosotros proponemos una reducción de 96 millones de pesetas. En un Presu-

puesto de más 10.000 millones de pesetas, una reducción de 96 millones significaría que de cada 10 pesetas de incremento del gasto que se prevean se gasten solamente nueve. Nos parece que es una propuesta absolutamente razonable y con ese criterio aplicado a todas y cada una de las Secciones del presupuesto podríamos conseguir ese ahorro de 100.000 millones de pesetas que mi Agrupación propone a todos los Grupos de la Cámara, como un ejemplo de austeridad en el gasto público que nos parece imprescindible. Y como nos parece imprescindible, pensamos que lo conveniente es empezar por nuestra propia casa, es decir, por las Cortes Generales, donde proponemos esa reducción de 96 millones de pesetas en el Presupuesto de la Sección, a redistribuir por las propias Mesas del Congreso y del Senado. En el Pleno podemos hacer expresa mención de las partidas que a nosotros nos parecen susceptibles de un mayor ahorro, pero, en todo caso, dejamos aquí planteada la idea general que sirve para esta Sección y para las demás del Presupuesto del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: En turno en contra, tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Para oponernos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a las enmiendas que han sido defendidas momentos antes por el mismo concepto.

Comenzamos por la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario del CDS. Hay que decir que caracteriza a las dos enmiendas presentadas por este Grupo la nota de la sorpresa y de la originalidad. La sorpresa es común a las dos. ¿Por qué? Porque el Grupo Parlamentario del CDS es uno de los que tienen representación en el órgano de gobierno de esta Cámara, la Mesa del Congreso. Jamás su representante en la Mesa ha llevado allí ni siquiera una sugerencia, y mucho menos una propuesta, oponiéndose el proyecto de presupuestos que aproximadamente en el mes de octubre ven los miembros de la Mesa. Es más, ese anteproyecto se votó a favor, ha sido elevado definitivamente y constituye, sin apenas variación estimable digna de mención, lo que actualmente es objeto de repulsa en su totalidad. Por tanto, yo, en mi doble condición de Diputado y miembro de esta Mesa, tengo que manifestar mi sorpresa.

Hay otra nota que acompaña a la sorpresa, que dije antes, que es la originalidad, en relación con la enmienda número 406. Esta enmienda del Grupo del CDS, en contra de lo que nos tiene acostumbrados la oposición, que es tratar de rebajar lo más posible, desde un 10 por ciento —hábito tomado como lema para sus enmiendas este año por el Partido Liberal— hasta el 50 ó 60 por ciento, puesto que aquí no hay límite para pedir rebaja, incurre en la originalidad de pedir incremento de gasto por un total de 480 millones de pesetas. ¿Para qué? Dice el señor Lasuén que para algo tan necesario, urgente y, desde luego, indispensable para el funcionamiento de estas Cámaras, puesto que se refiere a Cortes Generales, como crear una oficina para inversiones o bien una oficina técnica de control presupuestario, que así se denomina exactamen-

te. Dice que esta oficina tiene un precedente en unos parlamentos internacionales, como es el Parlamento de la Comunidad Económica Europea. Naturalmente, no puede buscar otro precedente válido que esté en vigor en cualquiera de los Parlamentos de países miembros de la Comunidad, porque esto supondría en nuestro sistema parlamentario, y yo me voy a referir a la legislación comparada, lisa y llanamente que se quebraría la confianza de los grupos políticos, que son Grupos Parlamentarios de representación política en esta Cámara, y que toda la infraestructura de que han sido dotados los Grupos Parlamentarios, con dotaciones estimables en inmuebles, en medios, en ayudas, millones en definitiva que van a parar a los Grupos Parlamentarios todos los años, o bien la suprimimos de un plumazo, con lo cual nos hemos cargado toda esta estructura de funcionamiento de los Grupos Parlamentarios, o bien queremos poner albarda sobre albarda y aparte de dotar económicamente de manera generosa a los Grupos Parlamentarios, como creo yo que lo están, lo que se pretendería... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento. Silencio, por favor. Esta mañana he pedido silencio tres veces ya. Yo agradecería a SS. SS. que colaboraran con la Presidencia sin necesidad de tener que volver a rogar lo mismo.

El señor **GRANADOS CALERO**: Decía que la segunda alternativa, si no se quiere la primera, resulta tanto más penosa de defender ante los medios de comunicación que están presentes, ya que se está pidiendo lisa y llanamente un incremento presupuestario de cerca de 500 millones de pesetas, ante el reconocimiento tácito de que ninguno de los grupos de oposición confía en el soporte técnico del funcionamiento de sus respectivos grupos. Si esto es así, que se diga: como nuestros grupos no tienen capacidad operativa ni técnica para el seguimiento de los Presupuestos ni son capaces de hacer una crítica seria a la inversión de gasto en el transcurso de los meses en ese período fiscal, queremos que radique en la propia sede del Congreso de los Diputados una oficina técnica de control presupuestario, que con el dinero de todos los españoles metamos en un «totum revolutum» nuestras críticas y algo sacaremos.

Realmente, esta idea, por brillante y original, no se le ha ocurrido al digno representante del CDS en la Mesa del Congreso de los Diputados y por eso no la ha presentado. Ha debido ser con posterioridad cuando se ha madurado en el Grupo proponente.

No voy a entrar en más consideraciones, puesto que el señor Lasuén ha dicho que reserva para el Pleno la fundamentación de las previsiones de este modelo de reforma de las Cortes Generales que respaldan su enmienda a la totalidad.

Finalmente, como han sido escasos y de poco fondo los razonamientos alegados por el señor Bravo de Laguna en nombre de la Agrupación del Partido Liberal para defender su enmienda 565, me voy a ocupar de fundamentar los nuestros también brevemente. Efectivamente, antes apuntamos que ésta es una tónica que caracteriza a las en-

miendas presentadas a este proyecto de Presupuestos Generales del Estado por la Agrupación del Partido Liberal. Con la buena idea de ahorrar dinero al contribuyente y de deducir en un 10 por ciento el gasto público, ha metido una serie de enmiendas en casi todas las Secciones —ha dejado alguna significativa sin reajustar— y naturalmente la Sección 02 no podía escapar a esta línea de conducta.

Efectivamente, en lo único que debo dar la razón al señor Bravo de Laguna es en que la enmienda es razonable. Le voy a decir por qué. Porque si yo estuviera en el Partido Liberal, con las perspectivas de gobierno, a corto y medio plazo, y con el número de Diputados, yo hubiera sido más liberal, yo hubiera pedido un 50 por ciento de rebaja del Presupuesto y me hubiera quedado tan tranquilo. Por tanto, a mí me parece muy razonable que sólo pida un 10. Lo que no nos dice el señor Bravo de Laguna es de qué conceptos hay que deducir, porque propone que salvo de aquellas partidas previstas para inversiones. Está claro que no pretende que se rebaje un 10 por ciento de allí. ¿Qué queda entonces? Gastos de personal, gastos institucionales, de viajes, gastos para atender a las visitas institucionales de Presidentes de Parlamentos extranjeros que llegan a España invitados por las Cortes Generales; compra de útiles, de maquinaria, de bienes necesarios para el desenvolvimiento de la actividad de las Cortes Generales. ¿Es de aquí de donde pretende que se deduzca ese 10 por ciento? Que se diga también que no solamente los funcionarios de las Cortes Generales no van a cobrar ese 4 por ciento de aumento previsto, sino que además van a cobrar un 6 por ciento menos, porque según usted, sobre todo hay que defender la integridad del Presupuesto para los gastos de inversión; de los demás, que se deduzca un 10 por ciento. Así está su enmienda, señor Bravo de Laguna, y yo no puedo menos que alarmarme por su fondo y, desde luego, anunciar, en nombre de nuestro Grupo, que vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Tengo que contestar al señor Granados, porque, por una parte, creo que no ha entendido lo que he manifestado; por lo menos, el resumen que ha hecho de mi exposición no responde a lo que he dicho exactamente. En segundo lugar, porque hay algunas valoraciones en su exposición que mi Grupo juzga inaceptables.

Primero, en cuanto a la sorpresa, señor Granados, si le hemos sorprendido sólo será una justa compensación de las sorpresas a que nos tiene sometidos este Gobierno constantemente, no por manifestaciones que no son incompatibles con lo que ya se ha dicho, sino por manifestaciones que son constantemente incompatibles con lo que ya se ha dicho, de forma que me alegro mucho de sorprenderle, porque ustedes nos sorprenden desagradablemente todos los días.

Segundo, en cuanto a la originalidad, ninguna. Yo no le dicho que esta oficina exista en el Parlamento Euro-

peo; le he dicho que existe en muchos países de la OCDE y en muchos países europeos, y originalmente en el país que ustedes más copian: Estados Unidos. La Oficina de Presupuestos del Congreso, que sirve conjuntamente al Senado y al Congreso, se da en un país que tiene las mejores estadísticas del mundo y en el que los grupos parlamentarios tienen la mayor dotación del mundo. Le recuerdo que cada Senador y cada congresista norteamericanos tienen por lo menos de diez a quince asistentes, y en España ningún Diputado tiene un solo asistente. Aquellos tienen secretarías, bibliotecas y, cada uno de ellos tiene los mejores equipos de cálculo existentes en el mundo. Sin embargo, ha sido necesario crear desde hace tiempo una oficina presupuestaria para controlar que lo que dice el Gobierno es cierto y se ejecuta.

Señor Granados, ningún grupo parlamentario de este país puede competir con los ordenadores de Hacienda, con las cintas magnéticas que Hacienda se oculta para sí, y queremos saber de una vez qué es lo que hace Hacienda. Otras personas de su Grupo Parlamentario son mucho más sensatas que usted al decir lo que nos ha dicho. El propio Ministro en el Pleno reconoció que era precisa una propuesta por parte del CDS acerca del necesario control de la gestión del Gobierno, tanto en sus cálculos como en el de los otros Grupos de la oposición. Nosotros queremos sujetarnos desde luego a este tipo de crítica por parte del Gobierno y por parte de los otros grupos y queremos que el Gobierno cumpla de una vez lo que dice. Desde luego, tendrá que admitir que después de las gigantescas inversiones que se han hecho en ordenación y cálculo en el Ministerio de Hacienda, un Gobierno que presenta errores de bulto, tanto en ingresos como en gastos, del orden del 10 o el 15 por ciento, como se han registrado este año, no puede decir que tiene capacidad suficiente de cálculo. Nosotros, desde luego, no lo podemos controlar mientras ustedes no nos den la misma información que existe en el Ministerio de Hacienda, y o la dan directamente a los Grupos Parlamentarios o la dan a una oficina técnica de control en las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Parece que la cierta acritud del señor Granados es inversamente proporcional al número de Diputados que tienen los grupos parlamentarios a los que responde; cuanto más pequeño es o menos Diputados tiene, mayor acritud en la respuesta, cuando en realidad lo que ocurre es que el señor Granados no se ha enterado del sentido de nuestras enmiendas.

Nosotros no proponemos una reducción del 10 por ciento del gasto público. Eso quizá sería lo deseable para este país, pero consideramos que es absolutamente inviable con una mayoría socialista. Lo que hemos propuesto, señor Granados, es ahorrar un 10 por ciento del incremento previsto en el gasto público, que es bien distinto. No es lo mismo ahorrar el 10 por ciento del Presupuesto, que sería ahorrarnos un billón cuatrocientos mil millones de

pesetas, que ahorrar 100.000 millones de pesetas que es lo que nosotros proponemos. ¿Cómo lo proponemos? En los incrementos del gasto, ahorrar un 10 por ciento de ese incremento.

Las Cortes, Sección 02, aumenta su gasto en 963 millones. Le digo: ahorremos 96 millones de esos 963. Por tanto, no me diga usted que quiero reducir los sueldos de los funcionarios o cosas por el estilo.

Después me dice: ¿dónde se puede ahorrar? Señor Granados, usted me reconocerá por lo menos —puesto que también he sido miembro de la Mesa— que sepa clarísimamente de dónde se puede ahorrar 96 millones del Presupuesto de las Cortes, de un Presupuesto de 10.000 millones. Además, se lo voy a decir en el Pleno, puesto que en el debate en Comisión se emplaza muchas veces para el Pleno. Repito que yo le puedo indicar dónde se pueden ahorrar perfectamente, sin ningún sacrificio adicional, 96 millones en este Presupuesto en concreto. Ojalá todos los departamentos ministeriales tuvieran la posibilidad tan cierta como la tienen las Cortes Generales de ahorrar el 10 por ciento del incremento previsto para el año próximo. De manera que nada de acritud, porque yo creo que la enmienda es perfectamente razonable. Está enmarcada en un contexto de cierta austeridad. Evidentemente, estos Presupuestos son suyos, de un Gobierno socialista, lo que es normal, puesto que ustedes tienen la mayoría parlamentaria, pero al mismo tiempo, cuando expresan la preocupación por el incremento de gasto público, por el déficit público y demás, nosotros desde la oposición lo que podemos hacer es colaborar para intentar que ese déficit público disminuya o que ese incremento del gasto público no exceda incluso de límites razonables. Yo estoy convencido de que dirigentes políticos suyos, el Ministro de Economía y Hacienda entre otros, están preocupados justamente con el incremento de presión de gasto público que ejercen los demás departamentos ministeriales, como es normal en quien ocupa este cargo.

En consecuencia, lo que propongo es una reducción del 10 por ciento del incremento, señor Granados, que es muy distinto a la reducción del 10 por ciento. Por tanto, no afectaría a los funcionarios ni a sus sueldos. Piense por un momento que la explicación que se da en la Memoria económica orgánica del Presupuesto para este año se dice que, por ejemplo, el incremento en las Cortes Generales en gastos operativos es de 946 millones, es decir, de aumento sobre lo ya existente. Ahorremos un 10 por ciento de esos 946 millones. Por ejemplo, en el incremento de plantilla de los funcionarios, a lo mejor podríamos ver si los 124 millones que están previstos para el año que viene podrían reducirse algo. No afecta a los funcionarios actuales; afecta a posibles incrementos de plantilla. Habría que ver si las plantillas de las Cortes necesitan imperiosamente un incremento de estas características o si es necesario este incremento en gastos de funcionamiento, donde se prevén 452 millones más el año próximo. De manera que no se ponga el ejemplo de que no hay que darle un buen almuerzo a los presidentes de Gobierno de otros países que nos visitan o a otras delegaciones parlamentarias para poder ahorrar del presupuesto de las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Granados en turno de contrarreplica.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, con brevedad.

Sigo insistiendo en cuanto a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario del CDS en que la idea que por lo menos refleja la enmienda número 406 habla de la creación de una oficina técnica de control presupuestario. Lo que no quedaba claro era si se estaba refiriendo a una oficina del control presupuestario de Cortes Generales, que es donde está metida la enmienda, Sección 02, o bien se refería a algo más ambicioso —y ahora lo ha aclarado en su intervención— de una oficina técnica de control presupuestario del gasto del Estado. Si es así, la verdad es, señor Lasuén que sigo diciéndole lo que antes le mencioné. Creo que los grupos son los que están llamados —incluso por el Reglamento y por la Constitución, puesto que así se reconoce en ella— a articular de la mejor manera posible y como crean conveniente las posibilidades, de seguir, incluso de manera rigurosa, el control del gasto por parte de las Administraciones públicas.

Su señoría dice que hay una cita de un Ministro —yo no la conozco— que ha reconocido que la verdad es que hay cierta situación de indefensión entre el contribuyente y el plan de ordenadores que tiene el Ministerio de Hacienda. Afortunadamente, señor Lasuén, porque si no fuera así creo que habríamos entrado en barrena para evitar todas las bolsas de fraude fiscal y todos los trucos que desde el punto de vista fiscal se ponen en marcha para competir con el Ministerio de Hacienda y su finalidad recaudatoria de los ingresos que están proyectados en el Presupuesto.

No creo que tengamos que llegar —ni siquiera como meta lejana, utópica— a marcarnos la ambición de que vamos a incrementar sucesivamente cada año los presupuestos de esta llamada oficina técnica de control presupuestario justo hasta que lleguemos al límite de poder competir con Hacienda en medios técnicos. Si alguien, algún grupo, tiene este capricho, creo es que lo justo es que se lo pague, y no que el Estado, de sus Presupuestos, llegue a facilitar los medios para que se llegue a la igualdad de conocimientos y de posibilidades técnicas. Si alguna vez su Grupo o alguno de los de la oposición llegaran al poder, ya tomaríamos nosotros buena nota de que seguiríamos en esta carrera para llegar a esta equiparación.

Paso a la enmienda de la Agrupación del Partido Liberal. Señor Bravo de Laguna, S. S. me conoce desde hace algunos años, y yo a usted también, no hay acritud en mis palabras. Lo que celebro incluso es que mi intervención haya contribuido a animar un poco esta sesión. No hay ninguna acritud, créame. Lo único que le digo —y vuelvo a insistir— es que desarrollado de la manera técnica en que S. S., buen dominador de los Presupuestos, lo ha explicado, y yo admito la rectificación, quizá desde el punto de vista de la globalidad de las cifras no sea así; desde el punto de vista de la relatividad de las cifras sí lo es, porque, efectivamente, en ese aumento en este Programa de 963 millones qué duda cabe que va previsto el aumen-

to de salarios del 4 por ciento. Si S. S. dice que el reajuste no afecte a las partidas previstas para inversiones, pero sí a todas las demás, indudablemente llegamos a la misma conclusión. Repito, no en la globalidad de las cifras, pero qué duda cabe que habría que rebajar el aumento previsto de los salarios de los funcionarios.

En cuanto a los demás ejemplos que ha puesto S. S., sin concretar demasiado, tengo que decirle que ya sé que S. S. ha estado en Mesas y por eso sabe precisamente —y yo apelo a su sensatez— que es muy difícil salir al paso de los gastos, que se incrementan de una manera absolutamente desproporcionada cada año. Los viajes internacionales, carísimos; la estancia en hoteles; los regalos institucionales que se hagan, que hay que hacerlos, porque en ello va el prestigio de la institución, de las Cámaras. Y eso, naturalmente, hace que se incremente de una manera paralela. ¿De dónde se puede recortar? Pues como S. S. se reserva la fórmula para el Pleno, vamos a esperar a este segundo partido de vuelta, que parece que es lo que más gusta a las señorías de la oposición aquí presentes. En consecuencia, no variamos la postura del Grupo de oponernos a la consideración de estas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Quería fijar un turno de posición de nuestra Agrupación sobre la Sección y sobre las enmiendas que se han planteado.

Realmente, señor Presidente, tengo que caer en una incongruencia: se trata de fijar un turno de posición para no fijar ninguna. Aquí, en este momento, yo estoy con dos ilustres compañeros de mi Agrupación: uno es experto en temas económicos y presupuestarios —el señor Rovira—; otro es experto en temas parlamentarios, por su profesión. Yo llevo muchos años en esta Cámara y también he sido miembro de la Mesa. Sin embargo, ninguno de los tres podemos entrar, en este momento, a discernir si las enmiendas son convenientes, si no lo son, si se debe votar a su favor o en contra, y esto por una razón: porque así como el artículo 72 de la Constitución dice que las Cámaras aprueban autónomamente sus presupuestos y el Reglamento de nuestro Congreso dice que la Mesa elabora el proyecto de Presupuestos, el señor Granados ha dicho que los grupos que son miembros de la Mesa saben muy bien que el Presupuesto se hace en octubre, pero los que no somos miembros de la Mesa no sabemos más que, cuando recibimos el volumen del Presupuesto General del Estado, la Sección de Cortes es la que menos explicada nos viene. Por tanto, no tenemos conocimiento alguno ni para juzgar en sí el Presupuesto de las Cortes, ni para juzgar las enmiendas, las distinguidas enmiendas presentadas por los distintos grupos.

Así pues, señor Presidente, nos vamos a abstener en todas las enmiendas y en la Sección, por esa razón y porque también creemos que no procede hablar de presupuesto de Cortes Generales, sino de presupuestos autónomos del Congreso y del Senado, como dice la Constitución: Las Cámaras aprueban autónomamente sus presu-

puestos. No tendríamos tampoco capacidad constitucional para aprobar aquí, ahora, el presupuesto del Senado. Creemos que estamos invadiendo una competencia de la otra Cámara, que es la que tendrá que aprobar su presupuesto y, por otra parte, tampoco tenemos conocimiento, mucho menos que respecto al Congreso. Nuestra postura es que de esta Sección es de la que menos puede hablar la Agrupación de Diputados del PDP.

Respecto a la enmienda 406, si me lo permite la Presidencia, mi compañero el señor Pérez Dobón va a hacer alguna puntualización técnica.

En general, señor Presidente, la postura de nuestra Agrupación es de abstención en toda esta Sección, tanto en su totalidad como en las enmiendas presentadas, por las razones expuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Dobón, brevemente.

El señor **PEREZ DOBON**: Voy a ser muy breve. Yo comprendo y estoy seguro de la buena intención que anima la enmienda del señor Lasuén y sólo voy a intervenir a efectos de una precisión técnica. Me parece que la creación de una oficina específica para control presupuestario podría plantear ciertos problemas y no sería, quizá, el instrumento más eficaz, porque el seguimiento presupuestario debería hacerse también por las correspondientes Comisiones sectoriales. Y, a lo mejor, una vía mucho más adecuada sería reforzar los mecanismos de asesoramiento interno de cada una de las Comisiones de la Cámara. Porque, si no, tendríamos una realidad presupuestaria etérea, un poco en el mundo de las ideas de Platón, y luego tendríamos la dura realidad diaria: que su seguimiento debe llevarse a cabo por parte de las distintas Comisiones que componen la Cámara. **(El señor Lasuén pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Los turnos se han terminado, señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Quería replicar al señor Pérez Dobón.

El señor **PRESIDENTE**: Reglamentariamente no está previsto, pero le dejo medio minuto. Tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias al señor Pérez Dobón por la cuestión que ha planteado, porque nosotros, específicamente, sugerimos la Oficina Técnica Presupuestaria como órgano de asesoramiento a los grupos parlamentarios para poder hacer el seguimiento del control presupuestario; de forma que no es un órgano ejecutivo, sino un órgano técnico neutral de asesoramiento.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por los grupos de la

oposición. ¿Hay objeción a que se voten conjuntamente? **(Pausa.)** Se votan entonces conjuntamente.

Enmiendas 332 y 406, del Grupo Parlamentario CDS, y la 565, de la Agrupación Liberal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 19; abstenciones, once.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a someter ahora a votación el contenido de la Sección 02, conforme al informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la Sección 03.

Sección 03

Existe una enmienda del Grupo de Coalición Popular y otra de la Agrupación Liberal. Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, consumo un turno en nombre de mi Grupo Parlamentario para defender la enmienda 822, que plantea la devolución al Gobierno de la Sección 03, del Tribunal de Cuentas, por inadecuada asignación del gasto, en función de los objetivos señalados en los distintos programas que se desarrollan en ella.

El Tribunal de Cuentas, señor Presidente, es el órgano que, dentro de la Constitución española, viene obligado a hacer el control externo del Gobierno, de toda la Administración pública. El Tribunal de Cuentas se regula por la Ley Orgánica del año 1982, Ley que se debía haber completado hace mucho tiempo por la ley de funcionamiento de dicho Tribunal, ahora en trámite, pues una disposición adicional de la Ley Orgánica decía que se debía mandar por el Gobierno a los seis meses de aprobada la primera. La Ley Orgánica se aprobó en mayo de 1982.

El recordar esto no es malo en un momento en que estamos discutiendo unos Presupuestos que se elevan a más de 14 billones de pesetas, incluidos los de la Seguridad Social; en que aumenta tremendamente el gasto público, aumentando al tiempo el descontrol del gasto público. Por contra, señor Presidente, hay que decir que el presupuesto del Tribunal de Cuentas significativamente no aumenta nada; su aumento no llega ni al 1 por ciento. Se nos puede decir que el Tribunal de Cuentas, como órgano que depende de las Cortes Generales —lo dice su Ley Orgánica—, hace su propio presupuesto, que las Cortes Generales aprobamos. Pero podemos modificarlo. Evidentemente, eso es así. Lo que pasa es que el Tribunal de Cuentas viene, en su normativa, ajustado a unas leyes que dicen cuál debe ser su funcionamiento. Y en ese sentido es en el que nosotros queremos incidir.

Nosotros pedimos la modificación por varias causas. La primera, porque la Ley de Presupuestos, que se está debatiendo, en su artículo 131, da cuenta casi del control externo; al modificar los artículos 95 y 131 de la Ley General Presupuestaria no hace sino empequeñecer el control

previo, es decir, todo lo que significa el control interno de la Administración a sus propios actos. Por tanto, vamos a una gestión mucho más opaca, a una gestión menos transparente cuando desde la calle se está pidiendo claridad, en todos los órdenes, a las Cámaras y a la Administración pública, cuando el tráfico de influencias está a la orden del día, cuando tanto y tanto se está diciendo de todos los políticos, sin excepción, porque aquí pagan justos por pecadores. Y quiero defender a la clase política en el sentido de decir que necesitamos unos órganos de control que sean suficientes. Pues bien, el Tribunal de Cuentas sigue sin ley de funcionamiento —la tendrá próximamente—, pero me quiero remitir a lo que hace ya días decía el Presidente del Tribunal de Cuentas, en una comparecencia pedida por nosotros y que se celebraba el mismo día del debate sobre el estado de la nación.

Decía el Presidente del Tribunal de Cuentas que difícilmente podían cumplir su cometido porque, aparte del trabajo que se les venía encima, ya tenían el que tenían. Ese que se les venía encima era, ni más ni menos, el control de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, y como consecuencia de ello tenían mucho más trabajo. (**Rumores.**) También hay que decir que se está celebrando ahora la reunión de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y en el próximo Pleno se presentará la Cuenta General del Estado para 1983. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramallo.

Como saben SS. SS., para el mantenimiento de colcheros, que siempre es una actividad grata, existen lugares «ad hoc». Estamos en Comisión y he de encarecerles nuevamente silencio, incluido el señor Fernández Marugán. (**Risas.**)

Siga, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, muchas gracias por su amparo.

Quería decir que cuando nos encontramos con esto, el Presidente del Tribunal de Cuentas nos dice que le va a ser muy difícil hacer las auditorías que pedíamos.

Hoy es tema —y lo traigo aquí una vez más, porque es necesario traerlo— el de RUMASA. Son 600 metros cúbicos de documentación los que, desde esa misma mesa o desde las de abajo, dijo el Presidente del Tribunal de Cuentas que han llegado al Tribunal de Cuentas, que no a este Congreso, por supuesto, a pesar de lo que dice el señor Solchaga, porque 600 metros cúbicos de papel no cabrían en el archivo de esta Cámara, por lo que es un poco dudosa la afirmación del señor Solchaga.

Cuando nosotros preguntamos al señor Presidente del Tribunal de Cuentas cómo una firma privada, Arthur Andersen, podía haber hecho la auditoría de la gestión primitiva, es decir, del balance que sirvió de partida el 23 de febrero de 1983, fecha de la expropiación de RUMASA, se nos dice que Arthur Andersen tiene más medios que el Tribunal de Cuentas del Reino. Pues bien, señor Presidente —y esto avergonzaría a cualquier Diputado, a este Diputado le avergonzó—, el Estado tiene para su con-

trol un organismo que depende de las Cortes Generales y que, dicho por su propio Presidente, tiene menos medios que una compañía privada de auditorías. Eso me parece sumamente grave. A la falta de control interno, que disminuye, se unen esa falta de control externo y la falta de control parlamentario, puesto que las Comisiones de investigación son negadas sistemáticamente por el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, lo cual habla de la esterilidad que se está produciendo.

Señor Presidente, nosotros querríamos que esta Sección se enmendara de tal forma que nadie pudiera decir que el Gobierno de todos los españoles, al frente del cual está don Felipe González Márquez, no es auditado en su momento. Señor Presidente, nos parece grave que el Tribunal de Cuentas esté ahora rindiendo las cuentas generales del Estado de 1983, cuando llevamos ya cinco años de Gobierno socialista. Esto nos parece sumamente grave.

Estas son las causas por las que pedimos que se modifique esta Sección y tenga más dotación. Por eso pedimos su devolución al Gobierno, porque creemos que la democracia —y termino con esto, señor Presidente— sólo tendrá credibilidad en tanto en cuanto tenga control interno, control externo y controles parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Doy por reproducidos los argumentos utilizados en la Sección 02, de las Cortes Generales, para proponer la reducción del 10 por ciento del incremento previsto de gasto en el Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, nos encontramos con dos enmiendas de la oposición totalmente contradictorias. Por una parte, la enmienda de Coalición Popular pide la devolución al Gobierno, en este caso para que el Gobierno se lo devolviera al Tribunal de Cuentas, que es quien ha hecho el presupuesto, porque el Gobierno se ha limitado a incorporarlo al volumen general del resto de las secciones. Por tanto, esto sería una devolución al propio Tribunal de Cuentas. Por otra parte, la enmienda de la Agrupación del Partido Liberal pretende la disminución del presupuesto en 811.900 pesetas.

El Grupo Socialista cree que es inadecuada la devolución por las siguientes razones. En primer lugar, porque la mejora en la actividad del control externo del Tribunal de Cuentas no vendría dada como consecuencia de un incremento notable o de un incremento cuantioso del propio proyecto de ley de presupuestos. Ya el propio Presidente del Tribunal de Cuentas, en su comparecencia a requerimiento del Grupo Popular, manifestó las dificultades que tenía el propio Tribunal en las convocatorias que ha realizado para la cobertura de plazas, debido en parte a que no han concurrido aspirantes al no existir la preparación técnica adecuada y porque muchas veces el con-

trol externo, cuando se accede a una plaza del Tribunal, requiere unos cursillos de formación para que la práctica del control se ajuste a los sistemas establecidos en la propia Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

El señor Ramallo, como es habitual, ha hecho referencia al retraso en la ley de funcionamiento. Quiero decir que, por parte de la Comisión Constitucional, con capacidad legislativa plena, se ha aprobado el dictamen de este proyecto de ley, que está en curso de remisión al Senado; en dicho proyecto se contempla la ampliación de plantillas de censores y letrados del Tribunal.

Respecto al retraso que ha mencionado sobre la fiscalización de las cuentas del Estado, están en la Comisión las cuentas de 1983, lo que no obsta para que el Tribunal, a lo largo de los ejercicios, esté examinando empresas públicas u órganos de la Administración correspondientes a ejercicios posteriores. Incluso sabe el señor Ramallo que también está en curso la fiscalización solicitada por su Grupo de la reprivatización de RUMASA.

Por todas estas razones, nosotros creemos inadecuada la devolución, porque no significaría sino un retraso en el propio funcionamiento del Tribunal, lo que llevaría consigo volver a las cifras del año 1987. Por estas razones vamos a oponernos a la enmienda de Coalición Popular.

Respecto a la enmienda de la Agrupación del Partido Liberal quiero decir que no es sustancial, porque tampoco el presupuesto del Tribunal de Cuentas es tan cuantioso como para disminuirle en 811.000 pesetas. La mayor parte de los gastos son para atenciones de personal y gastos de funcionamiento. Por estas razones creemos inadecuada una enmienda de reducción de su propio gasto. Lo que posiblemente tendrá que ocurrir en 1988 es la habilitación de un crédito extraordinario para sufragar los gastos de personal que se deriven de la ampliación de plantillas prevista en la ley de funcionamiento. Habrá, pues, que incrementar el presupuesto del Tribunal de Cuentas.

Todas las demás razones aportadas por el señor Ramallo son habituales en él, para hacer referencia a cuestiones que no tienen que ver con el presupuesto. Por todo ello vamos a rechazar las enmiendas, tanto las que piden su devolución como las que solicitan la minoración del gasto de esta Sección.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, si antes de tomar la palabra el digno representante del Grupo Socialista, señor Padrón, pensaba que era razonable la enmienda de mi Grupo, ahora creo que es mucho más razonable.

Al decir que no es congruente con el debate de la Ley de Presupuestos el tratar del órgano que tiene que controlar el gasto del Gobierno, me parece que no va usted por el buen camino, señor Padrón.

Señor Padrón, en efecto, el Presidente del Tribunal de Cuentas dijo en la Comisión que habían tenido dificultades para poder cubrir las plazas de la convocatoria con

personas de suficiente capacidad para llevar a término la labor para la que habían sido convocadas. Pero a usted se le olvida algo, señor Padrón. Dijo que eso había sido consecuencia de que no había ley de funcionamiento, y ustedes están en el Gobierno hace cinco años.

El señor Berenguer y, sobre todo, el ex Ministro señor Barón dijeron en el debate de mayo de 1982, cuando se trataba de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que esperaban que las fuerzas de la reacción política, es decir, la derecha de siempre, hiciera imposible el que hubiera ley de funcionamiento para no poder controlar al sector público, es decir, al Estado. Aplíquense ustedes el cuento, porque las fuerzas de la reacción en este caso han sido las de la izquierda; han sido ustedes los que han impedido que la ley de funcionamiento estuviera aquí en su momento. Como consecuencia de ello nos encontraremos con una nueva tardanza; habrá que hacer —eso lo hacen ustedes muy bien— un crédito extraordinario para la convocatoria de plantillas de letrados y censores.

Señor Padrón, mi Grupo enmienda esto porque creemos que el escándalo de Galerías Preciados y el escándalo de RUMASA son escándalos, señor Diputado, que han costado más de 600.000 millones de pesetas, según las cuentas del Gobierno, y según las nuestras un billón de pesetas. Si eso no es presupuestario, que venga Dios y lo vea, señor Diputado. Pero es que el artículo 7.º de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas vigente dice que se pueden contratar los servicios de terceros, es decir, de empresas terceras. Nosotros vamos a pedir mayor dotación por una razón: si el Gobierno estimó que la empresa Arthur Andersen podía hacer la auditoría del Grupo Rumasa y darla por buena, nosotros estimamos que, dándole dotación, bien puede ayudar al Tribunal de Cuentas la empresa privada Arthur Andersen a cumplir su función.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Cuando mi Grupo Parlamentario pretende una reducción importante del gasto público, se le dice que no puede ser porque es mucha cuantía; cuando, sin embargo, la cuantía, como en este caso, es muy modesta, de 811.000 pesetas, nos dicen que para qué vamos a reducir tan pequeña cantidad que no va a repercutir sobre el volumen del gasto público.

Nosotros hacemos esto por razones exclusivamente de coherencia con las enmiendas que hemos presentado a todas las secciones. Si el Gobierno y el propio Tribunal consideran que debe aumentar sólo en 8.119.000 pesetas será porque considera que los medios con los que ahora cuenta son suficientes para cumplir su función. Nosotros decimos que de cada 10 pesetas adicionales que se va a gastar el Tribunal se ahorre una. Le propongo una reducción al señor Padrón: en el incremento del personal del Tribunal de Cuentas, 22 millones de pesetas para el año próximo. Ahí, con una sola persona que deje de incrementar la plantilla, se ahorran las 811.000 y algo más.

El señor Padrón me ha dado un argumento a favor de

esta propuesta; dice que van a presentar para su aprobación un crédito extraordinario por incremento de personal como consecuencia de la nueva ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Será entonces cuando se puedan prever las necesidades de conjunto del Tribunal de Cuentas. Por tanto, es perfectamente asumible la enmienda que propone el Partido Liberal de reducir 811.000 pesetas por pocas que sean.

El señor **PADRON DELGADO**: Pocos argumentos nuevos se han hecho en esta segunda intervención. Nuevamente quiero poner de manifiesto la contradicción del señor Ramallo con la posición que mantiene el señor Bravo de Laguna. Por un lado se pide incremento de personal y, por otro, disminución del mismo.

Con respecto al tema de la Ley de funcionamiento yo creo que a estas alturas no procede ese debate. La ley está dictaminada por la Comisión y en esa ley de funcionamiento se contemplan ampliaciones de plantilla y otras normas que agilizarán la tramitación de las fiscalizaciones previstas en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere al tema de las plantillas tengo que decirle que he leído la intervención del Presidente del Tribunal y en ella se dice que, efectivamente, en algunas convocatorias no se han cubierto las plazas; pero eso no es culpa del Gobierno. No se puede achacar al Gobierno el que no se hayan cubierto las plazas con las normas existentes en la Ley Orgánica. Ese es un defecto que no viene al caso. También ha habido funcionarios de la Administración que se han incorporado a las plantillas del Tribunal de Cuentas y que, por razones personales, han cesado y han vuelto a sus primitivos trabajos de origen. Esto tampoco es culpa del Gobierno, señor Ramallo. Cuando se apruebe la Ley de funcionamiento estará en mejores condiciones; pero eso no obsta para que, con la ley actual, el Tribunal de Cuentas haya estado remitiendo al Congreso, a través de la Comisión Mixta de relaciones con el Tribunal de Cuentas, bastantes fiscalizaciones que han obligado a la Comisión a estar trabajando a lo largo de todo el año, produciendo resoluciones, muchas de ellas presentadas por el Grupo Popular y apoyadas por el Grupo Socialista. La actitud de consenso en muchos casos que ha tenido el Grupo Socialista con el resto de los grupos es evidente en el número de resoluciones aprobadas.

Por tanto, no es imputable ni al Gobierno, ni al Grupo Socialista una actitud contraria a que, por parte del Tribunal de Cuentas, se fiscalice al máximo y esta Cámara conozca las irregularidades o desviaciones en el gasto presupuestario. El Tribunal de Cuentas tiene normas a través de la ley para someter a juicios de cuentas y a lo establecido en su propia ley aquellas irregularidades o anomalías que se produzcan y actuar en consecuencia.

Por todas estas razones, pensando que la devolución del proyecto no implicaría sino dejar en peor lugar al Tribunal de Cuentas, que es quien ha hecho el presupuesto, vamos a rechazar ambas enmiendas manteniendo, el Grupo Socialista, el informe de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Para fijación de posición, señor Presidente. Nosotros no hemos presentado enmiendas a esta Sección y deseamos establecer nuestra posición respecto de las presentadas para explicar nuestro voto antes de que se produzca.

No creemos que exista contradicción alguna entre la posición de Coalición Popular y la de la Agrupación Liberal. Unos defienden un aumento de presupuesto y otros una reducción del gasto por razones distintas. Las razones no son contradictorias, por tanto, son perfectamente coherentes.

Simpatizamos con el punto de vista de Coalición Popular en el sentido de aumentar la potencia de control del Tribunal de Cuentas. No la hemos presentado porque creíamos que debían hacerse unas reorganizaciones previas en el Tribunal, pero puesto que la cuestión se ha planteado en términos de criterios políticos, vamos a apoyar a Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas a la Sección 03. ¿Hay algún inconveniente en que se voten conjuntamente?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Que se voten separadas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la enmienda 822 de Coalición Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Votación de la enmienda 566, de la Agrupación Liberal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Vamos a votar ahora el texto de la Sección 03, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, seis; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 03. Pasamos a la Sección 04. Ha presentado una enmienda la Agrupación del Partido Liberal, con el número 567. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna. **(La señora Vicepresidenta ocupa la Presidencia.)** Sección 04

El señor **BRAVO DE LAGUNA**: Creemos que aquí también el incremento previsto para el Tribunal Constitucional de 111 millones de pesetas, se puede reducir en 11 millones.

Hay dos partidas en concreto que señalamos como de posible reducción: la de incremento de personal funcio-

nario y la de incremento de gastos de funcionamiento del Tribunal.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Como se ha explicado anteriormente en el presupuesto del Tribunal de Cuentas, en el presupuesto del Tribunal Constitucional remitido a estas Cámaras, siguiendo el criterio general de todos los años, respetamos su autonomía para la elaboración y presentación del presupuesto y aceptamos el presupuesto establecido.

Nos oponemos a esa enmienda tan característica de disminución del gasto corriente establecido por la Agrupación Liberal en todas las secciones de este proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Suponía que el Grupo Parlamentario Socialista se iba a oponer a esta enmienda, pero me parece que el argumento de su portavoz ha sido un poco improvisado y debería cambiarse para el Pleno, puesto que las facultades autonormativas para presupuestarse solamente existen en las Cortes. Ni el Tribunal Constitucional, ni siquiera el Tribunal de Cuentas pueden aprobar su propio presupuesto y nosotros aceptarlos sin más. Es decir, es el Gobierno el que asume los presupuestos y se presentan conjuntamente. Por tanto, podrá haber otros argumentos, pero no respetar a rajatabla y sin que podamos discutirlos los presupuestos enviados o remitidos por los organismos correspondientes.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Para hacer una aclaración, señora Presidenta.

Evidentemente, eso es lo que había querido transmitir este portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto a seguir un criterio, generalmente, de habitualidad, y nadie mejor que los respectivos representantes del Tribunal Constitucional para conocer las necesidades que tienen a nivel presupuestario, y este Grupo Parlamentario está plenamente satisfecho con el presupuesto que ha elaborado el Tribunal Constitucional, que ha remitido al Gobierno y que éste ha asumido como propio.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Para fijar posición en nombre de la Agrupación del PDP.

Nosotros estamos de acuerdo con lo expresado por el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a que el Tribunal debe estar bien dotado y nos parece que la cantidad que se refleja en estos presupuestos es justa, puesto que

el alto órgano constitucional necesita estar suficientemente atendido para desempeñar su función.

Ahora bien, coincidimos en cuanto a la forma en lo manifestado por el señor Bravo de Laguna, puesto que la autonomía del Tribunal Constitucional no se parece en nada a la de las Cámaras a efectos presupuestarios y, por consiguiente, esa facultad de propuesta del Tribunal Constitucional de un presupuesto —que nos parece razonable y que vamos a votar favorablemente— no debe entenderse como un otorgamiento de una autonomía constitucional que, por supuesto, no existe ni tiene base alguna en la norma fundamental de nuestro Estado. Sin embargo, votaremos a favor.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a votar la enmienda 567.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, siete.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada. Pasamos a votar la Sección 04.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, uno; abstenciones, ocho.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada. Pasamos a la Sección 05, con la enmienda 568 de la Sección 05 Agrupación Liberal.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Doy por reproducidos los argumentos anteriores, señora Presidenta, únicamente señalo en el presupuesto del Consejo de Estado la posible reducción de incremento de plantilla de personal laboral informático en 11 millones de pesetas y de gastos de funcionamiento del Consejo de Estado en 13 millones de pesetas, con posibilidad de ahorrar 1.700.000 pesetas, que es la propuesta de nuestro Grupo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, el señor Granados tiene la palabra.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señora Presidenta, también por parte de nuestro Grupo nos vamos a oponer a estas enmiendas, que, como bien ha dicho el señor Bravo de Laguna, están en la misma línea apuntada y defendida en su primera intervención. Nuestro criterio no pasa, en cuanto a la reducción del gasto público, por aplicar sistemáticamente la rebaja del 10 por ciento, esto precisa mayores matizaciones y sobre todo concretar en qué partidas se quiere efectuar esa deducción del 10 por ciento y, en definitiva, también quedamos emplazados para el debate plenario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a votar la enmienda 568.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la Sección 05.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, una; abstenciones, seis.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada. Pasamos a la Sección 06, con la enmienda 333 del CDS. El señor Lasuén tiene la palabra.

Sección 06

El señor **LASUEN SANCHO**: Señora Presidenta, le cedo la palabra al señor Rato, que tiene prisa.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Entonces, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rato para la defensa de su enmienda 823.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Muchas gracias al portavoz del CDS.

Analizamos en la Sección 06 la deuda pública que ha tenido su tratamiento ya en el debate del articulado y parecería necesario, aparte del correspondiente debate en Pleno, que la intención de mi Grupo quedase reflejada ya desde el debate en Comisión.

El crecimiento de la deuda pública en los últimos cinco años ha situado a España a la cabeza de los países europeos, y la manifestación más clara de ello es el peso estructural en el déficit presupuestario de la deuda pública para el año 1988, que representa más de dos tercios del déficit presupuestario planteado por el Grupo para dicho año.

Se trata, por tanto, señora Presidenta, no tanto de hacer una discusión concreta del volumen de deuda que el Gobierno prevé y que plantea a la aprobación de las Cámaras como saldo de deuda viva para 1988, sino de reconocer varios hechos que modifican, como lo han hecho hasta la fecha, dicha cantidad.

La deuda pública en España se ha convertido no en una cantidad fija que las Cortes aprueban, sino en una cantidad movable, que se desplaza al mismo ritmo, o similar, al del aumento de las obligaciones reconocidas. Estamos, por tanto, ante una nueva fórmula de que la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y, por tanto, su capacidad de endeudar a la sociedad española en el futuro, no tenga un control efectivo, ni que el Ejecutivo se encuentre ante límites absolutos de la deuda de cada año.

Esta flexibilidad del aumento de la deuda viva viene además complementada por una flexibilidad similar en el recurso al Banco de España y porque, aún reconociendo un intento para el año 1988 de una mejora de las posibilidades de recurso discrecional del Gobierno al Banco de España, sin embargo continúa manteniéndose en límites no absolutos, sino relativos, movibles, al aumento del gasto. Si a esto unimos la constante tendencia del Ejecutivo de retrasar pagos y de aumentar muy por encima de

lo previsto los gastos de cada presupuesto, también utilizados normalmente la técnica de la ampliación de créditos y no la de créditos extraordinarios que podrían ser controlados por las Cámaras, nos encontramos ante un problema que pasa ya de ser coyuntural a ser estructural.

Mi Grupo está firmemente convencido de que las declaraciones de los miembros del Ejecutivo referentes al control del déficit presupuestario y a la necesidad de reducir el peso de la deuda pública y del pago de intereses en los próximos ejercicios, no podrán ser mantenidas si el Ejecutivo no se encuentra con unos métodos eficaces de control, y el primero de ellos debe ser la existencia de límites absolutos.

En ese sentido es en el que nosotros planteamos nuestra enmienda de totalidad a la Sección 06, en relación con nuestras enmiendas planteadas en el articulado sobre el recurso al Banco de España y sobre el propio saldo de deuda viva para 1988. A eso, indudablemente, hay que unir una muy notable mejora de la capacidad de control y de intervención previa de los gastos corrientes y una vinculación de los gastos de inversión.

Estamos, pues, planteando, a través de la Sección 06 y a lo largo de otras enmiendas en la Sección 15, Ministerio de Hacienda, y en el propio articulado de la Ley, la necesidad de un nuevo modelo presupuestario que parezca reflejado en una Ley General Presupuestaria, que también solicitamos en nuestras enmiendas, y que acabe con una situación de discrecionalidad y permisividad hacia el Poder Ejecutivo, que, por desgracia, no ha redundado en una mejora de servicios sociales ni de infraestructura en nuestro país y que sí ha producido un aumento tan importante de la deuda como el que se refleja en las propias estadísticas oficiales, de 2 billones de pesetas en 1982 a cerca de 14 billones en 1987. Esa cantidad por sí sola, y pese a que pueden existir justificaciones que traten de reflejar que ha habido un menor recurso al Banco de España, no puede continuar a este ritmo de crecimiento.

Nos parece que una de las primeras obligaciones de estas Cortes Generales en el debate presupuestario es tomar las medidas flexibles, si es necesario, y en nuestra opinión con límites absolutos, para que si bien pueda existir una financiación del déficit público y de las necesidades financieras del sector público, ésta sea una financiación cada vez más ortodoxa y, sobre todo, que someta a una disciplina presupuestaria en el gasto al Ejecutivo.

Al final de todo ello se encuentra la firme creencia de mi Grupo de que la reducción del déficit público real, no de las provisionales que tan a menudo nos presenta el Gobierno y que suelen variar cada seis meses al alza, no puede venir exclusivamente ni mucho menos por el aumento de la recaudación ni del aumento del esfuerzo fiscal de los españoles, sino por una racionalización y un control del gasto público. Estamos convencidos de que en el actual sistema movable de la deuda pública ese control no puede ser todo lo eficiente que requiere la sociedad española.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad de la Sección en razón de que, a nuestro entender, está redactada de una forma imprecisa, con una técnica presupuestaria incompleta, porque incluye una subestimación probable, reconocida por el Gobierno, que esperamos se reduzca mediante la reducción del tipo de interés, ya que si se tuviera que practicar, como creemos deseable, una política monetaria que fijara los tipos de interés a corto plazo en torno a lo que sería permisible por el diferencial de inflación español respecto al extranjero (que en este caso es muy pequeño ya que, por tanto, reduciría el tipo de interés a corto muchos puntos) permitiría una reducción de gasto en esta Sección muy considerable o muy superior a la que manifestó como posible el Director General del Tesoro en las comparecencias, dedicando esta reducción del gasto a otras partidas presupuestarias que son notablemente insuficientes como argumentaremos en otras secciones.

No voy a desarrollar ahora las razones de la imprecisión y subestimación porque ya lo hice en el articulado y, entre otras cosas, porque el señor Rato ha suscrito muchos de los puntos de vista que nosotros defendemos igualmente, por lo que me ahorra la repetición. Únicamente quiero dar al Gobierno y al Partido que le apoya las razones que justifican nuestra argumentación en torno a la disminución probable del gasto posible en esta Sección, y es que el tipo de interés mundial a corto plazo se sitúa actualmente entre el 3 y el 4 por ciento; que el diferencial de inflación español respecto al internacional se ha reducido considerablemente gracias a la política monetaria del Gobierno; que en este momento el tipo de interés a corto plazo podría situarse a niveles del 7 o del 8 por ciento; que si se hiciera una política monetaria holgada en esta Sección se podrían reducir, como mínimo, del orden de 150.000 millones de pesetas si esa reducción del tipo de interés se aplicara a las letras del Tesoro, y mucho más si se produjera una refinanciación del saldo de pagarés del Tesoro ajustándolo a los nuevos tipos monetarios posibles; y que creemos que es imprescindible que se realice una reducción de la carga fiscal de la deuda, porque es el componente casi fundamental del déficit presupuestario. El déficit primario, excluidos los intereses, probablemente no llegue en este momento al 1 por ciento del PIB, y todo el déficit presupuestario se puede atribuir perfectamente a la carga fiscal de la deuda que consideramos exagerada por la existencia de unos tipos de interés excesivamente altos.

Vamos a defender que la política monetaria, a partir de este momento, debe dirigirse mucho más a la reducción del diferencial de tipos de interés que a la reducción del diferencial de inflación, ya que el diferencial de inflación es muchísimo más pequeño que el diferencial de tipos de interés, que es enorme.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martínez Noval, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Respondo en primer lu-

gar a los argumentos que ha utilizado el señor Rato en defensa de su enmienda a la totalidad de la Sección 06, y empezaré por decir que habría que matizar algunas de las afirmaciones que ha hecho S. S., ya que ha empezado situando el problema con una afirmación inicial bastante contundente, y es que España está a la cabeza de los países europeos en lo que se refiere a problemas de endeudamiento.

Dicho así, en términos generales, esa afirmación no es cierta y sobre ella no se puede basar posteriormente una argumentación. En primer lugar, España no es el primer país europeo en lo que se refiere a una medición posible, que es el porcentaje que la deuda viva supone respecto del PIB. Tampoco es el primer país, en ese «ranking» europeo, en lo que se refiere al déficit anual en porcentaje del PIB; nunca lo ha sido en estos años precedentes y yo creo que tampoco lo va a ser en el futuro. Hay países europeos, e incluso comunitarios, que tienen déficits anuales muy superiores a los que tenemos nosotros en este momento, pero lo que sí es cierto es que el déficit público en España, y más concretamente la deuda viva, ha crecido de forma bastante acelerada en los últimos años. Eso tiene una fácil explicación en el caso español, en la cual no voy a entrar, ya que creo que S. S. la compartiría conmigo.

Dicho esto, también tengo que contradecir alguna de sus afirmaciones en lo que se refiere a la posibilidad de que las Cortes Generales controlen el límite, el nivel de deuda que se fija en los Presupuestos Generales del Estado. Creo que eso ya es posible, porque las Cortes Generales controlan y deciden los créditos que en la Ley de Presupuestos Generales se consideran ampliables; luego, por esa vía, las Cortes Generales ya están dando una autorización al Gobierno para ampliar ese límite.

En segundo lugar, los créditos extraordinarios también se aprueban en esta Cámara, de manera que yo no tengo ningún interés en defender una cuestión que puede ser falsa, y que evidentemente lo es, como es que el límite de la deuda no se puede alterar a lo largo del año. Eso es cierto, eso es así. Es un límite que se puede mover a la alza o a la baja —a la baja es más difícil que se mueva, es cierto—, pero lo que yo niego y contradigo es que ese límite no sea controlable por las Cámaras, bien sea por el Congreso de los Diputados o por el Senado.

Usted achaca que parte de esa posibilidad de que el límite fluctúe al alza se produce como consecuencia de la flexibilidad con que se posibilita al Gobierno en su apelación de recursos al Banco de España. Me parece que usted se ha referido a ello, y yo quiero recordarle que este año hay una ligera alteración de esa discrecionalidad que el Gobierno tiene de acceso al Banco de España. En el Título V del articulado de la Ley de Presupuestos se contiene algo que podríamos considerar como una mayor rigidez que, a partir de esta Ley de Presupuestos, tiene el Gobierno, en concreto el Tesoro, para acceder a los recursos del Banco de España.

Después ha entrado S. S. en una argumentación en torno a lo que considera un cambio que debe producirse en lo que se refiere al control del gasto. Ciertamente el con-

trol del gasto ha de conducir a una reducción de la deuda, pero por referirnos al tema que en este momento nos ocupa, que es el de la Sección 06, el de los créditos relativos a la deuda pública, quiero recordarle que, desde mi punto de vista, y sin ningún paliativo, el cambio que se produce en el artículo 85 de esta Ley de Presupuestos y que da una nueva redacción a los Títulos IV y V de la Ley General Presupuestaria, digan ustedes lo que digan, supone un paso adelante en un sentido positivo y una mejora en el control de los créditos destinados a la deuda pública e indudablemente, supone un paso adelante respecto a la anterior redacción de la Ley General Presupuestaria.

En lo que se refiere a los argumentos utilizados por el señor Lasuén, voy a ser un poco más escueto, puesto que ayer ya tuvimos oportunidad de debatir un poco más en profundidad estos aspectos. Efectivamente, él ha empezado señalando la subestimación probable en lo que se refiere a los créditos por intereses en el caso de las letras del Tesoro. Se ha referido a manifestaciones que hizo el Director General del Tesoro, en comparecencia ante esta Comisión, a las cuales me referí ayer. Creo que no es este el momento más oportuno para discutir esa cuestión.

En segundo lugar, él proponía un método para disminuir el gasto de la Sección por la vía de la reducción de los tipos de interés a corto plazo que, efectivamente, minorarían los créditos de la deuda a corto plazo. Tengo que manifestar mi perfecto acuerdo con esa cuestión, porque creo que el Gobierno está en estos momentos en esa política de reducción de tipos de interés a corto plazo. También reconozco con él que, efectivamente, en estos momentos, reducido el diferencial en la inflación, éste queda bastante abultado en lo que se refiere al tipo de interés nominal a corto plazo en España y en el resto de los países del mundo occidental. Pero quiero recordarle —seguro que lo sabe— que en estos momentos el Gobierno lleva a cabo, con perseverancia, dedicación y tenacidad, esa política de reducción de tipos de interés a corto plazo que ha de redundar, evidentemente, en una reducción de la carga financiera por intereses en la Sección 06.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Muy brevemente, señora Presidenta.

Es indudable que toda la argumentación del portavoz socialista empieza no reconociendo un hecho, y es que el crecimiento de la deuda en España de los años 1980 a 1986, según datos del Banco de España y datos recogidos, además, de informaciones internacionales, demuestra que doblamos el ritmo de crecimiento del promedio de la Comunidad Económica Europea.

Yo no he afirmado nunca que la deuda española en este momento, en términos absolutos, sea la más alta del mundo occidental, tampoco la renta «per cápita» es la más alta del mundo occidental, ni el PIB español es el más alto del mundo occidental. Lo que he afirmado y sostengo es que el ritmo del crecimiento está siendo ahora el doble

del promedio del ritmo de crecimiento de la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, mantengo todas mis argumentaciones a partir de esta sustancial diferencia, no de valoraciones, sino de datos, con el portavoz socialista, y mantengo las enmiendas referidas a la Sección 06 para su debate en el pleno, en los mismos términos en que se han mantenido en Comisión.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Voy a replicar al señor Martínez Noval con el espíritu de establecer, a través del diálogo, algunos acuerdos fundamentales, puesto que si no nos comunicamos suficientemente nunca será posible llegar a una evaluación correcta de cuáles son los problemas del país.

Voy a empezar por reconocer al señor Martínez Noval que la afirmación que ayer hizo y que hoy ha repetido —ayer no lo pude constatar porque no tenía procedimiento— sobre el nivel relativo de la deuda pública en España, es absolutamente cierta. La deuda pública en este país, incluyendo todos los pasivos de las Administraciones públicas, es decir, también los pasivos del Banco de España, no llega al 59 por ciento del PIB, y esta es una cifra baja, relativa y absolutamente, respecto de los otros países europeos. Eso es cierto, señor Martínez Noval, pero usted me tendrá que reconocer que no es lo mismo tener un nivel de deuda como el italiano o el alemán o el japonés, que es mucho más alto que el español, cuando se tiene una cifra de paro del 4, del 5, del 8 o del 12 por ciento, como máximo, como en Italia, cuando la deuda se ha utilizado para capitalizar y aumentar la inversión en el país y crear empleo, que tener un 59 por ciento de deuda respecto del PIB en un país que tiene el mayor nivel de paro del mundo occidental.

Por tanto, la gravedad relativa del nivel de deuda, creo que usted estará de acuerdo conmigo en considerar que tiene que guardar relación con el nivel de capacidad productiva instalada en el país. La deuda pública, sobre todo la externa, sólo se justifica si incrementa el «stock» de capital y no el consumo. Desgraciadamente en España no ha servido para aumentar el capital productivo que pueda generar el empleo necesario. Por tanto, el nivel ya alcanzado significa un límite a la financiación externa para financiar el aumento de capital preciso para crear empleo en este país, y eso es preocupante.

Segundo, yo le reconocí en la discusión del articulado que las medidas de control del saldo vivo de la deuda, de financiación de anticipos del Banco de España, que han introducido en la Ley General Presupuestaria, son pasos positivos hacia el control del Gobierno en la gestión sana de la política financiera. Le repito únicamente que mi disparidad y nuestras demandas se dedican exclusivamente a incrementar los procedimientos para garantizar un mayor saneamiento financiero del Gobierno que creemos indispensable. Ese es nuestro espíritu.

Tercero, es cierto que el Gobierno está intentando una

reducción de los tipos de interés, y estamos contentos de constatarlo, porque no lo estaban hace escasamente un mes cuando lo empezamos a solicitar del Banco de España. Pero tenemos que decir que no es suficiente, en absoluto; que el Banco de España sigue haciendo una política monetaria que es la más contractiva del mundo occidental. Tengo que señalar que España sigue una política mucho más contractiva que la de Japón y la de Alemania y que eso está absolutamente injustificado en tanto en cuanto el Gobierno es responsable de los objetivos de política económica y de política monetaria, porque el Banco de España no es autónomo respecto de los objetivos de política monetaria. Creemos que es imprescindible forzar al Gobierno a que pida al Banco de España que haga una política monetaria más holgada para que reduzca los diferenciales de tipo de interés que son los más altos del mundo, en términos reales, en este momento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Una aclaración previa. Yo no me refería al señor Lasuén, sino al señor Rato, cuando calificaba como positivas las novedades que se producen en el artículo 85 del Presupuesto.

En segundo lugar, efectivamente, él reconoce conmigo que la cifra de deuda viva es baja, en términos relativos, que hay países que la tienen más alta y la han dedicado a la constitución de un «stock» de capital, a la creación de empleo, etcétera, pero, del otro lado de la moneda, señor Lasuén, usted tendrá que convenir conmigo en que el destino de la deuda en España ha sido también el del empleo, porque ha ido a sostener el empleo en sectores enteros de la economía española, que el proceso de reconversión y, en su segunda fase, el proceso de reindustrialización tienen en buena parte la culpa del nivel de deuda en estos momentos.

Tampoco se puede olvidar que en el año 1977 se inicia en España un período democrático y que esa etapa histórica da lugar, como era inevitable, a una aceleración y a una intensificación en profundidad de las demandas sociales, en eso estamos todos de acuerdo; eso lo decimos y lo sostenemos todos. Eso está tras de ese crecimiento más acelerado de la deuda en España que en otros países.

De manera que creo que la deuda en España también se ha dedicado a crear empleo, pero no empleo nuevo, sino a mantener el que existía. Hay sectores enteros —es innecesario en estos momentos relatarlos— que están detrás de esa deuda y en los cuales la acción del Gobierno socialista desde el año 1983 ha ido dirigida no a la creación sino al sostenimiento de esos empleos.

En tercer lugar, en respuesta al último de los argumentos utilizados por usted. Creo que, efectivamente, en estos momentos, la reducción de los tipos de interés a corto plazo no es suficiente para solventar el problema que a usted y a mí nos preocupa. Lo que le dije anteriormente es que si esa política se sigue con perseverancia y tenacidad en el tiempo, no pasarán muchos meses antes de que los

tipos de interés nominal en España estén situados al mismo nivel que el de los países occidentales.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a votar las enmiendas 333 y 823.

Si no hay inconveniente las vamos a votar conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Vamos a votar la Sección 06.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 11; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la Sección 07, que tiene las enmiendas 97, 334 y 824. La número 97 la someteremos a votación, puesto que no está presente el representante de Izquierda Unida. Sección 07

Para la defensa de la enmienda 334, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Nuestra enmienda a la totalidad es coherente con la defensa que hicimos en el articulado sobre la necesidad de incrementar el gasto en clases pasivas. En consecuencia, no creo que sea necesario repetir los argumentos allí contenidos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: La enmienda a la totalidad de mi Grupo Parlamentario a esta Sección 07, de clases pasivas, es también coherente con las enmiendas que presentó mi Grupo a los diversos artículos del proyecto de ley de presupuestos en los que se regulaba toda la cuestión relativa a las clases pasivas.

Ya expusimos ayer nuestra opinión, en el sentido de que considerábamos injusto y profundamente insolidario el planteamiento del Gobierno en estos Presupuestos Generales del Estado en relación con las pensiones. Aunque esta Sección se limita, aparte de las pensiones, únicamente a los funcionarios públicos incluidos dentro del concepto de clases pasivas, su contenido —que es, en definitiva, la plasmación numérica o contable de las previsiones realizadas en el articulado correspondiente— confirma exactamente los argumentos que exponíamos ayer al criticar las modificaciones introducidas en el articulado. Al decir que tenía un carácter antisocial y antisolidario, criticábamos el hecho de que se estableciera un límite tan bajo al crecimiento de las pensiones, igual —con toda probabilidad— al aumento de la inflación, y que el Gobierno se negase a establecer una cláusula que permitiese la revisión de estos crecimientos en el caso de que las previsiones gubernamentales en materia de inflación no se cumplieran.

Pues bien, en el contenido de la Sección se reflejan exac-

tamente estas circunstancias. Si bien el importe total de las pensiones incluidas dentro de las clases pasivas ha pasado de 340.910 millones de pesetas, de 1987, a 362.787, si tenemos en cuenta que el crecimiento vegetativo de nuevos pensionistas jubilados de la Administración del Estado, de la Administración Militar y de la Administración de Justicia, asciende a 11.255, resulta que ni siquiera se cubre, dentro del programa 314 B), de clases pasivas, el crecimiento previsto por el Gobierno del 4 por ciento. No se cubre porque, por lo que respecta a las pensiones antiguas, únicamente se garantiza un crecimiento medio del 4 por ciento, pero no el crecimiento mínimo para todos los pensionistas, muchos de los cuales no llegarán a alcanzar esta cantidad. Además, en la determinación inicial de las nuevas pensiones, al haberse incrementado los reguladores, que son los que determinan la pensión, en proporción inferior al 4 por ciento, lógicamente van a sufrir un aumento inferior al del año pasado.

Ya ayer demostré cumplidamente, mediante la comparación de los reguladores de este año con los del año pasado, que los crecimientos en muy pocas ocasiones llegaban al 4 por ciento, y sólo en alguna ocasión excepcional pasaban del 4, llegando al 4,32 por ciento. En la inmensa mayoría de los casos, el crecimiento de estos reguladores era del 2, del 3 ó del 3,5 por ciento, con lo cual se da la circunstancia de que la determinación inicial de las nuevas pensiones no supone un aumento del 4 por ciento, como se quiere dar a entender. Esto no hace sino agravar el viejo problema de la disparidad entre los haberes activos y los haberes pasivos de los funcionarios, que sigue aumentando en la actualidad porque no crecen lo suficiente las remuneraciones básicas, que son las determinantes de la pensión, pero sí lo hacen los complementos, que tienen una influencia menor en la misma.

En definitiva, el cifrado numérico de esta Sección nos confirma el carácter insolidario, antisocial y regresivo que tiene el programa de clases pasivas del Estado. Nos parece verdaderamente sarcástico que en la explicación del programa se hable de criterios de redistribución y de solidaridad. Ya denunciaba ayer el hecho de que esta redistribución y solidaridad únicamente se podía predicar de las pensiones de los ex ministros y de los altos cargos, que son las únicas que de verdad crecen de un modo sustancial. Ayer hablaba de un crecimiento del 9,76 por ciento, pero lo cierto es que este crecimiento es del 28 por ciento, si tenemos en cuenta que se computan dos pagas además de las doce que anteriormente existían. Con la enmienda del Partido Socialista, introducida en la Ponencia, este aumento es incluso superior, llegando al 29,2 por ciento. Si tenemos presente que estas pensiones son compatibles con cualesquiera otras y que además, no exigen cotización previa, nos daremos cuenta de que la solidaridad y la redistribución se predicen tan sólo para los menos necesitados, para los altos cargos, en una planificación en materia de pensiones de funcionarios que nos parece absolutamente inadmisibles, lo cual justifica más que sobradamente la enmienda a la totalidad que he tenido el honor de defender en nombre de mi Grupo Parlamentario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Con la mayor brevedad, puesto que las argumentaciones son renuentes y las explicaciones no tienen por qué seguir aburriendo a los miembros de la Comisión.

Me voy a referir a alguna de las observaciones del señor Renedo, puesto que el señor Lasuén ha dejado su argumentación para el Pleno.

Señor Renedo, de su intervención yo subrayaría el hecho de que S. S. reconoce que el problema de las clases pasivas, en este caso funcionarios civiles y militares y pensionistas, como consecuencia de la legislación protectora de víctimas de guerra, es un viejo problema en España. Si S. S. hubiera sido coherente a lo largo de todo su discurso con esta afirmación inicial, entendería con mayor precisión problemas de injusticia que no son achacables a este presupuesto, sino que derivan de un largo camino en el que han ido situándose problemas ancestrales que difícilmente se pueden resolver en un sólo ejercicio.

En base a estas consideraciones, difícilmente puedo aceptar que el Presupuesto de 1988 sea regresivo. Para que lo fuera, señor Renedo, deberíamos calificar la situación de los pensionistas de peor capacidad de compra y menor capacidad de consumo respecto del ejercicio que estamos concluyendo. Y esto no es así, sino más bien al contrario. Por primera vez, nuestra legislación de clases pasivas establece una serie de créditos que van a permitir mejorar las pensiones de los funcionarios civiles y militares y de las víctimas de guerra por encima de la inflación prevista, en un punto concretamente. Es propósito del Gobierno que se puedan beneficiar de ello con mayor profundidad aquellos colectivos que están en este momento más infradotados. Podríamos hablar de la suficiencia o insuficiencia de estos 400.000 millones largos de pesetas que se dedican a este tipo de funcionarios que recibe indemnizaciones por causa de la Guerra Civil, pero no está S. S. en disposición de ofrecer a la Cámara ningún juicio que pueda ser objeto de aseveración firme sobre el carácter regresivo del Presupuesto.

Quisiera recordarle a este respecto que el Gobierno se está moviendo en este momento con arreglo a dos criterios que sería interesante que la oposición valorara. En primer lugar, está actuando por encima del propio compromiso con el conjunto de ciudadanos de la nación, que consistió en la campaña electoral de 1986, basada en el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los pensionistas. El compromiso que adquirimos los socialistas con el pueblo español era que, a diferencia de lo que había ocurrido con los gobiernos de la derecha que habían gobernado y asolado a este país y a estos colectivos, los gobiernos socialistas iban a mantener, como mínimo, la capacidad adquisitiva de las clases pasivas. En el presupuesto de 1988 no solamente hacemos honor a nuestro compromiso con el pueblo español, sino que mejoramos una oferta gubernamental.

Quiero decir también a los Diputados conservadores que a este respecto, en el desiderátum de las mejores in-

tervenciones parlamentarias, lo más que ha pedido su Grupo es que se mantenga la capacidad adquisitiva, pero justamente el año que el Gobierno mejora la capacidad adquisitiva de los pensionistas, los Diputados del Grupo Popular dicen que aún no es suficiente. Y tienen razón, aún no es suficiente, porque lamentablemente este país fue largos años gobernado por la derecha y nos ha dejado un país en una situación de auténtica catástrofe.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señora Presidenta, lo único que querría es decirle a mi querido amigo el señor Cercas que yo no he dejado la discusión para el Pleno. Lo único que he dicho es que no deseo, si no es absolutamente imprescindible, repetir los argumentos que utilicé en el articulado y que figuran en el «Diario de Sesiones».

Nuestros argumentos básicos eran que por razones de justicia relativa, por razones de equidad elemental, es imprescindible aumentar las pensiones como mínimo en un valor medio de 1 por ciento, y eso es compatible con un aumento menor en las pensiones más altas y un aumento mayor en las pensiones más bajas, criterio con el que coincidimos con el Grupo Socialista. Pero no nos parece justificado en absoluto, porque incrementa la desigualdad social, el que se haga una redistribución interna dentro de las pensiones y no se haga una redistribución entre el resto de las rentas y las pensiones. Si efectivamente no se aumentan las pensiones en un valor medio del 1 por ciento, se va a producir una desigualdad creciente entre las pensiones y el resto de las rentas en este país que nos parece injustificado y contradictorio con el programa del Gobierno, con sus declaraciones en todas las manifestaciones a través de su Presidente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Yo no voy a responder a los latiguillos del señor Cercas acerca de la catástrofe del Gobierno de la derecha o de la izquierda. Yo creo que la situación en España, gracias a Dios, no es catastrófica ni siquiera ahora que está gobernando no se sabe si la izquierda (**Risas.**), pero por lo menos está gobernando el Partido Socialista. La situación no es catastrófica. Precisamente porque no es catastrófica la situación en España (en buena medida porque también el Partido Socialista heredó una situación que no era en modo alguno catastrófica, sino el fruto de muchos años de trabajo de muchos millones de honrados españoles) es por lo que pensamos que estamos en perfectas condiciones para hacer efectiva esa solidaridad que tantas veces proclama el Partido Socialista pero que está practicándola en un sentido exactamente inverso al de la realidad.

Señor Cercas, yo no emito juicios de valor. Cuando hablo del presupuesto en materia de pensiones de los funcionarios públicos (y no me refiero a las otras, a las que también se podría ampliar la argumentación pero no es

éste el momento) y digo que es insolidario, estoy simplemente dando cifras, las cifras del presupuesto de ustedes: 347.000 millones de pesetas el año pasado; 362.000 millones de pesetas este año, con un incremento en 11.255 del número de pensionistas. ¿Qué significa eso? Si se hacen unas operaciones aritméticas simples resulta que el incremento no llega siquiera al 4 por ciento, por una serie de circunstancias. Algunas quedan por encima, pero como los reguladores de las pensiones nuevas —usted lo sabe perfectamente— no crecen por encima del 2 ó 3 por ciento (también hay que hacer una simple operación aritmética, sumarlo y da esa cifra), pasa lo que pasa, que ni siquiera crecen ese 4 por ciento; 4 por ciento que, por otro lado, el Gobierno pretende que va a superar en un punto a la inflación real durante el año 1988. Yo no estoy en condiciones de discutir esto.

Precisamente porque no sé si el año que viene la inflación va a terminar siendo del 3 por ciento —me parecería estupendo y un logro fenomenal, pero en ese caso la inflación media sería del 4 por ciento a lo largo del año y, por tanto, el crecimiento de los pensionistas sería de cero—, precisamente porque no sé lo que va a ocurrir, mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda, que ya expliqué ayer, en la que proponía el establecimiento de una simple cláusula de revisión. ¿No dice el Gobierno que quiere garantizar el crecimiento de un punto por encima de la inflación prevista? Vamos a garantizarlo estableciendo una cláusula de revisión. Si se confirman las previsiones gubernamentales, fenomenal, no habrá que hacer nada. Si, por el contrario, estas previsiones quedan por debajo de la realidad, entonces vamos a hacer efectivo ese crecimiento en el poder adquisitivo. Eso es intentar garantizar de verdad el poder adquisitivo de los pensionistas. Por ahí podríamos empezar a hablar de solidaridad y de redistribución, pero no con el sistema que están siguiendo ustedes en este momento, que es redistribuir exactamente a la inversa. Aquí somos solidarios y redistributivos con los ex ministros y con los altos cargos, cuyas pensiones, vuelvo a repetir, crecen desmesuradamente este año, cerca del 30 por ciento. ¿Eso es solidaridad? ¿Es solidaridad que las pensiones de los ex ministros crezcan el 30 por cien y la de los pensionistas normales el 4 por cien? Yo creo que no. Igual eso es hacer un juicio de valor, igual es una opinión particular. Desde luego, es una opinión que tiene cierto fundamento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Lasuén, creía que S. S. había dejado la argumentación para el Pleno, pero, dado que ha hecho un ligero apunte en este segundo turno, le diré que participo con S. S. del criterio de que efectivamente no se puede y no se debe caminar por la senda de preconizar una solidaridad interna en el colectivo de pensionistas. Estamos totalmente de acuerdo. El problema es que S. S. lo pone antagónicamente.

Mi Grupo cree que tiene que haber una solidaridad externa del conjunto de la sociedad con las clases pasivas,

pero que también cabe dentro del colectivo de pensionistas en un sistema de reparto, señor Lasuén, donde a veces no tenemos la garantía ni la seguridad de que los haberes que se señalan inicialmente en la cuantía de los pensionistas respondan a una vida larga de cotización ni a criterios actuariales, etcétera, y mucho más —lo apuntaría para que lo medite S. S. hasta el Pleno— en un momento, el año 1988, en el que se prevén una serie de modificaciones en las retenciones y tarifas del Impuesto sobre la Renta por las que justamente van a salir beneficiados aquellos pensionistas que hacen su declaración, que están en niveles medios o altos de renta, como consecuencia de lo cual van a tener una mejora añadida a lo que es estrictamente el capítulo de retribuciones de clases pasivas, elemento que no juega en los segmentos inferiores de la población pensionista, que es una razón adicional que nos mueve este año a predicar que hay un margen de actuación para el Gobierno, en el que va a intervenir para subir las pensiones más bajas, e incluso —ayer lo decía mi compañero— a veces con cifras que ni siquiera la oposición en este momento ha reseñado. Nosotros iremos más allá de lo que alguno de S. S. expresan en las enmiendas que han presentado al proyecto del Gobierno.

En cuanto al señor Renedo, quisiera decirle que precisamente para que el discurso sea totalmente coherente, podría recoger su primera observación de que ha llegado el momento de la solidaridad porque las cosas van bien en España, para que reconozcan ustedes este mismo tipo de argumentos en otro momento del debate parlamentario: que gracias a la gestión de este Gobierno la situación económica en España camina en bonanza, elemento que es negado por ustedes en otros trámites procesales de esta misma discusión presupuestaria, con lo cual resulta un poco desairado querer estar en la procesión y tocando las campanas. Si tan mal está España, como dicen ustedes en otras ocasiones, sería el momento de plantearse si es coherente su discurso al pedir más solidaridad, más gasto público, más déficit; situación contradictoria con la posición de su propio Grupo mantenida hace escasos minutos en esta misma sala.

El Gobierno cree que ha llegado el momento de la solidaridad y este año los presupuestos que vienen a la Cámara efectivamente incorporan toda una serie de programas, de gasto social, de mejora de retribuciones en dinero y en especies para los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, que camina en el sentido de la solidaridad que decía S. S., porque pensamos que el país está mejor y que ha llegado el momento de que también participen de la situación más beneficiosa aquellas capas de la población que lamentablemente todavía no habían accedido a esos niveles de bienestar.

El segundo elemento al que yo no he contestado —aprovecho la ocasión para hacerlo en este turno de réplica— se refiere a la cláusula de revisión que pretenden que se haga para los pensionistas en el hipotético supuesto de que se desvíe la inflación prevista respecto del índice de precios que efectivamente se produzca a final del año próximo.

Piense S. S. en criterios de responsabilidad, en lo que

puede ocurrir en el conjunto de sectores de la economía si empezamos a hablar de inflación media del 4 por ciento y no del 3 por ciento, lo que está haciendo ampliamente su Grupo Parlamentario, que alguna disfunción va a traer para la negociación colectiva de este país para la buena marcha de muchos elementos de la política salarial que interesan a todos los españoles y a la economía nacional. Aceptando su sugerencia, le diría que en el caso concreto de las retribuciones de los pensionistas tenemos un instrumento que no exige una cláusula de revisión, que es el debate del próximo año de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cualquier cláusula de revisión tendría que operar a finales de 1988. Metodológicamente, señor Renedo, si usted nos emplaza a que mejoremos en un punto la capacidad adquisitiva de las pensiones, dentro de un año S. S. podrá en este mismo trámite llamar la atención al Gobierno o al Grupo Parlamentario Socialista si se ha producido esa desviación. Por consiguiente, nos parece absolutamente injustificable señalar una cláusula de revisión, que quizá está prevista para el mundo laboral en convenios colectivos de dos años o por un tiempo más dilatado, pero que en absoluto tiene razón de ser en una ley presupuestaria que se produce cada anualidad.

Por último, respecto a las afirmaciones que hace S. S. sobre las pensiones, no de ex ministros, sino de altos cargos, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente del Tribunal de Cuentas, etcétera, le recomendaría una lectura completa de los preceptos, con lo cual tendría que hacer nuevamente las cuentas. Nosotros también las haremos, porque no tenemos ningún interés en que suban esos dígitos que dice S. S. De todas formas, cada día que pasa lo incrementa. Ayer era el nueve y pico y ahora es el 30 por ciento. Tenemos que ponernos de acuerdo. El Grupo Parlamentario Socialista ha dado su conformidad a la modificación de un error técnico en el señalamiento de los haberes reguladores, no de las pensiones que efectivamente se obtienen después. Nosotros estamos dispuestos a estudiarlo, pero nuestra opinión es la de que las pensiones de los altos cargos no suban por encima de lo que suben las del conjunto de los funcionarios.

Entre paréntesis, le recuerdo que el problema se arrastra de antiguo y consiste básicamente en que los haberes reguladores de altos cargos —no todos políticos, sino de altos órganos constitucionales del país— están incluso por debajo de los haberes reguladores de los técnicos que prestan servicios en las Administraciones públicas. Quizá en un momento determinado nos tengamos que poner todos de acuerdo en si es coherente que continúe así o no lo es. En cualquier caso, señor Renedo, este Grupo no quiere que las pensiones de estos pensionistas que responden a las características personales y sociológicas que usted ha mencionado suban por encima de lo que sube el conjunto de la función pública.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a la votación de las enmiendas números 97, 334 y 824.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Vamos a pasar a votar la Sección 07, Clases pasivas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, siete; abstenciones, tres.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada la Sección 07.

Sección 08 Si SS. SS. lo desean, podríamos terminar con la Sección 08, Consejo del Poder Judicial, a la que solamente hay enmiendas del Grupo Popular. ¿Están SS. SS. de acuerdo? (*Pausa.*)

A la Sección 08 quedan vivas las enmiendas 825, 826, 827, 828, 829, 830 y 831, de Coalición Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Si me lo permite, voy a invertir el orden normal del debate. Es decir, empezaré por las enmiendas parciales y concretas, para luego recalar en la enmienda 825, que es la de totalidad a esta Sección.

La primera enmienda de nuestro Grupo, la 829, al Código Económico 110, que prevé una consignación presupuestaria de 21 millones de pesetas para personal eventual de gabinetes. Nuestro Grupo pretende suprimir este gasto por entender que las funciones de los gabinetes, sean cuales sean (no sabemos si es uno o son varios), pueden ser realizadas por funcionarios de la plantilla del propio Consejo General del Poder Judicial.

La segunda de las enmiendas, la 830, pretende reducir en el código económico 151 del artículo 15, en gastos de personal, una partida de 40 millones que se reserva para gratificaciones. Entendemos que éste no es un concepto que responda a un criterio objetivo de remuneración del personal, sino que atiende más bien a criterios puramente subjetivos, principalmente teniendo en cuenta el montante de este artículo, que representa escasamente el 8 y algo por ciento de las remuneraciones totales de funcionarios, lo cual indica que si han de percibirlos todos serán cantidades ínfimas, e induce a pensar, en cambio... (*Rumores.*)

La señora **VICEPRESIDENTA**: Perdón, señor Cañellas, señores Renedo y Fernández Marugán, si hacen el favor de salir de la sala hablarán mejor fuera.

Continúe, señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: ... induce a pensar, decía, que se destinan a remunerar no a todo el mundo, sino a personas en concreto.

Consideramos importante la enmienda 831 que pretende suprimir la partida que, bajo el código económico 202, se consigna para arrendamientos de edificios y otras construcciones. El Consejo General del Poder Judicial tiene una sola sede en Madrid. El Estado español adquirió el compromiso de llevar a efecto, antes de finales de este año, la compra y adecuación de los edificios sitos en la ca-

lle Marqués de la Ensenada, números 8 y 10, de esta capital. No entendemos para qué se consigna un presupuesto de 90 millones largos para arrendamientos. Según nuestras noticias, en esta partida podrían estar incluidas algunas consignaciones que no hacen referencia al año 1988, sino que contemplan gastos de 1987 que no fueron, no sabemos por qué, incluidos en el presupuesto de este año.

La enmienda 826, tal como ha sido formulada, tiene una justificación que no es real. Aquí el duende de la imprenta o de la máquina de escribir nos gastó una broma graciosa porque la justificación dice que no es un gasto que corresponda al Consejo, sino al Ministerio de Justicia. En parte sí es un gasto (ésta era la justificación que había que haber consignado) porque de la comparecencia del señor Secretario General del Consejo General del Poder Judicial sacamos la conclusión de que se destinan unos 118 millones de pesetas de esta partida de 155 millones, por ser obligación del Consejo con arreglo al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la publicación de la colección legislativa del Tribunal Supremo. Pero entre 118 millones —obligación legal del Consejo— y los 155 millones que se consignan, quedan 37 millones que habría que entender que se dedican a la compra de libros y otras publicaciones; consignación que nos parece realmente excesiva si tenemos en cuenta que la compra de libros y otras publicaciones para todos los tribunales de justicia, conforme se ve en el concepto 220.03 del servicio 03, Administración de Justicia, es únicamente de 36 millones de pesetas. Hubiera sido más lógico dotar más a los tribunales y menos al Consejo, que no necesita esta biblioteca tan bien dotada.

La enmienda 827 se refiere al concepto económico 226 del artículo 22 que es un cajón de sastre.

En él se nos habla de atenciones protocolarias y representativas, publicidad y propaganda —no sabemos qué publicidad y qué propaganda tiene que hacerse el Consejo General del Poder Judicial—, reuniones y conferencias —que tampoco están previstas en la Ley Orgánica ni en las leyes del funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial—, y, sobre todo una partida, la 226-09 que nos habla de «otros», con un importe de 70.100.000 pesetas. Esta genérica denominación de «otros», en una partida que se lleva el 63,38 por ciento de este concepto, merece una justificación. Y mientras no se nos detalle en qué se van a gastar y para qué son estos fondos, nuestro Grupo tiene que mantener la supresión de dicha partida.

Finalmente, la enmienda 828 se refiere no al código económico 223, como por un lapsus se consignó al presentar la enmienda, sino al 233 del artículo 23 en el que se nos habla de «otras indemnizaciones». El artículo 23 habla de indemnizaciones por razón del servicio. Una partida la integran dietas, lo cual es comprensible; otra partida la integra la locomoción de los funcionarios que se desplacen, pero no entendemos qué otras indemnizaciones caben por razón del servicio.

Por todas estas enmiendas y debido a ciertas dudas que tenemos en cuanto a cómo se han establecido las remuneraciones que figuran consignadas en el Capítulo I como

gastos de personal, que estamos tratando de aclarar porque mucho nos tememos que no responden a la realidad del funcionamiento del Consejo, nuestro Grupo Parlamentario presentó «ad cautelam» una enmienda de devolución de esta Sección al Gobierno, en el ánimo de que el Consejo, que no tiene obligación de formular presupuesto sino simplemente, como dice la Ley Orgánica del Poder Judicial, un anteproyecto de presupuesto, que luego se somete al Ministerio de Economía; en la idea, repito, de que tanto el Consejo como el Ministerio de Economía y Hacienda, que ha aprobado ese anteproyecto que había sometido el Consejo General del Poder Judicial, han estado conculcando, consciente o inconscientemente, las normas que en cuanto a retribución de funcionarios rigen en estos momentos en nuestro país.

Por todo ello, no voy a insistir demasiado en este momento, puesto que repito que la enmienda de totalidad se presentó «ad cautelam», en la defensa de ésta. Sólo quiero decir que vamos a mantenerla y dejarla latente para el Pleno, en la confianza de que para entonces podremos disponer de los datos de los que hoy carecemos que nos puedan permitir una defensa adecuada de esta devolución que preconiza nuestra citada enmienda 825.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Las últimas palabras del Diputado señor Cañellas nos obligan a hacer una aclaración que nosotros entendíamos innecesaria, pero vemos que va a ser absolutamente necesaria. Ha dicho el señor Cañellas que la enmienda 825, llamada de totalidad, pretende que se devuelva toda la Sección 08 al Gobierno. Yo tengo que aclararle al señor Cañellas y al resto de las señorías que pudieran tener dudas al respecto, que aquí las críticas al Gobierno están fuera de lugar porque, en virtud del artículo 2.º de la Ley Orgánica por la que se rige el Consejo General del Poder Judicial, es la única institución constitucional que tiene la facultad de remitir su anteproyecto de presupuesto, que el Gobierno incorpora automáticamente a los Presupuestos Generales del Estado. Tiene esta facultad legal porque se trata de un poder constitucional del Estado, el Poder Judicial.

Dice S. S. que no se explica el porqué —y de ahí la presentación de algunas de las enmiendas— de la titulación de algunos conceptos relativos, por ejemplo, a otras indemnizaciones, libros, otras publicaciones, gastos de arrendamiento, etcétera. Permítame, señor Cañellas, que ponga en duda su credibilidad íntima, por lo menos en cuanto a las posibilidades que S. S. y su propio Grupo tienen continuamente de pedir aclaración al Consejo General del Poder Judicial, bien aprovechando su comparecencia anual, bien aprovechando la facilidad de acceso que todos los Grupos Parlamentarios tienen en relación con la elaboración de este anteproyecto. Si repasa S. S. la memoria última del Consejo General del Poder Judicial, verá perfectamente aclarados todos los conceptos que ahora le parecen confusos o poco claros. No obstante, yo no tengo inconveniente, en nombre de mi Grupo, en ir repasando-

los uno por uno, más con afán didáctico que polémico puesto que, pese a estas aclaraciones, tengo la íntima convicción —¡ojalá me equivoque!— de que su Grupo ha tomado como táctica política la de enmendar los presupuestos de gastos del Consejo General del Poder Judicial y lo va a seguir manteniendo para Pleno.

La enmienda número 826 consigna una dotación para libros y otras publicaciones. Dice S. S. algo que hubiera debido meditar su Grupo a la hora de plantear esta enmienda: que nada menos que 118 millones de pesetas se destinan para la edición de la colección legislativa de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que es un capítulo importante. Pregunta su señoría qué pasa con el resto. Se ha olvidado de otra publicación que tiene el Consejo, que es la Revista del Poder Judicial, que se edita con periodicidad mensual o bimensual. Existe efectivamente un capítulo de compra de libros, gracias al que se va enriqueciendo poco a poco la biblioteca del Consejo. Y no hay que confundir la biblioteca que tenga el Consejo con el servicio de publicaciones del Ministerio de Justicia y con la distribución que haga el Ministerio de Justicia a los órganos judiciales repartidos por todo el ámbito de la geografía nacional. Son valores absolutamente distintos, instituciones totalmente diferenciadas. Repito que no nos parece demasiado que una cantidad aproximada de 20 millones de pesetas vaya a incrementar los fondos bibliográficos del propio Consejo del Poder Judicial.

En cuanto a la enmienda 827, si se lee el concepto del gasto presupuestado, que habla de gastos diversos, podría dar lugar a cierta desorientación. Pero, si ha leído S. S. la memoria de objetivos que ha mandado el Consejo General del Poder Judicial, verá que comprende cuatro subsecciones. La primera, atenciones protocolarias y representativas, sólo seis millones de pesetas. La segunda, publicidad y propaganda, algo que se viene repitiendo año tras año. Por más que se ha explicado —consta en el «Diario de Sesiones» y lo han aclarado los vocales del Consejo General del Poder Judicial que han comparecido—, siguen ustedes insistiendo no tanto en la cuantificación de esta dotación cuanto en la originalidad que pueda suponer hasta cierto punto —y yo lo comparto— la rúbrica de publicidad y propaganda. Efectivamente, siempre van SS. SS. a la interpretación que no corresponde: El Consejo General del Poder Judicial no necesita publicidad ni propaganda. Se inscriben en esta rúbrica una serie de publicaciones menores que hace a lo largo de todo un año, como folletos explicativos, folletos para convocar la celebración de jornadas, la celebración de congresos; gastos que se derivan de la celebración de estos congresos, que no tienen otro encaje presupuestario, como pueden ser invitaciones a los asistentes, el pago de algunas comidas, etcétera. Esto se engloba bajo una rúbrica que puede ser reprochable y que se podría cambiar, pero hasta ahora el Consejo, dentro de esta autonomía, no ha creído conveniente hacerlo.

La tercera subsección se refiere a reuniones y conferencias. Señor Cañellas, si el Consejo General del Poder Judicial no fomenta conferencias y no se reúne con los jue-

ces, realmente no está cumpliendo una de sus principales funciones.

En cuanto al concepto «otros», que puede quedar en la subsección 226-09 como un poco difuso, hay que aclarar que este gasto está clasificado en la Orden de 25 de marzo de 1987 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, concretamente su artículo 23 anejo 3, por lo que desde luego no se infringe el principio de especialidad cualitativa que rige nuestra Constitución.

Vamos a la enmienda número 828 relativa al término «otras indemnizaciones». Voy a aclararle, señor Cañellas, a qué se refieren estas «otras indemnizaciones». Se refieren a la remuneración del personal laboral y funcional del Consejo General del Poder Judicial cuando tiene que asistir a jornadas de desplazamiento fuera de horas; a las remuneraciones del servicio de inspección del propio Consejo, que van con cargo a esta subsección y a los propios consejeros cuando salen de viaje. En definitiva, aquí se engloba la actividad interna y de cara a la actuación del servicio de inspección y de desplazamiento de los jueces y magistrados que asisten a las jornadas que organiza el Consejo.

La enmienda 829 tiene un trasfondo político pero, repito, nunca trasvasable al Gobierno sino a la estructura del propio Consejo. El Consejo General del Poder Judicial, como cualquier otra institución u órgano de la Administración, dispone de un personal llamado de confianza. A S.S. SS. les puede gustar o no el término, o incluso, la significación y el juego que efectivamente realiza este personal de confianza. Pero le puedo indicar que siendo 20 los consejeros, únicamente hay ocho personas que se califican como personal de confianza, entre las cuales hay un jefe de departamento, adscrito directamente al jefe de gabinete, un oficial, y siete auxiliares administrativos. Es personal eventual, su contrato acaba cuando termina el nombramiento y la función para la que fueron elegidos los consejeros. No creo que sea desproporcionado mantener este número de personal eventual en una estructura funcional bastante considerable.

Enmienda número 830 relativa a gratificaciones. Efectivamente, son gratificaciones con destino a los días festivos, las horas fuera de jornada, etcétera, que los funcionarios tienen que atender en multitud de ocasiones a lo largo de todo un año. Desde el punto de vista de su cuantificación, el capítulo no parece que ofrezca demasiados problemas.

Finalmente, tenemos la enmienda 831 en la que puede padecer S. S. una falta de información que quiero aclararle. Actualmente el Consejo General del Poder Judicial ocupa una serie de dependencias en concepto de arrendamiento, por cuyo concepto se ha estipulado el gasto presupuestado en el código económico 202 de esta Sección 08: Lo que ha pagado de arrendamiento durante el año 1987 más el tres y medio por ciento aproximadamente de incremento, de acuerdo con las previsiones del contrato firmado con la propiedad del mismo.

Dice S. S. que el año pasado se acordó que en los presupuestos para el presente ejercicio tenían que estar com-

prados y dotados antes de final de año los nuevos locales. Permítame que le rectifique. Lo de la compra es cierto, pero la previsión de dotación no se hizo así. Se dijo que durante el ejercicio de 1987 el Consejo formalizaría la compra de los locales que van a ser nueva sede de esta institución. Efectivamente, tengo que aclararle que con fecha 6 de noviembre, hace tan sólo unos días, el Consejo ha formalizado la compra de estos nuevos locales o dependencias —como bien sabe S. S. fue el antiguo Liceo Francés— frente al actual Tribunal Supremo.

Naturalmente, mientras se hacen las obras de acondicionamiento y remodelación tiene que estar prevista la partida que le permita al Consejo seguir funcionando en su actual sede, que ocupa a título de arrendatario durante todo el año 1988. La partida que se consigna es estrictamente la del alquiler del año pasado, incrementado en un tres y medio por ciento.

No creo que, a la vista de estas explicaciones, nuestro Grupo esté en condiciones de regatear, ni mucho menos de que se supriman conceptos tan importantes y necesarios para que funcione operativamente un órgano de la importancia del Consejo General del Poder Judicial.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Señor Granados, yo sí me he leído las comparecencias, y en base a ellas y al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, apartado 8, es por lo que he dicho que el Consejo no elaboraba su presupuesto sino un anteproyecto.

El señor Secretario del Consejo General del Poder Judicial se cuidó mucho de remarcar, de entrada, en primer lugar, que ellos no realizan su propio presupuesto sino un anteproyecto de presupuesto que remiten al Ministerio de Economía y Hacienda que es, en definitiva, el que lo incorpora o no, o realiza ajustes. De manera que yo no me he inventado que el Consejo no elabora su propio presupuesto. Lo dice el propio Secretario General.

Para ser breve, contestaré a alguna de las precisiones que usted ha hecho concretamente sobre el personal de confianza del gabinete. El propio señor Secretario General del Consejo del Poder Judicial justificaba la existencia de 57 auxiliares administrativos porque existían unas vacantes. Decía: Ciertamente parece que este número parece un poco elevado, pero hay que tener en cuenta que este personal auxiliar no sólo presta sus servicios en los órganos técnicos, sino que además existen 20 consejeros. Es decir, que las ocho personas del gabinete de que usted habla no son de los consejeros. Los de éstos están incluidos en los 57 de plantilla, según reconoce el señor Secretario del Consejo General del Poder Judicial.

Como esta cuestión existe alguna otra más. Sobre el arrendamiento, señor Granados, vuelvo a insistir en que tengo algunos datos que me hacen sospechar que esta partida no es correcta. Estoy tratando de confirmarlo. Nuestro Grupo anda detrás de ello. Por eso, precisamente ahora, no quiero insistir en unos datos que todavía no tengo, y que desgraciadamente no han sido revelados en la com-

parecencia del Secretario del Consejo General del Poder Judicial. Por eso me reservo volver sobre el tema con más amplitud en el próximo trámite, que es el de Pleno.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: En vista de que la continuidad de este debate se demora hasta el Pleno, nuestro Grupo no tiene inconveniente en seguirlo en su momento oportuno.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a votar todas las enmiendas presentadas por Coalición Popular, las números 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas presentadas a la Sección 08.
Vamos a votar la Sección 08.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, tres; abstenciones, cinco.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada.
Se levanta la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las dos y veinte de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Sección 12 El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la Sección 12. Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, muy brevemente voy a defender la enmienda presentada por la Agrupación de Diputados a que pertenezco en relación con la Sección 12 del proyecto de Ley de Presupuestos. ¿Por qué enmienda el PDP la totalidad de la Sección? Porque creemos que en una Sección como la de Asuntos Exteriores, la conjunción, que no la coincidencia, de criterios e intenciones de las fuerzas políticas debe alcanzar un grado máximo, e incluso superior, al de las restantes secciones del presupuesto, pero eso no se consigue en el presupuesto del presente año.

Creemos, por tanto, que es bueno avanzar esta razón de fondo de mi Agrupación, sin perjuicio de la explicación más extensa en el Pleno de la Cámara.

Pensamos que, si bien ya no se puede decir en su sentido originario aquello de que el poder exterior es la ciudadela de la razón de Estado, sí podrían modificarse las palabras diciendo que hoy en día el poder exterior es ciudadela de la razón de Estado, no en el sentido de la razón de Estado casi maquiavélica, sino en el sentido del con-

senso generalizado y de la conjunción de criterio de las fuerzas políticas.

Para terminar, solamente quiero decir que tenemos graves reservas en relación con temas de cooperación. En concreto, en que se centren de una manera casi de espejismo unos temas importantísimos de cooperación en un acontecimiento histórico tan importante como el V Centenario. Esta no debe ser la única meta en una acción de cooperación y cultural en un tema tan importante como el que afecta a esas materias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Pasamos a defender las tres enmiendas que hemos presentado a esta Sección, de Asuntos Exteriores.

La primera es la número 355, de devolución, por la justificación que se acompaña en el escrito, donde se habla de la inadecuación de los créditos propuestos a los objetivos que se persiguen por el sistema rector de nuestra política exterior.

De todas maneras, la enmienda de totalidad será defendida con todo rigor en el Pleno. Por tanto, ahorro ahora las explicaciones.

Sí me voy a extender ligeramente en la defensa de las dos enmiendas parciales presentadas por el señor Martínez Cuadrado. La número 318 tiene como objetivo incrementar en 300 millones de pesetas el proyecto relativo al V Centenario del Descubrimiento de América, acontecimiento fundamental para los próximos años, tal y como se acaba de poner de relieve. Nos parece de todo punto necesaria esta mejora para atender a los servicios relativos a la formación de expertos y cooperantes en todos los países del mundo hispanoamericano.

En cuanto a la enmienda número 411, se pretende un incremento de 60 millones de pesetas en la contribución voluntaria de España como país anfitrión a la Organización de Estados Iberoamericanos, la OEI, organismo para la cooperación cultural y científica entre España y los países del mundo americano al que, precisamente, nuestro país acoge en su sede central y con el que tenemos una serie de obligaciones reconocidas por el Senado y por otras instancias de la propia Administración española, como la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes. Creemos que este incremento que se propone de 60 millones de pesetas contribuirá decisivamente y de modo muy eficaz al pleno desarrollo de toda la cooperación que se lleva a cabo desde esta Organización de los Estados Iberoamericanos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor López.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, voy a defender muy brevemente las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a esta Sección 12 de los Presupuestos Generales del Estado para 1988. Son cuatro enmiendas de devolución de la Sección 12: al programa 132-A,

COMISIONES

de acción diplomática bilateral, al 132-D, acción consular y al 134-B, cooperación, promoción y difusión de la cultura en el exterior.

Justificamos estas enmiendas por considerar que se produce una inadecuada asignación de los gastos, teniendo como consecuencia la imposibilidad de conseguir los objetivos señalados en los distintos programas.

Desde nuestro punto de vista, es absolutamente imprescindible iniciar todo un proceso de modernización de nuestra política exterior. Para ello es necesario, como pieza clave, una modernización y una puesta al día de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores.

El presupuesto para este Ministerio crece casi un 16 por ciento, sobre lo que no tenemos nada que objetar, pero consideramos que no se produce el adecuado reparto del gasto para atender a lo que nosotros consideramos necesidades prioritarias, que son las siguientes: el logro de la máxima eficacia de la oficina central del Ministerio, haciendo especial hincapié en la necesidad de la mejora de las comunicaciones en el exterior y garantizando la máxima seguridad para esas comunicaciones. El incremento de nuestra presencia real en el mundo en materia cultural. La mejora de nuestra red exterior, consulados y otras representaciones diplomáticas, potenciando, sobre todo, su aspecto económico y comercial. Y dada la escasez de recursos, necesariamente habría que intentar concentrar el gasto en acciones en aquellas áreas geográficas que consideramos de interés prioritario para España tales como Hispanoamérica, América del Norte y el área de la Comunidad Económica Europea.

Creemos, y de ahí las enmiendas que hemos presentado, que con el proyecto de presupuestos que se nos presenta esto no es posible porque la asignación del gasto no responde a la cobertura de estas necesidades u objetivos prioritarios para nosotros.

Por ello, y dentro de una crítica global al presupuesto que se nos presenta, rechazamos por inadecuados a las necesidades especialmente el programa 132-A, referido a la acción diplomática bilateral, porque creemos que sería necesario hacer un estudio en el sentido de intentar llevar a cabo una reducción del número de embajadas e ir a un sistema de embajadas con representación múltiple, con la dotación adecuada que hiciese posible el mejor cumplimiento de sus objetivos. El programa 132-D, relativo a la acción consular, porque el proyecto de presupuestos que se nos presenta no permite poner remedio al caos en que se desenvuelve nuestra acción consular. Nosotros consideramos que habría que reestructurar toda nuestra red consular, unificando también esfuerzos para conseguir el correcto ejercicio de lo que deben ser las misiones o los objetivos específicos de la acción consular, cuales son la tutela de los españoles, tanto residentes como transeúntes, y el fomento de nuestra penetración comercial.

Presentamos una enmienda al programa 134-B por las mismas razones, por considerar necesario un replanteamiento de nuestra cooperación, promoción y difusión cultural, concentrando esfuerzos en aquellas áreas de máximo interés para España.

Dentro de este programa presentamos una enmienda de modificación, la 836, redistribuyendo los 1.322 millones de pesetas —tengo que decir que hay un error mecanográfico— destinados a la cooperación con Guinea Ecuatorial. Proponemos redistribuirlo a otros programas porque creemos que, a pesar de las declaraciones oficiales en relación con la cooperación con Guinea en el sentido de que se están cumpliendo los objetivos que en su día se marcaron, a pesar de la rentabilidad de nuestra ayuda, los hechos demuestran que ha habido un gran fracaso y que como consecuencia de errores y torpezas España ha perdido toda su influencia en ese área. No olvidemos que es la única nación hispana de África subsahariana. España se ha gastado ya cerca de 20.000 millones en una cooperación donde lo único que ha conseguido es que Guinea Ecuatorial se salga de la órbita española y entre en la órbita francesa, tema que está hoy en los medios de comunicación.

Frente a las declaraciones oficiales, la realidad son las corrupciones, las irregularidades, sin olvidar que esas irregularidades son constitutivas de delito: descontrol en los fondos, irregularidades en los presupuestos, en los inventarios, en las cuentas; anomalías en las contrataciones, en las nóminas; utilización inadecuada de los medios, incluidos los aviocar. Hay denuncias públicas de que los resultados de esos 20.000 millones no han llegado al pueblo guineano. Todo esto es la situación real de nuestra cooperación con Guinea.

Dado que hemos llegado a una situación irreversible, desde nuestro punto de vista, fruto de una política, insisto, inadecuada y llena de errores, Iberia tendrá que abandonar Guinea porque unas líneas francesas se van a hacer cargo del transporte aéreo y, además, Francia va a gestionar los aeropuertos, las gasolineras y los hoteles más importantes. Las empresas francesas son las que están haciendo las obras más importantes. El francés será pronto idioma oficial. El Guinexbank quiebra, mientras que un banco francés se consolida. Todo esto es fruto de un encadenamiento de errores que hace, como decía, que se haya llegado a una situación irreversible.

Por tanto, nosotros proponemos con esta enmienda que esos 1.322 millones de pesetas se repartan en otros programas que, posiblemente, den más fruto. Con ello pretendemos que se incrementen las dotaciones del programa 121-C, relativo a la formación de personal, 132-D, acción consular, y el 134, cooperación y difusión cultural exterior, tal como reza en el texto de nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Nuestra enmienda a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, se basa en los mismos criterios ya expresados en otras secciones anteriores, es decir, deducción del 10 por ciento del incremento previsto y, por tanto, ahorro de 690 millones de pesetas, por las razones que explicaremos con más detalle en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda

Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el portavoz. (Pausa.)

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Pedimos que en su momento se someta a votación.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista tiene la enmienda número 1.458. Para su defensa tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Nuestra enmienda ha sido admitida por la Ponencia. En consecuencia, creemos que no es precisa su defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, señor Ramos, tiene la palabra para turno en contra respecto a las enmiendas de los grupos de la oposición.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Brevemente, como lo han hecho los señores enmendantes, para replicar a las enmiendas de totalidad y a algunas de las parciales formuladas a esta Sección, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Quiero señalar que sorprende un poco que se formulen enmiendas de totalidad a un presupuesto como este, que crece casi un 16 por ciento y que supera por primera vez los 50.000 millones de pesetas, tratándose de un Ministerio donde la cuantía de los recursos que se asignan no tiene una gran elasticidad y de ella no depende, evidentemente, la acción que el Ministerio lleve a cabo.

Se puede estar o no de acuerdo con los objetivos de política exterior. Es deseable, como señalaba el señor Pérez Dobón, que se produzca la mayor coincidencia posible en temas de política exterior entre todas las fuerzas políticas; pero difícilmente pueden objetarse unos presupuestos que crecen, y crecen en la línea señalada por los señores enmendantes. Es decir, conseguir una mayor adecuación de los recursos destinados a esta parcela a la potenciación de nuestro servicio exterior para que España siga representando un papel importante en el conjunto de las naciones. Por eso, sorprende que se pida la devolución del presupuesto al Gobierno sin argumentar exactamente sobre qué partidas o qué extremos debe producirse esa coincidencia.

Nosotros creemos que ha sido posible que en este ejercicio haya una subida superior a la de otros Departamentos precisamente para hacer frente a esas carencias que veníamos todos señalando en nuestra política exterior. ¿Qué no es suficiente? Nunca es suficiente cualquier previsión presupuestaria que se haga. Evidentemente, si hubiera más recursos podríamos hacerlo mucho mejor; pero yo creo que la cuantía del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y las partidas a que se destina van a permitir que mejore notablemente la política exterior de nuestro país, precisamente en la línea de coincidencia o de conjunción con las fuerzas políticas que lo señalan.

Respecto a la intervención del señor Garrosa, tengo que decir que, como no ha argumentado tampoco las razones

por las que se opone a la totalidad del presupuesto, voy yo también a pasar por alto el tema.

Sí quiero señalar que no nos es posible aceptar las enmiendas propuestas por el señor Martínez Cuadrado que, en definitiva, son semejantes a las formuladas en periodos anteriores. Nosotros comprendemos que sería muy interesante poderle dar a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la Cultura, que tiene su sede en España, 60 millones adicionales, pero creemos que sería una cantidad muy importante para un organismo multilateral y que es preferible mantener, de alguna manera, esos recursos, que tendrían que salir, obviamente, de otras áreas de cooperación en el ámbito de la propia Administración española, que los destinará como sea preciso.

Ya señalamos en el debate del año pasado, y seguimos manteniéndolo, que, sin embargo, estamos absolutamente dispuestos a cooperar en trabajos conjuntos con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, pero no creamos que el Estado deba comprometerse en establecer una cuota adicional que, evidentemente, sentaría precedente, cuando la cuota que nos corresponde, y que es la que venimos abonando religiosamente cada año a esta Organización, es de 16 millones de pesetas, aparte del mantenimiento de los locales, etcétera, que como país sede nos corresponde también en virtud del Tratado internacional.

Respecto del aumento de 300 millones para cooperantes que señala en su enmienda número 318 el señor Martínez Cuadrado, tenemos que decir que nos parece razonable, es decir, qué más quisiéramos que poder aumentar en 300 millones la investigación, formación de expertos y de cooperantes en el programa del V Centenario, pero, lamentablemente, la propuesta que nos hace de dónde debemos sacar el dinero dejaría absolutamente sin recursos a un crédito que dispone de 314 millones, con lo cual no habría posibilidad alguna de que pudiera sostenerse el programa 134-C, material, suministro y otros, que nos parece que está claramente justificado. Por esta razón no podemos atender esa sugerencia de aumento de 300 millones, sin dejar de señalar que en multitud de otros programas de esta sección presupuestaria aparecen dotaciones importantes y crecimientos espectaculares en el área, precisamente, de la cooperación para el desarrollo y de la formación de expertos y cooperantes.

En relación con las enmiendas formuladas por el Grupo Popular, hay tres pilares contra los que este Grupo ataca la propuesta presupuestaria del Ministerio de Asuntos Exteriores. Primero, acción consular; segundo, acción diplomática bilateral —temas que voy a englobar en uno porque tienen una evidente relación—, y tercero, difusión cultural en el exterior, señalando en este último punto que los objetivos están equivocados y que hay que cambiar las perspectivas de dónde queremos llevar a cabo esa difusión cultural. Para ello, como colofón, proponen la supresión de la ayuda a Guinea Ecuatorial, señalando, como ha dicho el señor López, que, a su juicio, esta cooperación es contraproducente o que no responde a los objetivos de política nacional con este país y que podrían destinarse

sus recursos, por cuantía de 1.300 millones de pesetas, precisamente a las otras partidas que él señalaba anteriormente.

Quiero indicar, respecto a la primera parte, dos cosas. El Gobierno, nada más tomar posesión en 1982, acometió, mediante la creación de una Comisión interministerial, un estudio en profundidad de cuál era la situación real de nuestro servicio exterior, de cómo estaban nuestras embajadas y nuestros consulados, de qué cosas eran precisas, imprescindibles y necesarias para modernizar ese servicio exterior.

Los resultados de ese libro blanco se están poniendo en práctica de manera gradual y, en definitiva, los propósitos que el señor López formula son también los del Gobierno y los que abundan en este presupuesto. No puede olvidarse que este presupuesto crece de manera importante precisamente en los capítulos de personal destinado en nuestras representaciones en el exterior, de medios materiales destinados en nuestras representaciones en el exterior y que van a continuar, cómo no, con algo que se había iniciado en presupuestos anteriores de una gran trascendencia, como es la modernización de las comunicaciones y la seguridad de las mismas.

Qué duda cabe que todo lo que digamos en este sentido es poco. Teníamos un sistema de comunicaciones absolutamente obsoleto que nos hacía depender del Estado en donde estaba nuestra representación y que, para qué negarlo, no se adapta a las exigencias mínimas que nuestra presencia en la Comunidad Económica Europea y en la OTAN exigen para una representación de países pertenecientes a estas organizaciones. Sin duda es verdad, pero el esfuerzo llevado a cabo en los últimos años, y el que continúa en este presupuesto, viene a abundar en el sentido de que estamos llevando a cabo esa modernización. De forma tal que, en ejercicios próximos, va a quedar perfectamente concluido el sistema de comunicaciones de nuestras representaciones diplomáticas y absolutamente situado al nivel exigido por las organizaciones occidentales de las que formamos parte.

Por ello, si las enmiendas que ha planteado el Grupo Popular significan que el Gobierno está en el camino adecuado y que tiene que seguir con más intensidad, nosotros aceptamos esta propuesta constructiva del grupo mayoritario de la oposición, ya que nos parece razonable que incidan sobre el Gobierno para que siga en ese camino que ha emprendido de modernización de nuestros servicios exteriores. Estamos empeñados en ello, se dan recursos suficientes en este presupuesto para seguir en esa línea y se van a conseguir logros realmente importantes en ese aspecto. Si nos hubieran indicado con alguna mayor concreción a qué Capítulo de la acción diplomática bilateral o de la acción consular se referían, quizá hubiéramos podido estudiar con el Grupo Popular las enmiendas y haber llegado a alguna transacción, pero en el propósito general estamos absolutamente de acuerdo con ellas, no tenemos ningún problema en aceptar que es preciso seguir incidiendo en esa modernización de nuestro servicio exterior y no nos parece que podamos aceptar, por tanto, la devolución sin más al Gobierno de un presupuesto que

precisamente trata eso mismo que señalan los señores enmendantes; es decir, potenciar nuestro servicio exterior en el ámbito consular y diplomático.

Respecto del tema de la cooperación con Guinea, tenemos que decir que hay una contradicción en esta propuesta que formula el Grupo Popular reiteradamente año tras año, porque no es nueva. Cada año propone que se suprima la cooperación con Guinea Ecuatorial. A este respecto tenemos que decir que estamos ligados por un tratado internacional, que para que no cumplamos los compromisos del Tratado tendríamos que denunciarlo en tiempo y forma por los procedimientos legales, cosa que no creo que el Grupo Parlamentario de Coalición Popular se atreva a proponer formalmente en la Cámara. En cambio, siempre lo hace por esta vía de formular una enmienda al presupuesto en que ese Tratado se apoya.

Nosotros tenemos que decir que el Estado está obligado a cumplir sus compromisos internacionales y que este crédito deriva de un compromiso formal establecido en un Tratado de amistad y cooperación con el Gobierno de Guinea Ecuatorial. En consecuencia, si el Grupo Popular entiende que debe acabarse rotundamente con esa cooperación, lo que debe formular es, no en esta Comisión de Presupuestos, sino en la de Asuntos Exteriores, la propuesta parlamentaria oportuna para que el Gobierno denuncie el acuerdo de cooperación con Guinea Ecuatorial. Ese será el momento en que podamos plantearnos el tema de una manera decidida. Pero no por esta vía extraña de discutir cada año en el Presupuesto lo que no obedece sino a un puro cumplimiento estricto de las obligaciones económicas que derivan de un acuerdo internacional en vigor no denunciado por nuestro país.

Por esa razón es evidente que el grupo mayoritario que apoya al Gobierno, por razones puramente de Estado —y permítaseme que utilice esta expresión siempre grandilocuente— nos tenemos que oponer a la enmienda formulada por el Grupo Popular.

Hay una contradicción en su propia argumentación, a mi juicio radical. Si, como dice el Grupo Popular, Guinea Ecuatorial está alejándose progresivamente de la influencia española y ganando terreno la influencia francesa, cosa que quizá tengo que admitir al señor enmendante (como consecuencia de la propia situación geográfica del país en cuestión la influencia francesa en algunos aspectos es evidente e incluso creciente, en otros momentos había influencia de la Unión Soviética, que no está precisamente en aquella zona, cuando el régimen de Macías, esto no hace al caso señalarlo, pero es un hecho), lo que es indudable es que la desaparición completa de la cooperación española supondría dejar el terreno absolutamente libre para que esa penetración francesa en Guinea Ecuatorial fuera total y absoluta. Porque si de alguna manera podemos mantener la presencia en Guinea Ecuatorial es precisamente haciendo posible, mediante este crédito que el Grupo Popular enmienda, nuestra cooperación con este país. Si suprimimos radicalmente la cooperación, qué duda cabe de que la influencia francesa no será ya un poco mayor o menor, sino que será absoluta, total y definitiva, porque no quedará nadie en el citado país.

Esta cooperación, que ha sido importante a lo largo del tiempo (política que el Gobierno socialista no ha hecho sino seguir los precedentes anteriores desde que el Presidente Obiang se hizo cargo de la dirección de este país), tiene, a nuestro juicio, frutos evidentes en multitud de temas que pueden señalarse, como en el área de la sanidad, de la educación fundamentalmente, que es donde se dirigen de manera prioritaria nuestros programas. Creo que la desaparición de esa cooperación sería trágica para nuestros intereses exteriores y para el propio país ecuatoguineano. Recientemente hemos podido ver cómo el Presidente, en un programa televisivo sobre este tema de la cooperación, señalaba que ellos deseaban fervientemente el que continuase esta cooperación con España y que consideraban de sumo interés el mantenimiento de la misma.

También es cierto que puede pensarse que a lo mejor esta cooperación, en algún caso, puede no estar bien enfocada. Qué duda cabe que este es un tema discutible, es un tema de administración ordinaria en el que cualquier propuesta de la oposición será bien recibida, porque el mejoramiento del funcionamiento de los servicios, sobre todo cuando se desarrolla en situaciones difíciles y complicadas, como es el caso de la cooperación con Guinea Ecuatorial con dos polos de influencia, uno continental y otro insular, hace que la cosa no sea tan simple como llevar a cabo una carretera en la provincia de Segovia, por poner un ejemplo. Qué duda cabe que estamos abiertos a cualquier propuesta de la oposición, pero nos tenemos que oponer radicalmente a la propuesta de que desaparezca la cooperación con Guinea Ecuatorial, por las razones apuntadas. En consecuencia, tenemos que rechazar la propuesta que formula el Grupo Popular de que ese dinero se destine a otras atenciones del Presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, por el Grupo del PDP, el señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Ha habido una subida en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, subida de la que me alegro. Hay que reconocer que eso siempre es una cierta mejora. Ahora bien, cantidad y calidad distributiva no siempre son términos sinónimos. Por eso mantenemos la enmienda de veto, ya que hay que tener coincidencia en materia de política exterior y en los instrumentos que hacen que esa política exterior sea posible. Uno de los instrumentos fundamentales, aparte de la acción política general, son precisamente los medios materiales que brinda este presupuesto.

He citado algunos puntos concretos que preocupan de manera especial a mi Agrupación en el asunto de la cooperación y en esa especie de ligazón al tema del V Centenario que muchas veces no se queda nada más que en una especie de giralditis aguda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Unicamente quiero ex-

presar que en el Pleno se argumentará convenientemente en la defensa de la enmienda a la totalidad.

En cuanto a las dos enmiendas parciales que tenemos presentadas, lamentamos que el grupo mayoritario no las acepte, si bien nos congratula esa promesa de colaboración en cuanto a las actividades desarrolladas por la Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sobre todo lamentamos que no acepten, al menos parcialmente, la enmienda relativa a la cooperación para el V Centenario, puesto que el propio oponente del grupo mayoritario habla de que es una enmienda que les parece interesante. Lamenta que la minoración propuesta no sea posible aceptarla, porque dejaría inerte esa partida a la que hace referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Voy a ser breve, señor Presidente. Dentro de nuestra política de intentar que se produzca una reducción del gasto público, hemos mantenido que hay determinados aspectos como la acción exterior, la defensa, la seguridad ciudadana o la justicia que deben estar lo mejor dotados posible, y por eso hemos dicho que no tenemos nada que objetar a que los Presupuestos, en esta sección, aumenten un 16 por ciento. Sin embargo, hemos argumentado que no se produce un adecuado reparto del gasto a las necesidades que consideramos prioritarias. Nos causa una gran satisfacción que el Grupo Socialista valore, incluso admita, la oportunidad de nuestras enmiendas, y conste que no lo digo por mero regocijo personal sino por considerar que siendo ésta una cuestión verdaderamente de Estado, es importante que los distintos Grupos estén próximos unos a otros en su forma de enfocarlo.

Creemos que se puede y se debe concentrar el esfuerzo en programas y áreas de interés preferente, y por ello es por lo que mantenemos nuestras enmiendas.

En cuanto al tema de Guinea, he visto algún reconocimiento. He dicho antes, y lo repito, que no se consigue nada manteniendo este tipo de ayuda, ya no tiene razón de ser, porque, por desgracia, nuestra pérdida de influencia en la zona es irreversible.

El señor **PRESIDENTE**: Turno de contrarréplica.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Voy a ser breve, porque no se ha dado ningún argumento nuevo.

¿Cree sinceramente el señor López que los 85 religiosos de la FERE, que nos cuestan anualmente 215 millones de pesetas y que están desarrollando labores educativas en Guinea, no son interesantes? Y lo digo yo, desde una posición laica, frente a personas o grupos más conservadores, que tienen una posición más confesional. Pensamos que pagar dicha cantidad a esos religiosos de la FERE es una buena forma de cooperación y sería muy lamentable quitarla. Puedo asegurarle que si quitamos a esos 85 re-

ligiosos de la FERE de Guinea Ecuatorial, otros van a ir a ocupar ese lugar. No nos parece procedente, y se lo diga —repito— desde una posición como la que defiende mi Grupo Parlamentario. Por tanto, estimamos que no se puede, desde una posición de Estado, decir que se suprime radicalmente el crédito a Guinea Ecuatorial.

Respecto a las otras intervenciones, y en relación con la enmienda de totalidad del señor Garrosa, me atengo a lo que discutiremos en el Pleno. Con referencia a la intervención del señor Pérez Dobón, lamento que la preocupación de la Agrupación de Diputados del PDP, por la política exterior —que es conocida, sobre todo la de su Presidente— le lleve a confundir lo que es estar en contra —o no parecerle del todo bien— de una política exterior y el presupuesto que, de alguna manera, la sustenta. No basta con decir que no se adecuan cantidad y calidad, creemos que la subida se hace en base a unos objetivos planteados por un estudio muy serio, que no ha realizado el Gobierno de la nación, sino los propios funcionarios del Ministerio, que son personas de reconocida competencia en el ámbito concreto de la reestructuración de ese servicio, como lo que se plasma en ese libro blanco y que fue el origen de una comisión interministerial. Me da la impresión de que ir avanzando en esa línea señalada respecto de cuáles son nuestros defectos y cómo se pueden corregir es lo correcto y adecuado para el mantenimiento y para lo que debe hacer el Gobierno en un tema como éste, que no debe ser obviamente —y en eso estoy de acuerdo con todos los Grupos— estar discutiendo temas de menor entidad.

Creemos que estamos en la línea adecuada y estamos abiertos a que se nos diga en qué podemos no estarlo. También se ha planteado —y termino, señor Presidente— si sobran o no consulados o Embajadas. ¿Qué duda cabe de que éste es un problema que la oposición tiene, a mi juicio, legítimo derecho a plantear! Pero la toma de decisión por parte del Gobierno, que quizá está de acuerdo con la propuesta de la oposición, no es tan sencilla. Un consulado en un país europeo, donde el número de emigrantes ha desaparecido, posiblemente hay que cerrarlo, esto es evidente, pero otras razones de prestigio obligan a mantener allí una determinada representación, lo que hace que no sea posible tomar una decisión de ese tipo. Habrá que reducir los efectivos de personal o habrá que reducir la dimensión de la representación, pero lo que es evidente es que en ocasiones, como SS. SS. saben, en temas de política internacional no puede plantearse. A la recíproca, he leído hace poco una pregunta dirigida al Gobierno, de un digno representante de la oposición, en la que pedía se explicara por qué el Gobierno de los Estados Unidos había cerrado su oficina consular en Sevilla (también lo digo por lo de la «giraldisis»). Me parecen legítimas estas preocupaciones, pero supongo que las razones que ha tenido el Gobierno estadounidense son que su organización en el exterior le ha llevado a cerrar esa oficina y no la de Barcelona, que la ha mantenido. Esas mismas razones son las que hacen que el Gobierno español, en ocasiones, no pueda tomar, aunque resultaría razonable, decisiones precipitadas en ámbitos como éste, que

son, como pueden suponer SS. SS., bastante delicados.

El señor **PRESIDENTE**: Visto el contenido de la Sección para su votación. (El señor Garrosa Resina pide la palabra.)

¿Para qué pide la palabra, señor Garrosa?

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, querría pedir votación separada para la enmienda 836, de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda 836, de Coalición Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

¿Alguna otra votación desean SS. SS. por separado? (Pausa.)

El resto de las enmiendas de los grupos de la oposición, vamos a votarlas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de la oposición.

Vamos a votar el contenido de la sección, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, ocho; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la sección. (El señor Garrosa Resina pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, ¿sería posible un brevísimo turno de explicación de voto de la enmienda señalada?

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría sabe que, de acuerdo con el Reglamento, es posible pedir la palabra para explicación de voto, pero, en cualquier caso, ha tenido ya oportunidad de hacerlo en la defensa de las enmiendas. Si quiere S. S. le doy la palabra, pero... (El señor Garrosa Resina hace signos negativos.) Si renuncia S. S., se lo agradezco mucho. (Risas.)

Pasamos a la sección 13.

Tiene la palabra el señor Azcárraga.

Sección 13

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Voy a explicar brevisísimamente las tres o cuatro razones que nos obligan a presentar esta enmienda a la totalidad de la Sección 13, relativa al Ministerio de Justicia.

En primer lugar, el planteamiento de los Tribunales Superiores de Justicia. Entendemos que después de ocho años desde la aprobación de los primeros Estatutos de au-

tonomía, cuando incluso en algunas Comunidades Autónomas se ha culminado el proceso de transferencias y se está consolidando el propio Estado autonómico, es inaceptable que aún no se hayan constituido dichos Tribunales, con el consiguiente replanteamiento de las propias Audiencias territoriales. Para nosotros, la no constitución de estos Tribunales Superiores de Justicia está infringiendo incluso compromisos legislativos, como puede ser la propia Ley Orgánica del Poder Judicial. He ahí una de las razones por las cuales presentamos esta enmienda a la totalidad, aparte del tema de la reestructuración del Ministerio de Justicia. No pedimos su supresión, pero entendemos que el Ministerio está urgiendo que se haga algo en este sentido: unidades y programas que debieran pasar a otros Ministerios o a las propias comunidades autónomas, así como los programas que en estos momentos son competencia del propio Ministerio de Justicia, como es el caso de la protección jurídica del menor, que entendemos que se traspasan a las comunidades autónomas o se gestionan por otros Departamentos; o el caso de las prestaciones de asistencia social a reclusos, liberados y familiares, que entendemos que deben ser transferidos a las comunidades autónomas, que tienen ya todas las competencias en materia de asistencia social con carácter exclusivo, a no ser que alguien entienda que el hecho de que se trate de reclusos, liberados y familiares es razón suficiente para que tales servicios no sean transferidos a las comunidades autónomas, para que éstas puedan integrar tal prestación en un único sistema de asistencia social, que es otra de las razones por las cuales entendemos que es necesario presentar esta enmienda a la totalidad de esta sección.

También la propia insuficiencia del personal judicial; entendemos que las mejoras de las dotaciones del personal requieren una política mucho más decidida y de alguna forma menos parcheadora. La Administración de justicia, desde nuestro punto de vista, es un servicio fundamental y que desgraciadamente cada día se encuentra más desprestigiado por su lentitud y, por tanto, por su ineficacia. Mantener desde nuestro punto de vista tal estado de cosas equivale a alimentar el grado de frustración de los ciudadanos, e incluso, lo que es más grave, equivale a deslegitimar a los propios poderes públicos, otra de las razones, por tanto, de esta enmienda a la totalidad, o la propia situación de las instituciones penitenciarias en el programa que se presenta en los Presupuestos Generales del Estado.

El programa de este Departamento se describe en términos —yo diría— de bonitas palabras, pero nada más. La situación sigue siendo insostenible y el efecto reeducador y rehabilitador no aparece por ninguna parte. La ausencia, por ejemplo, de centros para el tratamiento especializado de reclusos toxicómanos, o la inadecuación del sistema de tratamiento de reclusas con hijos, o la propia debilidad del programa de trabajos penitenciarios, etcétera, demuestra con evidencia que el objetivo de la reeducación y reinserción no es un objetivo abordado con rigor, con medidas individualizadas y sociales y, por tanto, a expensas indudablemente de que en el debate en el Pleno ampliemos estos planteamientos, entendemos que

son suficientes estas causas para presentar esta enmienda a la totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muy brevemente también. Nosotros hacemos una enmienda a la totalidad porque, aun reconociendo el incremento sustancial que efectivamente se da en este proyecto de presupuestos, sin embargo nos parece que la suma de los años anteriores en cuanto al abandono presupuestario adecuado con relación a este tema ha producido un deterioro tal del servicio público de la justicia y de los centros penitenciarios, que el incremento del actual presupuesto no es ni mucho menos el incremento choque que hoy sería absolutamente necesario simplemente para que estos servicios funcionasen a un ritmo mínimo.

Por otra parte, en cuanto a las instituciones penitenciarias, queremos manifestar nuestra sorpresa, porque en la propia memoria del programa de centros penitenciarios, aun especificando y plasmado, el incremento de la inversión, sin embargo se reconoce explícitamente, de forma a nuestro juicio paradójica, pero significativa, que va a continuar e incluso aumentar el hacinamiento en relación con 1986. Esto, a nuestro juicio, no tiene otra explicación que una palmaria, que es que se va a gastar mal ese incremento de la inversión. Es decir, que por una parte nos parece insuficiente, pero además se va a gastar mal, quizá en tipos de centros muy pilotos, pero manteniendo a la mayoría y a los más importantes con las mismas limitaciones que produce este hacinamiento del que hablo.

La situación actual de la Administración de justicia nos parece que no tiene otro calificativo más ajustado que el de caótica. El incremento es completamente insuficiente, y así lo han manifestado, nada más conocer incluso los adelantos hechos por el propio Ministro de Justicia ante el Congreso, las distintas asociaciones de jueces y magistrados.

Y, por último, un elemento más, que no el único, aparte de los citados para rechazar la totalidad de esta sección por nuestro Grupo y es que desaparece prácticamente la prestación social a los objetores de conciencia. Setenta millones que se mantienen sirven exclusivamente para poco más que para los gastos puramente burocráticos. Y, sin embargo, son varias decenas de miles los que, según las distintas evaluaciones, se dan de ciudadanos que se plantean este tipo de actitud.

Por estas razones y por otra más que, en aras de la brevedad del tiempo, no explico ahora, nosotros mantendremos esta enmienda a la totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: La Agrupación del PDP ha enmendado la totalidad de esta Sección. Nosotros reconocemos que ha habido una cierta mejora en las previ-

siones presupuestarias para justicia en este presupuesto. Ahora bien, sigue siendo toda mejora en este campo insuficiente, puesto que, por afectar esta acción pública, este auténtico servicio público de manera tan directa a todos y cada uno de los ciudadanos, cualquier esfuerzo presupuestario que se haga siempre es pequeño. Y, sobre todo, y además de esta razón cuantitativa para vetar esta sección presupuestaria, hay que tener en cuenta también que siempre queda la duda, y conviene despejar en ese aspecto la incógnita, de si las medidas presupuestarias contenidas en el proyecto de presupuestos para 1988 son un escalón mejor que el de años anteriores, que va a ser continuado en el futuro, o bien va a ser simplemente una solución transitoria para solventar problemas concretos que se han planteado muy recientemente y que están en la mente de todos.

A nosotros nos gustaría, por supuesto, que fuera una auténtica voluntad política del Gobierno mantener una línea de mejora a pesar de que, como he dicho antes, hay también abundantes carencias en este proyecto de presupuestos. Por eso nos reservamos los demás argumentos para el debate en el Pleno para ver si esta política de mejora de las actuaciones presupuestarias del Ministerio de Justicia va a continuar en los próximos ejercicios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Sobre esta sección número 13, del Ministerio de Justicia, nosotros reconocemos, como es obligado, el esfuerzo notable que se hace en el incremento de presupuestos para estas atenciones. Esfuerzo que nosotros recordamos que el Ministro reconoció por vez primera con motivo de una interpelación presentada por nuestro grupo sobre el funcionamiento de la administración de justicia y su consiguiente moción. Nos alegra, aplaudimos esta iniciativa, pero aun así consideramos que los créditos y los fondos siguen siendo insuficientes. Por tanto, esta consideración, unida a los argumentos de fondo que se expondrán en el Pleno, nos hace mantener nuestra enmienda a la totalidad de la sección.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal se entiende que se mantienen para su votación en el Pleno.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: El señor Ministro de Justicia, el 16 de septiembre de 1987, en el Pleno de la Cámara, con motivo del debate de una moción consecuencia de interpelación, terminaba su intervención diciendo (cito textualmente): «Y ya para terminar, señorías, no añadir nada más sino que, a la vista de lo que acabo de informarles, creo que hay motivos para una esperanza razonable». Y un poco después decía igualmente: «Porque reconozco que éste es un problema en el que normalmente se logra un grado de consenso, de acercamiento entre todos los Grupos Parlamentarios digno de ser resaltado».

En lo que respecta a este segundo párrafo que he leído, el señor Ministro fue profeta: siete enmiendas de totalidad, prácticamente de todos los Grupos del arco parlamentario, a los Presupuestos de su Departamento. En lo que respecta a su primera afirmación, no lo fue.

Está claro que los presupuestos del 88, en lo que concierne a la Sección 13, no han sido ese rayo de esperanza razonable al que aludía el señor Ministro. No lo son ni para los profesionales. Recientemente he tenido la oportunidad de escuchar en la mejor televisión española las declaraciones de un presidente de Audiencia Territorial a quien, a raíz de haber tomado posesión ocho jueces nuevos, le preguntaban si con esto quedaban resueltos los problemas de la justicia, y añadía que no, que eran tantos, que eso era un pequeño grano de arena y que ni siquiera con el presupuesto se iba a solucionar más que una parte. No son tampoco rayos de esperanza estas palabras para las asociaciones profesionales de la magistratura, ni para la de Jueces para la Democracia (hoy mismo por la radio escuchaba unas declaraciones de su portavoz diciendo que no, que no se acaban los problemas), y en cuanto a la otra asociación significativa, la profesional, hoy andan en un periódico incluso con el anuncio de huelgas de celo.

No han sido, evidentemente, rayos de esperanza estas palabras para los Grupos Parlamentarios (ya he hecho alusión a las siete enmiendas de totalidad) ni creo que lo sean para el Consejo General del Poder Judicial, al que también tengo entendido que ha acudido hoy (o está acudiendo) el señor Ministro de Justicia para explicarles el presupuesto.

Porque aunque en las comparecencias las personalidades del Ministerio de Justicia en esta Comisión se hayan cansado de repetirnos que habían atendido íntegramente y aun sobrepasado ligeramente el «petitum» del Consejo General del Poder Judicial, yo creo que este alto organismo tendrá bien claro que la relación que mandó, por acuerdo de 28 de julio de este año, al Gobierno, no es más que, como se titula, «relación circunstanciada de las necesidades más urgentes de la Administración de Justicia», y por si el preámbulo fuera poco significativo, el Consejo insiste en que esta relación son «las necesidades más perentorias y urgentes, cuya realización en el próximo año se hace ineludible». Pero más adelante añade que siendo él la institución del Estado llamada a señalar las carencias, por cuanto es la destinataria de toda la información que sobre el funcionamiento de la justicia se produce en nuestro país es, en definitiva, al Poder Ejecutivo al que le incumbe la responsabilidad política de dotar al Poder Judicial de los medios personales y materiales suficientes para el desarrollo de su función con independencia y eficacia.

Sigue insistiendo el Consejo, y cito textualmente otra vez, en que «dados los niveles de ineficacia alcanzados, avanza ya la conveniencia de elaborar conjuntamente con los demás poderes del Estado un plan especial de actuaciones puntuales que permita mantener en un adecuado estado el funcionamiento de la Administración de Justicia». No son palabras más, no son palabras del Grupo

Parlamentario al que represento; son palabras de esa institución, que está llamada a conocer la cara y la cruz de la administración de justicia, y es curioso que esta relación de necesidades urgentes de la Administración de justicia contenga un apartado, el 1.2, en que se habla de la puesta en funcionamiento de órganos judiciales ya creados, y el Consejo recalca que en el momento actual existen los siguientes órganos jurisdiccionales creados y pendientes de entrar en funcionamiento: uno de Primera Instancia, creado desde abril de 1985, seis Magistraturas de Trabajo, desde mayo de 1986, dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, desde febrero de 1984, y cinco Juzgados de Distrito desde abril de 1985. Todos son órganos creados sobre el papel, pero que a 28 de julio de 1987 todavía no habían entrado en funcionamiento.

Curioso también es que esta relación urgente de necesidades perentorias tenga que contener un apartado como es el 3.7, en el que el Consejo elabora la propuesta de creación de nuevos Juzgados de Distrito. Para que no se sorprenda quien conoce la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo se cuida muy bien de aclarar que «la proyectada supresión de estos órganos que se contienen en la Ley Orgánica del Poder Judicial ha determinado que este Consejo excluya en la relación general de nuevas instalaciones cualquier propuesta sobre ellos. Sin embargo, existen en localidades concretas algunos juzgados de distrito que se encuentran en una situación extrema, soportando una desmedida carga de trabajo, que es fuente constante de graves disfunciones y demoras. Por todo ello, y para el supuesto de que el Gobierno prevea que racionalmente no podrá promulgarse la nueva legislación de planta y demarcación en el curso del año 1988, se apunta la necesidad de proceder a las siguientes creaciones:». Y enumera todo un cúmulo de juzgados, 31 en total.

Con estos antecedentes creo que está clara la postura del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, como la de los demás Grupos, al oponerse a la aceptación de este presupuesto y pedir la devolución del mismo al Gobierno, porque el señor Ministro nos anunció en la propia ocasión, en palabras textuales: «Los españoles vamos a decidir gastarnos en justicia 77.000 millones de pesetas». Pues no, señor Presidente, y no, señor Ministro. Lo que propone el presupuesto gastarse en la Administración de Justicia son 75.300 millones; ya tenemos un «décalage» de 1.700 millones de pesetas entre las palabras del señor Ministro, el dicho, y el hecho, que es el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado.

Aparte de estas consideraciones generales, que podría ampliar, y el Consejo también toca el tema, con todas las disfunciones que representa la falta de una adecuación legislativa a los tiempos actuales, empezando por la tan traída y llevada Ley de Planta y Demarcación, que está impidiendo la racionalización de la Administración de justicia, es lo cierto también que de la lectura de los presupuestos se deriva una cantidad de disfunciones, de gastos totalmente incomprensibles en la Administración de justicia y, como ha señalado un portavoz anteriormente, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que han llevado a este Grupo, además de la enmienda de

totalidad de devolución, a presentar una serie de enmiendas parciales, por ejemplo, la 845, que trata de suprimir los gabinetes eventuales; la 847, que trata de suprimir una serie de gastos diversos totalmente fuera de lugar, atenciones protocolarias, reuniones y conferencias, cursos de formación de los sistemas jurídicos e institucionales europeos. ¿A quién? ¿A los funcionarios del Ministerio de Justicia? A quien hay que instruir es a los profesionales de la magistratura y de la judicatura, y para eso está el Centro de Estudios Judiciales, no el Ministerio, Subsecretaría o Dirección General de Servicios Generales de la Justicia. Hay 27 millones de pesetas para gastos reservados, y un apartado a continuación que dice «Otros, 800.000».

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FON**s: Termino.

Una partida de 160 millones para libros y publicaciones en la Secretaría General Técnica, e incluso hay una muy curiosa, la 842, artículo 22 del Servicio 03, que es el de la Administración de Justicia, que dice «Productos alimenticios». ¿A los juzgados? Incluso alguna como la 852 y la 862 que descubren que el pago de cuotas a la Seguridad Social por personal al servicio del Ministerio de Justicia supera el importe de la nómina. Habrá hecho las delicias del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social saber que se paga el 123 por ciento.

No voy a seguir en enmiendas parciales y concretas. Hay otro paquete en cuanto a retribuciones inconcretas de incentivos al rendimiento, de gratificaciones y de otras remuneraciones, que hablan por sí solas.

Dejo, si S. S. me lo permite, la palabra a mi compañero el señor Ruiz Ruiz, que tiene unas enmiendas suyas, que quiere defender con toda brevedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: El motivo de estas enmiendas, 1.173 y 1.174, es destinar 100 millones de pesetas para que el Gobierno haga las primeras gestiones para crear un nuevo centro penitenciario en la provincia de Guadalajara, centro que, por supuesto, está situado en el centro de Guadalajara capital con el peligro que esto supone, ya que dicho centro está totalmente rodeado de viviendas.

Pero no sólo yo considero que es necesaria la construcción de este nuevo centro, sino el propio Gobierno. En el año 1986, a una pregunta que le hice sobre este mismo tema me respondía diciendo que se tenía prevista la construcción de un establecimiento penitenciario nuevo en la provincia de Guadalajara.

Yo apelo al partido mayoritario, al Partido Socialista, porque efectivamente es necesaria la construcción de este nuevo centro, ya que, como decía antes, es un edificio que se encuentra rodeado, con el peligro que esto supone para toda la población que allí vive, y no es caso enumerar los perjuicios que esto supone.

Yo espero que el Partido Socialista reconsidere esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, empezaré por hacer mías prácticamente la totalidad de las argumentaciones esgrimidas por los Grupos de la oposición en sus defensas de la enmienda a la totalidad. Nuestro Grupo ha considerado que debía de presentar una enmienda a la totalidad a la Sección 13 por diversas consideraciones.

En primer lugar, debo reconocer (y quiero que sea el primer punto que yo aborde) el aumento presupuestario del Ministerio de Justicia y de la Sección 13 en general. Por tanto, no voy a criticar dicho aumento. Es más, nosotros éramos partidarios de un salto mucho mayor que éste. Ya sé que me van a contestar que cualquiera que hubiera sido el presupuesto del Ministerio de Justicia o de la Sección 13, la oposición pediría un aumento para estas dotaciones presupuestarias. Pero es que en el caso de la justicia, señores del Grupo Parlamentario Socialista, o nos lo tomamos en serio o puede incluso tambalearse la protección de las libertades de los ciudadanos de este país. Y no son palabras mías, y ustedes lo saben. Es fundamental que el Ministerio de Justicia esté bien dotado; que el servicio de la justicia esté bien dotado. Repito que hago mías no sólo las palabras del Consejo General del Poder Judicial, sino también los escritos que ha remitido al Gobierno para la elaboración del Presupuesto.

Me quiero centrar fundamentalmente en las partidas presupuestarias o los créditos referidos al servicio de la justicia, es decir, a los Tribunales de Justicia. Aquí el salto cualitativo o cuantitativo del presupuesto del año pasado al presupuesto de 1988 tampoco es lo que se nos había anunciado por el señor Ministro, y por supuesto no encuadra en un plan que pueda hacer prever que vamos a salir del túnel en un plazo breve, que podría ser el de cuatro o cinco años, sino al revés. Es decir, el propio Consejo del Poder Judicial dice que no se han cumplido las previsiones del año anterior, del presupuesto de 1987, ni en la creación de órganos, ni en la dotación de material y de personal; que no se han cumplido las previsiones y el año pasado ya hubo un incremento, que este año es superior, por supuesto, lo reconocemos, pero la situación de la justicia sigue siendo caótica, y acumulado este caos al del año anterior vamos a seguir haciendo una política de parcheo.

Nosotros creemos que hay una escasa dotación de créditos en toda la Sección; que concretamente en tribunales de justicia se ha infradotado; que no se podrán cumplir los objetivos de los programas; que la asignación de los gastos no está bien distribuida; que habría que hacer un replanteamiento consensuado de toda la Sección, para recoger las palabras del Ministro, sin necesidad de que hubiera enmiendas a la totalidad, porque llegar a Comisión y a Pleno con enmiendas de totalidad en una Sección como la del servicio de la justicia a nosotros nos parece lamentable en 1988, cuando llevamos arrastrando unos déficit en todos los sentidos en lo que a la justicia se refiere. Y reservándome los argumentos mucho más deta-

llados en cuanto a la enmienda de totalidad para el Pleno, señor Presidente, voy a referirme a las enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado a algunas cuestiones concretas.

En relación con instituciones penitenciarias, nuestro Grupo ha presentado una enmienda precisamente para poder acabar en la Comunidad Autónoma de Cataluña dos centros penitenciarios. Yo creo que está clara la generosidad de nuestra enmienda, en la que pedimos que se dote a la Comunidad Autónoma para poder construir dos centros, con el sacrificio que ello supone de desgaste político; es pedir también la contribución del Estado para que, en lugar de los 665 millones de pesetas, pueda llegarse a los 2.000 millones que estuvieron siempre presentes en las conversaciones que se tuvieron con los distintos Ministerios, al efecto de que se puedan acabar, repito, esos dos centros penitenciarios, teniendo en cuenta que Cataluña es de las comunidades autónomas las que más necesidades tiene de plazas penitenciarias, hay un déficit muy superior al de la media del resto del Estado.

También proponemos una enmienda en la que se introduzca un nuevo concepto para la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia. Viene a ser casi una enmienda de tipo testimonial, puesto que en las comparecencias de autoridades y funcionarios en esta Comisión se nos habló de que la aportación para la prestación social sustitutoria de objetores de conciencia no era más que para el funcionamiento del servicio y que, por tanto, no se sabrá hasta que no se dicte el Reglamento cuántos serán los objetores de conciencia que se podrán atender, pero el propio Gobierno calcula que serán unos 8.000 en los programas y, sin embargo, no vienen dotados presupuestariamente. En consecuencia, nosotros reclamamos que se dote y luego, con suplementos de crédito o con transferencias, poder complementar esto.

En cuanto al Centro de Estudios Judiciales, se ha rebajado notablemente su dotación, y nosotros lo lamentamos, porque creemos que la preparación del personal al servicio de la Administración de justicia es fundamental para un mejor funcionamiento de ese servicio. Sobre todo hay un olvido que en la comparecencia del Director del Centro nuestro Grupo señaló y por eso anunció la presentación de la enmienda, y con esto termino, señor Presidente. Solicitamos que se aplique una dotación de 34 millones de pesetas —que es muy pequeña— para atender a los aspirantes a jueces, que serán unos 400, según dice el propio Centro, para el año 1988, aunque la dotación quedaría muy pequeña para la creación de unas becas que el propio Centro distribuya entre los aspirantes a personal que se va a preparar.

Estas son nuestras enmiendas, señor Presidente, que presenta nuestro Grupo Parlamentario a la Sección 13 de Administración de Justicia, reservándome otros argumentos más detallados para la sesión plenaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista no veo, salvo error, ninguna enmienda. Por tanto, para turno en contra tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor **SANJUAN DE LA ROCHA**: Voy a intentar contestar con la necesaria brevedad que se exige en esta Comisión a las diferentes enmiendas que han sido defendidas por los distintos grupos parlamentarios y por algún señor Diputado.

En primer lugar, naturalmente, me tendría que referir a las enmiendas de totalidad presentadas, que obviamente al Grupo Socialista no dejan de causarle un cierto estupor desde la perspectiva de que los Presupuestos Generales del Estado en esta Sección 13 del Ministerio de Justicia aumentan este año un 26 por ciento. No obstante aumentar este 26 por ciento, que se distribuye entre los diferentes programas del Ministerio de Justicia, todos y cada uno de ustedes presentan enmiendas de totalidad. Yo seriamente me tendría que preguntar qué es lo que tenemos que hacer, señoras y señores Diputados, porque ustedes dicen que querrían consensuar este presupuesto. Pero, ¿donde están las alternativas de ustedes que se presentan en las diferentes enmiendas a la totalidad? ¿Dónde se encuentran esas alternativas si lo único que dicen es una adecuación de recursos a los programas propuestos? No dan ustedes absolutamente ninguna alternativa; mejor dicho, el Partido Liberal sí da una alternativa, que es reducir el gasto en esta materia, porque considera que nos gastamos mucho en este año. Señores Diputados, este año el presupuesto del Ministerio de Justicia se eleva a 138.400 millones de pesetas, sin incluir los presupuestos completos de los organismos autónomos; un incremento de 26.761 millones de pesetas. Si deflactamos el 4 por ciento de incremento que significa el capítulo de gastos de personal, el presupuesto aumenta este año un 21,6 por ciento. Estos presupuestos nos tienen que permitir consolidar actuaciones ya iniciadas y desarrollar, desde luego, nuevas políticas, tanto en aspectos retributivos como en los de dotación de medios humanos y materiales y nuevas instalaciones.

Señores Diputados, sólo en el aspecto relacionado con la Administración de Justicia quiero recordarle al señor Cañellas que si el Ministro de Justicia habla de 77.000 millones, se gastan 77.000 millones, o le faltan 200 ó 300, pero no 3.000 como usted dice, porque naturalmente usted no incluye en el presupuesto de Administración de Justicia los gastos de formación de los nuevos jueces, ni el programa de ayuda, ni desde luego lo que también se invierte en relación con el Consejo General del Poder Judicial. ¿O es que eso no es gasto en la Administración de Justicia?

Dentro de los tres programas de tribunales de justicia, de servicios especiales de apoyo, formación y perfeccionamiento del personal judicial, estos presupuestos permiten crear un total de 2.349 plazas de oficiales, secretarios, auxiliares y agentes. Nos va a permitir —es el objetivo— incrementar la plantilla de jueces hasta 2.640, desde los 2.400 con que cuenta en la actualidad y todos sabemos que no cubierta. Pero no reprochen ustedes al Ministerio de Justicia el que las plantillas de jueces no estén cubiertas, porque saben que la sociedad española no está produciendo suficiente número de jueces y que se está ha-

ciendo un esfuerzo considerable en convocatoria de oposiciones para poder cubrir estas plantillas.

En personal colaborador, psicólogos, asistentes sociales, traductores y peritos, están previstas las consignaciones necesarias en los presupuestos para 260 plazas.

No quiero agotar la paciencia de SS. SS. en estos temas, pero, ¿creen ustedes que en gastos de funcionamiento, cuando hay un incremento de 2.000 millones de pesetas, es decir, un 40 por ciento para el Capítulo II de Tribunales de Justicia, que va a permitir cumplir todas las insuficiencias detectadas y dotar convenientemente los nuevos órganos judiciales, esto es insuficiente? Se incrementan en un 14 por ciento también las cantidades dadas al Consejo de la Abogacía Española y al Consejo General de Procuradores, y el incremento en inversiones es de alrededor del 66 por ciento. Señorías, no tiene sentido que ustedes pidan más dinero, porque se puede hacer lo que se puede hacer. Las cárceles no se construyen con una barita mágica. La época de las hadas ha desaparecido. Las instituciones penitenciarias necesitan tiempo para construirlas, y lo mismo los diferentes órganos judiciales. Se han señalado en el presupuesto las cantidades necesarias, justas y precisas con un esfuerzo considerable de gestión para poder hacer lo que se puede hacer justamente en un año, con el convencimiento de que los problemas de la Administración de Justicia no se arreglan evidentemente en un año, pero nosotros sí estamos desde el año 1982 intentando arreglar la Administración de la Justicia.

¿Saben ustedes cuál era el presupuesto en el año 1982 del Ministerio de Justicia? Ascendía a 59.248 millones de pesetas, y el presupuesto en el año 1988 es de 138.400 millones de pesetas, un 134 por ciento más. Señorías, no se puede desvalorizar absolutamente todo lo que puede hacer el Partido Socialista simplemente porque lo hace el Partido Socialista; no se pueden desconocer los ritmos históricos; no se puede desconocer que en este país no se pueden hacer milagros por las buenas.

He oído hablar a algunos de ustedes y qué diferentes de algunas de las intervenciones que hicieron ante el Presidente del Consejo General del Poder Judicial. El señor Sartorius, por ejemplo, decía: Nosotros reconocemos que se han hecho esfuerzos en el último período por el Gobierno socialista respecto a los medios para el funcionamiento al servicio público de la Justicia, y no me duelen prendas decirlo. Acabo de oír a otro representante de Izquierda Unida que dice absolutamente lo contrario ahora.

El señor Caverio, que ha sido Ministro de Justicia, digno representante del PDP, decía: Comprendo que es un problema difícilísimo arreglar el tema de la Justicia; no se improvisan jueces, no se arreglan males endémicos de decenas de años simplemente en dos o tres años. Indudablemente añadía una frase, que era la de que no podíamos decir al ciudadano que espere indefinidamente. Pero los socialistas no estamos diciendo a los ciudadanos que esperen indefinidamente. Estamos intentando hacer una gestión seria en esta materia, y creo que ustedes sí debían decirles a los ciudadanos lo que se está haciendo en esta materia, que afecta efectivamente de manera importante a uno de los poderes fundamentales del Estado; que se

está trabajando duramente y con seriedad en dar pasos hacia la solución de los problemas del poder judicial, del servicio público de la Justicia.

Con esto termino de contestar a las enmiendas de totalidad presentadas por todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sanjuán, tiene que ir terminando.

El señor **SANJUAN DE LA ROCHA**: Termino ya. Con relación a las enmiendas parciales voy a ser absolutamente breve.

Ha presentado enmiendas el Grupo de Coalición Popular. Señor Cañellas, usted sabe que en las comparecencias que hubo en esta Comisión de los diferentes altos cargos representativos del Ministerio de Justicia le dieron puntual respuesta; yo estoy también a su disposición para dársela cumplida y total, pero puedo remitirle al acta de sesiones de la Comisión. Le dieron cabal y cumplida respuesta a lo que pueden ser dudas de S. S. con relación a las enmiendas presentadas, algunas de ellas desde luego absolutamente injustificadas, o todas ellas, en general, absolutamente injustificadas, y usted lo sabe bien.

Con relación al señor Ruiz, que presenta dos enmiendas (sin duda debe ser Diputado por Guadalajara), yo le diría que corresponde al Ministerio de Justicia, en definitiva, hacer la programación de los gastos a efectuar dentro de instituciones penitenciarias. Está tranquilo S. S. que, desde luego, el Ministerio de Justicia y sus instituciones penitenciarias, a través de ese programa, se preocupará de que esté suficientemente segura y dotada la prisión de Guadalajara, dado el incremento considerable que tiene con relación al presupuesto anterior y todo el programa de instituciones penitenciarias del Ministerio de Justicia.

Por último, Minoría Catalana presenta también una serie de enmiendas puntuales, relacionada una de ellas con la construcción de cárceles en Cataluña, para cuya construcción pide un crédito de 1.335 millones de pesetas. Con independencia de que, según mis noticias, fueron en su momento transferidas las cantidades suficientes para construir estos centros a la Generalidad de Cataluña, y que, por consiguiente, corresponde a su ámbito de responsabilidad de gestión el uso que han hecho de ese dinero y también a la Generalidad de Cataluña dedicar ahora de esos recursos específicos las cantidades necesarias para poder ultimar estos centros, con independencia de esto, la minoración que realiza S. S. significaría, en definitiva, que otros centros ubicados también en regiones altamente deficitarias en cobertura de plazas penitenciarias y con, desgraciadamente, elevados índices de delincuencia, como puede ser el caso de Sevilla, de Málaga, Valencia o de las prisiones de Madrid, tuvieran que no terminarse, tuvieran que no hacerse. Por consiguiente, creemos que las cantidades que se consignan para la Generalidad de Cataluña son suficientes; que un incremento financiado en la forma que usted señala en su enmienda redundaría, por la razón que le he dicho, en un empeoramiento de la situación relativa de otras comunidades con rela-

ción a Cataluña; que iría contra el principio de las relaciones de solidaridad que deben de regir entre las diferentes comunidades autónomas, y que, como sabe muy bien su señoría, se encuentra consagrado en nuestro ordenamiento constitucional.

Por todas las razones dichas, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de todas las enmiendas presentadas.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, el señor Azcárraga tiene la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: La verdad es que no voy a poder replicar, porque no he recibido ningún tipo de explicación por parte del señor Sanjuán. Ni me ha contestado a nuestro planteamiento sobre los Tribunales Superiores de Justicia, ni ha replicado a nuestro planteamiento sobre la insuficiencia del personal judicial, ni a la falta de transferencias a las comunidades autónomas de servicios como la protección jurídica del menor o las prestaciones de asistencia social a reclusos con familiares liberados. Me da a entender que si no ha replicado será porque está de acuerdo y, por tanto, se lo agradezco mucho, porque eso supondrá que va a votar a favor de la enmienda a la totalidad que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muy brevemente, más que réplica como tal, que en aras del tipo de trámite y del tiempo precioso que todos necesitamos no pensaba hacer, casi como alusión personal.

Primero, no he negado que en estos presupuestos en concreto, que fue a lo que me referí, haya avances. En ese sentido no me siento contradicho ni entiendo que yo haya contradicho a mi compañero Nicolás Sartorius.

Segundo, como lo dije en términos generales, pero en ese sentido nos puede afectar a todos y explícitamente a Izquierda Unida, le diré que las críticas que nosotros planteamos a este o cualquier otro tipo de proyecto de ley o de iniciativa socialista, tenga usted por seguro que puede obedecer a cualquier cosa, acertada o no, pero no a ningún tipo de fobia preconcebida y apriorística contra los socialistas. Sobre ese particular esté usted absolutamente tranquilo, busque otros argumentos porque por lo demás ése está ya sobradamente manido.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, Grupo Mixto, el señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Realmente, si unas intervenciones tan matizadas como las que se han hecho en esta sesión causan el estupor del señor Sanjuán, no sé lo que puede pasar en otras ocasiones; yo creo que no es para tanto. Además, pienso que ha habido una práctica coincidencia, por lo menos en algunos de los Grupos, en resaltar las virtudes que tiene este presupuesto, pero que

naturalmente no satisfacen todo lo que podía esperarse de ese servicio público de la justicia.

Con referencia a esa retahíla de números, de incrementos, a mí me parece muy bien que el representante del Grupo Socialista autocante las excelencias de la gestión de su Gobierno, me parece muy lógico. Lo que espero es que, congruentemente, cuando inicie su intervención en el Pleno contestando a las enmiendas, pueda titularla, por ejemplo, sexto año triunfal.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Cañellas tiene la palabra.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Señor Presidente, telegráficamente.

Señor Sanjuán, si no le conociera su voz y no le hubiera visto hablar, diría que estaba oyendo al Ministro de Justicia, porque de sus palabras a las del señor Ministro hay muy poca diferencia.

¿Qué tienen que hacer? Está clarísimo, votar a favor de las enmiendas de totalidad y devolverle los presupuestos al Ministerio. ¿Que dice S. S. que se han gastado mucho? Mucho no es un término cuantitativo. Hay por ahí una tribu de la Polinesia cuyo sistema decimal es uno, dos, tres y mucho, porque a partir de tres no saben contar.

Me dice usted que no he incluido en los 77.000 millones el Centro de Estudios Judiciales, el Consejo General del Poder Judicial y no sé qué más. No, señor Sanjuán, porque con arreglo al artículo 117 de la Constitución, punto uno, que dice que la Administración de justicia la realizan los jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, los aspirantes o pretendientes a la plaza de juez todavía no son miembros del Poder Judicial, lo serán en su día y no hacen más que estudiar, no administran justicia; los del Consejo General del Poder Judicial ídem de ídem.

Que hay pocos jueces. Sí, señor Sanjuán, en eso le doy toda la razón, pocos y malos. En las últimas oposiciones, en una de las pruebas, se presentaron como trescientos, entregaron el escrito quince y aprobaron dos, ya me explicará de dónde vamos a sacar todos estos jueces que nos hacen falta según el programa.

Lo malo, como decía S. S., es que los socialistas están intentando hacer una gestión efectiva, pero siempre lo están intentando, y con este mucho que este año nos gastamos no conseguimos resolver el problema, y las palabras que le he citado no son del Grupo de Coalición Popular, son del Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a que las enmiendas parciales no son positivas, señor Sanjuán, ahí sí que disiento totalmente de usted, y en el breve tiempo que tuvimos en las comparencias, una mañana de sábado, muy poco pudimos desvelar de todo el intríngulis de los presupuestos. Que se han gastado mucho, realmente; que no es bastante, realmente, y lo mucho que se han gastado en muchas cosas se lo han gastado mal.

El señor **PRESIDENTE**: Por el CDS, el señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Me voy a permitir unas brevísimas puntualizaciones desde el punto de vista de persona absolutamente lega en conocimientos jurídicos, pero las manifestaciones del señor Sanjuán tienen que tener alguna respuesta por parte de todos los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, no sé en este momento si los 138.000 millones que el Ministerio de Justicia presupuesta para 1988 son comparativamente más o menos, creo que serán algo más que los 52 ó 53.000 millones presupuestados en 1982, pero estos números absolutos no nos dicen nada si no se tiene en cuenta la evolución.

Por otra parte, hay que repetir una vez más (y no sé qué número de orden hará ya) al Partido Socialista que no tienen ninguna razón cuando parecen dar a entender que la moderna historia de España comenzó en el año 1982.

Por último (lo han señalado ya los demás intervinientes), desde nuestro punto de vista, tanto del Grupo Parlamentario del CDS como de nuestro partido, debemos rechazar rotundamente esa imputación que se nos ha hecho en la misma medida que a los demás grupos, porque nunca jamás nuestro Grupo Parlamentario ni nuestro partido han estado por la labor de negar el pan y la sal al Partido Socialista, y lo saben ellos muy bien; en muchas ocasiones, cuando ha parecido correcto, hemos reconocido sus aciertos y sus actividades positivas. Desde este punto de vista, nosotros hemos empezado reconociendo el esfuerzo hecho, como se manifestó ya a raíz de aquella interpelación por nuestro Grupo, a pesar de lo cual seguimos manifestando que este esfuerzo sigue siendo todavía insuficiente y éste es el motivo de nuestra enmienda a la totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica sobre su enmienda personal, el señor Ruiz tiene la palabra.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Sanjuán, sí, soy de Guadalajara. No sé si se me habrá notado en la cara, pero soy de allí, nacido y criado en Guadalajara. Por eso defiendo los intereses de mi provincia. Por eso, si el Gobierno en 1986 se comprometió a hacer un nuevo centro penitenciario, no sé de verdad para cuándo piensa programarlo, y si el Ministerio de Justicia es incapaz de programar, por supuesto, la oposición tiene que hacerlo y decirle que es necesario crear ese centro penitenciario en Guadalajara.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana, el señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, voy a ser muy breve.

El señor Sanjuán, que es Presidente de la Comisión de Justicia y conoce bien los temas que aquí se han tratado y, además, tiene bien tomado el pulso a los grupos parlamentarios de la oposición, sabe el tono en que nos expresamos en cada una de las sesiones de la Comisión. No sé por qué hoy el señor Sanjuán se ha enfadado tanto con las enmiendas a la totalidad. Una enmienda a la totali-

dad no es hacer antisocialismo, no lo hemos hecho nunca, ya lo sabe. En expresión de un digno representante de su partido, que hago mía, me basta con no serlo. No hemos expresado nunca el antisocialismo.

Una enmienda a la totalidad es una enmienda a la totalidad, porque creemos que la Sección 13 está insuficientemente dotada y hay que hacer una nueva distribución y un nuevo reparto, porque los tiempos son otros. Esos son nuestros argumentos, que ya ampliaremos en el Pleno, no se preocupe.

No lo decimos nosotros que está infradotada, lo está diciendo toda la sociedad española, lo están diciendo los jueces de todas las asociaciones, incluso aquella sobre la que ustedes tienen una cierta influencia. Lo está diciendo el Consejo General del Poder Judicial, en el que ustedes también tienen una cierta influencia. Lo está diciendo todo el mundo, los colegios de abogados, los colegios de procuradores; lo hemos dicho nosotros infinidad de veces.

Pregunta usted qué pedimos. Pues pedimos ponernos de acuerdo con ustedes, con el Ministerio y con el Consejo General del Poder Judicial y consensuar un presupuesto, dentro de los límites de los Presupuestos Generales del Estado, para que sirva de relanzamiento —no de solución definitiva— de un programa para poner al día el servicio de la justicia. Eso es lo que pedimos y eso exige una enmienda a la totalidad. Esos son nuestros argumentos.

Señor Sanjuán, dice que ustedes hacen lo que se puede hacer. No se trata de hacer lo que se puede hacer, sino lo que se debe hacer. Nosotros creemos que ustedes no hacen lo que se debe hacer y, por lo tanto, planteamos una enmienda a la totalidad. Ese es nuestro argumento.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de contrarréplica, el señor Sanjuán tiene la palabra.

El señor **SANJUAN DE LA ROCHA**: Voy a tratar de ser breve. Con relación a las intervenciones matizadas, efectivamente no todas las intervenciones han podido tener el mismo tono, pero yo estoy contestando a todos globalmente porque así me lo exige la Presidente y el debate en esta Comisión. De todas maneras, me parece que no es matizado en el fondo pedir la devolución de los Presupuestos al Gobierno en esta Sección. Eso no es matizar nada. Eso es pedir la desvalorización global del Presupuesto. Por consiguiente, aun cuando puede haber matizaciones en la forma de expresión, el fondo del tema no tiene claramente matización alguna. Yo hubiera preferido escucharles en otro tono; a lo mejor hubieran elevado más la voz, pero a cambio de elevar más la voz y de ser muy críticos en temas puntuales, hubieran aceptado en su globalidad estos Presupuestos. Pero ésa no ha sido su actitud.

El señor Cañellas ha hablado de que sabe contar uno, dos, tres, una tribu de la Melanesia, me parece que ha dicho. Yo eso lo ponía con relación a los hijos: uno, dos y tres; hasta tres se cuentan, a partir de tres, son muchos. A mí me hace el efecto de que ustedes no han sabido medir lo que son 138.400 millones de pesetas dedicados a la Administración de Justicia. Es decir, ustedes no saben ca-

librar cuál es el importe exacto del esfuerzo presupuestario que se realiza en estos Presupuestos. No quiero replicar más, puesto que todos ustedes me anuncian que para el Pleno van a tener nuevos y más sustanciosos argumentos.

Bien quisiéramos, en aras de ese consenso de que ustedes hablan, haber podido ver en sus enmiendas a la totalidad cuál era su distribución del gasto, cuál era el número de plazas judiciales que ustedes querían crear este año y cómo pretendían crearlas. Entre otras razones, ustedes saben que corresponde al Consejo General del Poder Judicial convocar las oposiciones y que está haciendo un serio esfuerzo en este tema. En cuanto a que salgan pocos jueces y malos, yo no coincido con usted, señor Cañellas. Yo creo que están saliendo pocos jueces y no me atrevo a juzgar si los que salen son malos. Creo que el Consejo General del Poder Judicial y la Escuela de Formación Judicial están haciendo una buena labor y que los jueces que están saliendo ahora son buenos y capaces de dar respuesta a los problemas que tiene planteados la sociedad española.

Lo que quisiéramos todos es que las plazas que se convocan por el Consejo General del Poder Judicial permitieran cubrir las vacantes, y que las nuevas expectativas de plantilla establecidas en estos Presupuestos pudieran cubrirse. Desgraciadamente, no será así, pero no habrá que achacarlo al Partido Socialista ni al Gobierno socialista, ni a Coalición Popular ni a Minoría Catalana; es consecuencia de la situación social que atravesamos y es responsabilidad de todos el modificar una serie de hábitos sociales e ilusionar a nuestros jóvenes para que se presenten a una función tan digna como es la función de juzgar.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las réplicas y contrarréplicas, ¿algún Grupo desea que alguna enmienda se vote por separado?

El señor **RUIZ RUIZ**: Solicito votación separada de las enmiendas números 1.163 y 1.164.

El señor **PRESIDENTE**: A petición de parte, las enmiendas 1.163 y 1.164 se votan por separado.

Se someten a votación dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Se someten a votación el resto de enmiendas de los Grupos de la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar el contenido de la Sección 13, conforme al informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, nueve; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el contenido de la Sección 13.

Sección 14 Pasamos a la Sección 14, referida al Ministerio de Defensa.

Por el Grupo Mixto, el señor Azcárraga tiene la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Nuestra enmienda a la totalidad a la Sección 14, referente al presupuesto para el Ministerio de Defensa, se basa principalmente en entender que este presupuesto es insolidario. Insolidario, porque el gasto de Defensa, desde nuestro punto de vista, me permite abordar adecuadamente otro tipo de prestaciones sociales más fundamentales.

No puede caerse en la trampa de hablar de la crisis del Estado social o del Estado de bienestar a la par que se destinan recursos de extraordinaria cuantía al armamentismo, gasto, desde nuestra posición, absolutamente improductivo por su propia naturaleza y que, además, no se vincula a ninguno de los objetivos legitimadores del Estado social, como puede ser la justicia, la libertad, la democracia o la igualdad. Tal planteamiento debe ser abordado todavía con mayor rigor cuando son tan grandes las carencias sociales de unos mínimos de igualdad que garantizan una vida digna.

El debate sobre el gasto militar entendemos que debe ser abordado en el contexto general del debate sobre el papel de las instituciones públicas, en la garantía de una vida mejor y con autonomía o con servidumbres del pasado.

Por otro lado, señorías, existe una indefinición de la política militar del Estado, porque no se sabe para qué se gasta, no se sabe qué necesidades estratégicas debe cubrir el Estado español, ni frente a quién ni por qué. Manifestamos, además, nuestra oposición a la política de bloques militares, razón que también justifica nuestra oposición al proyecto de presupuesto de Defensa. Pero es que, incluso, tomando los hechos como tales, ignoramos, cuál es el papel que corresponde a España en la OTAN; ignoramos, pese a las últimas informaciones dadas por el Gobierno, el futuro de las propias bases americanas; e ignoramos también las particularidades, es decir, compromisos y obligaciones que se han asumido en el seno de la OTAN.

Por todo ello, dar la conformidad al Presupuesto de Defensa implica tanto como dar un cheque en blanco a un Gobierno que aún no ha definido el sentido político de la Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Mi Agrupación da por defendida esta enmienda, ruega que se someta a votación y en el Pleno se expondrán las razones por las cuales se presenta esta enmienda a la totalidad de la Sección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Solamente queremos manifestar aquí que se dé por defendida la enmienda, en los propios términos que se contienen en la justificación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Garrosa, especialmente por su brevedad.

Por Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, espero que también me agradezca la brevedad, porque no va a ser menor. Continuamos con las mismas razones que en ocasiones anteriores, con motivo del debate de la ley de presupuestos, hemos mantenido, dado que no hay variaciones y, si las hay es para abundar en nuestras razones en contra, puesto que estamos en un contexto internacional de mayor distensión y, por tanto, menos proclive al incremento de los gastos de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca, y por expresado el reconocimiento a la brevedad, que se agradece anticipadamente al representante del Grupo Popular, señor Trillo, quien tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR**: Señor Presidente, me da la sensación de que ese agradecimiento lo dejamos en puntos suspensivos.

Mi Grupo ha presentado una enmienda de totalidad, la 870, y 11 enmiendas más. Parece que se ha perdido una, no la encuentro en el pegote y, sin embargo, se ha entregado en Secretaría. Después se la dejaré a los servicios de la Mesa por si tratan de buscarla.

Respecto a la enmienda de totalidad que mi Grupo ha presentado, parece procedente decir que cuando en política se pretende no solamente nadar y guardar la ropa, sino nadar y simultáneamente ir en barco, cuando esta política se refiere a la Defensa, obligatoriamente resulta confusa, resulta indecisa, resulta variable y, en definitiva, resulta timorata, que es lo peor que puede resultar en una política de Defensa.

Consecuentemente con ello y traducido al tema que estamos debatiendo, los Presupuestos Generales del Estado, la política de Defensa se traduce en que cuantificadamente, en términos económicos, mi Grupo tiene que reconocer que la cuantía de setecientos y pico mil millones parece justa, aunque con un gradiente evidentemente negativo. El para qué de esta cuantificación, señorías, tenemos que decir que es rotundamente indefinido; el porqué es confuso, evidentemente confuso, y el cómo, lo siento, señorías, pero tenemos que decir que es absolutamente indescifrable.

Por consiguiente, nosotros enmendamos de totalidad la Sección 14, y paralelamente presentamos 11 enmiendas parciales más, que voy a defender en este turno, intentando atenerme a la brevedad que ha sido solicitada, con la amabilidad que le es acostumbrada, por la Presidencia de esta Comisión.

Las enmiendas números 871, 872 y 873 son enmiendas al servicio 14.01, aprovecho la ocasión para manifestar que en la enmienda 872 hay un error de mecanografía, ya que es al Servicio 14.14 y 14.106, y al Servicio 14.110, con el mismo criterio de igualdad, en todas ellas, en los aspectos retributivos de las Fuerzas Armadas.

No entendemos el concepto que figura en todos estos epígrafes enmendados de incentivos al rendimiento: incentivos al rendimiento en el Museo del Ejército, incentivos al rendimiento en el Ministerio, Subsecretaría, Servicios Generales de 283 millones de pesetas y de incentivos al rendimiento en el Fondo de atenciones a la Marina. Son cuantías pequeñas, pero no vemos claro el porqué de esos incentivos y ésa es la razón por la cual mi Grupo pretende su supresión.

Las enmiendas 874 y siguientes, aunque parecen de supresión, pretenden sencillamente cambiar de epígrafe los aspectos en ella referenciados.

En la enmienda 874 se pretende suprimir un crédito de 149.700.000 pesetas, correspondiente, en este caso concreto, al programa 211-A, de Administración del Órgano Central y trasladarlo respectivamente a los Programas 213-B, 213-C y 213-D, que son potenciación y modernización de las Fuerzas Armadas del Ejército de Tierra, Mar y Aire, respectivamente. Entendemos que si hay algo en lo que todos los Grupos de la Cámara tendrían que estar de acuerdo es en que es mucho más importante potenciar los respectivos Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que potenciar un Órgano central en unas cuantías que, en algunos casos —como voy a demostrar a SS. SS.—, parecen si no exageradas, por lo menos bien poco definidas. Léase, por ejemplo, en el Programa 211-A, superproyecto 9.020, varias adquisiciones no programadas de la Junta Administradora Principal; varias adquisiciones no programadas para el Ejército; varias adquisiciones no programadas para la Armada; varias adquisiciones no programadas para la Administración Delegada en el Cuartel General del Aire, etcétera. Entendemos que esto debe estar en los respectivos programas de potenciación y modernización de cada uno de los tres Ejércitos.

En la enmienda 878, señorías, aparece una propuesta nuestra de disminución del crédito de 4.456 millones de pesetas en 4.250 millones de pesetas, correspondientes al Programa 213-A, también de potenciación y modernización del Órgano Central. No sabemos exactamente por qué hay que potenciar y modernizar tanto el Órgano Central y, en cualquier caso, aparece un epígrafe curioso en el Proyecto 0007: Obras puestas de mando, 105 millones de pesetas, provincia 45, que a efectos solamente de que quede constancia corresponde a la provincia de Toledo.

Seguimos pretendiendo trasladar de los Programas 211-A y 213-A, que corresponden al Órgano Central, tanto a la Administración como a la potenciación y modernización a los respectivos programas de las Fuerzas Armadas, en las enmiendas 879, 880, 881 y 877, por distintos valores, cuya cuantía les ahorro a SS. SS. señalar. Pero en el texto modificado por la enmienda 877 curiosamente, vuelve a aparecer en la provincia 45 (léase Toledo): Creación de puesto de mando 157 millones de pe-

setas. En cualquier caso, pretendemos trasladar esto al Ejército correspondiente, en este caso concreto el Ejército de Tierra, en el Programa 213-B, en su Capítulo VI.

Por mi parte nada más, señorías, solamente decirles que con estas enmiendas intentamos única y exclusivamente colocar las cantidades donde deben estar y no donde quieran que estén los que las ponen. Entendemos que la potenciación debe estar en los tres Ejércitos y no precisamente en los servicios centrales del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Con toda brevedad porque las enmiendas presentadas a la Sección 14 por nuestro Grupo son solamente dos, precisamente las enmiendas generales que hemos presentado a todas las secciones que acusan un incremento de dotaciones de créditos en este Presupuesto para 1988.

Al presupuesto del Ministerio de Defensa hemos presentado la enmienda 573, en la que pedimos que se devuelva al Gobierno el presupuesto de esta Sección para que reajuste ese incremento presupuestario de 57.984,6 millones de pesetas, estableciendo que el incremento sea un 10 por ciento menor, es decir, en torno a 52.000 millones de pesetas exclusivamente.

También hemos solicitado algo similar en relación con los organismos autónomos administrativos que dependen del Ministerio de Defensa, que incrementan su presupuesto para 1988 en 6.177 millones de pesetas, pidiendo que ese aumento se reduzca en 617 millones de pesetas.

Dada esta explicación genérica, en este caso aplicada al Ministerio de Defensa, que nuestro Grupo presenta a todas las secciones con incremento de gasto en el Presupuesto para 1988, podría concretar algo más el contenido de la enmienda y posiblemente orientar a SS. SS. acerca de dónde podría salir ese ahorro en el incremento del gasto público. En el caso del Ministerio de Defensa exclusivamente en torno a 6.000 millones menos de lo que prevé aumentar su crédito y en el caso de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Defensa de dónde podrían salir los cerca de 630 millones de ahorro que se pretende para 1988.

Si se consulta la memoria económico-orgánica que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en su sección correspondiente en la página 188, observamos que en esta hoja explicativa de las diferencias entre los presupuestos de 1987 y 1988 del Ministerio de Defensa, existe una partida con una denominación adecuada al efecto. Esa partida dice: reducción en los créditos iniciales de 1988, igual a menos 6.835,2 millones de pesetas. Este año 1988 el Ministerio de Defensa podrá gastar, simplemente por incorporación de remanentes, los 6.835,2 millones de pesetas que no gastó en el año anterior. Para entendernos, el año anterior le sobraron al Ministerio de Defensa 6.835 millones de pesetas, que no le hicieron falta y, sin embargo, tenía entre sus dotaciones créditos iniciales o modificaciones de crédito a lo largo del año 1987.

Es decir, señorías, el año pasado el Ministerio de Defensa pudo ahorrar, porque no le hicieron falta, 6.835 millones de sus dotaciones iniciales, que eran notablemente más bajas que las dotaciones iniciales de este presupuesto para 1988. Este año, nosotros pedimos —pues seguramente ocurrirá que sus dotaciones serán superiores a sus gastos efectivos, como lo fueron el año pasado— que ajuste su crédito inicial a los gastos efectivos del ejercicio y que reste 6.000 millones de alguna partida que pueda ser objeto de reducción. Como partida que pudiera ser objeto de reducción, se me ocurre la de gastos de personal para los créditos del programa conjunto de las Fuerzas Armadas, que aumenta nada menos que 4.330 millones, y otro tanto con los gastos de funcionamiento de ese mismo programa conjunto de las Fuerzas Armadas, pues manteniendo constantes sus dotaciones respecto a las que tuvieron el año pasado, podrían producir perfectamente ese ahorro que proponemos de 6.000 millones de pesetas.

En cuanto a los organismos autónomos del Ministerio de Defensa, de donde se pretende que se ahorren 630 millones, también va a ser bastante fácil de conseguir, puesto que aumentan en términos globales 2.500 y pico millones de pesetas, por lo que ahorrar 630 no parece tan difícil, sobre todo en los gastos de funcionamiento que aumentan 2.410 millones de pesetas en el presupuesto para 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Teijeiro, por el Grupo Socialista.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Intentaré ser breve, porque me lo ha pedido el Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Sa da por sabido, y agradecido de antemano.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: ..., en la contestación a las enmiendas de totalidad y a aquellas puntuales.

Existe una política de Defensa que viene determinada precisamente por el planteamiento de esta política a través del ciclo de política de Defensa que es, como saben SS. SS., un sistema de trabajo, tipo plan, programa, presupuesto, que intenta armonizar distintas fases de todo este proceso, dando solución a los problemas que plantea la presentación, la interrelación y el control de las acciones que intervienen en todo su desarrollo. En este sentido, el presupuesto de Defensa no es más que la estructuración de unos programas y subprogramas presupuestarios, que son los adecuados para conseguir la aplicación de un objetivo de fuerza contemplado en el Plan Estratégico Conjunto. Este objetivo está legalmente avalado por las Leyes 44/1982 y 6/1987, en las que se autoriza al Gobierno para la realización de este programa conjunto.

Para la realización de ese programa, el Ministerio de Defensa tiene unos criterios que siguen, más o menos, un esquema, la priorización de objetivos y de proyectos presentados por los cuarteles generales, precisamente dentro del marco del objetivo de fuerza conjunta; se hace después una valoración económica de los mismos, se deter-

minan las anualidades que corresponden a esos proyectos priorizados, se asignan a cada programa los créditos necesarios y de eso sale un presupuesto armónico que pretende dar respuesta puntual, aunque no estrictamente equivalente en todos los ejércitos, a las necesidades priorizadas precisamente por ese objetivo de fuerza y por el Plan Estratégico Conjunto.

En este sentido, son las leyes las que fijan los mínimos a los que hay que recurrir y el presupuesto de Defensa, con un pequeño análisis que hagamos de los últimos años, no ha superado estos mínimos y ha hecho, yo creo que de una manera solidaria con el resto de los problemas, una cuantificación objetiva a las necesidades prioritarias del Ejército español para que las fuerzas Armadas puedan garantizar la soberanía y la independencia de España al defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, tal como tienen asignado en la Constitución española.

Cabe destacar que una política presupuestaria cualquiera en materia de Defensa es solidaria indudablemente, porque es parte de la política de un Gobierno único, con la Justicia, con las pensiones, con las retribuciones de los funcionarios. En este sentido, creemos que sí hay una política de Defensa perfectamente determinada y avalada por las leyes y que, en una priorización y en un plan que supera el ámbito de un solo año, ya desde que se formuló el primer objetivo de fuerza conjunto en el año 1980, que debería realizarse en 1990 y que ha sido prorrogado hasta el año 1994, se recogen año a año los recursos necesarios para que las Fuerzas puedan cumplir con su misión, siempre dentro de las necesidades y disponibilidades del Gobierno español.

En consecuencia, y conscientes de que este presupuesto responde a este planteamiento, vamos a oponernos a todas estas enmiendas de totalidad que han sido planteadas.

En cuanto a las enmiendas concretas que ha planteado Alianza Popular... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Teijeiro. En la parte noroeste de la sala desde hace rato se oye un rumor que va más allá del que esta Presidencia tolera, y ruega a SS. SS. que hagan el esfuerzo preciso para guardar casi silencio.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Voy a contestar a las enmiendas planteadas por el señor Trillo.

Como S. S. indicaba, existen varios grupos o bloques. Como alguno de ellos no lo entiende pretendo, sin ningún interés didáctico, explicable en qué consisten estas enmiendas a estos créditos presupuestarios.

Señor Trillo, sabe usted que las retribuciones de las Fuerzas Armadas están reguladas por la Ley 20/84 que establece el régimen retributivo del personal militar y asimilado. Ahí se establecen precisamente cuáles son los distintos conceptos de retribuciones y se determina cómo se fijan sus informes. El carácter general de esta ley impide la aplicación de criterios desiguales en las retribuciones de las Fuerzas Armadas. ¿Pero qué requiere decir y a qué

alude el artículo 15 que usted enmienda? Este artículo habla de incentivos al rendimiento, y se desagrega en conceptos presupuestarios de productividad y de gratificaciones. El concepto de productividad es un concepto retributivo concerniente al personal que está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, no de la Ley 20/84, aquella que establecía las medidas para la reforma de la función pública. Precisamente a esto es a lo que va dirigido este concepto. Sobre todo se orienta a una serie de gratificaciones a este personal que no son de carácter retributivo fijo, y por ello es tan exigua la cantidad a la que usted aludía.

En un segundo orden de cosas, S. S. tampoco entiende ciertas consideraciones y propone cambio de créditos en una serie de aspectos. Por ejemplo, el Fondo de atenciones generales del Ministerio de Defensa tiene entre sus funciones la de atender dentro del nivel económico las obras urgentes y necesidades que los créditos legislativos no pueden satisfacer oportunamente para garantizar la continuidad de producción y servicio de unidades e instalación de la Armada, del Ejército de Tierra, del Ejército del Aire y del órgano central. Es decir, es un crédito que está para poder auxiliar aquellas deficiencias y para poder garantizar de alguna forma la ejecución de obras que están en marcha.

No entiende tampoco —y por eso su enmienda 875— para qué está destinado ese crédito de 490 millones de pesetas que se dirige exactamente a un proceso de información de los diversos órganos dependientes de todas las direcciones generales de la Secretaría de Estado de Defensa.

Tampoco entiende—por lo que presenta su enmienda 876— para qué es el importe de 742 millones de pesetas. A modo de ejemplo y para ilustrar a S. S., le aclararé que entre otras cosas se trata de poner en marcha la red informática hospitalaria, los centros de reclutamiento, las escuelas de idiomas, inversión de bienes de uso general, establecimientos penitenciarios, centros de publicaciones, equipos ofimáticos y de comunicaciones, alquiler de material informático para el órgano central, etcétera.

La creación del puesto de mando, que es otra de las dudas que a S. S. se le plantea, tiene el objetivo de construir un puesto de mando desde el que puedan ejercer sus funciones y misiones las personas responsables de la defensa nacional, que, como sabe S. S., no coinciden exactamente con los mandos de los distintos Ejércitos.

En respuesta a la enmienda 878, le puedo decir que se trata de la potenciación del órgano central pero en temas tan generales como la guerra electrónica, las comunicaciones, las telecomunicaciones, el sistema conjunto de telecomunicaciones que garantice la eficacia y la comunicación entre todos los Ejércitos.

A las otras enmiendas presentadas tengo que decirle que los artículos que se intenten modificar tratan de la creación de un centro superior de información de la Defensa, estando este presupuesto orientado fundamentalmente para la adquisición de alta tecnología para el CESID y para la instalación del propio órgano del CESID que, como sabe, es fundamental para la seguridad del Estado.

En cuanto a la señora Yabar, el ahorro que propone en sus enmiendas lo hace con una salvedad: que no afecte de ninguna forma al capítulo de inversiones. Si no afecta de ninguna forma este capítulo, tendrá que afectar a los otros capítulos. Si no quieren tocar el Capítulo I, que es el que garantiza precisamente las retribuciones de las Fuerzas Armadas, y los Capítulos VI y VII son de inversiones, y el Capítulo II recoge los gastos corrientes que vienen determinados por estas inversiones, el hecho de hacer una reducción de la cuantía que ustedes proponen significaría dejar prácticamente los otros capítulos sin ninguna posibilidad.

En cuanto al organismo autónomo, dentro de la misma argumentación, nos encontraríamos con que la cantidad que ustedes quieren detraer afectaría fundamentalmente a un solo organismo, porque es el único que por la cuantía de sus créditos podría soportarlo: al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, y sobre todo a un capítulo tan importante como es el de prestaciones sanitarias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En turno de réplica algún Grupo desea por casualidad intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, no es por casualidad, porque creo que estoy en mi derecho, y con la venia de la Presidencia voy a intervenir.

Tengo la sensación de que el portavoz del Grupo Socialista confunde los verbos. Una cosa es entender —reiteradamente aludido—, otra cosa es comprender y otra cosa es intentar convencerle. Yo no voy a intentar convencerle porque es casi imposible. El esfuerzo sobrehumano que acaba de hacer el portavoz socialista por intentar convencernos a nosotros de que lo que hemos propuesto no está bien propuesto es casi parejo con el interés que tiene por defender la seguridad del Estado por la vía del CESID, cuando este órgano no ha sido capaz de avisarnos de lo que nos avisan los servicios de inteligencia ingleses —léase el MI-5— que ha salido muy recientemente en la prensa de estos días.

Señor Teijeiro, no me dé lecciones de productividad. Solamente digo lo siguiente. No es lógico —lo dije el año pasado, lo diré este año y lo seguiré diciendo tantos cuantos años esté de Diputado— que un comandante destinado en el órgano central cobre muchísimo más que un comandante destinado en un batallón. No es lógico que generales en el órgano central estén cobrando muchísimo más que generales con mando en el terreno.

Tengo que decirle que ya que tanto se preocupa de la seguridad del Estado, el Ministerio de Defensa debería de preocuparse de la seguridad del Estado, que empiece, precisamente, por la seguridad de las personas que lo rigen, y bueno sería que en esta partida de setecientos y pico mil millones de pesetas se hubiera dedicado más cantidad y bastante antes a preocuparse de comprar unas aeronaves en condiciones para trasladar a nuestro Rey y a las altas personalidades de este país.

Finalmente, señor Teijeiro, usted me ha contado una

batalla deliciosa sobre la defensa, el ciclo de la defensa, la directiva de defensa nacional, el Plan General de Defensa Nacional, etcétera. Yo le voy a leer una contestación que ha recibido este modesto Diputado con fecha 28 de octubre, registro de entrada 15.887, en que el Gobierno me dice que es secreto —por lo menos para mí; a lo mejor para usted no lo es ni para ustedes tampoco, pero para mí sí lo es— lo siguiente: 1, directiva de defensa nacional; 2, informaciones, análisis y evaluaciones de las amenazas actuales o potenciales a la paz y seguridad de España; 3, el Plan General de la Defensa Nacional; 4, el Plan Estratégico Conjunto; 5, los planes y programas derivados del Plan Estratégico Conjunto (total nada); 6, el contenido de las conversaciones conducentes a la adopción de acuerdos; 7, las claves y material de cifras... Y así hasta doce. Después, reservadas, hay otras dieciséis más. Pues bien, una de dos: o ustedes conocen lo que nos es negado a la oposición y en base a eso logran averiguar —cosa curiosa— que hay una buena política de defensa y en base a eso hay unos buenos presupuestos del Ministerio de Defensa, o aquí estamos jugando a un ping-pong, donde ustedes tienen la paleta, la pelota, nosotros ponemos la mesa y unos niños también nuestros recogen las pelotas que ustedes tiran. Pero así no se puede jugar a esto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Muy brevemente, señor Presidente.

Cuando he explicado de dónde podía surgir el ahorro de 6.000 millones de pesetas en el Presupuesto del Ministerio de Defensa he dicho en el conjunto de mi intervención que no parecía difícil que esos 6.000 millones de ahorro se pudieran producir en el año 1988, cuando precisamente 6.835, 2 millones de pesetas se habían ahorrado de los créditos totales de esta Sección tenía en 1987, puesto que concretamente aparece en la Memoria económico-orgánica, en la página 188, tal incorporación, tal absorción de remanentes. El año pasado se generaron remanentes en el Ministerio de Defensa por valor de 6.800 millones de pesetas que se incorporan a 1988, aquí vienen reseñados y por tanto se conocen.

Si el año pasado las dotaciones de créditos totales fueron sobrantes en ese importe, era posible pensar, y parece razonable hacerlo, que puedan producirse este año. Consultando los volúmenes de ejecución del Presupuesto de 1986 del Ministerio de Defensa y las previsiones de liquidación del gasto de dicho Ministerio para 1987, surgen unos datos algo distintos, pero en la misma dirección: no se gastan todos los créditos asignados a la Sección 14 sino bastantes menos. En 1986 parece que se gastaron en torno a 112.000 millones de pesetas menos que los créditos totales que tenía asignados Defensa. Análogamente, dada la evolución de 1987 y las previsiones de gasto global hechas en el mes de septiembre, también parece que solamente un 90 por ciento de los créditos totales asignados a esa Sección va a ser gastado efectivamente. Con este

tercer dato ya hay indicios suficientes para apreciar que el Ministerio de Defensa no se gasta todo lo que se le concede como crédito. ¿Por qué no presupuestamos mejor y simplemente ajustamos los créditos a lo que son gastos al final del ejercicio?

Me ha contado también toda una historia sobre que yo tendría que reducirlos de aquí o de allá. Señor Portavoz del Grupo Socialista, yo le he dicho de dónde se pueden ahorrar directamente. Parece que hay un incremento de 6.000 millones, concretamente en el Programa conjunto de las Fuerzas Armadas. Podrían pensar en dotarlos con la misma cantidad de dinero con que se les dotó el año pasado. Pero si vamos un poco más lejos, vemos que hay una serie de gastos reservados, del CESID, y que hay una serie de complementos de reestructuración orgánicas en el departamento de otra serie de detalles, de importantes aumentos en transferencias hacia organismos autónomos administrativos, etcétera, que podrían reducirse, pero simplemente en el intento de hacer mejor la función de previsión de gastos. Yo creo que si durante varios años está reconocido que el Ministerio de Defensa está dotado con créditos superiores a los que gasta efectivamente, podríamos hacer un ejercicio de previsión más ajustado a la realidad y ahorrar así los 6.000 millones de pesetas que nuestro Grupo propone.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: El señor Trillo dice que no sabe por qué hay que dotar al CESID cuando resulta que no son capaces. Pues hay que dotarle simplemente para que lo sean. Creo que es un argumento suficiente.

Respecto a esa historia prodigiosa que yo le he contado, es la historia de la realidad de la política de defensa. En cuanto a la Ley de secretos oficiales, es una ley que afecta exactamente igual a su Grupo que a nuestro Grupo. Lo que es secreto para usted es secreto también para nosotros, porque tanto ustedes como nosotros estamos sometidos plenamente a las leyes.

En cuanto a la señora Yabar, me dice que en su intervención me ha indicado de dónde podíamos sacar ese dinero, pero es que lo que usted está defendiendo son unas enmiendas concretas, las que están aquí, y si nosotros las aceptamos, aceptamos lo que dicen estas enmiendas, que no es lo que usted ha explicado. Nosotros no podemos aprobar unas enmiendas que son contrarias, que están en la línea de lo que yo he explicado y no en la línea de lo que usted ha dicho.

En cuanto a los remanentes a los que usted alude para indicar que el Presupuesto de Defensa es un presupuesto no ajustado, tengo que decirle que los Presupuestos de Defensa y las obligaciones de Defensa están dentro de un ámbito plurianual donde hay unos compromisos que no tienen que cumplirse necesariamente en un año determinado. El dinero no es remanente, sino que es remanente para cumplir con unas obligaciones contraídas que pueden realizarse hasta dos años después, pero no sólo en ese año.

Por otro lado, también tendría que decirle que si noso-

tros en este momento aceptásemos las reducciones que usted propone al presupuesto de Defensa, el crecimiento del presupuesto de Defensa este año sería un crecimiento cero y como consecuencia estaríamos incumpliendo la ley de dotaciones que exige un crecimiento anual determinado que está establecido por ley.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

¿Algún Grupo Parlamentario desea que se vote alguna enmienda por separado? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Solicitamos la votación separada de las enmiendas números 19, 99 y 124.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, a la votación de las enmiendas números 19, 99 y 124.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 25; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos conjuntamente el resto de las enmiendas de los grupos de la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Finalmente, vamos a votar el contenido de la Sección 14, conforme al informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, ocho; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la Sección 15, que se refiere al Ministerio de Economía y Hacienda.

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor representante. **(Pausa.)**

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, el representante de Izquierda Unida, que se ha marchado hace un rato, nos ha pedido que se votara en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Damos por defendidas las enmiendas, solicitamos que se sometan a votación directamente y remitimos los argumentos al debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: En los mismos términos que en la Sección anterior, pido que se someta a votación sin más la enmienda de totalidad a la Sección 15, del Ministerio de Economía y Hacienda, con la justificación que se incluye en la propia enmienda.

Sí quiero decir unas palabras acerca de nuestra enmienda parcial, número 407, a esta Sección, en concreto al Servicio 15,05, que es la Secretaría de Estado para Hacienda. En el capítulo I, de gastos de personal, figura en su artículo 15 una partida en la que bajo el epígrafe de «incentivos al rendimiento» se consigna la cantidad de 3.788,52 millones de pesetas. A nosotros nos parece absolutamente desorbitada esta cifra, a menos que se nos den razones convincentes, sobre todo si se tiene en cuenta que las partidas consignadas en concepto de sueldo de altos cargos, personal eventual, personal funcionario y personal laboral ascienden a un total de 350 millones de pesetas. Parece desproporcionada la cantidad de 350 millones de pesetas para sueldo o retribuciones frente a 3.438 millones de incentivos al rendimiento. No lo entendemos a no ser que se diga que se trata de incentivos al rendimiento de todo el personal al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda. Sin embargo, en algunos otros servicios concretos figuran también partidas de incentivos al rendimiento. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con esta cifra tan abultada y proponemos que se disminuya en 3.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Intentando ser lo más breve posible, igual que lo han sido mis compañeros de otros grupos de la oposición, queremos dejar constancia aquí de nuestra enmienda de totalidad o de devolución al Gobierno de la Sección 15, así como de una serie de enmiendas parciales, algunas de las cuales comprenden también la devolución de cuatro Programas completos, y de otras enmiendas que afectan a aspectos más concretos.

Si argumentásemos aquí cuáles son nuestros motivos para solicitar la devolución al Gobierno de la Sección 15, podríamos entrar casi en un nuevo debate de totalidad de este proyecto de ley de Presupuestos, ya que, dentro de los objetivos que en la Memoria nos presenta el Ministerio de Economía y Hacienda previstos para el año 1988, nos habla de una serie de aspectos que vienen siendo habituales a lo largo de años anteriores y que, desde luego, mi Grupo no está de acuerdo con que se hayan venido consiguiendo ni tan siquiera acercando al mínimo exigible.

Cuando se habla del diseño y aplicación del sistema tributario, se dice que va a haber una elaboración e interpretación de la normativa que ha de regular cada una de las figuras tributarias, así como el estudio de los efectos económicos derivados de su aplicación, e, inclusive, se llega a anunciar el anteproyecto de una nueva ley general tributaria. Parece sorprendente que con estos propósitos que el Ministerio de Hacienda plantea oficialmente en su Memoria de objetivos a cubrir para el año 88, sin embargo, tengamos que retrotraernos a las argumentaciones

que ayer noche hacíamos en esta misma Comisión respecto a la forma de parcheo que viene utilizando para todas las modificaciones del sistema fiscal y del sistema tributario y, concretamente, de algunos artículos de la Ley General Tributaria que ayer, vuelvo a repetir, fueron objeto de discusión.

Otro de los grandes bloques de objetivos que plantea es la planificación, programación, presupuestación y control —hago especial hincapié en esta palabra— de la actividad económica del sector público. Realmente muy poco o casi nada se ha conseguido en años anteriores con este objetivo cuando en estos momentos estamos viendo en este Parlamento la cuenta general del Estado para 1983, y estamos en noviembre de 1987. Eso lo puedo decir a título de ejemplo, porque podríamos hablar, desde luego, de muchas más cuestiones del sector público.

Realmente, no sé que control tiene previsto el Ministerio de Economía y Hacienda que no le permite agilizar los trámites para que la cuenta general del Estado sea vista con un plazo, como máximo, de dos años después de cerrarse el ejercicio, y que no ocurra lo que ahora, que en estos momentos sea cuando el Tribunal de Cuentas ha remitido a estas Cortes la cuenta general del Estado para 1983, es decir, con casi cuatro años de retraso.

Algo hay que decir también de la coordinación con las haciendas del sector público territorial. Anoche hablábamos de la financiación de las comunidades autónomas, y es curioso que en sus objetivos el Ministerio de Economía y Hacienda nos hable de la preparación y elaboración de proyectos normativos relativos a la financiación de las comunidades autónomas y corporaciones locales, cuando la promesa sobre este tema lleva también varios años sin cumplirla. Precisamente ayer los representantes del Grupo Socialistas decían que prácticamente en este tema estaba casi todo hecho y que únicamente quedaba la Ley de Financiación de Corporaciones Locales, que llegaría. También llevamos dos o tres años esperando sin que haya llegado.

Hablar de la política económica creo que sería excesivo en este trámite de Comisión, porque tendríamos que argumentar temas ya vistos en el debate de totalidad.

En el último gran bloque de objetivos de este Ministerio, que es la regulación comercial, tendríamos mucho que hablar del comercio exterior, que según la declaración de buenas intenciones que hace este Ministerio, parece que su funcionamiento es perfecto. No hay más que mirar el saldo de la balanza comercial que tenemos en estos momentos y cómo han subido las cifras de déficit comercial desde el año pasado para ver que, efectivamente, la situación no es la más ideal.

En lo referente a la gestión de Patrimonio del Estado, cuando dicen que piensan seguir la misma línea de continuidad, a mi Grupo le asusta, y no vamos a hablar aquí, aunque sea de forma anecdótica, de la última cuestión de Galerías Preciados o de tantas reprivatizaciones de lo expropiado a RUMASA.

Si entramos en las cifras de este Ministerio, nos encontramos con que tiene un incremento total de un 45 por ciento respecto al año anterior, es decir, 65.000 millones

de pesetas. Pero lo sorprendente es que este incremento de un 45 por ciento no se refleja en inversiones reales, que sería lo deseable para cualquier presupuesto, sino que un porcentaje importantísimo se va en transferencias corrientes y otro porcentaje, también importante, de incremento se va en activos financieros con una suscripción de acciones de empresas privadas (sobre lo que mi Grupo ha solicitado su devolución en una enmienda, porque entiende que el Estado no se debe convertir en accionista de empresas privadas, salvo en casos muy excepcionales) y, además, con un fuerte incremento de préstamos a empresas del sector público.

De una forma esquemática, éstas son las argumentaciones que obligan a mi Grupo a solicitar la devolución de la Sección al Gobierno.

Para no abusar de la paciencia del señor Presidente, simplemente enunciaré las enmiendas formuladas a los Programas. Pedimos la devolución del programa 551-C, de elaboración y difusión estadística, porque entendemos que sus objetivos no son los correctos y con lo hecho hasta la fecha no se han conseguido. Curiosamente hoy un conocido diario de este país dice precisamente que el Ministerio para las Administraciones Públicas rechaza el proyecto de reforma del INI: El Ministerio para las Administraciones Públicas ha rechazado el anteproyecto de ley de estadística, presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Parece ser que agentes externos al Grupo Parlamentario Popular, como es el propio Ministerio del Gobierno y como son los funcionarios, vienen a dar la razón a nuestro grupo cuando pide la devolución de este proyecto, porque no tienen ninguna fe en que sean capaces de llevar a buen término los objetivos que el Gobierno plantea.

Asimismo, pedimos la devolución de la gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos; la devolución del programa del control interno y contabilidad pública, de lo cual ya he apuntado algo anteriormente; la devolución del programa de gestión, inspección y recaudación de tributos internos y la devolución del programa 621-A, de promoción comercial y fomento a la exportación. En esto hay que volver a recalcar que el famoso Plan de Fomento a la Exportación, a pesar de que han comparecido en esta Comisión altos cargos relacionados con estos aspectos de comercio exterior, todavía los Diputados no hemos conseguido enterarnos de cómo está este plan, qué prioridades son las que se plantean en él y cuáles son las actividades a desarrollar, aunque sí es cierto que los altos cargos siempre nos han dicho que estaba pendiente de aprobación por el Gobierno. Sin embargo, el Ministerio, en los objetivos de sus programas lo da como hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas de la Agrupación Liberal pasan a votación.

Tiene la palabra, para turno en contra, el señor Martínez Sanjuan, por el Grupo Socialista.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Más que una auténtica defensa de las enmiendas del Grupo Popular, su representante ha hecho una enumeración de cuál era la des-

cripción de las enmiendas. No ha entrado a fondo en la defensa de las mismas, por lo cual también voy a tratar de ser breve.

Quiero aclarar a la señora Rudi ese gran crecimiento que tiene el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda, ese 45 por ciento, con relación al presupuesto de 1987. Convendría señalar a la señora Rudi que una parte importante de este crecimiento viene como consecuencia de la adscripción al Ministerio de Economía y Hacienda de una parte de lo que era la gestión del patrimonio del Estado, que antiguamente estaba en la Sección 31, por un importe aproximado de 27.000 millones de pesetas, lo cual supone que el crecimiento real del Ministerio es del 23,6 por ciento y no del 45,5 por ciento, para tratar de homogeneizar las cifras.

La señora Rudi no ha querido hacer ese debate de totalidad que muchas veces los representantes de la oposición tienen la tentación de realizar cuando se llega a la Sección del Ministerio de Economía y Hacienda. Se hace la interpretación, de la cual mi grupo no está plenamente de acuerdo, de que el Ministerio de Economía y Hacienda es el gran gestor de toda la economía nacional y el gran impulsor de todas las medidas de política económica y de diferentes niveles de acción de Gobierno, cuando todo el mundo sabe que el Ministerio de Economía y Hacienda es un organismo fundamentalmente gestor y de servicios al resto de los respectivos órganos ministeriales y del conjunto del Gobierno.

A la señora Rudi, representante del Grupo Popular, no le gustan una serie de programas, de elaboración estadística, 551-C, y hace referencia a que tampoco parece que le gusta ese proyecto de ley, que no tiene que ver nada con lo que estamos discutiendo ahora, al Ministerio de Administraciones Públicas, según parece desprenderse de la lectura de los periódicos. Lo que la señora Rudi nos tiene que decir es si está de acuerdo con que la Sección del Instituto Nacional de Estadística se gaste las cantidades oportunas en elaborar los censos de población, en estudiar en los debidos términos las encuestas de población activa, el índice de precios al consumo, si está de acuerdo con que se financien los programas en la forma que se establece, etcétera. Luego hace relación a otra serie de temas que no vienen a cuento.

El tema de los catastros es una enmienda que se ha venido citando no solamente por el Grupo Popular, sino por otros enmendantes, aunque no ha sido defendida, y nosotros entendemos que es el momento oportuno de fortalecer la gestión de los centros de gestión catastral y de reactualizar, como el Grupo Socialista viene señalando en diferentes trámites parlamentarios en esta Cámara, los valores catastrales y la gestión de recaudación de todo eso que suponen los catastros de urbana y de rústica, tratando de servir por un lado fundamentalmente a la gestión financiera de los ayuntamientos y, por otro lado, al servicio financiero del Estado, a través de una serie de impuestos. Con lo cual entendemos que la aportación que se realiza este año, que posiblemente no guste a otros grupos de la oposición, es una cantidad oportuna y necesaria

para realizar todos los estudios imprescindibles para actualizar los catastros de este país.

Decía la señora Rudi que tampoco le gustan los programas de control interno. Precisamente este Gobierno y este Ministerio de Economía y Hacienda lleva haciendo un gran esfuerzo inversor en los últimos años para establecer la informática, la ofimática y todos los terminales de ordenador, para que todo lo que es la gestión del gasto y la contabilización del gasto público se lleve de una forma ordenada, rápida y podamos tener, en los próximos años, una mayor agilización de lo que son las cuentas generales del Estado.

Tampoco le gusta la gestión de tributos ni las medidas de fomento a la exportación por lo, que parece que han reservado sus argumentos para el Pleno, haciendo una serie de referencias.

Simplemente le quiero decir a la representante del Grupo Popular que este presupuesto es suficientemente generoso, aunque todos quisiéramos más en lo que es fomento a la exportación, a través de esa gran partida que se incrementa para el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, mediante una transferencia del propio Ministerio de Economía y Hacienda para que la exportación española siga creciendo a los niveles superiores de los últimos meses.

La representante de Alianza Popular también decía que no estaba de acuerdo con una serie de objetivos planteados en relación con el sistema tributario, presupuestación, haciendas locales, regulación comercial y patrimonio. Por último decía que no creía oportuno que el Estado se convirtiera en accionista. Si observa los objetivos del Ministerio verá que no hace sino cumplir con obligaciones preexistentes. Concretamente, cubrir las aportaciones necesarias en ampliaciones de algo que está obligado por ley, como es su participación en la Compañía Telefónica Nacional de España y seguir manteniendo sus participaciones en empresas públicas que, a lo largo de 1988, van a ver crecer su capital y a las cuales el Gobierno debe ir acudiendo.

Como no ha entrado tampoco en los problemas de fondo de las diferentes enmiendas, sino que simplemente las he enunciado, creo que con esta descripción es suficiente.

Por contestar al representante del CDS respecto a la cuestión que planteaba de reducir en 3.000 millones de pesetas los incentivos al rendimiento en la Secretaría de Estado de Hacienda, concretamente en la Dirección de Servicios Generales de Economía y Hacienda, el señor Garrosa se ha dado la respuesta a sí mismo cuando se hacía la pregunta de ¿no será que se estén incluyendo en esta partida los incentivos al rendimiento de todo el personal dependiente de la Secretaría de Estado? Pues efectivamente, como también el año pasado fue enmendado por su grupo y tratamos de convencerle, están recogidas todas las partidas referentes a los incentivos al rendimiento, dependientes de la Secretaría de Estado para Hacienda, exceptuando concretamente alguna serie de servicios, como el Servicio 14, Tribunal Económico Administrativo Central, y algún otro que tiene un sistema distinto, pero está recogido expresamente. Lo cual significa que, de

mantener la enmienda el Grupo del CDS —yo le animaría a que la retirara— iba a dejar sin una partida importante, dado que el CDS, además, planteaba el aumento de las retribuciones en el articulado de la Ley de Presupuestos. Esas retribuciones que aspiran a defender en unos niveles superiores incluso al 4 por ciento, le iba a dejar congelada una serie de partidas a los funcionarios dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea intervenir? La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: De forma muy breve para contestarle al representante del Grupo Socialista, que dice que no ha entrado a fondo en las enmiendas y que me he limitado a enumerarlas. Lleva razón en cuanto a lo que son enmiendas de devolución de programas, que son cuatro. Sí creo que he entrado con suficiente argumentación, aunque vuelvo a repetir que de forma muy esquemática, en aras del tiempo, en lo que era una enmienda de totalidad.

Me dice que el crecimiento real del Ministerio no es del 45 por ciento, sino de un veintitantos. Efectivamente, yo había hecho mención que ese crecimiento no era en inversiones reales, sino que la mayor dotación se la llevaba la inversión de cartera de valores y la concesión de préstamos, que suponían 40.000 millones de pesetas. De esos 40.000, 29.000 son en inversión de cartera de valores que corresponde al patrimonio del Estado. Es decir que no me ha aportado nada nuevo.

Lo que sí me sorprende es que me diga que por una vez los grupos de la oposición no hemos entrado en un debate de totalidad al hablar del debate de totalidad, valga la redundancia, de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, porque este Ministerio no diseña la política económica, sino que simplemente es un gran gestor. Me sorprende oír estas palabras a un representante del Grupo Socialista, cuando en la memoria de objetivos de la sección 15, página 12, al hablar de política económica, dice: En este área, las actuaciones para la orientación y diseño de la política económica van encaminadas al análisis, estudio y previsión de las grandes variables económicas y sociales... Continúa: También se realizará la programación económica a corto plazo, la regulación del sistema financiero, la gestión y administración de la deuda pública, la instrumentación de la política monetaria y el asesoramiento al Gobierno en materias relativas a la política de precios.

Todavía hay más. En la descripción de los objetivos, de forma más concreta, en la página 20, cuando habla de política presupuestaria y de planificación, dice que uno de los objetivos es la formulación de las líneas fundamentales de la actuación económica del sector público y de sus grandes programas y políticas de gasto, el análisis de su incidencia económica, social y sectorial y la realización de estudios conducentes a la elaboración de los planes económicos a medio plazo y de los escenarios financieros y presupuestarios. Si esto no es un diseño de política económica, la opinión del señor Diputado socialista no coin-

cide con la elaborada, supongo, bajo la dirección del Ministro Solchaga. Deberían ponerse ustedes anteriormente de acuerdo.

Estoy de acuerdo con ustedes en que el Gobierno está haciendo un esfuerzo inversor en materia de informática para controlar el gasto interno y la realización de los ingresos, pero llevamos cinco años de Gobierno socialista y seguimos en el camino; todavía no hemos alcanzado la meta porque en el control interno (ustedes lo saben muy bien y sus compañeros que están en la Comisión de control del Tribunal de Cuentas lo saben aún mejor) hay una gran dejación, una falta de información y de claridad en todo lo que se refiere al gasto público. Puedo estar de acuerdo con usted, vuelvo a repetirlo, en que están haciendo el esfuerzo, pero realmente parece que están un poco «tardos», como decimos en mi tierra.

Supongo que al decir «seguir invirtiendo» se refiere a la cuestión de los accionistas y le he hecho una matización. No he dicho que el Estado no tenga que ser empresario, sino que no tenía que ser accionista y que mi Grupo no estaba de acuerdo. Creo que hay una diferencia de matiz importante y lo que sí parece un poco extraño es que, por una parte, hay determinadas acciones de empresas del sector público que se están sacando a bolsa —son medidas que a veces mi Grupo aplaude—, pero, por otra, hay una dotación importante para invertir en el sector público. Creo que quizá esta sea una cuestión que tendrá que explicarnos el señor Ministro de Economía y Hacienda, ante la Comisión correspondiente, una vez que pasen los debates de Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Quiero agradecer las declaraciones del representante del Grupo Socialista, pero tengo que decir que no pretendemos, ni mucho menos, disminuir ninguna retribución justa y a la que legalmente sean acreedores los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda. En cualquier caso, también tengo que decir que no nos dé tanta importancia, porque, por mucho que nuestro Grupo se oponga o no, no tiene aún la fuerza suficiente como para impedir estas retribuciones a ningún funcionario. Es su Grupo el que tiene la última palabra en ésta como en cualquier otra cuestión presupuestaria.

Sí me gustaría añadir que hay programas dentro de la sección 15 en los que de forma específica se recogen las partidas apropiadas para los incentivos de productividad de los funcionarios, y nuestra pregunta es: ¿Por qué en todos los programas no se hace de forma diferenciada, en lugar de plantear estos incentivos por productividad de modo global en un «totum revolutum» para todos los funcionarios del Ministerio? Desde nuestro punto de vista, hubiera sido mucho más lógico distribuirlo convenientemente y que se nos explicara de forma satisfactoria qué partidas van a cada una de las secciones o servicios del Ministerio. En este supuesto, podríamos —y lo digo en potencial— estar dispuestos a retirar esta enmienda, pero,

en cualquier caso, esta decisión no depende de mí, ya que yo no soy el responsable de la sección del Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Señor Garrosa, hay otros departamentos dentro del Ministerio de Economía y Hacienda que tienen su partida correspondiente, pero la Secretaría de Estado de Hacienda —como usted bien conoce— tiene bajo su dependencia todos los organismos periféricos dependientes de ella y de la Dirección de Servicios Generales de Economía y Hacienda, delegaciones especiales y territoriales. Tiene un volumen de 18.800 funcionarios, de acuerdo con las previsiones para 1988, y dado que el sistema no funciona a nivel de la Secretaría de Estado de Hacienda, con una independencia funcional y financiera en cada uno de los diferentes órganos, es por lo que están agrupados. Esto responde a la organización establecida por la Administración a partir de los Reales Decretos 2440/1986 y 222/1987, que reestructuraban el Ministerio, y es por lo que esta partida queda recogida en la Secretaría de Estado y, más concretamente, en la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Señora Rudi, a usted le gustaría que el crecimiento del Ministerio de Economía y Hacienda fuera más dirigido hacia la inversión. Por esa filosofía que he tratado de explicar de cómo funciona el Ministerio de Economía y Hacienda en cuanto a la relación del gasto, dado que es un Ministerio fundamentalmente de servicios y un Ministerio que, desde el punto de vista personal, es instrumental, en la medida en que no solamente establece direcciones o directrices en materia de deuda pública, de política económica, de planes macroeconómicos, etcétera; creemos que su vinculación o su reflejo presupuestario es, como usted bien sabe, más bien reducido. El gran Ministerio de Economía y Hacienda es instrumental para los ingresos y los gastos y, en este sentido, en un Ministerio como el que nos ocupa, es normal que su partida de inversión, una vez adecuada a sus objetivos de ir desarrollando las delegaciones especiales y territoriales de hacienda, de ir modernizando sus procesos informáticos, de ir estableciendo una mejora de sus sedes y las oficinas comerciales en el exterior, es lógico que vaya disminuyendo su proceso o su aspecto expansivo en cuanto a la inversión. No es un Ministerio como el de Obras Públicas que cada año tendrá, y debe de tener, más inversión, y por eso tiene un crecimiento relativamente escaso en ese terreno.

Creo que S. S. me ha entendido mal. Yo no he dicho que este Ministerio, en cuanto a sus objetivos, no deba de tener los que tiene —y usted los ha leído en la Memoria—, pero, desde el punto de vista de reflejo presupuestario en la gestión del Ministerio, tiene menos incidencia. Puede estar planificando globalmente la economía y las necesidades macroeconómicas, pero eso no supone que deba de tener una mayor incidencia inversora, de gasto, de trans-

ferencias, etcétera. Lo que vengo a decirle es que, efectivamente, este Ministerio tiene unos objetivos económicos, políticos, de todo tipo, pero su incidencia presupuestaria no la tiene al nivel de la importancia que tiene dentro de lo que es el funcionamiento de la economía en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate de esta sección 15, vamos a proceder a la votación de las enmiendas en su conjunto, si no hay reparo para ello.

Se someten a votación todas las enmiendas de los grupos de la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

A continuación vamos a proceder a la votación de la sección en la que se encuentra incluida ya la enmienda 1.459, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, ocho; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la sección 15 según el texto de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Sección 16, que hace referencia al Ministerio del Interior. Sección 16

Tiene la palabra el señor Azcárraga, del Grupo Mixto.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Unicamente quiero ratificarme en lo indicado en la presentación de la enmienda y, por tanto, le ruego pase a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana tiene la palabra el señor...

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En nombre de la Agrupación de Izquierda Unida, quiero que se tengan por defendidas estas enmiendas para su debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiénense por defendidas. Pasan a debate en el Pleno, previa votación, por supuesto.

Por la Agrupación del PDP, el señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Podría decir que la justificación que se hace a la enmienda de totalidad de esta sección por nuestra Agrupación está perfectamente adecuada, porque decimos en ella que falta concreción en los programas y hay un deficiente equilibrio en los conceptos asignados a los mismos, así como una inadecuación a los recursos asignados.

Señorías, si ahora mismo contemplamos cómo están actuando los servicios de Protección Civil, dependientes, en muchos casos, del Ministerio del Interior en las zonas afectadas por las inundaciones en Levante; si, de otra par-

te, contemplamos cómo otro departamento que depende del Ministerio del Interior, como es la Dirección General de Tráfico, las Jefaturas de Tráfico, tienen regulado este importante problema en las carreteras españolas; si vemos también cómo está la seguridad ciudadana en nuestras calles y en todo el ámbito del país, veremos que todas las competencias que tiene el Ministerio del Interior en este momento no justifican de ninguna manera el que diéramos una aprobación sin enmienda a la sección correspondiente al mismo.

De otra parte, nosotros también tenemos en esta misma sección otra enmienda, la 294, que pretende indemnizar a las víctimas de la delincuencia común por analogía a lo que se hace con las víctimas del terrorismo. Efectivamente, señorías, la seguridad ciudadana es una competencia exclusiva del Estado, no puede ser nunca de otra institución que no sea el Estado o delegada del Estado, y lo mismo que el Estado tiene que ser responsable de lo que no puede atender debidamente cuando hay víctimas del terrorismo, en virtud de la Ley antiterrorista, todavía en vigor (y supongo que este precepto, el artículo 24 de la Ley antiterrorista, continúe en vigor en otra legislación), e indemniza cuando hay víctimas procedentes de actividades terroristas, cuando hay víctimas procedentes de la delincuencia común no se produce ninguna indemnización por parte del Estado, y también en muchas ocasiones hay gente que pierde la vida, tiene lesiones o le impide hacer su trabajo.

Pedimos que, con cargo a la partida de la Dirección General de Tráfico, se ponga una cantidad, ampliable, de 200 millones de pesetas, para que sean atendidas estas personas que son víctimas de la delincuencia común. Y no es casualidad que pidamos la compensación de esta partida con la supresión en seguridad vial, porque el propio Director General de Tráfico, las autoridades del Ministerio del Interior, cuando han comparecido ante esta Comisión, han dicho reiteradamente este año y los pasados que la Dirección General de Tráfico sirve así como de caja de resistencia al resto de los departamentos de Interior; es decir, cuando hay una necesidad perentoria, se recurre a tráfico en la contabilidad interna del Ministerio del Interior para que afronte esa necesidad.

Pues bien, si lo hace el Ministerio del Interior habitualmente, creo que nosotros podemos perfectamente detraer ya estos 200 millones de pesetas y dedicarlos a estas indemnizaciones a las víctimas de la delincuencia común.

Señor Presidente, con esto yo justifico nuestras enmiendas, tanto a la totalidad como la número 294, y pido que sean votadas favorablemente por los miembros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo CDS tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Solamente para que se dé por defendida esta enmienda al objeto de su debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal pasan sus enmiendas a votación.

Tiene la palabra el representante de Coalición Popular, señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Para defender en una sola intervención tanto la enmienda de totalidad a esta sección 16 como las números 894 a 909 que hemos presentado a conceptos o artículos determinados de esta sección.

Las razones que teníamos para presentar una enmienda a la totalidad de esta sección se debían fundamentalmente a que los objetivos previstos en los Presupuestos para el año 1988 no varían prácticamente respecto a los objetivos del año 1987.

Sin embargo, y como se ha dicho ya esta tarde en esta Comisión, ni ha mejorado la Seguridad ciudadana, ni ha mejorado la seguridad vial ni ha mejorado tampoco el servicio de protección civil. Luego, por lo tanto, no podemos dar el apoyo a una sección que, con los mismos objetivos que tenía el año pasado, no ha conseguido la prestación de unos servicios públicos que los españoles demandan, y no solamente demandan, sino que son completamente necesarios.

Pero esta defensa que hacemos de esta enmienda y que pensábamos ampliar queremos defenderla, además, con manifestaciones que miembros del propio Gobierno han hecho en su comparecencia hace pocos días ante esta Comisión de Presupuestos. Así, decía el Director General de la Policía: En cuanto al crecimiento de la delincuencia y presencia policial en las ciudades, debo decir que, efectivamente, en los delitos menores se continúa el crecimiento, no como en el 84 y en el 85, pero sí se continúa creciendo. Respecto al plan de presencia policial en la calle, no se han obtenido los resultados que todos esperábamos. En cuanto a las inversiones, tengo que decir que no estoy satisfecho de cómo está programado el sistema de inversiones en edificios de la policía. Y añadía: Ni creo que el Director General de la Guardia Civil, que está a mi lado, tampoco esté contento.

En cuanto al fondo de maniobra, decía: Sigo considerando que la programación no es completa ni derecha, y esperemos que con este documento y con algunos trabajos más, el año que viene podamos presentar un programa de inversiones un poco más tecnificado y mejor hecho.

Por lo que se refiere al capítulo de las liquidaciones de obra, tampoco estaba conforme cómo se estaban realizando. La Guardia Civil (dice a continuación el Director General de la Guardia Civil) no ha aumentado sus plantillas, pero sí sus funciones, con lo cual la Guardia Civil, en muchos pueblos es insuficiente, puesto que los dos o tres guardias que quedan prácticamente no hacen más que cuidar el cuartel.

Si hacemos unos presupuestos en los que dotamos a la Guardia Civil para que cuide edificios o los propios cuarteles, malos presupuestos son.

El Director General de la Policía decía, en cuanto al Documento Nacional de Identidad, que no sabía cuándo podría ponerse en marcha. Decía: No estoy seguro de su iniciación en este año, lo digo sinceramente. Entonces, ¿por qué se hace un presupuesto con unos datos tan precisos si no se sabe cómo va a continuar?

Seguía el Director General de la Policía: En estos momentos (refiriéndose a los presupuestos para los vehículos blindados), los vehículos blindados no son los adecuados para blindar. Los vehículos que existen en España para blindar no son los adecuados ni las casas que los hacen ofrecen garantías. ¿Cómo se puede hacer un presupuesto para vehículos blindados si ni los vehículos ni el blindaje se consideran suficientes?

El Director General de Tráfico reconocía que no hay objetivos nuevos para 1988. No hay propiamente ningún objetivo nuevo. Se trata de la continuidad de los objetivos ya marcados en otros momentos. Resulta que en este año la seguridad vial, el número de accidentes, el número de muertos, el número de daños materiales ha aumentado de forma considerable. ¿Vamos a continuar con ese mismo objetivo? No podemos apoyar una sección, unos presupuestos en los que se sigue con los mismos objetivos cuyos resultados conocemos.

Por último, se dice: En inversiones tenemos comprometido el 66 por ciento y pagado sólo el 26 por ciento. La culpa es de los contratistas, que no envían certificaciones. No deben de querer cobrar. ¿Cómo es posible que se piense que un contratista no quiere cobrar, y cómo se puede decir desde la Administración que si no se está certificando quiere decir que no se está haciendo obra? Si no se está haciendo obra, quien debe de obligar a que se realicen las obras en los plazos determinados es la Administración con su vigilancia, que para eso debe velar por el cumplimiento de estas obras.

Y, por último, dice: Número de accidentes. Y añade el Director General de Tráfico: Podemos decir que, en términos generales, el aumento de número de accidentes corresponde al aumento del parque de vehículos y a una mayor utilización de los mismos.

Si esta es la idea que ha informado la confección de la sección de este presupuesto, no podemos estar de acuerdo con ella, porque no podemos estar de acuerdo en que el aumento del número de accidentes se deba precisamente a esto.

Estos son los argumentos que el Gobierno, a través del Director General de la Policía, del Director General de Tráfico, del Director General de la Guardia Civil y del Subsecretario del Ministerio del Interior, nos han dado para que no podamos apoyar estos presupuestos por lo que se refiere a la sección 16.

Hemos presentado una serie de enmiendas concretas que no voy a especificar, sino simplemente decir cuál es la línea en base a la cual las hemos presentado.

Todo presupuesto debe basarse en los principios de especialidad presupuestaria y objetividad. La especialidad presupuestaria da lugar a la presentación de enmiendas en cuanto a las indemnizaciones por razón de servicio, en cuanto a lo presupuestado para otros complementos, para gratificaciones, para material, dentro del cual se incluye la prensa, y para aquellos otros conceptos que titula «y otros».

El principio de objetividad, tanto desde el punto de vista de las retribuciones de los funcionarios como de las funciones que los organismos de la Administración tienen

que cumplir, ha dado lugar a enmiendas que van dirigidas a suprimir incentivos al rendimiento y gratificaciones que no están previstas en la ley de funcionarios; presupuesto para personal eventual de gabinete (que lógicamente no tiene por qué existir, porque las secretarías generales técnicas son las que tienen que realizar los trabajos propios del Ministerio); la concesión de préstamos por la Subsecretaría y los Servicios Generales (que no sabemos qué préstamos pueden conceder, ya que no es función suya la de atribuir préstamos); en definitiva, una enmienda a la función, puesto que se refiere al cumplimiento por la Dirección General de Política Interior de unas funciones que no le corresponden. La Dirección General de Política Interior (todos los años presentamos esta enmienda) sólo tiene una razón de ser, que son las elecciones, y, por tanto, pensamos que no debe mantenerse por más tiempo dentro del Ministerio del Interior.

Tampoco a la formación debe asignarse ninguna cantidad en la Dirección General de Protección Civil, ya que su única función es la superior dirección y la coordinación de todos los medios tendentes a mantener el servicio de protección civil, que, como hemos visto en estas recientes inundaciones y ya se ha hecho constar aquí, no parece que haya sido lo más adecuado tal como se ha dirigido, puesto que no hemos oído que exista un plan especial para estas inundaciones, que tendría que haberse hecho precisamente por el Ministerio a través de esta Dirección General.

Por último, en el presupuesto aparecen unos conceptos de material en la Dirección General de Protección Civil, cuando, como hemos dicho, su única finalidad es la máxima dirección en esta materia y la coordinación de todos los organismos y administraciones que deben participar en ella. Estas son las ideas que inspiran las enmiendas que hemos introducido y que pueden servir de base para su ampliación en el Pleno.

Espero que por el Grupo Socialista se nos explique si estos principios de especialidad y de objetividad en la distribución de las funciones se han cumplido dentro de las partidas que hemos señalado, así como si estas manifestaciones hechas por los directores de los organismos del Ministerio del Interior deben tenerse en cuenta o simplemente es que los directores generales y el Subsecretario no han sido consultados a la hora de confeccionar los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señorías, nuestro Grupo Parlamentario presenta en esta Sección unas enmiendas dirigidas a establecer un procedimiento de financiación para la policía autonómica de la Comunidad Autónoma de Cataluña en analogía con el tratamiento dado a otras comunidades autónomas.

Se trata de resolver uno de los flecos pendientes actualmente en la financiación de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Concretamente, planteamos dos enmiendas. La enmienda 1.334, propone incrementar el artículo setenta

y cinco, transferencias de capital a comunidades autónomas por participación en ingresos del Estado, integrado en el programa 222 a), de seguridad ciudadana, por un importe de 1.000 millones de pesetas.

Entendemos que se trata de financiar las inversiones de instalaciones y cuerpos de policía autonómica con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Estos servicios de la seguridad ciudadana en el desarrollo de las competencias que el Estatuto de Cataluña otorga en este campo, exigen, a nuestro entender, una dotación económica que permite llevar a cabo sus cometidos, poder de esta forma financiar la infraestructura de material técnico adecuado para las necesidades que ha de satisfacer esta policía autonómica.

En segundo lugar, las necesidades de inversión que requiere la construcción de una escuela de policía en Cataluña para la formación de los mozos de escuadra y de las policías locales, entendemos que exige una atención con cargo a estos Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, el necesario despliegue territorial y la creación de una red de comunicaciones que cubra todo el territorio, así como el material técnico y especializado para la realización de las tareas, entendemos que comporta un programa a varios años que hemos estimado alcanza como mínimo estos 1.000 millones que proponemos en esta enmienda.

En segundo lugar, planteamos la enmienda 1.335 en la que, también por analogía con el trato otorgado a otras comunidades autónomas, proponemos un incremento de 2.027 millones de pesetas en el artículo cuarenta y cinco de transferencias corrientes a comunidades autónomas por participación en ingresos del Estado, integrado también en el programa 222 a), de seguridad ciudadana, para financiar el coste de funcionamiento calculado para 1988 de la policía autonómica de la Generalidad de Cataluña, previsto en el artículo 13 de su Estatuto de autonomía, con cargo a estos presupuestos.

Entendemos que esta enmienda supone, en aplicación del artículo 133.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la necesidad de proponer una baja por idéntica cuantía en la sección presupuestaria correspondiente. De acuerdo, pues, con el principio de sustitución y complementariedad, se propone imputar dicha disminución a las partidas de los servicios equivalentes del Estado. No obstante, estas dos enmiendas están sujetas a otras observaciones: a asignarlas o imputarlas a otros capítulos o conceptos del presupuesto, con objeto de mejor adecuarlas en el conjunto de este presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano, por el Grupo Socialista, con la advertencia de que dicho Grupo tiene una enmienda, la 1.460, que se da por defendida, supongo. (*Asentimiento*.)

Tiene la palabra, para turno en contra, el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Cuando se presentan enmiendas a la totalidad (se han defendido dos de ellas,

las otras me supongo que se habrán dejado para el Pleno), uno espera que, una de dos, o se presentan alternativas a la propia sección, sobre las ideas de los grupos enmendantes de qué es lo que se podía hacer dentro de esa sección, o bien uno esperaría que en las enmiendas parciales que se presentan se nos indique un poco por dónde va el grupo, cuáles son los problemas fundamentales que tiene esa sección y cuál es su posición sobre cómo debe ir la sección.

Yo creo que en este caso, en estas dos enmiendas que se han presentado, los tiros no van por ahí, porque se habla de inadecuada afinación del gasto y de no estar de acuerdo con los objetivos. Se han dicho muchísimas cosas, muy genéricas, pero las enmiendas parciales que se presentan no tienen absolutamente nada que ver con todo lo que se ha dicho hasta ahora.

Es más, por parte del PDP se ha hecho una acusación más o menos directa sobre el funcionamiento de Protección civil (que yo creo que en estos momentos está haciendo una labor extraordinaria en Levante) y da la impresión de que se dice que como existen problemas de protección civil y problemas de seguridad ciudadana, lo que tenemos que hacer es devolver el presupuesto. A lo mejor lo que quieren es que no haya presupuesto. Yo creo que es al revés, que si hay problemas lo que hay que hacer es aprobar el presupuesto y llevarlo a cabo. Eso es lo fundamental. Pero es que, además, en uno de los casos se propone que para aumentar los créditos trasladamos 200 millones de pesetas de seguridad vial. Se conoce que como tampoco hay problemas de seguridad vial, no importa que les quitemos 200 millones más. Yo creo que eso es una contradicción, porque luego criticarán que la seguridad vial no funcione como tiene que funcionar.

En realidad, las enmiendas a la totalidad, como he dicho, no tienen nada que ver con las enmiendas parciales.

Hay una enmienda parcial del PDP que habla de indemnización de las víctimas de la delincuencia, por valor de 200 millones. Yo soy de la opinión de que no deben tener realidad presupuestaria obligaciones que no son legalmente existentes todavía. Yo creo que el proceso sería a la inversa. Habría que aprobar primero la obligación legal y, una vez aprobada, darle realidad presupuestaria, y no a la inversa. En cualquier caso, llevar esto a cabo necesitaría un estudio extraordinariamente minucioso, que no ha sido hecho. Y para esto se pretende quitar 200 millones de seguridad vial, que como sabemos, tiene problemas a los que hay que dedicar dinero para intentar ir solucionándolos o mitigándolos.

Las enmiendas parciales que nos presenta el Grupo de Coalición Popular, como digo, no tienen absolutamente nada que ver con la enmienda a la totalidad, son cosas absolutamente puntuales. La gran mayoría de ellas, y me refiero a la 894, 895, 896, 912 y 906, hacen referencia a realidades que están en la Ley de Reforma de la Función Pública. Se pretende que no exista personal eventual, se pretende la supresión de la productividad, se pretende la supresión de otras indemnizaciones, se pretende la supresión de gratificaciones y se pretende la supresión de productividad y gratificaciones en diversas secciones del Mi-

nisterio. En realidad esto no es más que aplicación, como he dicho, de la Ley de Reforma de la Función Pública. Se pretende que en la Ley General de Presupuestos, mediante enmiendas, se acepten propuestas del Grupo Popular que no fueron aceptadas cuando se discutió la Ley de Reforma de la Función Pública. Allí había que discutirlo y se discutió, se consiguió una ley, y lo que hace la Ley General de Presupuestos en estos momentos es aplicar la ley que en su momento se aprobó. Lo que no vamos es a modificar aquella ley mediante enmiendas parciales a la Ley de Presupuestos.

Se ha referido también a la conveniencia de la supresión de estudios y trabajos técnicos en la Dirección de Seguridad del Estado. Son estudios no habituales, altamente especializados, por eso hace falta sacarlos fuera. El tener la infraestructura necesaria para hacer estos informes o estos estudios, como digo, altamente especializados, necesitaría de un equipo extraordinariamente caro, porque, como digo, son estudios muy poco habituales. A la vez, eso supone solamente el 0,6 por ciento de las dotaciones del servicio, no es una cantidad importante.

Se propone también la supresión de material, de gastos diversos en la protección civil, como si la única misión de protección civil fuera lo que es fundamentalmente la protección civil: la prevención en caso de catástrofes. Pero de este capítulo, que son 72 millones de pesetas, se dedica el 97 por ciento a editar folletos y convocar cursos y seminarios, porque creemos que es extraordinariamente importante en estos momentos el informar a la población de las medidas que se pueden adoptar. Por eso se necesita una partida como ésta, que no entendemos por qué hay que quitarla.

En cuanto a la supresión de gastos reservados, yo creo que si en algún Ministerio están justificados, y creo que en varios lo están, es en éste más que en ningún otro. Creo que en todos los gobiernos que ha tenido la democracia se han mantenido los gastos reservados. Cuando el Grupo conservador tuvo responsabilidades de Gobierno en este país, en la democracia, mantuvo los gastos reservados; de la época anterior a la democracia creo que, como gastos reservados eran todos, no merece la pena ni discutir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea hacer uso de la palabra? Les recuerdo que no es necesario agotar el tiempo normalmente establecido. (Pausa.)

El señor Huidobro tiene la palabra.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente, tendré en cuenta su recuerdo.

Señor Aguiriano, el Grupo Popular no propone una alternativa, porque, con arreglo a las normas legales vigentes en este momento en España, quien tiene que hacer los Presupuestos es el Gobierno y sólo él, y no corresponde, por tanto, a los grupos hacer las alternativas. Pero hemos dicho y hemos dejado constancia de cuáles son los fallos del servicio público prestado correspondiente a este Ministerio y, por tanto, no podemos pensar, si no se cambian los objetivos, que pueda obtener un presupuesto adecuado. En consecuencia, tenemos que oponernos por las

muchas razones que le he expuesto al principio y que han dado miembros del gabinete.

Me ha hablado usted de otra serie de cosas, y otras que se han dejado en el tintero, pero solamente quiero hacer referencia a tres.

Personal eventual de gabinete. Existen funcionarios con capacidad suficiente para realizar estos trabajos. Si no existieran estos funcionarios se les podría preparar para que lo hicieran. De todas maneras quiero hacer referencia a una manifestación del Subsecretario del Ministerio del Interior refiriéndose a esta materia: «Aunque esta partida parezca muy grande, el Ministerio del Interior entiende que hay que dotar al Ministerio de la partida correspondiente en algunos casos con trabajos en materias especialmente delicadas. Por ello se necesita personal de asesoramiento de cierto nivel.» Y dice a continuación: «Desaparece, sin embargo, de este personal eventual de estas características, el eventual de gabinete a nivel auxiliar». Se requiere personal más especializado.

Si resulta que el personal eventual de gabinete es un personal auxiliar, no entiendo cómo se puede requerir para unos estudios técnicos tan delicados y tan complicados al personal auxiliar.

Se refiere después a que la función pública exige el establecimiento de una serie de complementos para los funcionarios. Sí, pero están perfectamente determinados y entre ellos no figuran en ningún sitio las gratificaciones, por ejemplo.

Se refiere luego a que el material es necesario, y lo es en algunos conceptos, pero si dentro del material se encuentran las revistas y la prensa diaria, existe una institución a nivel de la Administración central que reparte a cada uno de los organismos del Estado aquellas noticias de la prensa diaria y semanal que hacen referencia a cada uno de los organismos. Sobra, por tanto, gastar dinero en prensa diaria y revistas para cada uno de los organismos de la Administración.

Así podrá seguir con otra serie de datos, que no quiero citar puesto que el sector Presidente me ha pedido brevedad, pero que, en su momento, en el Pleno, haré más extenso para que vea que sí que existen motivos suficientes para presentar estas enmiendas y para pedir la devolución del proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aguiriano tiene la palabra en turno de contraréplica.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Por problemas de micrófono, no he entendido bien si es que el Grupo Popular me ha dicho que no tenía alternativa o que no era alternativa.

En cualquier caso, vuelvo a decir más o menos lo que he dicho antes. Las partidas a que ha hecho referencia el portavoz de Coalición Popular se refieren a una ley ya aprobada por las Cortes Generales. Por tanto, la Ley de Presupuestos lo único que hace es dar realidad presupuestaria a aspectos que se contienen en una ley. Lo que no podemos intentar es modificar aquella ley haciendo desaparecer partidas para que no se puedan cumplir los ob-

jetivos para los cuales fue aprobada la ley en esos aspectos en concreto.

Ha habido una cosa que me da la impresión de que el señor Huidobro no ha entendido muy bien, o quizá yo no he entendido lo que él ha dicho. En el tema de personal eventual lo que dijo el alto cargo a que ha hecho referencia S. S. es que precisamente desaparece personal auxiliar en cuanto a eventual y que se necesita para ese tipo de función personal de alta cualificación. Es precisamente lo contrario de lo que el señor Huidobro ha dicho. **(El señor Huidobro: No, no.)** En cualquier caso, el «Diario de Sesiones» del domingo correspondiente nos dará la razón a usted o a mí. Por aquí me dicen que es en la página 6.094.

Fundamentalmente, como he dicho y como resumen, y podemos ampliar el tema en el Pleno, el Grupo Socialista no está dispuesto a enmendar una ley que ha sido aprobada en Cortes Generales o a quitar el crédito necesario para poder cumplir los fines para los cuales fue aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate de la Sección 16, vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por los Grupos de la oposición. ¿Alguien desea que se voten por separado?

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: La 294, 1.334, 1.335, de Minoría Catalana, y 1.460, del Grupo Socialista.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, también quisiéramos que se sometieran a votada separación, pero juntas, la 1.334 y la 1.335.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver si conseguimos armonizar criterios.

El Grupo Popular pide votación separada de la 294, 1.334, 1.335 y 1.460. ¿En un grupo?

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Es lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Su Señoría elige, porque es la que lo ha propuesto. ¿En un grupo? **(Asentimiento.)**

Por otra parte, Minoría Catalana, si he entendido, propone escindir este grupo de cuatro en dos. O sea, ¿votar conjuntamente sólo 1.334 y 1.335, o los cuatro a la vez?

El señor **HOMS I FERRET**: Quisiera, señor Presidente, que se votaran individualmente la 1.334 y la 1.335, si no tiene inconveniente el representante del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Popular tiene algún inconveniente? **(Denegaciones.)**

Entonces, ya parecen armonizadas todas las tendencias y criterios. Vamos a proceder, a ver si es así lo que se desea, a la votación separada de la 1.334, y de la 1.335 y de la 294, porque la 1.460, señor Huidobro, es del Grupo Socialista y se vota siempre por separado.

Por lo tanto —si yo tengo las cuentas claras—, son cuatro votaciones separadas. Pregunto a los proponentes, ¿es así? **(Asentimiento.)**

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, por parte de nuestro Grupo, con el ánimo de economizar el tiempo, la 1.334 y la 1.335 podían subsumirse en una sola votación.

El señor **PRESIDENTE**: Pueden subsumirse en una sola. Perfectamente.

Por orden de menos a mas, vamos a someter, primero, a votación, la número 1.460, que es la del Grupo Socialista.

Votamos la enmienda 1.460 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda 1.460.

Vamos a someter a votación de inmediato la enmienda 294.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 294.

A continuación, votaremos las enmiendas números 1.334 y 1.335, conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las dos enmiendas referidas.

Vamos a votar el resto de las enmiendas de los grupos y agrupaciones de la oposición conjuntamente, si no hay oposición de la propia oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas estas enmiendas.

Finalmente, vamos a votar esta Sección 16, según el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la Sección 16.

Parece imponerse un breve descanso. Se suspende por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En representación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, al igual que en el caso anterior, en nombre de nuestros compañeros de Izquierda Unida, pedimos que se someta a votación la enmienda de totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Que se recoja en acta, y así se hará.

Las enmiendas del Partido Liberal se votarán.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: En este caso, sin abusar de su amabilidad, voy a ser un poco más extenso que en los casos anteriores.

Con independencia de las tres enmiendas parciales, que las damos por defendidas con la justificación que figura en su texto, nos vamos a centrar en la enmienda de totalidad. Planteamos una serie de objeciones importantes a esta Sección, que ya pusimos de manifiesto en el trámite de comparecencias de altos cargos del Ministerio de Obras Públicas, el pasado domingo 18 por la tarde.

Tenemos objeciones en cuanto a la Dirección General de Carreteras, a las dotaciones de la Dirección General de Medio Ambiente, de Puertos y Costas, etcétera, pero el principal reparo se centra en lo que ya denunciábamos el año pasado, y parece una denuncia que se ha repetido a lo largo de los cuatro años de la anterior legislatura del Gobierno socialista y de los dos de la actual. Me refiero a las paupérrimas consignaciones que durante todo este período se vienen señalando para el servicio 06 de este Ministerio. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Nos parece que estas consignaciones, para pertenecer a un Ministerio inversor como es el de Obras Públicas, se mueven en el terreno de la miseria. No es que en líneas generales no se acometan obras nuevas de gran infraestructura, sino que ni siquiera se dotan convenientemente los servicios para el puro y simple mantenimiento y conservación de las instalaciones existentes, tanto en cuestión de regadíos, como en elevaciones de agua, saneamiento, suministro de agua a las poblaciones, etcétera.

Nos tendríamos que remitir al debate que mantuvimos con el Director General de Obras Hidráulicas en este sentido, porque aun en el capítulo de abastecimiento de aguas, que según señalaba el Director General de Obras Hidráulicas está totalmente transferido, tenemos que consignar que, de acuerdo con lo que figura en la memoria del libro verde del Ministerio de Obras Públicas, estas competencias las siguen desempeñando normalmente las Confederaciones Hidrográficas, excepto en los casos de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (que las ha trasladado a la Generalitat catalana) y parte de las de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, trasladadas a la Junta de Galicia.

En cualquier caso, puesto que estamos en la Comisión de Presupuestos, no tengo más remedio que recordar lo que el lunes por la tarde, al comienzo de la sesión de esta Comisión, se decía en torno a los graves acontecimientos que han tenido lugar en las últimas semanas en la costa mediterránea de nuestro país, en el Levante español.

Es cierto, como no podía ser de otra manera, que todos nos sentimos partícipes del dolor y de la preocupación por los acontecimientos ocurridos en el Levante español. Pero, sin ningún ánimo de polémica, quisiéramos recordar al Grupo Socialista, que fue quien primero levantó su voz en esta materia, que convendría echar la vista atrás y recordar lo que ocurrió exactamente hace cinco años en plena campaña electoral, y lo que en aquel momento dijo el Partido Socialista contra el entonces Grupo y Partido del Gobierno, al que achacaba gran parte de la responsabilidad de aquellas desgracias. Pues bien, cinco años después se han reproducido estas catástrofes y nos parece que el Gobierno y el Partido Socialista no han hecho todo el examen de conciencia que deberían hacer sobre el particular.

Tengo que recordar que el 29 de septiembre de este mismo año se celebró una comparecencia ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Director General de Obras Hidráulicas, comparecencia solicitada un año antes. Ante la extrañeza del Director General, nuestro portavoz en la Comisión le manifestó que la manteníamos por encontrarnos al final del verano. Le dijo claramente que estas catástrofes, estas inundaciones periódicas, solían producirse en el otoño en el Levante español y le avisó, una vez más, antes de que ocurriera lo inevitable.

Queremos decir en torno a este asunto, que una vez que las catástrofes suceden, es obligación de todos, fundamentalmente de la Administración, acudir a su remedio y, como es evidente, esto ha de hacerse por vía de la Dirección General de Protección Civil. Pero también tenemos que recordar que estas catástrofes se pueden y se deben prever mediante una conveniente actuación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de unas dotaciones suficientes para actuar en el capítulo de la prevención de avenidas.

Tengo que recordar las recientes declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas en las que decía que estos acontecimientos se pueden prever mediante la construcción de presas. Hay que señalar también que, aparte del eventual aprovechamiento hidroeléctrico y de regadíos, las presas suelen tener una finalidad primordial: la prevención de avenidas. El señor Ministro de Obras Públicas decía que mediante la construcción de presas se podrían prevenir estas catástrofes, pero que eso exigía unas inversiones cuantiosas.

Pues bien, piénsese en la labor de contención de las avenidas que podrían haber desempeñado presas convenientemente levantadas; en los gastos que hubiera supuesto una conveniente limpieza de los cauces de los fundamentales cursos fluviales de la costa del mediterráneo español —hay algunas publicaciones en las que éstos se han evaluado—; en las inversiones multimillonarias que el remedio de estas catástrofes va a exigir; piénsese, por tanto, si no hubiera sido mucho más rentable dotar convenientemente las consignaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas para, si no en su totalidad, al menos en parte, haber previsto a tiempo los nefastos y dra-

máticos resultados que todos lamentamos en este momento.

Por la razón fundamental de la misérrima consignación que viene siendo habitual para la Dirección General de Obras Hidráulicas durante todo el mandato socialista, planteamos la enmienda a la totalidad y de devolución de esta Sección al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: He de hacer observar, porque conviene que se recoja en acta que, al parecer, hay una enmienda, la número 295 mal transcrita en el orden del día, que aparece como de la Agrupación Liberal y afirma la Agrupación del PDP que es suya. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Con una brevedad casi telegráfica, para atender los deseos de la Presidencia y para intentar paliar esa amenaza de la media noche con que nos ha obsequiado hace unos instantes.

Señor Presidente, hemos presentado una enmienda muy concreta de devolución, que tiene por objeto la supresión de la Dirección General de Medio Ambiente. La paradoja de que un antiguo Ministro de Obras Públicas pida la supresión de la Dirección General del Medio Ambiente necesita una brevísima explicación.

En la comparecencia del señor Director General del Medio Ambiente tuve oportunidad de manifestar, y lo reitero ahora, que una Dirección General que tiene poco más de 100 funcionarios, un presupuesto del orden de los 500 millones de pesetas (porque el resto son transferencias, dentro de un total de 1.200 millones de pesetas), cuyos informes no son preceptivos de ninguna manera; que tenía un organismo que hacía coordinación en materia medioambiental, que era la CIMA, la Comisión Intermministerial del Medio Ambiente, que acaba de ser recientemente suprimida, carece de justificación que subsista como un centro directivo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Sería preferible que se colgara —y perdón por la expresión— de la Subsecretaría o de la Presidencia de Gobierno, en forma de gabinete o de servicio de estudio, porque eso expresaría el valor que el Gobierno socialista da a la política medioambiental.

Voy a entrar en la defensa de la enmienda de devolución, y consiguientemente de totalidad, agregando que lo que acabo de decir expresa la ausencia de política medioambiental; que el corolario político de esta supresión de la Dirección General de Medio Ambiente no es otro que la afirmación que hace la Agrupación de Diputados del PDP, a través de mi voz en estos momentos de que no hay política medioambiental; y que las deficiencias en materia de política hidráulica son graves. El señor Garrosa, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha sido suficientemente contundente al respecto como para que sea necesario insistir demasiado en este tema.

Baste recordar un dato. Sólo en el Presupuesto para 1988 se alcanza el nivel, en pesetas constantes, de las consignaciones presupuestarias que tenía la Dirección General de Obras Hidráulicas en el año 1982. Esto demuestra lo que han significado los cinco años de política hidráulica

en manos del Gobierno socialista. Y no quiero referirme a los desdichados acontecimientos, lamentados por todos, del Levante español porque, de alguna manera, el año 1982, en plena campaña electoral, fui protagonista y pude sentir en mis carnes la crítica de quien entonces estaba en la oposición y hoy está en el Gobierno, y no quiero tener el mismo comportamiento con ellos que ellos tuvieron con quien entonces dirigía los destinos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Que cada palo aguante su vela y que cada uno tenga su talante y su estilo. Pongo punto final aquí en lo que concierne a la política hidráulica del Departamento y a las diferentes actitudes cuando se es Gobierno y cuando se es oposición, ante acontecimientos similares.

Además, señor Presidente, al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo le podrían cambiar el nombre y denominarlo Ministerio de las Carreteras porque en los Presupuestos Generales del Estado no hay más política que la de carreteras; no hay política medioambiental, hay una pobre y precaria política de obras hidráulicas y realmente no hay política de vivienda. El espectáculo, por llamarlo de una manera eufemística, de la comparecencia del Director General de Arquitectura y Vivienda en esta Comisión hace poco más de un mes pone de manifiesto que no hay política de vivienda. Los 81.000 ó 82.000 millones de pesetas con que cuenta esta Dirección General en los Presupuestos para 1988 no se van a gastar, al parecer, en un nuevo plan de vivienda, cuatrienal o trienal; se van a gastar —según palabras textuales del señor Director General— en pagar los flecos de los años anteriores, con lo cual esta Cámara se encuentra en la duda de pensar que en el año 1988 no se va a hacer política de nuevas viviendas —de protección oficial naturalmente—, o que la que se va a hacer —si se hace alguna— va a efectuarse por la vía del crédito extraordinario, puesto que estos 85.000 millones de pesetas que figuran en los presupuestos para 1988 van a servir tan sólo para pagar atrasos —palabras casi literales del señor Director General— de años anteriores.

Por estas razones, porque no hay política medioambiental, porque hay una precaria política hidráulica, porque no hay política de vivienda y porque sólo hay política de carreteras, es por lo que hemos pedido la devolución del proyecto en este punto al Gobierno.

Ruego al señor Presidente que conceda un minuto de intervención a mi compañero el señor Pérez Dobón para algunas precisiones en materia de política de carreteras.

El señor **PRESIDENTE**: Con suma satisfacción atiende la petición de ceder la palabra al señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Voy a intentar ser muy breve. Decía mi compañero señor Ortiz que el Ministerio de Obras Públicas se centra en las carreteras, en una desigual política de carreteras, y habría que añadir que ni en eso atina el Ministerio.

El Ministerio podía ahorrarse esas campañas con que inunda los medios de comunicación diciendo lo que está haciendo e invertir esa cantidad en obras públicas y en nuevas carreteras, en zonas especialmente necesitadas.

En la segunda fase del Plan General de Carreteras se da la paradoja de que hay autovías y trazados de enorme complicación para los que no figura ni una sola peseta en el presupuesto de este año. Es más, en algún caso ni siquiera aparecen en el programa de inversiones de aquí al año 1991. A veces uno piensa que más que un Ministerio de Obras Públicas es un Ministerio de letreros públicos, porque las carreteras españolas están llenas de alusiones a las obras del MOPU, a los FEDER, pero, ¿qué se está haciendo?: Concentrando las inversiones en unas zonas determinadas, donde más se ven. A mí eso no me parece una política seria. El Ministerio de Obras Públicas no está respondiendo, por consiguiente, a la obligación de solidaridad imprescindible en cualquier estado democrático, occidental y avanzado. Ese es un motivo más para enmendar a la totalidad la Sección correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: En principio, doy por defendidas las enmiendas de totalidad número 910 y 1.159 presentadas por mi Grupo. Aparte de la enmienda de totalidad, el señor Ruiz Ruiz tiene una particular que defenderá después de que yo haya defendido las enmiendas particulares a esta Sección.

Hemos presentado doce enmiendas, que son las siguientes. La enmienda número 911 al servicio 01, de supresión del crédito presupuestario de 44,099 millones de pesetas, destinado a trabajos realizados por otras empresas. En los Presupuestos para 1987 figura un crédito por importe de 47,7 millones para el mismo servicio, programa y capítulo. En estos Presupuestos para 1988 figura un crédito de 98,3 millones, del que 44,1 millones se destinan a trabajos realizados por otras empresas.

En las comparecencias de altos cargos del Ministerio, pregunté al señor Subsecretario qué tipos de trabajos contempla esta partida y qué empresas los van a realizar. No es que no justificara en su respuesta la necesidad de este gasto, es que no sabía de qué le estaba hablando y no supo contestar. Por lo tanto, ante la duda de la necesidad del gasto, hay que suprimirle y destinar el crédito a programas con insuficiente dotación presupuestaria, como por ejemplo los del servicio 06, obras hidráulicas.

Las enmiendas 912 y 913 al mismo programa 511-A y a los servicios 02 y 03, respectivamente, también son de supresión de las consignaciones presupuestarias destinadas a trabajos realizados por otras empresas. Ascenden, en el caso del servicio 02, a 161 millones de pesetas y en el servicio 03 a 30,919 millones. Las razones que justifican tales supresiones son las mismas que he dado en la defensa de la enmienda 911.

Por otra parte, da la sensación de que se mantiene una inercia al presupuestar partidas como las citadas, puesto que son cifras casi idénticas a las consignaciones de años anteriores. En el presupuesto para 1987 había 164,3 millones de pesetas para el servicio 02 y 31,5 millones para el servicio 03. Además, pienso que carece de sentido que

unidades administrativas como la Secretaría General Técnica tenga una asignación para trabajos realizados por otras empresas por un importe de 161 millones de pesetas.

Otra enmienda presentada al servicio 04 es la 914, correspondiente al programa 513-D, y es de modificación. En los Presupuestos Generales para 1987 ya presentamos una enmienda en la que se proponía que se llevase a cabo un desdoblamiento del programa 513-D en otros tres programas que se correspondieran con los programas de actuación del Plan General de Carreteras 1984-1991, que son programas de autovías, programa de variantes y acondicionamientos y programa de actuaciones de medio urbano y accesos a puertos y aeropuertos, porque consideramos que es más racional y clarificador y ayudaría no sólo a efectuar el seguimiento de las inversiones reales programadas, sino que también sería un instrumento positivo para la propia ejecución y control de las inversiones presupuestarias dentro del propio Ministerio.

En las comparecencias del año pasado, el propio Director General de Carreteras, a una pregunta de este Diputado sobre este tema, contestó lo siguiente: De hecho, en efecto, yo tengo sumadas en el listado y reordenadas las actuaciones por los cuatro programas que hay en el Plan General de Carreteras. Son palabras del señor Director General. Después de esto, yo pensaba que, aunque no fuera aprobada la enmienda de mi Grupo en los pasados Presupuestos, porque no se aceptan enmiendas, en la mayoría de los casos por inercia, sí se tendría en cuenta a la hora de redactar los Presupuestos para 1988, y no ha sido así. Por eso, insistimos de nuevo en esta enmienda. Espero, pues, que en esta ocasión se acepte la enmienda porque, repito, beneficiaría al seguimiento, control y ejecución de las inversiones de este servicio 04.

La enmienda número 915 al servicio 06, Dirección General de Obras Hidráulicas, es de adición y propone incrementar la dotación para inversiones del programa 441-A en 236,076 millones de pesetas, por considerar a éste insuficiente. Esta partida de 236 millones va a ser con cargo a las bajas propuestas en los servicios 01, 02 y 03 de esta sección 17 que antes he defendido, porque aunque se hayan transferido muchas competencias a las comunidades autónomas en esta materia, que es la razón que se da para justificar el decrecimiento de las dotaciones de cada año respecto del anterior —en el caso de 1988 respecto de 1987 es de menos 31,4 por cien—, siguen siendo muchas las obras que puede y debe realizar el Estado. No podemos seguir verano tras verano con alertas rojas. No sé quién es competente para resolverlo, pero lo que sí es verdad es que hay que resolverlo cuanto antes.

Por otra parte, nuestro Grupo Parlamentario se ha expresado muy claramente en contra del incremento de los gastos corrientes y a favor de la inversión en infraestructura básica.

La enmienda 916 al servicio 104, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, es de supresión. Se propone la eliminación del crédito presupuestario por importe de 280 millones de pesetas, pues carece de sentido que un organismo como el CEDEX, que por su propia na-

turalidad debe dedicarse a estudiar, investigar y experimentar, contrate trabajos realizados por otras empresas. Conviene recordar que el Estado transfiere, en el capítulo IV, para el funcionamiento de los servicios, al CEDEX en 1988, 1.040 millones de pesetas y para operaciones de capital, capítulo VII, 770 millones. Por ello, debe suprimirse esta consignación y dedicarse a la inversión, como se indica en la siguiente enmienda, la número 917, también al servicio 104 y al mismo programa 511-C, en la que se propone incrementar la dotación del capítulo VI en 280,476 millones de pesetas, con cargo a la baja del capítulo II del mismo programa 511-C, o sea que se propone que la asignación dedicada al Centro de Estudios y Experimentación para contratar trabajos para otras empresas se asigne a inversión, capítulo VI, del propio Centro.

La enmienda número 918, también al servicio 104, CEDEX, propone la supresión de la consignación presupuestaria de 13,605 millones de pesetas que tiene el CEDEX en el capítulo II para trabajos realizados por otras empresas. Esta enmienda tiene el mismo sentido que la número 916, sólo que aquélla afecta al programa 511 y la que nos ocupa al programa 542.

Por otra parte, tenemos la enmienda 919 al mismo servicio, que es de adición de la misma cantidad que he referido en la enmienda 918.

La enmienda 920 al servicio 08, Instituto de Territorio y Urbanismo, es de supresión. Propone la supresión de la totalidad del crédito asignado al capítulo II del servicio 08, Instituto del Territorio y Urbanismo. Está en concordancia con la enmienda número 812 a la disposición adicional, presentada por mi Grupo Parlamentario, en la que se propone la supresión del Instituto del Territorio y Urbanismo y la transferencia de sus competencias al servicio 07, Dirección General para la Vivienda y Arquitectura. Una unidad administrativa que para invertir 150 millones necesita unos gastos de personal de 223,2 millones de pesetas y unos gastos de funcionamiento de casi 23 millones, pone de manifiesto la inutilidad de la misma.

La enmienda 922 al servicio 06, Dirección General de obras Hidráulicas, es de adición. Propone incrementar en 9.783,5 millones de pesetas la dotación presupuestaria del programa 532-B, infraestructura básica de regadíos, con lo que la misma alcanzará la cifra de 27.122,68 millones de pesetas, quedando repartida dicha dotación presupuestaria entre los distintos superproyectos que comprende el programa 582-B. En aras a la brevedad, no voy a hacer referencia a los diez superproyectos, que corresponden a cada una de las cuencas, ni a un undécimo, que corresponde a actuaciones de infraestructura en regadíos en varias provincias. En este sentido, el partido mayoritario ha presentado una enmienda de 4.000 y pico millones de pesetas, que va a infraestructura básica de regadíos. Por ello considero que esta enmienda, en parte, ya ha sido asumida por la Ponencia, lo mismo que la del partido de la mayoría. Pero anticipo que la voy a mantener para el Pleno, entre otras cosas porque la distribución es la que no me parece del todo correcta. Se están destinando partidas muy puntualmente no repartidas de forma más equitativa entre las distintas zonas. Considero que,

por ejemplo, para los regadíos de Aragón, en el caso concreto del canal de Monegros II, se han destinado 450 millones de pesetas, cuando en realidad la obra prevista es de 85.000, que me parece una cantidad muy pequeña.

Para terminar, la enmienda 923, al servicio 04, Dirección General de Carreteras, en el programa 513-B, creación de futuras carreteras, es una enmienda de adición. Se propone la dotación presupuestaria de 1.465,3 millones de pesetas para la autovía Zaragoza-Huesca. La baja se realizará con cargo a la Sección 31.

La razón de esta enmienda está en que, según referencia del 11 de septiembre pasado, el Consejo de Ministros autorizó la contratación de las obras del reglamento de calzada y variante del tramo Zaragoza-Villanueva del Gallo, de la carretera nacional 123, Zaragoza-Huesca, por un montante superior a los mil millones de pesetas. Pero vistos los Presupuestos Generales del Estado para 1988 no está relacionado ni el proyecto, ni la partida presupuestaria correspondiente. Por lo tanto, debe incluirse dentro del programa 513-B la asignación necesaria para que se haga efectiva dentro del próximo ejercicio la mencionada autorización del Consejo de Ministros.

Es muy importante y necesario que se lleve a cabo la construcción de la autovía Zaragoza-Huesca, porque no se trata solamente de lograr una mejor, y, por otra parte, muy necesaria, comunicación entre las dos capitales, sino porque la representación de mi Grupo Parlamentario siempre ha puesto de manifiesto en esta Cámara que la integración de nuestra red viaria a la europea no estará completa mientras no se disponga de una vía rápida entre Zaragoza y Francia a través de los Pirineos oscenses.

Por otra parte, si está prevista la licitación de esta obra sin que conste en los Presupuestos Generales, será con detrimento de proyectos, incluidos los programas 513-B o 513-D. Si las obras se licitan al margen de lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por esta Cámara, prefiero callarme lo que pienso en este trámite parlamentario de debate de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Con esta enmienda lo que se pretende es devolver al Gobierno la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ya que considero que es incompleta, porque en ella no figuran obras que son importantes para Castilla-La Mancha y para la Comunidad de Madrid; obras como son la mancomunidad de aguas de Almoguera a Mondéjar que ya en el año 1983 el Ministro de Obras Públicas en una interpelación en el Senado dijo que, efectivamente, esta obra se iba a hacer y que de momento la valoraba en 2.000 millones de pesetas. Ha habido varias reuniones entre la Comunidad de Madrid, autonomía de Castilla-La Mancha, Presidencia y Diputación de Guadalajara y desde 1983 se nos viene diciendo que esta mancomunidad se va a hacer, pero hasta la fecha, señor Presidente, señorías, no se ha realizado. Es una obra muy importante para la provincia de Guadalajara y también para Castilla-La Mancha, además de para la Comu-

nidad de Madrid, porque por falta de esta mancomunidad en estos momentos en Guadalajara se está suministrando agua con cisternas a 40 pueblos cuyo coste, como pueden imaginar SS. SS. es tremendo. Sin embargo, el Gobierno lleva desde 1983 dando largas cambiadas no sólo a Castilla-La Mancha, sino a la Comunidad Autónoma de Madrid, porque como les he dicho afecta a bastantes pueblos de esta Comunidad. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Otro de los temas que tampoco figura en esta Sección es la presa del Atance, cuyo proyecto, por importe de 1.014 millones de pesetas, se encuentra terminado. El otro día en la Comisión de Obras Públicas, en una pregunta que hice al señor Ministro referente a que los agricultores de la margen izquierda del río Henares no podían regar, me decía que para poder realizar esto era necesario que la presa del Atance estuviera terminada. Llevamos muchísimos años esperando que se lleve a cabo, sin resultado positivo hasta el momento.

Otro de los motivos es el tema de los riegos del Henares. Sobre este tema el Partido Socialista ya hace tres o cuatro años dijo en la provincia de Guadalajara que se iban a hacer los riegos del Henares, el segundo canal del Henares. Hasta la fecha no sabemos absolutamente nada. Tenemos noticias de que el proyecto está terminado y que aproximadamente asciende a 3.000 millones de pesetas, pero tampoco figura en estos Presupuestos.

Les diría que tanto estos regadíos, como la presa del Atance y la mancomunidad de aguas son obras que figuran en las Leyes de 1971 y 1980 en el trasvase Tajo-Segura. Desde luego, el Partido Socialista está incumpliendo la Ley de 1971, así como la de 1980 y las compensaciones no llegan, y al no llegar éstas, por supuesto no se hacen las obras.

Esto no lo digo yo sólo sino que también lo dice el señor Bono, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ha manifestado que no le ha empezado a llegar dinero de las compensaciones hasta 1982, y con cuentagotas, porque —que sepamos— no ha rebasado los 2.000 millones de pesetas. Si el Estado está cobrando 1.500 millones anualmente por el trasvase Tajo-Segura desde hace muchos años, lo que tiene que hacer el Partido Socialista es cumplir con la Ley de 1971 y con la 1980 para que tanto la Comunidad de Madrid, como la de Castilla-La Mancha y, concretamente, la provincia de Guadalajara, puedan tener sus obras y no nos veamos obligados a suministrar agua con cisternas a 40 pueblos de la provincia.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Enmiendas del señor Zarazaga Burillo. **(Pausa.)** Al no estar presentes se dan por defendidas.

Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Mi Grupo tiene ocho enmiendas parciales a esta Sección del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Voy a referirme a algunas de ellas, las que entiendo que son más importantes, y las restan-

tes las vamos a mantener para el Pleno para economizar tiempo.

En primer lugar, tengo que hacer referencia a la enmienda 1.336, con una partida de 250 millones de pesetas para volver a reinstaurar esta cuantía en el presupuesto de 1988 por cuanto ya existía en el año 1987. Este año vemos que desaparece en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Concretamente en el programa 432, fomento de las actividades urbanísticas y territoriales, correspondiente a este presupuesto del año 1987, se preveía una partida para conventos con entes territoriales de 12 millones, y para transferencias a la entidad metropolitana de Barcelona de 235 millones, mientras que en el proyecto de Presupuestos Generales que estamos debatiendo para 1988 en el mismo programa, el 432-B, se prevén sólo 15 millones de pesetas para convenios con entes territoriales y se suprime la partida destinada a transferencias a la entidad metropolitana de Barcelona.

Según la disposición adicional primera de la Ley 7/87 del Parlamento de Cataluña, donde se regulan y establecen actuaciones públicas especiales en la configuración de Barcelona y en las comarcas comprendidas en su zona de influencia directa, queda extinguida la entidad metropolitana de Barcelona. Ahora bien, de conformidad con esta disposición la administración de la Generalidad y los municipios de acuerdo con la legislación de régimen local y con las leyes sectoriales correspondientes, asume las competencias de la citada entidad que no han sido asignadas expresamente por esta Ley a otros órganos o entidades.

Por tanto, señorías, la asunción de competencias que se deriva de dicha Ley determina la procedencia de que se prevea una asignación —la que existía, por otra parte, en 1987 de 250 millones— a favor de la Generalidad para el Programa de fomento de actividades urbanísticas y territoriales, toda vez que esta institución ha asumido las funciones de urbanismo, concretamente, por citar alguna de ellas, que antes venía desempeñando la Entidad Corporación Metropolitana de Barcelona.

Otra de las enmiendas que este Grupo Parlamentario presenta es la 1.337, y plantea suprimir, de la Sección 17 que estamos debatiendo, correspondiente al proyecto 910, actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Pirineo.

En virtud del régimen de atribución de competencias entre las diferentes Administraciones, prevista en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, las obras públicas en este territorio que no sean declaradas de interés general son de la competencia exclusiva de la Generalidad de Cataluña. De acuerdo con la Ley de aguas, la calificación como de interés general de una obra hidráulica requiere una declaración expresa por ley y la incorporación al Plan Hidrológico Nacional, circunstancias que no consta que se hayan producido en ninguna obra o proyecto de captaciones en las cuencas del Pirineo. Estas obras tampoco se encuentran recogidas en el convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Generalidad de Cataluña en fecha 27 de diciembre de 1985.

En consecuencia, entendemos en este Grupo Parlamentario que es improcedente la inclusión en este apartado del programa de inversiones del Estado de cualquier obra correspondiente al proyecto de captaciones de la cuenca del Pirineo y por ello planteamos su supresión.

En tercer lugar, la enmienda 1.338 hace referencia a una clásica modificación que por tercera vez este Grupo Parlamentario presenta a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, una asignación de mil millones de pesetas para la remodelación del barrio de San Cosme, del Prat de Llobregat, en Barcelona. En el año 1986 aparecieron en el presupuesto del Estado unas partidas para la remodelación de los barrios de Madrid por cuantía de ocho mil millones. En el año 1987, dicha cuantía era de cinco mil millones y en el año 1988 se prevén cinco mil millones.

Nuestro Grupo Parlamentario, atendiendo a las circunstancias que acompañan a este proyecto, inacabado en el momento en que se transfirió a la Comunidad Autónoma, del barrio de San Cosme, en el Prat de Llobregat, entiende que debiera consignarse por parte del Ministerio una asignación para finalizar las obras que se iniciaron y de esta forma poder mejorar el hábitat de las personas que están viviendo en esta zona.

Por eso nuestra enmienda propone una minoración en la partida de cinco mil millones de pesetas asignadas a la remodelación de los barrios de Madrid. Veo que este año el Grupo Parlamentario Socialista también ha planteado una enmienda en este mismo sentido. Me alegro de que finalmente, al tercer año, ustedes recojan las propuestas que hemos venido realizando, aunque me doy cuenta de que la cuantía es la mitad de la que nosotros planteamos de 500 millones. Fue la cantidad que el Ministro se comprometió a asignar para este año 1987. No va a ser posible por las informaciones de que dispongo. No obstante, me alegro de que como mínimo podamos aprobar esa cantidad que ustedes proponen.

En último lugar, voy a hacer referencia a una enmienda, la 1.339, que también es coincidente con otra que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, de lo cual también me alegro. Por supuesto, creo que podríamos votarlas conjuntamente. No obstante, creo que ustedes, señorías, no lo van a considerar procedente, puesto que nuestra cuantía es un poco más elevada que la que ustedes proponen.

Planteamos mantener en la Ley de presupuestos una asignación de 2.300 millones a las corporaciones locales para la reparación de viviendas de su propiedad. Concretamente, esta asignación es la que permitiría a las corporaciones locales de Barcelona, Badalona, Santa Coloma, Terrasa y Sabadell poder proceder a la mejora y la rehabilitación de las viviendas que son de su propiedad.

Las restantes enmiendas, que hacen referencia a actividades urbanísticas y actividades de obras hidráulicas, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario las mantiene para el Pleno, en cuyo debate vamos a ampliar las argumentaciones que se recogen en las justificaciones de las enmiendas.

La señora **VICEPRESIDENTA:** El Grupo Socialista tie-

ne una serie de enmiendas que han sido incorporadas al informe de la Ponencia. Para turno en contra de la totalidad de las enmiendas, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** La intervención del señor Garrosa, por el Grupo del CDS, se centra fundamentalmente en la insuficiencia de los créditos de obras hidráulicas, que el año pasado dejó de ser tal, y este año se produce un incremento importante, de más del 20 por ciento. A la Ley de presupuestos hemos de incorporar enmiendas introducidas por nuestro Grupo por valor de, aproximadamente, seis mil millones de pesetas.

Se queja fundamentalmente el señor Garrosa de la escasez de las dotaciones presupuestarias en el Programa 441-A, de infraestructura urbana, y pone el parche al mismo tiempo al reconocer en su misma intervención que éstas son competencias transferidas a las comunidades autónomas en casi su totalidad y, por consiguiente, son actividades inversoras que salen en estos momentos de la responsabilidad del Ministerio.

Hace alusión a un suceso reciente de inundaciones muy graves en el Levante español. Quiero decir que es, a nuestro criterio, como al de todos, una enorme tragedia y yo me atrevería a decir que eso es bastante independiente del esfuerzo inversor que se pudiera haber hecho en los últimos dos años. Intensidades de lluvia de más de 800 litros por metro cuadrado, en el breve espacio de unas horas, son el origen de caudales de aguas desbordados que resulta difícil imaginar cómo pueden ser contenidos hasta el extremo de que no pudieran haber producido los daños que han ocasionado.

Las actuaciones del Ministerio en este terreno van desde la instalación progresiva del Plan SAIH, que permite una información anticipada de estos fenómenos, a programas de seguridad de empresas, al plan de defensa del río Segura, con casi quince mil millones de pesetas previstas de inversiones, a nuevas canalizaciones de tramos de ríos, regulación de cuencas en sus cabeceras con la construcción de nuevos embalses, creación de nuevos cauces para discurrir esas aguas y, en definitiva, todas cuantas iniciativas pueden ser exigibles a un Gobierno sin llegar a exigirle la planificación de sucesos imponderables, realmente imprevisibles.

El señor Ortiz, del PDP, insiste fundamentalmente en la falta de política hidráulica. Yo creo que el problema fundamental es que hemos estado muchos años con una ausencia total de política en este sentido, y los pocos años de responsabilidad de Gobierno son insuficientes para poner en marcha a pleno rendimiento políticas que tienen generalmente un carácter inversor plurianual. Pero la acusación de falta de política en este terreno al Gobierno, cuando está en pleno vigor una ley de aguas, cuando se están incluyendo los créditos necesarios para el estudio de los planes hidrológicos y se está abordando el estudio de la reforma de las plantillas de las confederaciones, me parece exagerada y sólo puede mantenerse al hilo de los desgraciados incidentes que hemos comentado anteriormente.

Su pretensión de suprimir la Dirección General de Medio Ambiente tiene, a nuestro criterio, un enfoque desacertado. El problema de esta Dirección General no es de inversiones, ni tan siquiera de transferencias. No están los problemas de esa Dirección General en los Capítulos VI y VII de sus presupuestos, sino fundamentalmente en el Capítulo I, en la necesidad, considerada por el Gobierno, de aumentar las plantillas de técnicos, de aumentar los grupos de expertos en medio ambiente que puedan sumar su esfuerzo a una política medioambiental que realmente existe. Y esta política medioambiental tiene el límite constitucional de que también en esta Dirección General la mayoría de las competencias ha sido transferida a las comunidades autónomas y le queda poco más que la elaboración de estudios, el control de una red nacional de medio ambiente, unas funciones de policía ambiental en su carácter general, el desarrollo de leyes sectoriales, como la de residuos sólidos, y el plan de residuos sólidos que en dicha ley se contempla.

Sólo hay política de carreteras. No, señor Ortiz, hay política de carreteras, que posiblemente represente el mayor esfuerzo de planificación y de ejecución realizado por el Ministerio, pero no podemos olvidarnos de una interesantísima política de puertos y costas, de regeneración de costas, de inversiones importantes en aumentar la eficacia y competitividad de nuestros puertos. Como botón de muestra, vamos a tener próximamente la oportunidad de discutir una ley de costas, de la que se puede decir cualquier cosa menos que no representa una política innovadora.

Los planes de viviendas han supuesto también una política importante, cuyo resultado sobre el subsector de la construcción son públicamente reconocidos por todos, con importantísimos esfuerzos inversores en los años pasados. En el año 1988 las cantidades de más de 80.000 millones que se contemplan en los programas correspondientes no se pueden despachar con el concepto de atrasos. No son atrasos de nada. El plan cuatrienal de vivienda y el trienal anterior establece unos sistemas de ayuda a los adquirentes de las viviendas de subsidiación de intereses que son, en el horizonte temporal, de muchos años. De manera que hasta el año 2010 tenemos que estar pagando, no atrasos, sino las anualidades previstas para las obras y para los pisos adquiridos en años anteriores. De manera que en el Presupuesto del año 1988 no es preciso incluir ninguna dotación presupuestaria para el nuevo plan cuatrienal, porque el mismo carácter temporal de las inversiones a que nos obligue ese plan excluye el ejercicio del año 1988 como de compromisos económicos por parte de la Administración. El señor Ortiz sabe perfectamente que con poco más de 12 millones de pesetas se puso en marcha la primera anualidad del plan trienal.

El señor Sisó manifiesta este año una tendencia desorbitada por la supresión de organismos como el CEDEX, el Instituto del Territorio y algún otro a los que, vía de enmienda, pretende despojar de las consignaciones presupuestarias que son precisas para efectuar una labor que para el criterio del Grupo Socialista es no sólo eficaz, sino preciso mantener en años sucesivos.

También centra fundamentalmente sus enmiendas en la supresión de los conceptos del Capítulo II, que atienden a la contratación de trabajos, fundamentalmente en los centros directivos y de gestión del Ministerio. Pretende suprimir las consignaciones presupuestarias que permiten a estos centros directivos la contratación de trabajos en el exterior.

No resulta difícil comprender para cualquier persona que tenga una mínima experiencia de gestión la necesidad de recurrir muchas veces al mercado ajeno al sector público para la contratación de estudios, de preproyectos, de informes y de un sinnúmero de trabajos que la propia dinámica de la Administración exige que se contraten fuera de ella misma.

Su pretensión mantenida este año del desdoblamiento del programa 513-D de creación de infraestructura viaria es comprensible. Yo lo entiendo, pero es realmente innecesario. Nuestro criterio es que de la información recogida en la Sección 17 y en los anexos de inversiones, los diferentes códigos, la posibilidad de identificar exactamente cada una de las obras recogidas en los superproyectos o en los proyectos vinculados a esos superproyectos no hacen en absoluto difícil poder seguir la inversión en creación de infraestructura en la triple vertiente de actuaciones en núcleos urbanos, de planes de reposición de estructura viaria o de creación de nuevas estructuras.

Por último, pretende ampliar en 9.783 millones de pesetas el programa 532-B, de infraestructura básica de regadíos. A este mismo programa otro Grupo enmendante, que no ha defendido sus enmiendas, Izquierda Unida, pretende rebajarle 8.000 millones de pesetas por considerar que no es una prioridad económica en estos momentos para el país. Nosotros nos quedamos en un generoso término medio y en este programa incluimos inversiones por valor de más de 4.000 millones de pesetas, con lo cual se desequilibra nuestra postura intermedia, claramente en favor de la enmienda 922, de aumentar la potencialidad inversora de este programa.

Me sorprende escuchar la denominación de la autovía Zaragoza-Huesca, porque no viene como tal recogida en el Plan General de Carreteras. No existe esa tal autovía Zaragoza-Huesca. Lo que hay son proyectos de inversión aprobados por valor de algo más de 600 millones de pesetas, que pueden ser incluidos en el concepto de accesos a Zaragoza o en su red arterial. Pero la autovía Zaragoza-Huesca, según el examen que he hecho del Plan General de Carreteras, no consta como tal en el mismo.

El señor Ruiz pide la devolución de la sección 17 en su enmienda por un mal trato, según su criterio, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de Madrid. De existir ese mal trato, estaría obviado en parte por enmiendas nuestras, en las que se aumentan las consignaciones para inversiones en programas de regadío en Castilla-La Mancha en 2.000 millones; igualmente en la Comunidad Autónoma de Madrid en su plan de viviendas.

Las enmiendas puntuales que defiende sobre la circunscripción electoral a la que pertenece me obligan a hacer un llamamiento al ejercicio de reflexión de lo que pudieran ser los Presupuestos Generales del Estado si la acti-

tud de los 350 parlamentarios se centrare en una visión localista y parcial, interesada, aunque absolutamente legítima, de los problemas y el tratamiento que tienen esos problemas de nuestra circunscripción en los Presupuestos.

Al señor Homs he de decirle que creemos haber hecho un notable esfuerzo de aproximación hacia reivindicaciones de su Grupo, que no han podido ser atendidas en años anteriores y que el presente ejercicio, dentro de ese mayor margen de maniobra que tiene el Gobierno, se han podido atender a través de enmiendas socialistas inferiores en cuantía a lo que ellos solicitan.

La enmienda 1.340, del Instituto Catalán del Suelo, es una enmienda que viene apareciendo desde hace siete años en los Presupuestos Generales del Estado y hago caridad en la Comisión de no repetir una vez más los argumentos por los que nos vemos obligados a rechazarla.

La enmienda 1.337 pretende suprimir una consignación presupuestaria que no existe. No la he encontrado en los Presupuestos. Únicamente aparece en el plan de inversiones, porque en el año 1987 tuvo una anualidad para unos remanentes de esas obras, pero no he podido encontrar —que me corrija si estoy en un error— la consignación a la que él se refiere en su enmienda en los Presupuestos del año 1988.

Como ha renunciado a la defensa del resto de las enmiendas, yo también me reservo para el Pleno las razones que tengamos para la aceptación o el rechazo, en su caso, de las enmiendas que quiera presentar.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Agradezco las explicaciones y la prolijidad del representante del Grupo Socialista, señor García-Arreciado, pero hay algunas cuestiones en las que me temo que, o no me he explicado bien, o no me ha entendido, y creo que difícilmente ha podido ocurrir la primera de estas dos posibilidades.

A propósito del programa que hace referencia a abastecimiento de aguas, tuvimos una polémica muy civilizada, por otra parte, con el Director General de Obras Hidráulicas. Yo no he dicho que esto haya sido transferido a las comunidades autónomas. Precisamente mantuve la tesis contraria, y cuando el Director General, con toda su buena voluntad, casi quiso dejarme en evidencia al final de la comparecencia, hablando en privado con él después, nos pusimos de acuerdo en que figura en los presupuestos un programa específico que habla de abastecimiento de aguas a poblaciones con una dotación bastante escasa. Yo le tuve que decir que en la Memoria de objetivos dice clarísimamente que son órganos ejecutores de este programa todas las confederaciones hidrográficas excepto la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y en parte la del norte de España, por las razones que antes apuntaba. Por tanto, yo no he dicho nunca más que todo lo contrario. El Director General me dijo: eso tiene que ser un error, tiene que ser un defecto inadvertido en la edición del libro verde de los programas. Pues si es un error de

impresión o de elaboración de esta Memoria, corrijánelo ustedes para no inducirnos a error al resto de los Grupos Parlamentarios.

En cuanto a las otras cuestiones sobre si las catástrofes que todos lamentamos se podrían haber evitado, yo no he dicho nunca que se pudieran haber evitado. He dicho que se podrían haber paliado considerablemente, que es cuestión diferente. Pero, señor García-Arreciado, usted dice que no, que son imprevisibles. Póngase de acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, que en días muy cercanos ha dicho más o menos lo mismo, que se podrían haber evitado pero que ello exigiría una inversión para la construcción de presas bastante amplia, una inversión muy considerable y que, por tanto, no se podían acometer estas inversiones. Le repito lo que he dicho antes, y no hablemos, fundamentalmente por respeto, de las pérdidas de vidas humanas; hablemos sólo de las pérdidas materiales. Si éstas se han cifrado por ahora en una cantidad próxima a los 200.000 millones de pesetas, parece que con una cantidad extraordinariamente inferior a la que yo digo, mediante un dragado conveniente de determinados cauces, se podrían haber —repito—, no evitado, pero sí paliado considerablemente estas consecuencias.

En otro orden de cosas, es verdad que cuando el Gobierno Socialista llegó al poder a principios de 1983, y acaso como consecuencia de los lamentables sucesos del otoño de 1982, se quiso poner solución a este tipo de actuaciones. Recuerdo perfectamente que hubo unas instrucciones del Ministerio de Obras Públicas, en concreto de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en virtud de las cuales se configuró dentro de la Dirección General un programa especial que se denominaba de seguridad en las presas del Estado. Usted se ha referido a ello. Es más, le puedo decir que a las confederaciones hidrográficas se les dieron instrucciones en el sentido de que cualquier proyecto relativo a las presas del Estado, en el que se hiciera consignar este sello de programa de seguridad en las presas del Estado, se tramitaría con una celeridad inusitada. Puedo decirle que esto sucedió así en los primeros seis u ocho meses de vigencia de este programa. Hay proyectos a los que se ha aplicado después este sello y llevan durmiendo el sueño de los justos desde hace dos años y medio o tres.

Repito, pues, lo que le decía. Nuestro motivo fundamental, aparte de otros, es el de esta insuficiencia ya crónica que padecen las consignaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Usted mismo ha reconocido que las enmiendas introducidas, creo que en el último momento, por el Grupo Socialista suponen un aumento de la consignación en diferentes programas del Servicio 06 de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Estos aumentos económicos propuestos por el Grupo Socialista es cierto que representan una cantidad global próxima a los 6.000 millones de pesetas —en algo nos vamos poniendo de acuerdo— pero todavía radicalmente insuficiente de acuerdo con lo que nosotros manifestamos. Pero en algo nos vamos poniendo en sintonía unos Grupos con otros. Aparte de algunas enmiendas muy particularizadas que me imagino que obe-

decerán a pretensiones de Diputados que no son de Gualajara, como se decía en el caso anterior, que serán de Valencia, de Murcia o de Barcelona, pero que obedecerán a pretensiones manifestadas por algún Diputado de su Grupo parlamentario, quizá hayan visto que algo de razón hay en las denuncias continuadas, manifestadas por los diferentes Grupos de la oposición, que se pusieron de manifiesto con ocasión de la comparecencia de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, o por los acontecimientos de las últimas semanas. En cualquier caso, nos alegramos mucho de que ustedes planteen esas enmiendas, que suponen una mejora de 6.000 millones en la dotación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, pero seguimos manteniendo que son todavía hartamente insuficientes para las necesidades a que se debe hacer frente desde esta Dirección General clave, que es la de Obras Hidráulicas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: En el mismo tono amable que ha utilizado el señor García-Arreciado, que, por otra parte, es habitual en su persona, quiero decirle que no me han convencido en absoluto sus argumentaciones, como él mismo no podía esperar que fuera de otro modo.

Yo no he dicho que no haya política hidráulica; he dicho que hay una política hidráulica precaria y que, además, esa política hidráulica es muy reciente, porque data de 1985. No me ha desmentido, y estoy seguro de que no lo puede hacer, que la totalidad de las consignaciones para obras hidráulicas para 1988 en pesetas constantes alcanza malamente el nivel que tenían las obras hidráulicas en 1982. Esto desmiente, naturalmente, la inexistencia de política hidráulica anterior, por supuesto. Que esa política hidráulica existía lo revela el hecho de que los planes hidrológicos van a tardar en encuadernarlos cinco años el PSOE. Están prácticamente hechos y siguen sin encuadernarse transcurridos cinco años desde 1982. Se ha sacado la Ley de Aguas en una labor poco más que de encuadernación, y para bien de todos esta ley ya está promulgada y en vigor, creando algunos problemas, pero, en definitiva, en una filosofía que nosotros tuvimos oportunidad de compartir en su momento.

No es que uno diga estas cosas al hilo de los últimos acontecimientos, porque le consta al señor García-Arreciado que las vengo diciendo durante toda la pasada legislatura. Desgraciadamente, ya estamos en el debate presupuestario e insisto en que no me puede desmentir que el nivel de las consignaciones en pesetas constantes sea en 1988 el mismo que había en 1982. Señor García-Arreciado, aumento mi desafío para ahorrarle la réplica, incluyendo las transferencias a las comunidades autónomas, que evidentemente se han producido en este período y que se iniciaron en 1982.

No me ha desmentido que no haya política medioambiental. Mi enmienda, más que una enmienda en serio, es un sarcasmo. Que un viejo Ministro de Obras Públicas proponga la supresión de la Dirección General de Medio

Ambiente sólo puede tener una lectura que parece que a S. S. se le ha escapado. Lo que digo simplemente es que para esos cometidos y esas consignaciones, para esas posibilidades, más vale convertirla en un gabinete de estudios y colgarla de cualquier percha administrativa, que hay muchas y abundantes, y más en esta etapa. Para empezar, el señor García-Arreciado sabe que el señor Ministro está empeñado en que no tengamos en este país una ley general de medio ambiente, porque prefiere —perdón por la expresión coloquial— seguir chupando rueda de las directivas de la Comunidad Económica Europea, porque le parece una política de parches mejor que esa gran llamada a la conciencia nacional que sería una ley de bases de medio ambiente.

Pero donde su réplica es insuficiente, y tenía que ser así, señor García-Arreciado —y se lo digo en el tono amable que a usted le caracteriza—, es en materia de política de vivienda. Cuando he dicho que los 81.000 millones de pesetas que figuran en el programa correspondiente a esta Dirección General se aplican para pagar flecos o para resolver atrasos de planes anteriores, no he hecho más que transcribir las palabras del Director General para la Vivienda y Arquitectura, y lamento no tener el «Diario de Sesiones» para hacerlo con toda fidelidad y precisión.

Cuando he intervenido antes se me ocurrían dos alternativas para explicar este tema. Una era que no iba a haber política de vivienda el año 1988, porque la Dirección General se iba a convertir en una especie de oficina de pagos de los intereses subsidiados de los planes anteriores. Otra opción era que, si había política de vivienda, tendría que comparecer el Gobierno ante esta Cámara para pedir créditos extraordinarios. Se me ocurre una tercera, y creo que es la buena, que ustedes han decidido que el año 88 sea un año sabático para la política de vivienda española.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: El señor García-Arreciado, con el manifiesto buen tono que en él es habitual, no ha hecho referencia en su contestación al problema, no de la cantidad que se destina al Plan General de Carreteras, sino a la forma en que éste se está desarrollando y a la igualdad geográfica y de trato entre una serie de zonas importantes del territorio nacional.

Estoy totalmente de acuerdo en que el localismo es legítimo, aunque quizá no deba trasladarse a los Presupuestos Generales del Estado. Pero es que hay situaciones límite cuando afectan a áreas geográficas en que el localismo entra dentro del ámbito de las categorías generales. Seguro que S. S. habrá visto ese mapa, tan difundido este verano, sobre las ejecuciones de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. En ese mapa, como es lógico, no aparecían las comunidades autónomas que tienen transferidas todas las competencias en materia de carreteras. Son cuatro comunidades autónomas —si mi memoria no me falla—, que suman siete provincias. Pues bien, aunque muy hábilmente ese mapa no trazara los límites provinciales de las restantes cuarenta y tres provin-

cias, hay una que no aparece con ninguna obra en construcción ni en proyecto —y fíjese si huyo del localismo que lo menciono al final—, que es precisamente la provincia de Almería, por la que soy Diputado. Uno acude luego a los Presupuestos Generales del Estado y ve que no aparece ni una peseta en el programa de autovías para esta provincia, una provincia con medio millón de habitantes. Huyo tanto como usted, dentro de ese buen tono, del localismo, que no merece la pena tratar, pero creo que éste no es un problema de localismo, es un problema de igualdad de trato en materia de carreteras para todo el Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor García-Arreciado, yo no he pedido la supresión del CEDEX, simplemente he pedido trasvase de crédito del Capítulo II al Capítulo VI, dentro del propio servicio 104, que es el que corresponde al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Hidráulicas. Además, debo decir que este Centro está haciendo una gran labor, sobre todo en el programa 511-C, en estudios y servicios de asistencia técnica, en obras públicas y en urbanismo. No he pedido nada de esto, sino, simplemente, que en vez de gastar dinero dediquen más a la inversión.

Lo que sí he pedido ha sido la desaparición del Instituto del Territorio y Urbanismo, porque es un Instituto que por cada millón de pesetas que invierte gasta dos, y creo que esto es innecesario cuando se pueden llevar las competencias a la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, que haría perfectamente estas funciones.

Por lo que respecta a los regadíos, me alegra oír que se están ustedes centrando. Pero, señor García-Arreciado, llevamos los aragoneses más de un siglo reivindicando los riegos, y con estas dotaciones los estaremos reivindicando otros dos siglos. Esto no puede ser así, porque tiene que haber una definición clara de la política a seguir en riegos, sobre todo cuando se está anunciando la terminación de la redacción del plan hidrológico nacional y en él se hablará de trasvases, que no se pueden hacer si no hay un programa de riegos definido y claro y con garantía de ejecución en el plazo previsto.

Respecto a la enmienda sobre la autovía, es cosa suya que este programa lo incluyan dentro de la red de Zaragoza capital; pero, desde luego, aquí se está hablando del tramo Zaragoza-Villanueva del Goyo y de la variante de Villanueva del Goyo. Por lo tanto, no se trata de Zaragoza, ni muchísimo menos, se trata de un tramo de lo que va a ser la autovía Zaragoza-Huesca, y que estoy convencido que ustedes incluirán en el próximo plan de carreteras que haya, porque es muy necesario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Voy a contestar al señor García-Arreciado. La verdad, cuando no se tienen argumentos,

hay que justificar las intervenciones. Eso es lo que usted ha hecho.

Si en su provincia existiera la problemática de agua que existe en la provincia de Guadalajara, seguramente hablaría usted de forma distinta, y estoy totalmente convencido de que hablaría usted exactamente igual que hablan sus compañeros socialistas de la provincia de Guadalajara. Las declaraciones que vienen haciendo en los medios de comunicación son las siguientes: Nos están robando el agua y no nos vienen compensaciones del trasvase Tajo-Segura. Eso es lo que dicen sus compañeros de la provincia de Guadalajara.

También quiero decirle que si efectivamente está usted en condiciones de hacerlo, diga qué está haciendo el Estado con los 1.500 millones de pesetas que está cobrando anualmente por el trasvase Tajo-Segura. Sería bueno que se explicara, porque hasta ahora no se ha dado ninguna explicación de dónde va a parar ese dinero y qué se está haciendo con ese dinero. Esa explicación tampoco la sabe el Presidente de Castilla-La Mancha, señor Bono. Sería bueno, repito, que usted lo aclarara, si puede hacerlo.

También quiero decirle que no hay ninguna duda de que Televisión Española, por supuesto, a la oposición le hace muy poquito caso, por no decir que absolutamente nada. Le agradecería que, como pienso que usted tiene buena recomendación para pedir el vídeo que se puso en el mes de agosto en un telediario de un recorrido por las provincias de Guadalajara, lo pida y lo vea, porque hablaría usted de forma totalmente distinta. Vería cómo cuarenta pueblos abrían sus grifos y no caía una gota de agua y cómo la Diputación de Guadalajara tiene que tener seis cisternas para poder suministrar agua a esos cuarenta pueblos.

Para terminar, permítame que le lea uno de los párrafos de una carta que, por mandato del Presidente de Castilla-La Mancha, me envió el Consejero de Agricultura en contestación a otra que yo le mandé. Dice lo siguiente: «De acuerdo con la Ley de Aguas, exigiremos del Gobierno de la nación y del resto de las autonomías solidaridad para esta región en los próximos proyectos de planificación hidrográfica, y lógicamente exigiremos también las compensaciones que por Ley nos corresponde a Castilla-La Mancha». Señor Diputado, le agradecería que contestara puntualmente, si es que está en condiciones de poder hacerlo, y si no, que se ponga de acuerdo con sus compañeros socialistas de Guadalajara y de la región de Castilla-La Mancha, que le podrán informar ampliamente sobre la problemática existente en el tema de aguas en Castilla-La Mancha y concretamente en Guadalajara.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Creo que ha habido un mal entendido con el señor Garrosa. Asumo la falta de entendimiento que haya podido haber por mi parte. Realmente, creo que esa falta de entendimiento, como todo en la vida, ha sido por ambas partes.

No he afirmado yo que él haya dicho que se podría ha-

ber evitado la catástrofe. Ha sido un argumento utilizado estrictamente por mí; él no lo ha utilizado. Estamos de acuerdo en que impedir esa catástrofe hubiera sido algo fuera de lo exigible, pero con inversiones cuantiosísimas, de ciclo bastante superior a los dos años, se hubieran podido paliar, en gran parte, los daños causados.

Tampoco he puesto en su boca el argumento de que las competencias en abastecimiento han sido transferidas a las comunidades autónomas. Es también un argumento usado por mí personalmente. Realmente tiene razón cuando dice que las confederaciones gestionan gran parte de este programa, pero gestionan aquello que se refiere a la infraestructura básica de abastecimiento.

Es decir, a presas, a canales de distribución de aguas de saneamiento, pero no al último escalón del abastecimiento de agua, que es una competencia transferida; gestionan la infraestructura básica.

No puedo desmentir al señor Ortiz. No he hecho el cálculo, pero doy por bueno que en pesetas constantes las inversiones en obras hidráulicas en el año 1988 sean las mismas que en 1982. Lo único que le digo es que las inversiones del año 1988 deben merecerle la misma consideración de aceptación o rechazo que le merezca su gestión al frente del Ministerio en el año 1982.

El empecinamiento del Ministro en no tener una ley de medio ambiente, con independencia de que la palabra sea o no correcta, se refiere a un ámbito temporal. En este momento, el Ministerio, el Gobierno con el apoyo del Grupo Socialista, considera que no es conveniente abordar ahora la problemática general de medio ambiente estando en un proceso de regeneración del tejido industrial de España. Todos los países europeos han hecho primero el desarrollo y después la ley de medio ambiente. Y cuando algún país europeo presiona o se escuchan opiniones a favor de una ley de medio ambiente, uno no tiene más remedio que pensar que detrás de esa exigencia para España, en un momento como éste, quizá esté el deseo de vendernos una tecnología industrial que ellos ya tienen y de vendernos unos equipamientos que poseen y que nosotros todavía no tenemos.

Respecto a los atrasos en cuanto al plan cuatrienal de viviendas, vuelvo a decir que no pueden tener —lo haya dicho el Director General o quien sea— la consideración de atrasos, porque entonces tendríamos que considerar que todas las anualidades de los planes de inversiones hipervivenciales que no figura en el mismo año de puesta en marcha del plan, son atrasos correspondientes a esas inversiones. Y no creo que eso sea así.

Sobre el año sabático en viviendas, vamos a tener la oportunidad de ver la falsedad del argumento en el momento en que tengamos conocimiento y podamos discutir el plan para los próximos cuatro años, cuyas bases fundamentales están sentadas y creo que el señor Ortiz las conoce, estoy seguro, con mayor profundidad que yo.

El señor Pérez Dobón tiene razón; no me he detenido antes en contestar a sus enmiendas. Creo que para juzgar de la igualdad o desigualdad, de la justicia o injusticia de los desarrollos territoriales que sean consecuencia del Plan General de Carreteras, me parece sensato esperar a

la terminación de dicho Plan. Son inversiones cuantiosísimas, son muchos miles de kilómetros de autovías y de carreteras. No se pueden abordar muchos trayectos al mismo tiempo, porque están en fases distintas de dificultad administrativa todos los trámites que conlleva la creación definitiva de una carretera. Por consiguiente, creo que es un argumento utilizado antes de tiempo. No dudo de que en estos momentos el desarrollo del Plan General de Carreteras no sea de un equilibrio perfecto entre todas las actuaciones previstas. Lo único que digo es que me parece sensato y razonable esperar a la terminación del Plan para ver realmente si el resultado del mismo es de injusticia y de desequilibrio entre las diversas regiones de nuestro país.

No tengo ahora mismo en la cabeza las previsiones que pueda haber con respecto al Plan General de Carreteras en Almería. Le hablo de memoria y creo recordar que la Nacional 340 tiene un recorrido importante por la provincia de Almería, y creo recordar también que el año pasado eran más de 10.000 millones los que iban dedicados a esa carretera. Puede ser cierto que no sea en Almería, pero le ruego me perdone, porque en este momento, repito, no tengo el dato de las previsiones del Plan General de Carreteras en Almería.

Al señor Sisó he de decirle lo mismo que he dicho con respecto a la Dirección General de Medio Ambiente, aplicado al Instituto que él pretende suprimir. Este tipo de organismos no deben ser juzgados y analizados por sus inversiones. Es como si critica a las Cortes Generales por las inversiones que hace. Son papeles distintos. Su papel no es el de invertir; su papel es técnico, de estudio, de asesoramiento, de elaboración de informes, de planificación general. Por tanto, aplicarle la lupa del Capítulo VI o del Capítulo VII a determinados centros directivos de la Administración es, a mi juicio, una técnica incorrecta para analizar su eficacia y su rentabilidad.

En cuanto a la autovía, me reitero en lo dicho. No consta como tal en el Plan General de Carreteras. Supongo que S. S. pondrá el máximo empeño, como cada uno lo pondremos en sacar adelante nuestros intereses concretos, en el próximo Plan General de Carreteras, que hay que empezar a discutir muy pronto. Pero en estos momentos, hablar de la autovía Zaragoza-Huesca es una entelequia que no puede conducirnos sino a una situación falsa. Por eso le he hecho esa precisión.

El señor Ruiz ha preguntado qué hace el Estado con los 1.500 millones de pesetas del trasvase Tajo-Segura. Supongo que lo mismo que hace con todas sus recaudaciones: pagar pensiones, salarios, camas de hospitales, escuelas, etcétera. Lo que el Estado hace con sus ingresos, sean propios o de organismos autónomos, es integrarlos en sus planes de prioridad de inversiones que en cada momento tiene.

No sé lo que dicen mis compañeros en su provincia sobre los asuntos que S. S. nos plantea. Evidentemente, lo que dice el Grupo Parlamentario Socialista es lo que dicen nuestras enmiendas, es lo que dice la ley de Presupuestos y es lo que yo estoy diciendo en estos momentos. Mis compañeros tienen en esa provincia, como en todas

las demás, no sólo el derecho, sino el deber de defender los intereses que crean legítimos. Pero éstas no son las enmiendas de los compañeros ni de los Diputados de ninguna provincia. Son los Presupuestos Generales del Estado, y aquí nosotros hablamos como tal Grupo Parlamentario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a votar.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Solamente para pedir votación separada. De las enmiendas del Grupo Socialista solicitamos votación separada de las números 1.462 y 1.463, y en lo que concierne a las de Minoría Catalana, solicitamos votación individual de la 1.336 y de la 1.338 y conjuntamente la 1.337 y 1.339.

El señor **RUIZ RUIZ**: Solicitamos votación separada de la enmienda 1.175.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos, pues, a votar en primer lugar las enmiendas del Grupo Socialista números 1.462 y 1.463.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, cinco; abstenciones, tres.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Votamos seguidamente el resto de las enmiendas socialistas, aunque ya estén incluidas en el dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, siete.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan aprobadas el resto de las enmiendas socialistas.

Votamos la enmienda 1.336.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 11.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 1.337 y 1.339.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 19; abstenciones, seis.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 1.338.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 19; abstenciones, seis.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 1.175, del señor Ruiz.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, tres.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada. Vo-

tamos el resto de las enmiendas de los Grupos de la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, incluyendo las enmiendas que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 11; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada la Sección 17.

Pasamos a la Sección 18, Ministerio de Educación y Sección 18 Ciencia. Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Mi turno va a ser muy breve, puesto que la defensa de la enmienda a la totalidad la mantenemos para el Pleno, donde expondremos convenientemente todos los argumentos. Unicamente queremos decir que, de acuerdo con lo que manifestábamos en la interpelación que se defendió en el Pleno hace aproximadamente un mes, y a la que respondió el Ministro de Educación y Ciencia, nos reafirmamos en los argumentos que entonces expusimos, y aun reconociendo el esfuerzo que se ha hecho en materia presupuestaria para dar mejores dotaciones a la Sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia, queremos recalcar que este esfuerzo debe ser fruto del convencimiento, del diálogo razonado por parte de los diferentes grupos parlamentarios, y que no sea en ningún momento fruto de acontecimientos memorables y reprobables, por otra parte, como los que ocurrieron en el mes de diciembre del año pasado y en los primeros meses de este mismo año.

En estas condiciones, aun reconociendo el esfuerzo, seguimos manteniendo que los créditos para educación nos parece de todo punto insuficientes, y ésta es la base fundamental para el mantenimiento de nuestra enmienda a la totalidad.

Hay una enmienda parcial, que es la que figura con el número 1.399 bis, con la que pretendemos aumentar, si quiera sea discretamente —tan sólo en 80 millones de pesetas—, las consignaciones que se atribuyen al conjunto de las Reales Academias, englobadas todas ellas en el Instituto de España. Creemos que la dotación oficial para las Reales Academias obliga a estos organismos a llevar una vida lánguida, una serie de actividades en las que no pueden despegar, porque carecen hasta de los medios económicos más elementales y, por tanto, nos parece de justicia contribuir a que el trabajo de las Reales Academias se lleve a cabo de una forma mínimamente digna. Esta es la razón por la que planteamos este aumento de 80 millones de pesetas para este cometido. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garrosa, la enmienda

1.401 de su Grupo Parlamentario ha sido finalmente admitida a trámite por la Mesa del Congreso, aunque condicionada a que el Gobierno lo ratifique. Lo pongo en su conocimiento a efectos de defensa, para que se vote, etcétera.

El señor **GARROSA RESINA**: Muchas gracias, señor Presidente. Desconocía este extremo. Se lo agradezco, pero la damos por defendida en los términos que figuran en la propuesta. La defenderemos en el Pleno, en tanto en cuanto no sea definitivamente vetada por el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ortiz, por el Grupo del PDP.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Voy a intervenir, como en anteriores ocasiones, con brevedad telegráfica.

Hemos presentado un conjunto de enmiendas cuya argumentación, precisa y puntual, anunciamos que las plantearemos en el Pleno, y voy a hacer unas brevísimas reflexiones sobre el porqué hemos presentado una enmienda a la totalidad.

El PDP ha entendido en todos los debates parlamentarios que cualquier dinero es poco para el cometido que al sistema educativo corresponde. Hay que economizar en todo menos en gastos de educación. En ese contexto y en este marco, creemos que el proyecto del Gobierno en materia educativa presenta tres grandes reparos.

En primer término, que no hay medios económicos suficientes, a pesar del esfuerzo hecho en los últimos años, para una mejora sustancial del sistema educativo y, en particular, para afrontar las numerosas reformas anunciadas por el señor Ministro de Educación, algunas de las cuales están en marcha. Va a haber reformas en preescolar, EGB, enseñanza media y enseñanza universitaria, y nos parece que los medios económicos son claramente insuficientes. Hay una «ratio» internacionalmente aceptada del seis por ciento del PIB para gastos en el sistema educativo, y nos parece que estamos muy lejos de este punto de referencia, a pesar de los esfuerzos realizados.

El segundo reparo tiene que ver con la insuficiente dotación a la enseñanza concertada. Diríase que hay una estrategia de progresiva desaparición de la escuela privada y en esa estrategia parece que son un episodio las dotaciones insuficientes para las unidades escolares concertadas. Nosotros creemos que es una dotación precaria la que corresponde a este conjunto de partidas, y en esa línea se asienta nuestra petición de devolución.

El tercer argumento, dentro de este puro telegrama de intervención de acuerdo con los deseos de la Presidencia, es denunciar la falta de calidad de nuestra enseñanza. En una reciente conferencia de un profesor respetado por todos —el profesor Fuentes Quintana— a propósito de las políticas de ajuste que ha soportado o en que está sumergida la economía española desde hace muchos años, incluso antes, ciertamente, del Gobierno socialista, había dos grandes lunares (como decía el profesor), de una parte, los tres millones de parados, y, de otra, la deficiente calidad de nuestra enseñanza en todos los niveles. Esto es

cierto en todo el sistema educativo, pero es especialmente grave en el ámbito estrictamente universitario. La universidad parece como si se hubiera disuelto. La falta de calidad de nuestros universitarios es un hecho absolutamente evidente, y no nos parece que los Presupuestos del Estado sean, ni con mucho, la respuesta a este problema, como lo son tampoco a ninguno de los dos anteriores.

Por estas razones, muy rápidamente expuestas, pedimos la devolución del proyecto al Gobierno en esta Sección 18.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al representante del Grupo Popular, quiero señalar que esta Presidencia quiere corresponder a la atención de SS. SS. concediéndoles el tiempo para las intervenciones que estimen oportuno. Esta es la razón por la cual esta noche alargamos esto un poco más, para que, en justa correspondencia a los deseos de SS. SS., puedan expresarse en la forma que crean más oportuna.

Señora Tocino, tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señoras y señores Diputados, yo creo que una vez más es triste tener que empezar reconociendo que, ante la desnaturalización que viene sufriendo en sus funciones este Parlamento, estamos asistiendo nuevamente a pesar de la amabilidad del Presidente (que nos deja todo el tiempo que queramos para expresar el contenido de nuestras enmiendas), a la cobertura de un mero trámite parlamentario que no va a tener mayor trascendencia, porque el Grupo mayoritario de la Cámara, que sustenta al Gobierno, sabe ya de antemano que no va a aceptar ninguna de las enmiendas que les presentemos. Y, por otra parte, la opinión pública también ha sido informada de este debate de presupuestos con titulares del calibre de «La Comisión de Presupuestos comenzó a rechazar las enmiendas». Y es que, en efecto, el sistema parlamentario que estamos teniendo desde que se hace cargo de él en esta época democrática el Grupo Socialista, no es más que, yo diría, de un dominio del rodillo de la mayoría que aplasta continuamente a las minorías.

Como por otra parte nos encontramos con que la televisión tampoco asiste a nuestros debates, y yo creo que sería interesante que en uso de las libertades quizá algunos de los españoles pudieran seguir en directo qué es lo que la oposición tiene que decir (porque seguro, señores socialistas, que tenemos también algunos seguidores, y, por tanto, se sentirían mejor representados si supieran efectivamente qué es lo que estamos defendiendo dentro de la oposición); al no tener tampoco esta posibilidad de expresarnos ante la opinión pública, nos vamos dando cuenta de que esto no es más que un trámite, y sería importante el que se supiera que, cuando se presentan tantas enmiendas, nuestra intención no es más que la de ayudar, en definitiva, a establecer una mejor redistribución del presupuesto, en este caso, por lo que a mí me afecta, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dicho esto, y sabiendo que ninguna de las premisas anteriores se van a poder modificar en el debate de esta no-

che, aunque serían muchos los diferentes aspectos que me gustaría tocar de los programas que consideramos desde la Coalición Popular deben ser enmendados, voy a referirme a tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, se ha dicho ya por otro Grupo que me ha precedido en el uso de la palabra (y también el Grupo Popular así lo manifiesta), seguimos pensando que los presupuestos, a pesar del incremento que han sufrido, siguen siendo insuficientes para las demandas de primera necesidad, para las necesidades, yo diría, de primera instancia que todavía sigue teniendo el Ministerio de Educación y Ciencia. Creemos también que el señor Ministro así lo estima. Lo que ocurre es que, como parece que ya está a punto de abandonar esta cartera, quizá piense que a lo mejor quien tiene que resolver los problemas presupuestarios sea el Ministro que le sustituya.

De cualquier forma, no podíamos dejar que el Ministro Maravall se fuera con un tono triunfalista, cual ha sido la tónica de sus cinco años de gestión, porque creo que es bueno que digamos (y que quede constancia en el «Diario de Sesiones») que los presupuestos de este año no van a aumentar en un 21 por ciento, ni tan siquiera en un 18 por ciento, ya que no podemos olvidar que, como el señor Maravall no admite más enmiendas que las extraparlamentarias, el curso pasado, en febrero, y ante las continuas y no precisamente siempre pacíficas manifestaciones de los estudiantes, tuvo que admitir un crédito extraordinario añadiendo 50.000 millones de pesetas a un presupuesto que se había aprobado (por supuesto con nuestro voto en contra) en esta Cámara hace más o menos un año.

En este momento, los estudiantes parece que, ante los nuevos presupuestos, están ya hablando de que se falsean las cifras. Y es que, efectivamente, si se pone uno a comparar las cifras de este año con las del año pasado (y no nos olvidamos de estas concesiones del mes de febrero), nos encontramos, por ejemplo, con que para la construcción de nuevos centros en enseñanzas medias inicialmente la cifra era de 9.734 millones de pesetas, añadiéndose en el mes de febrero 11.500 millones, destinados también a la creación de nuevos puestos escolares que, evidentemente, no se han puesto en funcionamiento. Con lo cual, tenemos que decir que ese presupuesto del año 1987 adquirió la no despreciable cifra de 21.234 millones de pesetas para inversiones en enseñanzas medias, frente a los 17.244 millones del presente año. De ser así, habría que decir que no se puede hablar de un 77 por ciento de incremento, al menos en esta partida, puesto que habría disminuido el presupuesto para 1988 nada menos que en 4.500 millones de pesetas.

Lo mismo ocurre si analizamos, por ejemplo, lo relativo a inversiones directas en la universidad, ya que en 1987 se hablaba de un presupuesto de 6.989 millones dedicados a construcción de nuevos centros, a los cuales se les añade también con posterioridad un programa complementario de 3.407 millones, pasando, por tanto, a una cifra que ascendía a 10.396 millones en el año 1987, y que sería superior a la que se concede para el año 1988, que es de 10.243 millones.

Yo quiero hacer aquí la siguiente advertencia, y es que, o bien el señor Ministro engañó entonces a los estudiantes en el mes de febrero para que se callaran y volvieran a clase y no dispuso de tales millones, o, por el contrario, si quedaron ya incorporados al año 1987, desde luego no podemos hablar de ese incremento de los presupuestos de Educación tan elevado para 1988.

De cualquier forma, dado que estos son los presupuestos, yo creo que, teniendo en cuenta que de ese dinero presupuestado (mucho para el señor Ministro, no lo suficiente para el Grupo de Coalición Popular) lo más grave quizá sea la mala redistribución de este presupuesto, que no va a permitir al señor Ministro alcanzar los dos objetivos que se ha trazado de cara a los presupuestos de este año. En primer lugar, ha dicho reiteradamente a la opinión pública que pretende con estos presupuestos relanzar las acciones relativas al fomento de la igualdad de oportunidades. Y, en segundo lugar, ha dicho que pretende crear las condiciones favorables para la aplicación de la reforma del sistema educativo. Pues bien, por lo que se refiere al primer aspecto de crear ese fomento de igualdad de oportunidades, yo creo que el señor Ministro lo tiene muy mal entendido, ya que, al iniciarse el tercer año de aplicación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, debería haber arbitrado al menos las medidas necesarias para que se estuviera cumpliendo en toda su extensión dicha Ley, y no que siguen todavía sin entrar en vigor para todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades que, por otra parte, queda reconocida en el artículo 27 de la Constitución, cuando se concede el derecho a la libertad de elección de los centros en los que los padres quieran realmente llevar a educar a sus hijos. Por el contrario, de estos planteamientos se sigue alejando cada vez más el señor Ministro y, por tanto, tenemos que decir que lo que notamos en todos los presupuestos para el año 1988 es que sigue existiendo (yo diría que se acrecienta aún) una tremenda desproporción de la dotación presupuestaria entre el sector público y el privado, ya que, si el 65 por ciento de los alumnos pertenece al sector público, se llevan el 86,25 por ciento del presupuesto, mientras que el sector privado comprende al 35 por ciento de los alumnos, con tan sólo una dotación del 13,77 por ciento del presupuesto.

Si nos referimos al programa de becas y ayudas a los estudiantes, creemos que si bien hay que reconocer que también experimenta un incremento, no es aún lo suficientemente importante para atender todas las demandas que se siguen produciendo en la educación, y ni siquiera podemos decir que se conceden siempre con total objetividad para que esos alumnos que, por carecer de medios económicos, no pueden elegir una escuela privada, por la vía de estas becas y ayudas puedan realmente elegir escuela pública o escuela privada. Lo mismo tendríamos que decir con referencia al transporte escolar de las zonas rurales, que únicamente se va a dejar que lo utilicen los alumnos de la escuela pública y que, aunque existan alumnos de escuela privada que tengan que salir de esas mismas zonas rurales, éstos no solamente tienen que pagarse su escuela privada sino que, además, tendrán que

pagarse el transporte que les lleve hasta su centro. ¿Dónde está, por tanto, esa aplicación del derecho constitucional de poder elegir en igualdad de condiciones?

La discriminación a la que me estoy refiriendo se inicia desde la primera etapa que ni siquiera es obligatoria, como es el preescolar, puesto que en el programa 422-A vemos que la ley de presupuestos solamente va dirigida en este programa a los centros públicos, por lo cual los centros privados de preescolar ni siquiera van a poder participar en la experiencia del programa de educación experimental infantil, con lo cual vemos que la discriminación empieza ya desde esa etapa de preescolar que creo hemos llegado todos a un acuerdo es tan fundamental para evitar las discriminaciones posteriores. En la misma línea, la política de becas que se concede a los alumnos del preescolar queda estancada un año más en 34.000 beneficiarios.

Si del programa de enseñanza general básica habláramos, tendríamos que decir que adolece de la misma discriminación, ya que en el programa 422-B sólo se concede, por ejemplo, material didáctico, bibliotecas, personal deportivo, transporte, comedores escolares a los centros públicos, con total discriminación de los centros privados. Y ello sin mencionar que durante 1988, con los presupuestos que estamos debatiendo en este momento, nos encontramos con que se van a mantener 6.663 centros privados de EGB con concierto singular, incumpliendo una vez más —vuelvo a repetir— la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, por lo que 223.000 alumnos de estos centros privados van a tener que seguir pagando 2.000 pesetas mensuales para acudir a esa enseñanza.

Si del módulo económico habláramos —y parece que ya es un tabú tocar este tema—, puedo decir que, en la medida en que se eleva un 5 por ciento en lo referente a otros gastos, se les va a conceder justamente a comienzos del curso 1988-89, con lo cual nos encontramos con que los ocho primeros meses de 1988 van a tener que seguir ateniéndose al módulo correspondiente a 1987. Por tanto, el proyecto de ley de presupuestos no establece ni créditos ni subvenciones para construcción o mejora de centros privados concertados ni para equipamiento ni para instalaciones ni para personal especialista en educación física ni para tantas cosas como tendríamos que citar si tuviéramos más tiempo.

El segundo objetivo que pretendía conseguir el señor Ministro de Educación, que era lograr las condiciones favorables para la aplicación de la reforma del sistema educativo, nos tememos que tampoco lo va a conseguir ya que no vemos en qué apartado se encuentran dotaciones que contemplen esta reforma educativa. Desde luego, lo que podemos decir ya de entrada es que no mejora en absoluto la calidad de la enseñanza, puesto que, por ejemplo, en uno de los sectores donde las demandas son muy superiores, como es en las enseñanzas medias, nos encontramos con que el Ministerio no tiene la más mínima intención de hacer nada para evitar el doble o el triple turno que, al menos en Madrid (como Diputada que soy por esta circunscripción electoral es lo que tengo más conocido y visitado), abarca en la periferia, tanto en el norte

como en el sur, a un 30 ó 35 por ciento de centros de enseñanzas medias. Creo que si se establece este doble turno o incluso el triple turno no podremos hablar de una calidad de la enseñanza.

Por otra parte, nos encontramos con que el profesorado tampoco tiene ningún tipo de alicientes para esforzarse en su perfeccionamiento y en mejorar la calidad de la enseñanza, habida cuenta de que no tiene los recursos materiales ni los recursos económicos que a ellos se les asigna y les supone un gran incentivo. No vemos tampoco ninguna intención de mejorar la situación de los profesores de apoyo, que también significaría un gran aumento en la calidad de la enseñanza, como ya hemos demostrado en intervenciones anteriores. Tenemos que reconocer también que no mejora las instalaciones que ya existen en los centros públicos, por lo que en algunos (y he visitado recientemente centros de EGB aquí en Madrid) tienen que acudir los niños al colegio casi con casco, porque peligra hasta su salud. Tienen que llamar a los bomberos para que hagan boquetes en los techos y puedan desaguar sin caer las cornisas encima. Esta es la situación que se encuentra en la enseñanza.

Podríamos ahondar brevemente, pero citando algunos programas que justifican nuestras enmiendas. Así, por ejemplo, en educación en el exterior, que recibe un incremento del 170 por ciento, podríamos decir que nos congratulamos de que se asigne una gran partida, pero yo me temo mucho (aunque el señor Presidente del Gobierno haya estado recientemente en Iberoamérica con la colonia española —yo también la he visitado con anterioridad— y en todo caso los presupuestos ya estaban hechos) que no podemos decir que la demanda de alumnos en el exterior sea tan elevada como para un aumento del 170 por ciento, máxime cuando la mayor parte del presupuesto otorgado en este programa va destinado a gasto de personal, incluso —me ha chocado verlo— por encima de lo que el Ministerio pretende gastar en enseñanzas universitarias en la misma dotación. Hemos visto que se incrementan los objetivos y las actuaciones en el programa de educación compensatoria, pero paradójicamente disminuye la dotación presupuestaria nada menos que en un 14,7 por ciento respecto al presupuesto de 1987, por lo que nos preguntamos si es que a lo mejor se quiere incluir este programa de educación compensatoria en el programa 422-K, de educación permanente y a distancia no universitaria, ya que ahí sí que vemos un incremento presupuestario del 244,6 por ciento.

Respecto al tema de investigación científica, habiendo pronunciado ayer el señor Ministro de Educación un discurso de más de dos horas del que ni la prensa se ha hecho eco, sin duda porque tiene ya conocimiento de los presupuestos, y una cosa son los discursos bonitos de cara a la galería y otra cosa es lo que los presupuestos nos van a permitir hacer de esos programas de investigación, lo cierto es que en el programa 541-A, referente a la investigación científica, las becas de formación del personal investigador en España descienden en 289 beneficiarios, con la correspondiente reducción de la partida presupuestaria. La misma reducción o similar se produce en los gas-

tos dedicados a la investigación en la universidad. En cuanto a la partida destinada a congresos y a seminarios científicos, aumenta mínimamente la cuantía, por lo cual mucho nos tememos que una cosa es hacer declaraciones y otra es ver a nuestros investigadores poniéndose a la altura de las exigencias de la Comunidad Europea. Nos congratulamos de que el incremento del presupuesto para nuevas tecnologías aplicadas a la educación sea del 78,3 por ciento, y lamentamos que no se puedan aplicar también estos programas a la educación privada, por lo que seguimos discriminando a los alumnos que, en el libre ejercicio del artículo 27 de la Constitución, decidan aceptar una enseñanza privada.

No quiero cansar más la atención de SS. SS., pero quiero decirles que si la previsión presupuestaria para educación en 1988 sigue significando —aunque vuelvo a decir que se ha aumentado— un 3,8 por ciento del producto interior bruto, en comparación con la de la Comunidad Económica Europea que es de un 5,7 por ciento, y cuando, por otra parte, tenemos una tasa de presión fiscal yo diría que desaforada, nos encontramos con que hablar de que la enseñanza en España no funciona no es catastrofismo de la oposición ni de la Diputada que les dirige la palabra en este momento. Que la enseñanza no funciona en España es una constatación diaria de la opinión pública, que se manifiesta continuamente en los distintos sectores, tanto los alumnos como los padres de alumnos, salvo que no se quieran oír estas continuas protestas.

Señor Presidente, quiero acabar con unas palabras del propio señor Benegas, que ocupa un puesto importante en el Partido Socialista, quien aún no hace dos meses declaraba que no se ha conseguido el propósito de que el Estado funcione mejor especialmente en sectores como la educación, la sanidad o el empleo, sectores cruciales para la buena marcha de la política de este país. Y lo que me atrevo a calificar de aún más grave, con los presupuestos del Ministerio de Educación en la Sección 18 que tenemos delante, nos tememos que tampoco va a cambiar de rumbo la política educativa del señor Maravall, por lo que mi Grupo mantiene todas las enmiendas incluyendo la enmienda a la totalidad que defenderemos en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Mi Grupo Parlamentario presenta una enmienda a la totalidad del presupuesto del Ministerio de Educación por los razonamientos que a continuación expondré y también presenta unas enmiendas parciales consecuentes con esta enmienda a la totalidad que repetimos este año lo mismo que el año pasado, puesto que en primer lugar, al igual que el presupuesto de 1987 consideramos que no es satisfactorio para atender las necesidades educativas.

En segundo lugar, la previsión presupuestaria del Ministerio de Educación para 1988 no es suficiente para atender al reto que supone la sociedad actual y nuestra adaptación y la de los jóvenes a la entrada en la Comunidad Europea. Tampoco representa este presupuesto del

Ministerio de Educación un instrumento de futuro que siente las bases para acometer próximamente la reforma de la educación.

En tercer lugar, el presupuesto ofrecido por el Ministerio de Educación es insuficiente también para el cumplimiento de los objetivos de política educativa del Gobierno socialista, que están recogidos en el presupuesto por programas del Ministerio de Educación.

En cuarto lugar, el aumento real en educación es exactamente la mitad de lo que se ha informado por parte del Ministerio de Educación a la opinión pública, mediante, eso sí, unos pedagógicos anuncios, no podía ser de otro modo por venir del Ministerio de Educación; pero lo cierto es —repito— que supone la mitad del aumento explicado por el Ministro de Educación. Por tanto, si el aumento explicado es de un 18,2, el aumento real, de acuerdo con los cálculos efectuados por mi Grupo Parlamentario, se sitúan alrededor del 9 por ciento. Esperemos que nuestros comentarios sobre este baile de cifras del presupuesto del Ministerio de Educación podamos hacerlos llegar a la opinión pública, al menos, para poder aclarar los datos económicos, puesto que la política educativa del Ministerio de Educación no es tan fácil de aclarar.

En quinto lugar, presentamos enmienda a la totalidad porque el aumento no es acorde con la favorable evolución del crecimiento económico reflejado en el PIB.

En sexto lugar, la lectura de los presupuestos del Ministerio de Educación refleja las vacilaciones en la definición de la política educativa.

En séptimo lugar, no son satisfactorios los recursos destinados a diferentes programas, como puede ser la formación del profesorado, sobre todo en enseñanzas secundarias, así como las inversiones. La formación del profesorado SS. SS. conocen que es un elemento clave para la reconversión del sistema educativo y para la adaptación a las necesidades de la sociedad.

En octavo lugar, llama también la atención el hecho de la gran propaganda montada en torno al capítulo de becas, puesto que el número de becas es exactamente igual en 1988 que el existente en 1986, porque en 1987 hubo un menor número de becas. Ha aumentado, eso sí y no me cuesta reconocerlo, la cuantía de algunas becas.

En cuanto a las enmiendas parciales que Minoría Catalana presenta a esta Sección 18, las enmiendas 1.386, 1.387, 1.388 y 1.398 se refieren a un aumento de la dotación presupuestaria para inversiones en enseñanzas medias, puesto que el próximo año se aprobará la reforma educativa y la extensión de la gratuidad y de la obligatoriedad hasta los dieciséis años y, por tanto, es necesario sentar los pilares para que sea posible a partir del año en que se apruebe la reforma y no años después, como pasó con la Ley General de Educación, que han pasado más de diez años desde su aprobación y todavía no se ha puesto plenamente en vigor. Otras enmiendas de mi Grupo van dirigidas a aumentar los créditos destinados a formación de profesorado en educación, sobre todo en las enseñanzas medias. Otra enmienda pretende crear por primera vez una partida destinada a la ayuda, sostenimiento o subvención de las escuelas infantiles, guarderías y prees-

colares. En España se da la situación siguiente. En la edad preescolar, que comprende los cuatro y cinco años, todavía no hay escolarizado más que el 85 por ciento de niños. Saben SS. SS. que es en las primeras edades cuando se hacen más patentes las desigualdades sociales, desigualdades o discriminación que se arrastra a lo largo de la vida académica si es que las personas afectadas consiguen traspasar la EGB.

Estas son las enmiendas presentadas por Minoría Catalana. Espero explicarlas más ampliamente si no son aceptadas y tienen que pasar a debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal se dan por defendidas y pasarán a votación. Finalmente hay dos enmiendas, del Grupo Socialista del Congreso, las 1.481 y 1.482, que se dan por defendidas.

Corresponde dar la palabra al Grupo Socialista para turno en contra.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, vamos a dividir nuestra intervención en dos apartados; uno, las enmiendas a la totalidad que los grupos de la oposición han planteado a la Sección 18; y otro, aspectos parciales de distintas enmiendas que estos grupos han presentado.

No parece riguroso hablar del esfuerzo que se ha hecho en los presupuestos del año 1988 con respecto a la educación y, al mismo tiempo, plantear radicalmente enmiendas de devolución. Los presupuestos de Educación para el ejercicio 1988 son probablemente los más altos que ha recibido un servicio público, como no podía ser menos dentro de la línea política del Grupo Parlamentario Socialista, en lo que respecta a los términos generales y particulares de la educación. No consiste sólo en hablar de retórica aludiendo a que a la educación española le falta calidad o que es un caos. Es necesario precisar a qué se refiere cuando se habla de calidad y cuando se refieren al caos que parece presentarnos algún representante de otros grupos.

Habría que precisar, en primer lugar, cuáles son exactamente las cifras que esta Sección 18 plantea para el ejercicio de 1988. Si cogemos el presupuesto de 1987 en términos absolutos y lo comparamos con el presupuesto de 1988, el crecimiento real es del 18,2 por ciento, es decir, más de 110.000 millones de pesetas. Si además analizamos el presupuesto del año 1987 y damos de baja las transferencias que este presupuesto ha producido a comunidades autónomas incluidas dentro del Fondo de Compensación Interterritorial, en términos homogéneos este presupuesto crece en un 21,21 por ciento, es decir, más de 124.000 millones de pesetas. Partiendo de esta homogeneidad de los presupuestos, si analizamos el año 1987 y la participación que tuvo el Ministerio de Educación en los Presupuestos Generales del Estado, observamos que entre 1987 y 1988 se pasa de una participación del 7,34 por ciento a una participación del 7,99 por ciento. Si el Estado crece en términos globales un 11,38 por ciento, los presupuestos homogéneos del Ministerio de Educación

crecen el 21,21 por ciento, es decir, 9,93 puntos por encima del crecimiento de los demás presupuestos. Por tanto, no parece coherente ni riguroso aludir a la falta de sensibilidad de los presupuestos para 1988 con respecto a educación. Citando tan sólo las partidas más significativas, habría que aclarar el crecimiento del número de becarios, el crecimiento de los gastos de funcionamiento, el programa de medidas establecido por el Ministerio de Educación y el propio crecimiento de los conciertos educativos, que aumentan en este presupuesto en un 14 por ciento, e igualmente las dotaciones para el cumplimiento de la Ley de la Ciencia.

Por eso, cuando se analiza un presupuesto conviene centrarse en sus cifras, conviene compararlo con ejercicios anteriores y, además, saber cómo un servicio público como la educación recibe un perfecto cumplimiento en los presupuestos de 1988. Por eso no entendemos a la señora Tocino cuando, como es habitual, imparte doctrina desde posiciones ideológicas que más que ideología son realmente axiomas sobre el proceso del parlamentarismo y sus consecuencias. Habla de los trámites y debería mirar un poco a su Grupo para ver quién cumplimenta los trámites y cuál es el número de personas que atiende generalmente el seguimiento de cada uno de los presupuestos. Cuando habla igualmente de caos y catastrofismo tendría que precisar, porque caos puede ser una palabra maleable y polisémica en relación con lo que la señora Tocino representa. En cuanto a las demandas sociales, deje a los ciudadanos que sean los que juzguen la actuación del Ministerio de Educación que presenta estos presupuestos, señora Tocino, que no son del Ministro. Usted cita siempre al señor Maravall, que forma parte del Gobierno, pero los presupuestos son de un Gobierno solidario y de un Grupo Parlamentario, no son patrimonio exclusivo del Ministro de Educación. Deje, repito, que sean los ciudadanos los que juzguen en el servicio público de educación las demandas sociales, que son todas legítimas en principio y que probablemente muchas de ellas no pueden satisfacerse de manera rápida y urgente, como sería el deseo no sólo del Grupo Socialista sino de otros también, pero que efectivamente son prolongación de los esquemas de funcionamiento en un servicio público, la escuela pública, que además practica los elementos fundamentales ya contemplados en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Y citar por citar, citaría también al representante de posiciones conservadoras del grupo de la OCDE que vino a hacer un informe sobre la política educativa española, quien reconocía que el trabajo del Ministerio de Educación, y por tanto la calidad de la enseñanza, en los últimos años había sido cualitativamente importante en España y se había acercado a los parámetros europeos. Por tanto, dejemos de impartir doctrina, hagamos menos catastrofismo y ciñámonos a los datos, que es lo más riguroso que podemos utilizar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Contreras tiene la palabra, pero habida cuenta de que el tiempo se ha consumido en exceso le sugiero la máxima brevedad.

El señor **CONTRERAS PEREZ**: Seré brevísimos. Señorías, en mi intervención haré básicamente algunas puntualizaciones en torno a las enmiendas particulares que han presentado los distintos grupos. Sería de esperar que si las enmiendas a la totalidad se han fundamentado especialmente en que parece insuficiente el incremento del 21,2 por ciento si consideramos presupuestos homogéneos, o el 18,3 por ciento si consideramos presupuestos totales, parece ser que la contradicción con la que se presentan a estos presupuestos unas enmiendas a la totalidad no está tanto en el incremento sino en la coherencia de las asignaciones presupuestarias a los distintos programas en función de los objetivos planteados. Pero basta echar una ligera mirada a esas enmiendas parciales para comprobar que esto no es así. Si estudiamos estas enmiendas, sería de esperar que la cohesión entre ellas, la coherencia siguiese el hilo ideológico que algunos de los enmendantes han planteado aquí muy brillantemente. Sin embargo, eso no es así; hay incluso serias contradicciones. Se propone que se disminuyan los gastos de inversión en preescolar y en EGB, ignorando por otro lado que la escolarización todavía no se ha alcanzado, que no hemos alcanzado el objetivo del cien por cien en enseñanza preescolar. Por tanto, es lógico que se tengan que seguir incrementando los gastos de inversión en el programa de preescolar y de enseñanza general básica. Sin embargo, en otras enmiendas se propone que se incremente el profesorado destinado a enseñanza preescolar. No se entiende muy bien este tipo de planteamiento. Pero es que hay también algunas otras enmiendas que pretenden sacar dinero de un programa que tiene una aportación del Ministerio de Educación de 50 millones, y también se pretende sacar para otros programas unas cantidades por encima de los 300 millones de pesetas.

Voy a centrarme ahora en dos cuestiones más generales que también se han planteado y que no quisiera, aunque ya voy a terminar, dejar pasar por alto. Me estoy refiriendo concretamente a la mención que se ha hecho al rodillo socialista. (El señor Presidente hace signos negativos.) Perdón, señor Presidente, solamente quiero aclarar este tema del rodillo socialista y decir a la señora Tocino que este es un tópico que ya está trasnochado; eso del rodillo socialista no sirve ni como elemento de propaganda. Vamos a tener un debate sobre las enmiendas que se han planteado, un debate con argumentos y no descalificando la posición del Grupo Socialista porque «a priori» vamos a rechazar las enmiendas que aquí se presentan. No, señora Tocino, no vamos a rechazar «a priori»; es que nos hemos leído previamente las enmiendas que ustedes han presentado, incluida la argumentación que dan.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, por el CDS tiene la palabra el señor De Zárate, que espero lo haga con la brevedad que le caracteriza.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Al hilo de la intervención del último portavoz del Grupo Socialista, yo solamente quería decirle que, aparte de la en-

mienda a la totalidad, el CDS había planteado una enmienda bastante razonable... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor De Zárate. Aunque se trate de estas horas, no conviene elevar esto a la función de tertulia abierta, sino más bien mantenerse de una forma moderada, en todo caso con rumores bajos que no alcancen los decibelios que interfieran los parlamentos de SS. SS. Siga, señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente. Después de la intervención del primer portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta sección, donde de modo general aludió globalmente a una serie de enmiendas, el siguiente interviniente se refirió a las enmiendas que de modo particular figuraban frente al proyecto, concretamente a la sección. Yo creí que iba a aludir en particular a cada una de ellas o, por lo menos, a cada grupo de ellas. Sin embargo, en relación con la que ha presentado el CDS, que es una enmienda bastante prudente, muy coherente, perfectamente financiada, sin reducir ningún programa específico de educación, sino con cargo al crédito global de gastos de diversos Ministerios, yo me siento verdaderamente fustigado por la intervención del señor portavoz del Grupo Socialista, en la que acusa genéricamente de incoherencia, habla del rodillo, etcétera. Yo creo que lo que él ha hecho es una manifestación clara de que está aplicando el rodillo también en las enmiendas particulares.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muy brevemente, señor Presidente, porque son tantas las cosas que he oído de los dos representantes del Grupo Socialista que tendría que darme mucho tiempo para contestarles; pero tenemos un debate de totalidad en el Pleno y tendremos ocasión de seguir debatiendo algunos de los comentarios que aquí se han hecho hoy.

Yo celebro muchísimo que hayan leído ustedes las enmiendas que ha presentado el Grupo de Coalición Popular, pero me queda alguna duda, porque si realmente las hubieran leído estarían en este momento en disposición de contestar razonadamente si las aceptan o no. Sin embargo, aunque le pese al señor Diputado del Grupo Socialista, no va a ser más que el rodillo socialista, que —estoy de acuerdo con ustedes— sólo les cabe aplicarlo ya, y por poco tiempo seguramente, en esta Cámara, y el razonamiento que nos va a dar es el rechazo de todas las enmiendas, puesto que no he oído de sus labios ni de los de su compañero que vayan a aceptar ninguna enmienda del Grupo que represento.

Por otra parte, en cuanto a que las demandas sociales son las que tienen que decidir la política educativa, yo creo que son precisamente las demandas sociales las que no escucha ese Gobierno solidario al que usted ha hecho referencia. Sin duda, los que no estamos en el Gobierno y tenemos más tiempo para dedicar a nuestras obligacio-

nes como Diputados, podemos asistir a ciertos debates, que se plantean incluso en la calle, de padres, profesores y alumnos que, en uso de ese derecho que les asiste en la democracia a decir que no están de acuerdo con la política educativa seguida por el Gobierno, están manifestando que así no se puede continuar. Por tanto, vuelvo a repetir que no hago catastrofismo, que no hablo de caos, que tienen que darse ustedes más paseos, creo yo, por los núcleos donde se manifiesta la gente en contra de su política educativa en concreto —no me refiero a otras en este momento— y serán ustedes quienes juzguen si realmente se produce o no esa calidad de la enseñanza.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cuenca tiene la palabra, por Minoría Catalana, en turno de réplica.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, con su venia, voy a utilizar el turno de réplica, pero no para replicar, sino para efectuar algunos comentarios. En la respuesta de los dos portavoces socialistas no ha habido ninguna referencia a mi Grupo Parlamentario —al menos yo no la he oído— y no sé si es por un exceso de delicadeza o por un desagradable olvido. En todo caso, yo interpreto el no comentario como una predisposición especial del Grupo Socialista para estudiar y después aceptar alguna de las enmiendas presentadas.

Quiero decir también al Grupo Socialista que sabe perfectamente lo difícil que resulta presentar enmiendas aumentando los créditos, puesto que se tiene que dar de baja a otros. Cualquier crédito en la educación son cantidades millonarias, y es muy difícil rebajar de otros Ministerios, o del mismo Ministerio, de partidas como Subsecretaría, las cantidades necesarias para que la enmienda tenga repercusión en los destinatarios de la educación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: En ningún momento este Grupo Socialista quiere tener ninguna indelicadeza con un Grupo como Minoría Catalana, y mucho menos con la Diputada señora Cuenca, que siempre tan perfectamente defiende sus posiciones. **(Risas.)** Lo que suele ocurrir, señora Cuenca, con las proposiciones de Minoría Catalana es que, con esa sensatez, con ese «seny» que le caracteriza, generalmente mantiene posiciones muy parecidas a las de los otros Grupos, porque en el fondo usted estaba devolviéndole al Gobierno todo el Presupuesto. En el fondo, su planteamiento, globalmente, no era sólo la defensa de unas enmiendas concretas para que se dieran de baja determinadas partidas en unos presupuestos y de alta en otros. Usted estaba diciendo: «devuélvase el Presupuesto de la Sección 18». Y lo decía usted, naturalmente, sin el tono catastrofista que he apreciado —además con la utilización de la palabra, como podrá verse en el «Diario de Sesiones»—, usted siempre lo hace con un tono mucho más delicado, con más ponderación, producido posiblemente de otras zonas. Pero he de decirle que su posición es exactamente la misma: «devuélvase al Gobier-

no la Sección 18». En este sentido, yo querría demostrarle —y estaba usted incluida también— que realmente es improcedente esta devolución por los datos rigurosos a los cuales me he atenido.

Hemos leído, señora Tocino, todas las enmiendas que usted ha presentado, y no sólo eso, sino que además las hemos estudiado —no consiste sólo en leerlas— y la verdad es que no vemos en ningún caso la posibilidad de introducir las enmiendas en estos Presupuestos. Resultan contempladas en la mayor parte de los casos y creo que el Presupuesto se ajusta perfectamente a esas demandas sociales, que realmente nosotros sí contemplamos. No sé si viajamos lo mismo que usted, no sé si recorremos los mismos barrios que usted o si realmente tenemos los mismos padres de familia que usted **(Risas.)**, pero también lo contemplamos y hacemos referencia a esas demandas sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, por alusiones, aunque sean en forma de piropos, ¿desea replicar? **(Risas.)**

La señora **CUENCA I VALERO**: No, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Contreras, tiene la palabra.

El señor **CONTRERAS PEREZ**: Con la brevedad que me impone el señor Presidente, es lógico —y creo que SS. SS. comprenderán— que sea totalmente imposible referirme a todas y cada una de las enmiendas, pero por cortesía y como botón de muestra me voy a referir a la que supongo que es la enmienda particular a que hacía referencia el señor Zárate, la 1.401, donde se pide un incremento, en el artículo quince, referente a personal de universidad, de 25.000 millones de pesetas.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, esa enmienda nunca pudo haber sido objeto de mi reflexión...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Contreras. Señor Zárate, por favor, silencio. En su caso y en su momento puede usted pedir la palabra, que si es procedente sin duda le será concedida. Siga, señor Contreras.

El señor **CONTRERAS PEREZ**: Si ya me indica que no se refiere a ésta, la otra enmienda a la que él quería hacer referencia no la tengo en este momento aquí.

Como también tenía que referirme a otro Grupo que en modo alguno quería dejar al margen de este tratamiento de enmiendas particulares, haré referencia, por ejemplo, a la enmienda 936, de Coalición Popular. Ya respondí concretamente a ello, pero como me ha dicho la señora Tocino que no, voy a insistir. Pide un incremento de mil millones de pesetas para gastos de profesorado en Preescolar y, sin embargo, en dos enmiendas anteriores lo que se pide es la desaparición de gastos de inversión en el programa de Preescolar 422-A y en el de Enseñanza General

Básica 422-B. Me parece que aquí, por lo menos, no hay un movimiento de criterios en paralelo.

Con esto, señor Presidente, termino, porque es imposible contestar, como dije al principio, a todas y cada una de las enmiendas particulares.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zárata, ahora es cuando tiene la palabra, si es para alguna precisión brevísima.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: La enmienda a que ha hecho referencia el señor Contreras no ha sido admitida a trámite porque no está planteada su financiación. Yo me refería a una muy concreta de incremento de dotaciones para las Reales Academias.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado ya el debate de las enmiendas a esta Sección, puesto que las del Grupo Socialista ya se ha dicho que pasaban a votación, procede por tanto ahora que las sometamos a votación.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, siete; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Procedamos ahora a la votación, si SS. SS. me lo permiten, de las enmiendas de los Grupos de la oposición, salvo que algún Grupo desee que se voten por separado. (Pausa.) Como no hay intervenciones en este sentido, las votamos todas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Procedemos ahora a votar la totalidad del contenido de la Sección 18, de conformidad con el dictamen de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, nueve; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la Sección 18.

Sección 19

Pasamos a la Sección 19. Las enmiendas que tiene presentadas el Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana, se dan por defendidas. Por el Grupo del PDP se dan igualmente por defendidas a efectos de someterlas a votación.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Dada la hora, señor Presidente, voy a ser brevísimo. Lo haga por cortesía a la Mesa y al Grupo Socialista.

Nosotros hemos presentado una enmienda de totalidad a la Sección 19, así como una enmienda parcial que no

ha sido aceptada por el Gobierno, porque implicaba un incremento de gasto de 210.000 millones de pesetas.

A lo largo de este debate nosotros hemos indicado que había otras Secciones donde podríamos reducir esa cantidad, específicamente en la Sección de Deuda, a través de una reducción del tipo de interés, lo que permitiría realizar una política monetaria holgada, similar a la que se practica en el resto de Europa, de forma que se podría financiar perfectamente.

En la enmienda a la totalidad, naturalmente hemos de recoger el espíritu que animaba nuestra enmienda parcial.

El incremento de gasto que pedíamos de 210.000 millones de pesetas es para financiar un subsidio de desempleo a los jóvenes que buscan su primer empleo y que se encuentran en esta situación durante un largo tiempo, así como a los parados de larga duración que están fuera del plazo de indemnización del seguro de desempleo.

Creemos justificado que se proceda a la creación de este subsidio dentro del INEM por transferencia directa del Estado, por dos razones de justicia relativa. Una, el espíritu de nuestra propia Constitución que en su preámbulo dice que los españoles acuerdan crear una sociedad democrática avanzada, y en el lenguaje político occidental una sociedad democrática avanzada implica necesariamente garantizar un mínimo vital a toda la población, tenga derecho a un seguro de desempleo o no lo tenga, y éste es el caso de los colectivos a que me estoy refiriendo. Y, de otra parte, justicia relativa comparativa con la internacional, puesto que todos los países del Mercado Común al que pertenecemos, y en el que eventualmente vamos a formar un mercado único de trabajo, tienen sistemas de protección social que garantizan el mínimo vital para estos colectivos desprotegidos.

Por estas dos razones, creemos que es absolutamente necesario, justo y posible crear un subsidio de desempleo de tal magnitud para estos colectivos, y ya precisaremos a lo largo de la discusión del debate de totalidad que una vez calculada y determinada la cifra y su necesidad, estamos dispuestos a negociar con todos los Grupos Parlamentarios para especificar las condiciones en que se pudiera crear ese subsidio de desempleo, a fin de evitar imperfecciones, corruptelas, etcétera, reglamentándolo de forma que sólo pudieran percibirlos aquellos que estuvieran efectivamente necesitados.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas a la Sección 19, por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Mantendremos todas las enmiendas expresadas en el pegote de Secciones, para defender en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Muy brevemente también, para proceder a la defensa de las enmiendas de mi Grupo Parlamentario.

En primer lugar, tenemos la enmienda 1.346, que hace referencia a una enmienda a la totalidad, que enuncio muy brevemente, y que viene fundamentada por una parte en relación a la cuestión formal, y es que entendemos que en el momento que la mayoría de las Comunidades Autónomas tienen ya asignadas competencias exclusivas en ese tema, sería procedente que el gasto que está previsto se efectúe en los Presupuestos Generales del Estado, se hiciera a través de las correspondientes Comunidades Autónomas. Esto es lo que concierne a la reserva formal.

Entrando en cuestiones más de fondo, no nos parece adecuado el orden de prioridades que estos Presupuestos establecen, fundamentalmente en las cuestiones de tipo social, ya que en nuestra opinión debería efectuarse atendiendo con mayor profundidad todo lo que en alguna forma pudiera paliar la problemática que tenemos en el campo de la asistencia social, habida cuenta de que en el país existen importantes bolsas de pobreza, por lo que entendemos que en estos Presupuestos debe efectuarse una minoración.

También muy brevemente, y en base a la argumentación fundamental que he dado en la defensa de la enmienda a la totalidad, nos parece que en cuanto a las tres enmiendas que tenemos al articulado es procedente fijar un fondo para ayuda a asistencia social, que nosotros evaluamos en 2.744 millones.

También entendemos que en el campo de la integración social de los minusválidos debe avanzarse, y de ahí que a través de la enmienda correspondiente presentemos la propuesta de constituir un fondo de 8.458 millones. Para terminar, entendemos que el Gobierno central no debe efectuar inversiones en política de construcción de residencias de minusválidos, fundamentalmente por lo que he dicho al principio, porque es una competencia que está traspasada de forma exclusiva a las Comunidades Autónomas.

Muy brevemente, en aras de la altura del debate, éstos son muy sucintamente los argumentos que doy en este momento, con independencia de que en el Pleno las defienda más extensamente.

El señor **PRESIDENTE**: Hay unas enmiendas del Grupo Socialista que entiendo se dan por defendidas a efectos de votación.

Tiene la palabra el señor Gimeno para un turno en contra.

El señor **GIMENO MARIN**: Con la brevedad de los demás Grupos, y centrándome fundamentalmente en los dos Grupos que han intervenido y dejando para el debate de Pleno la contestación a los restantes Grupos.

El representante del CDS, señor Lasuén, hace una propuesta que, sinceramente, sorprende, aunque lo que no sé es si sorprende porque la presente el CDS. En cualquier caso, yo creo que la sorpresa se puede producir en el sentido de que, de entrada, da la sensación de que una enmienda de totalidad que se justifica en la creación de un fondo asistencial dedicado a los jóvenes que buscan su primer empleo, de la forma que se reglamente o que se

acuerde para resolver la situación en la que se encuentren, yo creo que desde un punto de vista de actuación del mercado de trabajo, y desde un punto de vista de actuación sobre la realidad social, no es un mecanismo muy adecuado.

Entiendo que la actuación sobre colectivos en paro, en especial como es este caso de un colectivo que nos preocupa especialmente a todos, hay que canalizarla y dirigir todas las actuaciones económicas hacia ellos, en el sentido fundamentalmente de darles una formación y una preparación para que se puedan integrar en esos mecanismos del mercado de trabajo. Y yo creo que es por ahí por donde hay que ir.

No voy a pretender profundizar más en el debate en estos momentos, ya que, como es un tema interesante, sin duda tendremos ocasión de discutirlo en el Pleno, pero creo que, al menos en nuestra opinión, existen medidas de las que podrá decirse que son insuficientes o no, o si podrían intensificarse más o no, si bien todas las medidas que existen en estos momentos de fomento del empleo dirigidas a jóvenes, y también de alguna manera en una cierta conexión con la Comunidad Económica Europea, permiten y dan un abanico suficiente de proyección hacia ese colectivo. Esta es una medida más acorde que pensar en una protección asistencial directa de otorgar o conceder subsidios, que no mejoraría realmente la situación, ya que pienso que todo el dinero que se dedique a estas cuestiones, y fundamentalmente en ese sector, debería ir dedicado a la formación, aunque ya digo que esto podremos discutirlo en otro momento con mayor profundidad.

El Grupo de Minoría Catalana plantea una cuestión de fondo, que es el tema de la competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas aunque no exactamente en ese sentido.

Yo creo que nadie discute las competencias de las Comunidades Autónomas sobre el tema de servicios sociales, pero también quiero decir que, en nuestra opinión, el Estado sigue teniendo competencias sobre servicios sociales. Esa es la realidad a la que obedece el contenido de la Sección 19 cuando se refiere a ese tipo de partidas o créditos que Minoría Catalana entiende que tendrían que estar dirigidos o transferidos a las Comunidades Autónomas. Lo que está transferido a las Comunidades Autónomas en todo caso irá por otras secciones, no por la 19, que lo que pretende, en unos casos en colaboración con las Comunidades Autónomas y corporaciones locales y, en otros, bajo actuación directa del Estado es igualar o mejorar ciertas situaciones que se pueden producir en determinados territorios.

Yo creo que el Estado sigue teniendo claramente una serie de competencias sobre servicios sociales o sobre asistencia social. Y no estoy cuestionando, en absoluto, las competencias que tengan transferidas Comunidades Autónomas. Téngase en cuenta, en todo caso, que no todos los servicios sociales se encuentran en estos momentos transferidos a las Comunidades Autónomas.

En cuanto al tema de la LISMI, la política de cara a los minusválidos, yo creo que es válida la indicación que he

hecho anteriormente. En cualquier caso, respecto a esa ley están tasados los requisitos necesarios para tener derecho a unas prestaciones y respecto a aquellas Comunidades Autónomas que sean las que ejecuten o produzcan la gestión en este tipo de actuaciones sobre minusválidos, el Estado les transferirá el dinero necesario para que puedan cubrir las exigencias o los derechos que los ciudadanos tienen como consecuencia de una ley que reconoce una serie de derechos subjetivos.

El tema de las prioridades, tal y como se plantea, sobre lo que es o no es una política asistencial, podríamos discutirlo más en profundidad. La política asistencial se desarrolla por distintas vías: en el proyecto del Gobierno y en el proyecto socialista se pretende integrar lo que será ese nivel asistencial globalmente, y no disperso como aparece en estos momentos, ya que está desde lo que son complementos a mínimo en pensiones o lo que puede ser la LISMI, o lo que pueden ser los subsidios por desempleo. Desde luego se pretende producir una serie de integraciones, pero hay ya no sólo una importante dotación respecto a este tipo de prestaciones, a las que se intenta dar un contenido totalmente diferente de lo que han sido hasta ahora, y que en cualquier caso ya tendremos ocasión en el Pleno de profundizar más en este tipo de discusiones.

Las prioridades que se marcan por parte del Gobierno para la Sección 19 nos parecen las adecuadas y quiero indicar, para terminar, que, después de años en los que ha habido algunas dificultades presupuestarias, como consecuencia de las propias limitaciones que venían impuestas por la situación económica, quiero insistir —lo he dicho ya en otras ocasiones de este debate— que hay en estos Presupuestos un esfuerzo importante de crecimiento del gasto social, como consecuencia de la voluntad clara del Gobierno, en un momento en que la situación lo permite, de mejorar el estado de los sectores marginados o de los sectores más débiles de la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

¿Turno de réplica? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, yo quiero utilizar la réplica para informar con un poco más de precisión al señor Gimeno sobre cuál es nuestra posición exacta a efectos de que el debate en el Pleno pueda ser lo más fructífero posible.

Yo también, como he querido demostrar a lo largo de todo este debate, comulgo de la necesidad de dialogar lo más posible para llegar a decisiones, sobre todo en los puntos que creemos capitales en la gestión de la política económica y social del país.

Señor Gimeno, yo no sé si lo he dicho, creo que sí, pero el objeto de este subsidio sería tanto para jóvenes en paro de larga duración como para parados de larga duración fuera de la cobertura de desempleo. Presupuestamos una cifra del orden de 210.000 millones porque calculamos una indemnización del subsidio por desempleo a estas dos categorías de colectivos en una cuantía aproximada a la mitad del salario mínimo profesional, que es del orden de

21.600 pesetas, cifra similar a la que se paga en la mayor parte de los países de la Comunidad Económica Europea y que permitiría cubrir un colectivo de unos 400.000 ó 500.000 jóvenes y 400.000 ó 500.000 parados de larga duración. O sea, que no es solamente un subsidio a jóvenes en paro de larga duración, sino a parados de larga duración fuera de la cobertura del seguro de desempleo.

Segundo, hemos escuchado al señor Chaves, inmediatamente después de la presentación de nuestro proyecto en la enmienda de totalidad, que salió anunciando que efectivamente él no creía que la solución del problema del paro consistiera en subsidiarlo. Nosotros no podíamos menos que coincidir con el señor Chaves. Espero que ustedes no nos contesten diciendo que la forma de solucionar el paro es fomentar el empleo, porque en eso coincidimos todos. Nosotros creemos que es necesario fomentar el empleo, sin duda más de lo que se está haciendo, pero entendemos que mientras se fomenta el empleo por todos los procedimientos posibles —y creemos que no se está haciendo lo suficiente—, es necesario subsidiar al parado que no tiene otra capacidad de ingresos, porque creemos que todos los españoles necesitan tener garantizado un mínimo de supervivencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Más breve incluso que la intervención anterior. Yo creo que el motivo de que no haya coincidencia con la exposición que ha efectuado el portavoz socialista estriba quizá en cómo entendamos el contenido de las competencias exclusivas. En la medida en que estén repartidas entre todas las Comunidades Autónomas o la gran mayoría tengan esta competencia, la concordancia, la coincidencia de inversiones por parte del Gobierno central y por parte de la Comunidad Autónoma, entendemos —o entiende al menos este Diputado— que no es positiva, máxime si nos encontramos, como hemos venido viendo a lo largo de estos Presupuestos, en una situación de escasez de medios. Entonces, si hay esta escasez de medios, entendemos que lo normal —que además es legal— es que se efectúen a través de quien tenga la responsabilidad directa, sin entrar ahora en grandes discusiones sobre este tema. Este es el motivo fundamental en el cual nosotros basamos nuestra enmienda y pensamos que quizá es un problema de entender lo que entendamos —perdón por la redundancia— en el concepto de competencia exclusiva.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gimeno, en turno de contrarréplica, tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Evidentemente, no voy a entrar a debatir cuál es el concepto sobre las competencias exclusivas, porque hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional que ya ha dicho lo suficiente sobre el tema para que no discutamos sobre la cuestión. Lo que sí afirmo es que el Estado sigue teniendo competencias en temas de asistencia social. Incluso en estos momentos pue-

de considerarse perfectamente que hay cuestiones de asistencia social también dentro de la Seguridad Social en una parte importante, lo cual quiere decir, en mi opinión, que el Estado va a seguir y sigue teniendo competencias sobre los temas de asistencia social, que no quiero decir en absoluto ni entro en cuestionar las competencias exclusivas, según la concepción que Minoría Catalana tiene de las Comunidades Autónomas, pero repito que el Estado sigue teniendo, en mi opinión, competencias al respecto.

Con relación a la intervención del señor Lasuén, muy brevemente, le diré que sin duda el diálogo y el intento de concordar en problemas importantes, como es el problema del paro o el problema de la situación de colectivos que no encuentran un puesto de trabajo durante mucho tiempo, creo que es un tema de enorme interés y en el que deseamos llegar todos a acuerdos que nos permitan desarrollar una política al respecto.

Lo que quiero indicarle en todo caso, para favorecer también ese debate que se pueda producir —y ojalá se pueda llegar a acuerdo no sé si en estos Presupuestos o en el proyecto o en el trayecto que sea, puesto que, como S. S. sabe, existen otras leyes posibles de modificar que regulan también las posibilidades de subsidios o la ampliación de lo que se viene denominando cobertura de desempleo— lo que quiero indicarle, simplemente, es que según como se plantee la política de subsidios o de prestaciones —en este caso subsidios, porque estamos hablando de quién no tiene derecho contributivamente a un tipo de prestación—, según como se plantee la política de subsidios, lo único que vamos a incentivar es una situación en la que desde luego las tasas de actividad y las tasas de paro crecerán enormemente.

Ya sé que me ha dicho usted que adoptaremos las cautelas necesarias para evitar que se produzcan ese tipo de mecanismos. En mi opinión, por lo menos, toda política de subsidios para situaciones límite tiene que ser una política muy selectiva. Ya sé que está planteado a un colectivo muy determinado, e incluso yo le diría más: Para evitar una segmentación del mercado de trabajo esa política selectiva no tiene que ser dirigida a amplios colectivos, porque si no producimos en el mercado de trabajo unas distorsiones importantes, como S. S. sabe sin ninguna duda.

Nosotros creemos que la política dirigida a este tipo de cuestiones —y en lo que se refiere al paro de jóvenes desde luego muchísimo más— tiene que canalizarse en lo fundamental hacia prestaciones o hacia actuaciones formativas y hacia la incentivación de los mecanismos del propio mercado para que se produzcan ese tipo de contrataciones, a través de esas políticas de fomento del empleo, en las que usted sin ninguna duda coincide igual que nosotros, algunas de las cuales están explicitadas ya en la normativa y en la legislación vigente, que incentiva a los empresarios para que puedan contratar a los jóvenes con subvenciones en cuotas de Seguridad Social, etcétera, con toda la problemática y con todos los debates que desde el punto de vista técnico producen. En cualquier caso, nosotros preferimos —ya digo que estamos abiertos

a cualquier debate al respecto y a cualquier acuerdo— canalizarlo hacia las prestaciones de formación profesional de los jóvenes para que si es posible, se compaginen con la actuación de las propias empresas. También, sin duda alguna, dentro del propio sistema público formativo, tiene que dársele una importancia especial.

Creemos —vuelvo a insistir en ello— que por las vías de acuerdo con la Comunidad Económica Europea —el Fondo Social Europeo canaliza una...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Termino, señor Presidente. Creemos, e insistimos en ello, que ésa es una de las vías más importantes, la formativa y la de la formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Ultimado el debate de las enmiendas a la Sección 19, vamos a proceder a su votación. Señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, me ha quedado una duda; si se dan por defendidas, al objeto de su posterior debate en el Pleno, las enmiendas de la Agrupación de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sí.
Señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Quería pedir votación separada de unas cuantas enmiendas, que paso a enumerar: 135, 136, 137, 138, 413, 412, 1.347, 1.348, 1.349, 1.484, 1.485, 1.486, 1.487, 1.488 y 1.483.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Pues vamos a someterlas a votación todas juntas, ¿no? Vamos a someter a votación las enmiendas 135, 136, 137, 138, 413, 412, 1.347, 1.348, 1.349, 1.484, 1.485, 1.486, 1.487 y 1.483. **(Pausa.)** Son enmiendas de la oposición. **(Pausa.)** Vamos a ver. ¿Qué es lo que ha solicitado el señor Renedo?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: He solicitado votación separada de esas enmiendas que he citado, que pertenecen a distintos Grupos Parlamentarios. Unas pertenecen al Grupo Mixto, otras a la Minoría Catalana, otras al Grupo Socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Voy a repetir, para que no haya confusiones. Vamos a someter a votación las enmiendas 135, 136, 137, 138, 413, 412, 1.347, 1.348, 1.349, 1.484, 1.485...

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Señor Presidente, está citando enmiendas socialistas.

El señor **PRESIDENTE**: No, no. Ha sido una petición, pero si hay otra petición de desglose... Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Pedimos que se voten independientemente, como venimos haciendo a lo largo del debate parlamentario, las enmiendas socialistas que están incluidas en el informe de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Yo estaba convencido de que la propuesta no incluía estas enmiendas. Por eso lo he sometido a votación. Habida cuenta que hay unas enmiendas socialistas, vamos a proceder a la votación de todas las enmiendas socialistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, dos; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas socialistas.

Ahora sometemos a votación —como es temprano, no importa; seguiremos— la 135, 136, 137, 138, 413, 412, 1.347, 1.348 y 1.349. ¿Están de acuerdo todos los Grupos en que se sometan estas enmiendas, todas ellas, en una sola votación? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro, en contra, 14; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar a continuación, con la venia de SS. SS., el resto de las enmiendas de los Grupos de la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Y vamos a votar ahora el texto de la sección, conforme al dictamen de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 20 Pasamos a la Sección 20.

Han presentado enmiendas el Grupo Izquierda Unida, que se dan por defendidas; el Grupo del PDP, que se dan por defendidas también a efectos de votación; el Grupo del CDS...

Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: El Grupo del CDS ha presentado una enmienda a la totalidad de la Sección, que damos por defendida, al objeto de su posterior debate en el Pleno. Y también hay unas enmiendas particulares del Diputado que está en estos momentos en el uso de la palabra: la 1.176 y la 1.177. Estas enmiendas concretamente hacen referencia a la conveniencia de subvencionar las plantas potabilizadoras de agua en Canarias. Sabemos que en las islas de la provincia oriental, el agua potable, por carecer de recursos propios, se obtiene a través de plantas potabilizadoras y desde hace años está en proceso una renovación y ampliación,

en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, de las mismas. Los créditos que se proponen van dirigidos a mejorar las condiciones, por el aumento del volumen del agua potabilizada así como por la necesidad de mejorar y ampliar las plantas. Su importe son 1.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal, quedan defendidas, a efectos de votación.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Quiero solicitar que se tengan por defendidas, a efectos de su posterior debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha de entenderse que ocurre lo mismo con el miembro de su Grupo Parlamentario, señor Montesdeoca?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Sí, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas del señor Mar-dones...

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Se dan por defendidas a efectos de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Por minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Muy brevemente, señor Presidente.

Minoría Catalana tiene presentadas dos enmiendas a esta Sección del Ministerio de Industria y Energía. La primera de ellas se refiere a prestaciones a los desempleados, en el Programa 312-B, y pide el aumento de un crédito de 10.000 millones de pesetas para el Instituto Nacional de Empleo, con la correspondiente disminución de crédito, por supuesto, de la participación del Estado en empresas públicas. Esta enmienda pretende, señor Presidente, incrementar en 10.000 millones de pesetas la cobertura del desempleo a largo plazo, lo que no supondrá más que un incremento del 1,22 por ciento, en total. Es, por tanto, una enmienda que, en estos momentos en que tenemos que aportar soluciones al paro de larga duración, debería ser asumida por la sensibilidad del Grupo Socialista.

Una segunda enmienda se refiere al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, que es la 1.351. En el Presupuesto para 1988 se dota al INFE con 16.000 millones de pesetas, cuando en 1987 se tuvo que aumentar el crédito al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación hasta casi 21.000 millones de pesetas. Sin embargo, este año, cuando se está procediendo a la integración de España en las Comunidades y cuando nuestros exportadores necesitarían mucho más apoyo oficial para hacer frente a la competitividad de los extranjeros, en este caso ocurre que se rebaja el presupuesto del INFE con lo que disponía el propio INFE para 1987, que eran, aproximadamente, 20.000 millones de pesetas.

Por tanto, nuestra enmienda lo que pretende es que por lo menos el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación esté dotado de igual forma que lo estuvo o del dinero de que dispuso para 1987. Creo que son dos enmiendas perfectamente asumibles, puesto que no suponen un incremento del gasto público excesivo, dada la minoración de las partidas donde se proponen y que deberían ser asumidas por el Grupo Socialista, como esperamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista que tiene presentadas una serie que se dan por defendidas, tiene la palabra el señor Saenz Lorenzo, para turno en contra.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, muy brevemente contestaré a las dos enmiendas defendidas por el Grupo de Minoría Catalana.

Hay que decir que da la impresión, señores de Minoría Catalana, de que se han equivocado notablemente en los planteamientos: ni el Instituto Nacional de Empleo ni el INFE dependen para nada de este Ministerio; por tanto, parece difícil que haya que crear un programa nuevo, una aplicación presupuestaria nueva diferente de la que se plantea en estos Presupuestos, porque el INFE ya tiene su aplicación presupuestaria en el Ministerio de Economía y Hacienda, naturalmente, y el Instituto Nacional de Empleo la tiene en el Ministerio de Trabajo.

Lo que nos sorprende es que formulen este tipo de enmiendas en un Presupuesto como el de Industria, que nada tiene que ver con esos planteamientos. Por tanto, no nos va a quedar otro remedio que votar en contra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, para contestar, por cortesía parlamentaria, a las enmiendas defendidas por el Grupo del CDS al incremento de subvención para plantas potabilizadoras; una, en el funcionamiento de las plantas potabilizadoras y otra en el coste del fuel que utilizan estas plantas.

Quiero decirle al señor Zárate que desde el año 1983, primer Presupuesto del Gobierno socialista —por primera vez incluido en el presupuesto—, ha venido figurando una consignación que, ya para el año 1987 fue de 1.000 millones de pesetas, para la subvención a estas plantas potabilizadoras y que efectivamente el coste del agua suponga un abaratamiento en estos altísimos costes de producción. Por una enmienda, ya admitida por la Ponencia, el Grupo Socialista ha incrementado la consignación para el año 1988 en la cuantía de 150 millones de pesetas, lo que supone un incremento de un 15 por ciento.

Con respecto a la otra enmienda, sobre la subvención del fuel, decirle que actualmente estas plantas potabilizadoras utilizan el fuel a un precio muy por debajo del coste, debido precisamente a que el resto de los consumidores en Canarias, y con los precios aprobados a propuesta del Gobierno de la Comunidad Autónoma y aprobados

por el Consejo de Ministros, tienen una minoración bastante importante, sufragada con otros precios en otros productos, también del combustible. Por tanto, no resulta procedente una consignación de la cuantía que propone el señor Zárate.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica tiene la palabra el señor Zárate, en representación del Grupo del CDS.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En realidad, el señor Padrón ha contestado a las enmiendas que yo había presentado en relación con la sección 20; lo que ocurre es que, probablemente por error, en el listado figura la 1.176, la 1.177, pero no así la 1.178, que es concretamente a la que se ha referido en último lugar el señor Padrón y que no tiene, aparentemente, problema alguno de financiación.

Era para hacer constar que esta enmienda la he defendido al objeto de su posterior debate, aunque no figure en el listado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, tiene razón el portavoz socialista en cuanto a su argumentación. Evidentemente, ha sido un error nuestro en cuanto a la ubicación de las enmiendas y, por tanto, nos reservaremos para ver cómo subsanamos el error en el próximo trámite de la sesión plenaria.

El señor **PRESIDENTE**: Ultimado el debate de la Sección 20, como quiera que en esta Sección hay dos enmiendas del Grupo Socialista que ya han sido defendidas, vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas de este Grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Perdón, señor Presidente, he sufrido un error, porque quería pedir votación separada, aunque ya, lógicamente, es tarde, de la enmienda del Grupo Socialista incorporada por la Ponencia.

Era simplemente para hacerlo constar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zárate, ya hemos votado. Sabe que esta Presidencia procura atenderle, pero se trata de hechos consumados.

Vamos a proceder ahora a la votación de las enmiendas de los grupos de la oposición, salvo que algún representante de la oposición pretenda votación separada, como ha acontecido otras veces.

En este caso, votamos todas las enmiendas de la oposición a la vez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar el texto de la Sección 20, conforme al contenido preparado por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 22 Pasamos a continuación a la Sección 22, y dejamos pendiente la 21.

A la Sección 22 han presentado enmiendas la Agrupación de Izquierda Unida, que se dan por defendidas a efectos de votación; la Agrupación del PDP, que se dan también por defendidas a efectos de votación; el Grupo Parlamentario del CDS.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: El Grupo del CDS presenta una enmienda a la totalidad, cuya defensa mantenemos para su posterior debate en el Pleno.

Hay una enmienda mía particular, concretamente al programa 912-b), transferencias a corporaciones locales para cooperación en obras y servicios. En el concepto 762, subvención para equipamiento básico en municipios mayores de 20.000 habitantes con fuertes carencias de los mismos, se le asigna un incremento de 100 millones de pesetas y su financiación será con cargo al programa 121-b), dirección y organización de la Administración Pública, en el Capítulo II, concepto 2602, publicidad y propaganda, de donde se obtienen los 100 millones para financiar el alta anteriormente descrita.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal se dan por defendidas a efectos de votación en el Pleno.

Por Coalición Popular tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Las enmiendas del Grupo Popular a esta Sección 22, Ministerio para las Administraciones Públicas, son una enmienda de totalidad, la 1.043, y varias enmiendas parciales, que van de la 1.044 a la 1.051, salvo error u omisión, que todo será posible a estas horas de la madrugada.

Es un Ministerio resultante de la refundición operada a raíz de las elecciones de 1986 que ganó esas elecciones, refundición con servicios de los extinguidos Ministerios de la Presidencia y de Administración Territorial.

Se encuentra regulado, desde el punto de vista de su estructura orgánica básica, por un decreto de 20 de febrero de 1987, y en los presupuestos que en estos momentos debatimos para 1988 aparece con diez programas en función de unos objetivos que se presentan, quiero decirlo, mucho más modestos, menos ambiciosos que el presupuesto vigente, como si en el año de existencia de este de-

partamento ministerial hubiese perdido imaginación y, sobre todo, voluntad política para llevar a efecto las importantes competencias que, sin duda, le corresponden. Basta comparar las funciones y competencias que este departamento ministerial tiene, según el decreto que regula su estructura orgánica, al que antes me refería, de 20 de febrero de 1987, con los objetivos presupuestarios que se incluyen en esta Sección 22, para poner de manifiesto esta falta de voluntad política, desde nuestro punto de vista, en el cumplimiento de las importantes competencias que le corresponden.

Ciertamente, falta credibilidad desde el punto de vista de la actuación de este departamento ministerial frente a los ciudadanos y también, lo que es más grave, frente a la propia Administración, frente a los propios funcionarios. Por ello, a la hora de valorar políticamente lo hecho por este departamento ministerial en el año de existencia y, sobre todo, los programas que se incluyen de cara al presupuesto del próximo año, el resultado no podía ser otro que el de la enmienda de totalidad que en este momento defiende.

Efectivamente, partiendo de las funciones y competencias que corresponden a este departamento ministerial, se puede ver que no se cumplen adecuadamente esos objetivos que le corresponden en ámbitos tales como los siguientes: en primer lugar, en el ámbito de la función pública, alguna de las carencias en materia de función pública hemos tenido ocasión de ponerlas de manifiesto y debatirlas al considerar el articulado de esta Ley de Presupuestos. En estos momentos hay que reiterar que falta un estatuto de la función pública, una norma jurídica que venga a consagrar el principio de legalidad, el principio de mérito, el principio de capacidad, todos ellos principios constitucionalmente recogidos en determinados preceptos de la Constitución y, en definitiva, que haga posible que la Administración sirva con objetividad los intereses generales, como también proclama algún principio de la Constitución.

Frente a ello se ha producido, en materia de función pública, una deslegalización en favor del ejecutivo, dando lugar a una actuación arbitraria por parte del Gobierno en numerosas ocasiones en el ámbito de la función pública, como lo pone de manifiesto la sentencia del Tribunal Constitucional de junio de este año, que no ha tenido todavía la respuesta necesaria por parte del Gobierno y que tampoco, de cara a los programas y objetivos, que se incluyen en este presupuesto, se aborda conveniente.

Ni siquiera se ha logrado acabar la clasificación de puestos de trabajo después de más de tres años de estar en vigor la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de agosto de 1984.

Tampoco desde el punto de vista de otro ámbito fundamental de las competencias de este departamento, como es la reforma administrativa, la reforma en los aspectos orgánicos estructurales, este Ministerio y los objetivos presupuestarios que se presentan cumplen adecuadamente, desde nuestra posición política, con lo que debería ser una actuación y una voluntad política en este ámbito de la reforma estructural de la Administración del Estado,

que es, por otra parte, una exigencia del Estado de las autonomías.

No es razonable que se haya producido en estos últimos años un aumento de altos cargos en la Administración del Estado (más de un 26 por ciento han crecido estos altos cargos); en muchos casos se crean esos cargos no por razones funcionales, sino, hay que decirlo, así se puede entender, para recompensar fidelidades y servicios políticos, y en este propio Ministerio, en el decreto orgánico de febrero de este año, que lo regula, podemos encontrar algún ejemplo expreso de ello.

Por otra parte, el propio Ministerio para las Administraciones Públicas en alguna de sus estructuras y servicios refleja esa falta de racionalidad en la estructura administrativa, de ordenación razonable de la organización administrativa, como se puede ver en relación al Ministerio de Economía y Hacienda.

En esta línea van algunas de las enmiendas por nosotros formuladas, enmiendas singulares, de supresión de determinados servicios y organismos de este Ministerio para las Administraciones Públicas, concretamente la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, cuyas competencias se transfieren, con las dotaciones consiguientes de cooperación con la Administración Local, al Ministerio de Economía y Hacienda, por entender que responde a una estructura mucho más racional y operativa y que al mismo tiempo puede servir para que efectivamente la Administración Pública actúe en este ámbito con la neutralidad que la Constitución predica.

Esa falta de racionalidad, de reforma administrativa desde el punto de vista estructural es lo que puede explicar también ese crecimiento de los funcionarios en estos últimos años que también hemos tenido ocasión de considerar en el debate del articulado de estos Presupuestos del Estado, en cuanto que no es razonable con las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas y las transferencias de personal consiguientes a las mismas desde la Administración del Estado que haya aumentado en más de 100.000 el número de funcionarios de la Administración del Estado.

Igualmente falta, y tampoco se recoge en los objetivos de estos Presupuestos para 1988, una voluntad política de reformar la Administración periférica del Estado, evitando duplicidades y gastos innecesarios.

Igualmente, tampoco nos parecen políticamente defendibles los objetivos propuestos en relación a la Administración Territorial, tanto a la Administración local como a las Comunidades Autónomas. Hay que tener presente que se han cumplido los cinco años de los estatutos de autonomía que se han elaborado por la llamada vía lenta o artículo 143, y es hora de abordar definitivamente el modelo autonómico a la hora de reformar esos estatutos de autonomía.

En definitiva —y con ello voy a concluir, señor Presidente, porque comprendo que a estas alturas del debate no es prudente que me extienda en mayores consideraciones—, esta falta de cumplimiento adecuado de los objetivos propios de las funciones y competencias de este departamento ministerial conduce a que nos encontremos

con una Administración cara, poco eficaz y desde el punto de vista del ciudadano, con una falta de seguridad jurídica y de garantías adecuadas, porque, en última instancia, no se ha sabido dar adecuado cumplimiento a las previsiones constitucionales. Basta pensar que todo el artículo 149.1.18, Bases del régimen de las Administraciones Públicas, estatuto de funcionarios, procedimiento común para las Administraciones Públicas, está pendiente del consiguiente desarrollo constitucional, y todo ello entendemos que es lo que justifica esta enmienda de totalidad que formulamos a esta Sección 22, Ministerio para las Administraciones Públicas, y las enmiendas singulares que doy por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Tenemos dos enmiendas, las números 1.354 y 1.355, que proponen la modificación del programa 912-B. La primera de ellas va en el sentido de aplicar, en el código 764-01, a la Corporación Metropolitana de Barcelona, los términos que figuran en el artículo ciento quince, apartado dos, letra c) de la Ley de Presupuestos, por un importe de 296.500.000 pesetas, dándolo de baja, como compensación, en el código 764. La justificación a esta modificación que Minoría Catalana plantea es la de que se contemple la permanencia de los servicios que presta la Corporación Metropolitana de Barcelona, que obliga a mantener la subvención que tenía atribuida en 1987 en los Presupuestos Generales del Estado y que no vemos que en los actuales presupuestos de 1988 se recoja.

La enmienda 1.355 tiene el mismo sentido de modificación. Su aplicación no es la del código 764-01, sino la del 460-01, dando la baja en la aplicación del código 460. La explicación es la misma: la permanencia de otros servicios que viene prestando la propia Corporación Metropolitana de Barcelona que obliga a mantener la subvención que tenía atribuida en los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Calero.

El señor **CALERO BAENA**: Señor Presidente, lógicamente a estas alturas de la noche es obligado ser breve.

El grupo de enmiendas presentado a la Sección 22 pueden claramente diferenciarse en dos grandes grupos: aquellas que afectan a las competencias, funciones e incluso asistencia del propio Ministerio de Administraciones Públicas o parte de él, y aquellas otras que tienen un carácter puntual, que tienen menor calado político.

Las enmiendas a la totalidad y de devolución de la Sección 22 o aquellas que en tal sentido afectan a la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, plantean desde la indefinición de competencias con respecto al Ministerio de Economía y Hacienda, porque se entiende que, en su mayor parte, las competencias y funciones de la Dirección General de Gastos de Personal

—que en realidad es la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas— podría realizarlas la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, hasta la inadecuación de los créditos presupuestados a los objetivos perseguidos. Esto concluye en estas enmiendas a la totalidad, en la consideración de que sería conveniente la refundición de los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno.

El Grupo Socialista no considera que existan indefiniciones de ningún tipo en el Ministerio, tanto a nivel competencial, funcional, como a nivel de objetivos y programas planteados. Justificamos, sin ninguna duda, la necesidad del Ministerio para el encauzamiento de la Función Pública y para la necesaria coordinación y cooperación con las Administraciones territoriales, cuestión ésta imprescindible para consolidar y desarrollar nuestro Estado autonómico; aparte —creo ocioso decir esto— de que es competencia y atribución del Presidente del Gobierno su organización.

En cuanto a las cuestiones puntuales planteadas, las imprecisiones y carencias exigibles en la dinámica presupuestaria en el planteamiento de las enmiendas, inducen a su rechazo.

Yo no quisiera dejar de referirme tampoco a las cuestiones suscitadas por el portavoz de Coalición Popular, señor De la Vallina, que no se corresponden con el planteamiento de la enmienda que ha hecho porque ha realizado un extensísimo alegato de la posición que mantiene su Grupo en este tema. El señor De la Vallina sabe que no es fácil de realizar un Estatuto de la Función Pública. Un Estatuto de la Función Pública necesita un estudio muy detenido, sobre todo la experiencia de una serie de ensayos que puedan resultar positivos. No es tan importante ir a un texto único como el de un cuerpo normativo, leyes posiblemente distintas, que la dinámica va a ir cambiando continuamente, lo cual necesita lógicamente una reflexión muy profunda y seria del tema.

El señor De la Vallina sabe ha hecho una acusación de actuación arbitraria del Gobierno y ha mencionado el ejemplo de la sentencia del Tribunal Constitucional, de junio, que en la comparecencia del Secretario de Estado para la Función Pública se dijo con claridad que el artículo 15, uno de los artículos que cuestionaba esa sentencia del Tribunal Constitucional, tendrá debido desarrollo y cumplimiento próximamente en esta Cámara a través de la correspondiente reforma de la Ley.

Junto a estas cuestiones se plantean también otras menores, como la enmienda del Centro Democrático y Social, la 1.179, en donde se destaca que no está justificado el programa sobre la altísima dotación que tiene la partida de publicidad y propaganda (dicho sea de paso, creo que se utiliza con poco acierto la palabra «propaganda»), por lo que resulta conveniente destinar parte de lo consignado, según su criterio, a fortalecer la dotación de equipamiento básico de los municipios mayores de 20.000 habitantes. Evidentemente esto es una inconcreción.

Haya otra cuestión. Sabe S. S. perfectamente que esta partida se va a dedicar a un fin concreto: a hacer una cam-

paña de impacto de información al ciudadano en el año 1988, por una sola vez, por lo menos con esta intensidad, y que creemos que es absolutamente necesario llevar a cabo.

Yo creo, señor Presidente, que entrar una por una en la discusión de las enmiendas que se han planteado no merece la pena a estas alturas del debate, por lo que concluyo mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muy brevemente, para congratularme de que el portavoz del Grupo Socialista entienda que el término «propaganda» ya de por sí suscita bastantes dudas respecto a la finalidad de la altísima dotación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO BAENA**: Solamente deseo decirle que el término «propaganda» parece que no es el más adecuado porque no expresa, ni mucho menos, el contenido real de la partida «publicidad y propaganda», que, en realidad, no debería llamarse así, sino de «propaganda e información institucional».

El señor **PRESIDENTE**: Vistas las enmiendas, pasamos a la votación de las mismas. Pregunto a SS. SS. si hay inconveniente en que se voten conjuntamente todas las de la oposición.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, deseáramos que las enmiendas de totalidad se votaran separadas de las puntuales.

El señor **PRESIDENTE**: Con sumo grado. Votamos las enmiendas de la oposición, de totalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, sometemos a votación el resto de las enmiendas presentadas por la oposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Finalmente, votamos el texto de la Sección, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, cuatro; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la sección debatida, según el informe de la Ponencia.

Sección 23 Seguidamente, pasamos a la Sección 23. Han presentado enmiendas a esta Sección la Agrupación de Izquierda Unida y la Agrupación del PDP, cuyas enmiendas se dan por defendidas a efectos de votación. También ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Se ha presentado por el CDS una enmienda a la totalidad, que mantenemos aquí para su defensa y debate posterior en el Pleno. De modo particular, yo he presentado un grupo de enmiendas, todas ellas relativas al archipiélago canario que voy a pasar a exponer a continuación. Tradicionalmente figura en los Presupuestos la subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la península y Canarias. El año pasado fue objeto de un relativo incremento, que ha quedado en una cuantía insuficiente, teniendo en cuenta las necesidades reales que plantea hoy el transporte en Canarias, porque pensamos que también debe completarse el tráfico marítimo interinsular.

En materia de aeropuertos, he de señalar que los estudios realizados por la Comunidad Autónoma están muy avanzados y que existen ciertos contactos con el Gobierno en orden a la construcción del aeropuerto en la isla de La Gomera, por lo cual consideramos que la asignación de 500 millones para una primera fase sería suficiente para abordar una obra que es imprescindible para la isla, ya que es la única que carece del mismo. Además, estimamos lógico que sea con cargo al Estado y no a la Comunidad Autónoma.

En el mismo sentido, pretendemos mejorar las dotaciones referidas a esta Sección con el fin de que puedan permitir la ampliación y las mejoras en las instalaciones de seguridad del tráfico aéreo del aeropuerto de la isla de Hierro, así como la construcción de un parador; aspiración que siempre ha sido planteada por la isla de La Palma para potenciar su turismo, lo cual serviría de estímulo para este sector en aquella isla.

El señor **PRESIDENTE**: Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Mi Grupo Parlamentario ha presentado diferentes enmiendas a esta Sección 23. Vaya por delante el anuncio de que las enmiendas números 1.171 y 1.172 de don Paulino Montesdeoca quedan defendidas en este trámite y mantenidas, como es lógico, para el Pleno; para las que solicitaré en su momento votación separada, si esa Presidencia lo considera conveniente.

En cualquier caso, parece lógico que digamos unas brevísimas palabras en relación con la enmienda de totalidad que mi Grupo ha presentado a la Sección 23. Si hay alguien en esta ya escueta sala que entiende que funciona bien el Ministerio de Transportes, mucho nos agradecería que levantara la mano para poder identificarle, porque, sinceramente, la opinión que tenemos nosotros es que no es así: trenes lentos, sucios, carreteras abarrotadas, avio-

nes para los que se busca mayor rentabilidad que servicio, barcos prácticamente inexistentes. Todas estas características hacen que el Ministerio de Transportes, en nuestra opinión, no acabe de ver claro el horizonte de su planteamiento y esto lo venimos diciendo desde 1983. Desgraciadamente, parece que las cosas no mejoran.

Paso a referirme a las enmiendas puntuales. En primer lugar, la enmienda 1.055 en relación con el servicio 04.07... (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señorías, ruego guarden silencio. Tenemos todos tanto cansancio que no oímos bien. Si se callan ustedes, oiremos mejor. Continúe, señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señora Presidenta. Yo comprendo que las entendederas están un poco justas a estas alturas de la noche, pero voy a intentar hacerme entender por lo menos de quien me tiene que responder en este trámite de presentación de enmiendas. La enmienda 1.055 referida al servicio 04 y 07, programa 515-D y 514-D, propone la incorporación de un crédito de 1.500,02 millones de pesetas, debidamente desglosados en el servicio 04 y 07 en los programas 515-D y 514-D, respectivamente, por entender que está mejor situado, en concordancia con otra enmienda presentada posteriormente, número 1.056. Aprovecho la ocasión para decir que las enmiendas números 1.056, 1.057, 1.058, 1.059, 1.060, 1.061 y 1.062 tienen unos ligerísimos errores técnicos de transcripción. Digo ligerísimos porque, en muchos casos, son puntos por comas, o comas por puntos. Si la Presidencia lo tiene a bien las repetiría o se las entregaría para que los servicios de la Cámara pudieran corregirlos. Entendemos que son prácticamente insustanciales en cuanto al fondo, ya que se ve claramente que son errores de mecanografía.

Si tiene más importancia y queremos hacer un especial hincapié en la enmienda 1.064, relativa a RENFE. Señorías, nuestro Grupo nunca ha discutido el déficit de RENFE. En principio, nunca lo va a discutir mientras se siga moviendo en las cifras en las que lo está haciendo actualmente. Pero lo que siempre discutirá es que por ese déficit, que entendemos sustancial, importante y hasta a veces desmesurado, no se puede mantener un servicio como el que se está dando por la red española de los ferrocarriles. Prescindiendo de los 198.970 millones de pesetas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, la enmienda 1.064, que propone la supresión de los créditos presupuestarios de la totalidad del servicio 13 de RENFE por ese importe, está en consonancia con las enmiendas números 1.065 y 1.066. La razón es la siguiente. La asignación presupuestaria que figura en la Sección 13, RENFE, en el Programa 513-A, infraestructura del transporte ferroviario, dentro del Capítulo VII como aportación estatal a RENFE para inversiones reales, más los 7.000 millones de pesetas que aparecen también para inversiones cofinanciados con la Comunidad Europea, que totalizan 29.000 millones, deben consignarse, en nuestra opinión, en el servicio 03, es decir, en la Dirección General de In-

infraestructura del Transporte, en el programa 513-A, infraestructura del transporte ferroviario; y, a su vez, en el Capítulo VII, transferencias de capital. Los 29.000 millones de aportación para amortización del crédito deben incluirse en el mismo servicio 03, programa 513-A, pero en el Capítulo IX, pasivos financieros. Ello debe ser así porque nuestro Grupo no cree que el servicio 13, RENFE, sea una unidad administrativa del Ministerio de Transportes. Por tanto, RENFE no debe de figurar como un servicio más de los del Ministerio. Además, y a efectos de acomodación a la sistemática del Presupuesto General del Estado, lo que no tiene sentido es que una unidad administrativa del departamento del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, como es la Dirección General de Infraestructura del Transporte, a la que se consigna un crédito, se transfiera a una sociedad estatal dependiente.

En segundo lugar, creemos que es un error consignar un crédito para amortización financiera de préstamos en el Capítulo VII, transferencias de capital. Debe figurar en el Capítulo IX, que es donde se consignan las variaciones de pasivos financieros; dicho en otras palabras, donde deben figurar los créditos que van destinados a la amortización de los préstamos.

Esto mismo que decimos con respecto a RENFE lo repetimos en las enmiendas 1.067, 1.068 y 1.081, referidas a ferrocarriles de vía estrecha, por las cantidades que en ellas figuran y que ahorro a SS. SS. comentar.

En cuanto al resto de las enmiendas, quien diga que funciona bien la Dirección General de Correos y Comunicaciones (a la que se refiere alguna de nuestras enmiendas, como la número 1.063) es digno de una peana en cualquiera de los altares españoles. Igualmente, decir que la Dirección General de Aviación Civil y Aeropuertos Nacionales está funcionando bien y aprobar en esta Comisión los créditos que se nos están pidiendo para la misma es casi una broma.

Por todo ello, mi Grupo da por defendidas las enmiendas que figuran en el pegote de enmiendas a las Secciones, pidiendo votación separada para las presentadas por don Paulino Montesdeoca.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: La enmienda a la totalidad que ha presentado mi Grupo a esta importante Sección va en la línea de que entendemos que la competencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones es de vital importancia para la economía del país teniendo en cuenta que (incluso como anécdota que yo creo que viene a colación) la situación depauperada de nuestra balanza de pagos en parte viene dada por la colaboración positiva de la balanza de servicios y por la aportación importante que se efectúa por las entradas de divisas como consecuencia del turismo.

La asignación de recursos que se efectúa en ese Ministerio nos parece que, con otro orden de prioridades, podría incentivar de manera más positiva este importante sector de la economía nacional. Esta es, muy sucintamen-

te, la argumentación que en este momento doy a la enmienda a la totalidad.

En cuanto a las particulares al articulado, van en la línea de que, como supongo que SS. SS. conocen, existe un contrato-programa, de fecha 13 de junio, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y la Generalitat de Cataluña relativo a la infraestructura del transporte de los ferrocarriles de la Generalitat. El Gobierno, a través de los presupuestos, ha de consignar en este contrato-programa unas partidas. El motivo por el que nosotros presentamos la enmienda 1.357 es el de dotar suficientemente esta partida para que los ferrocarriles dependientes de la Generalitat puedan tener el nivel de funcionamiento que los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma se merecen.

También hay en ese contrato-programa y en la memoria justificativa que la Compañía de los Ferrocarriles de la Generalitat presentó, que entró en el Registro general con el número 18.798, el 16 de junio, un partida que vemos con sorpresa que, en el momento de consolidarla, se minorara en los presupuestos. La enmienda número 1.358 pretende precisamente que ahora se aumente para dar cumplimiento a la memoria entregada, en la cual se justificaban las actividades para el año 1988.

En lo que concierne a la enmienda 1.359, es consecuencia también de un contrato-programa formulado entre las partes, y tiene por objeto dotar suficientemente al Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.

Estos son, muy resumidos, los motivos de la presentación de estas enmiendas puramente técnicas, en tanto en cuanto que lo que se pretende es dar el debido cumplimiento al contrato-programa suscrito entre los diversos Ministerios y la Generalitat.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: El Grupo Socialista se opone a las enmiendas de totalidad de todos los Grupos por considerar equilibrados estos presupuestos del Ministerio de Transportes, que en definitiva suponen, en términos de gastos corrientes, un mantenimiento de la situación, con importantes incrementos de la dotación, sobre todo para garantizar el buen funcionamiento de la explotación de los aeropuertos. Existe asimismo un incremento importante de las inversiones para la puesta en marcha del Plan de Transportes Ferroviario, con unas cantidades que rondan los 43.000 millones de pesetas, que suponen en infraestructura de transporte ferroviario un incremento del 30 por ciento en la etapa inicial de la puesta en marcha de una de las actuaciones más importantes de planificación que se inicia en el sector de transportes.

Hay que relacionar en estos momentos los presupuestos de 1988 del Ministerio con lo que supusieron los del año 1987 que, en términos de inversiones reales, dieron un tirón importante, con un incremento del 17 por ciento en aquel año. Para este año, el incremento de las inversiones reales es más moderado, ¿qué duda cabe!, como consecuencia del tirón del año pasado, colocándonos en

una cantidad que creemos suficiente dentro de lo que es el conjunto de estos Presupuestos del Estado, que significa un 8 por ciento de incremento de la inversión real.

Creemos, por otra parte, que en los presupuestos de la Sección 23 se contemplan las diferentes prioridades que hoy día tiene el sistema de transportes y telecomunicaciones en España, como otros servicios adyacentes, como pueden ser el de Correos y Telégrafos que consideramos acertados dentro de las características generales de este presupuesto. Este tipo de argumentación es válido para el conjunto de las enmiendas a la totalidad que se han presentado.

Respecto a las enmiendas puntuales al articulado, voy a intentar explicar cuáles son las razones que nos llevan a oponernos. Como algunas de ellas se repiten por parte de diferentes Grupos, intentaré agruparlas. Hay una importante, en la que coinciden tanto Izquierda Unida como el Grupo Popular, respecto a la dotación de 500 millones de pesetas para ampliar las facilidades del aeropuerto de La Coruña. Está claro que, aun teniendo un programa de aeropuertos importante, en función de las demandas del tráfico aéreo hoy día existente, no entra dentro de las prioridades del Ministerio.

Posteriormente, el señor Padrón contestará a ciertas enmiendas que ha presentado el Grupo del CDS, con relación a los aeropuertos de La Gomera y de Hierro y a otras iniciativas respecto a Canarias.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Partido Liberal y el señor Mardones, que coinciden con las del Grupo del CDS y Coalición Popular, hay una que pretende incrementar las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de la Península con las Islas Canarias y el tráfico interinsular.

La verdad es que no se ponen de acuerdo en cuanto a cuál debe ser el incremento de la subvención, porque mientras que el señor Mardones pide 50 millones de incremento de esta partida, el Partido Liberal solicita 500 millones, el señor Montesdeoca 2.000 millones y el CDS 1.000 millones de pesetas.

Ciertamente, creo que la mejor razón para decir que los cálculos que ha hecho el Ministerio de Transportes son acertados es esta, porque en definitiva suponen una partida de 1.500 millones de pesetas, teniendo en cuenta que ya el año pasado se incrementó por un valor de 400 millones de pesetas y que, por tanto, no consideramos necesario subirla.

Respecto a las enmiendas puntuales del Grupo de Alianza Popular, la verdad es que son muchas, pero creo que vale la pena, al igual que ha hecho el señor Trillo entrando puntualmente en ellas, ir rebatiéndolas.

Plantea una reducción importante de 75 millones para los estudios que se iban a hacer del enlace fijo en el Estrecho de Gibraltar y nosotros creemos que ya la ha habido con relación al año anterior y es, en cualquier caso, un objetivo importante.

Hay toda una serie de enmiendas puntuales respecto a la Dirección General de Correos, que son más bien anecdóticas, como suprimir una partida de unos dos millones de pesetas, que va destinada a complementos para los car-

teros de Andorra, eso por poner un ejemplo, a que se refiere la enmienda 1.056.

A través de otra enmienda se quiere suprimir una partida de 121 millones, que está destinada a pagar las pólizas de accidente de los carteros, los servicios de guardería dentro de la Dirección General de Correos e, incluso, las pólizas de accidente y seguro de los servicios de aviación que utiliza, a través del AVIOCAR, la Dirección General de Correos con sus propios aviones.

Hay otras, incluso por valor de 94.000 pesetas que se pretenden suprimir para que no haya publicaciones técnicas en la Dirección General de Correos. Otra serie de enmiendas, de una cuantía un poco mayor, en las que se pretende que se supriman los ingresos que son necesarios para hacer un giro postal, por ejemplo. Otras son anecdóticas, pretenden que se suprima una partida de 776.000 pesetas para los garajes que se necesitan para todo el parque móvil de vehículos ligeros de los propios carteros.

Otras se refieren a la puesta en marcha del proceso de modernización de la Dirección General de Correos, que es absolutamente imprescindible, que por supuesto rechazamos, como es una partida de 39 millones cara a la puesta en marcha de la contabilidad financiera y analítica de la Dirección General de Correos y otra de 500 millones de pesetas para introducir la mecanización en Correos.

Por lo que se refiere a las enmiendas que ha mencionado de RENFE y FEVE, en las que se pretendía una modificación técnica de las partidas presupuestarias, hay que decir que la propia legislación actual prevé que haya un servicio presupuestario específico para el tema de RENFE. Nosotros hemos ampliado eso al tema de FEVE, porque creemos que, en definitiva, desde el punto de vista técnico, es muchísimo mejor explicitar cuáles son las transferencias que se hacen a RENFE y FEVE que repartirlas en diferentes capítulos que no introducirían los niveles de clarificación que exige una política presupuestaria como la que nosotros estamos defendiendo.

Hay otras enmiendas del señor Trillo que pretenden incrementar la dotación para la aviación deportiva en 175 millones de pesetas, a costa de reducir programas importantes como algunos aspectos del Plan SANCTA. Un tema importante. No sé si es que el señor Trillo no sabe que hoy día donde estaban ubicados el organismo nacional Aeropuertos Nacionales y la Dirección General de Aviación Civil, que era concretamente en el edificio de la Avenida de América, el antiguo edificio de la AISS, en función de lo que es la política de devolución del patrimonio que se ha aprobado por este Parlamento y por el Gobierno, ese edificio tiene unos propietarios y un destino muy definido. Por tanto, no sé si lo que el señor Trillo pretende (al quitar la partida presupuestaria de 500 millones de pesetas que va destinada a dotar de unos nuevos edificios en los que pueda reunirse otra vez a la Dirección General de Aviación Civil y al organismo autónomo Aeropuertos Nacionales) es impedir la puesta en marcha de algo tan importante políticamente como es la devolución del patrimonio sindical a los que verdaderamente lo tienen que usufructuar, que son los sindicatos en nuestro país, pero si es así que lo explicita, por favor.

Hay muchos más temas, pero voy a terminar con las enmiendas que ha planteado Minoría Catalana diciendo que, respecto a los déficit acumulados de los ferrocarriles de la Generalidad, está previsto un crédito extraordinario, que se refiere a los ejercicios de 1982 a 1985, por la cantidad de 2.491 millones de pesetas que ellos quieren sacar de un concepto que va destinado a subvencionar a RENFE.

Con respecto a las inversiones previstas en el «metro» de Barcelona, debo decir que están pendientes de la firma del contrato-programa con el Metropolitano de Barcelona, que está negociándose y que, por tanto, no puede incorporarse todavía a los presupuestos. Sobre las subvenciones de explotación que se prevén para este ejercicio de los propios ferrocarriles de la Generalidad, lo que se hace ahí es destinar una cantidad inicialmente prevista que, en cualquier caso, en función de la constatación de cuáles sean los déficit de explotación reales de la Generalidad, tendrá los mecanismos de subvención que se han previsto hasta ahora a través de la formulación del contrato-programa y vía créditos extraordinarios.

Yo he terminado, pero el señor Padrón quería intervenir sobre el tema de los aeropuertos de la Gomera y Hierro.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pero después del tiempo consumido por el señor Mazarrasa, espero que sea cortito.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Efectivamente, más que nada porque no conste en el «Diario de Sesiones» que no se han contestado unas enmiendas muy puntuales referidas a temas canarios.

Quería decirle al señor Zárate que el día, que espero que sea muy lejano, que tenga que apoyar al Partido en el Gobierno verá que efectivamente todos los planteamientos territoriales no pueden ser atendidos en un presupuesto por muchas más razones, que en este caso no son todas, que planteen algunas necesidades.

En unos segundos ha planteado una serie de enmiendas que suponen 2.200 millones de incremento de gasto y algunas no tienen razón de ser. El año pasado se subió, señor Zárate, como se ha dicho, la subvención al transporte de mercancías en 400 millones, y dado que no va a haber subida de tarifas para 1988, no se ha podido atender esta petición que usted plantea en su enmienda y que supondría un incremento de 1.000 millones de gastos.

En otra enmienda propone la construcción de un parador en La Palma. Es un proyecto que no tiene razón de ser. Ya existe un parador. Además, la iniciativa privada está asumiendo construcciones turísticas y lo que ha hecho el Gobierno en el presupuesto de 1988 es atender, mediante una consignación en el Ministerio de Obras Públicas, la remodelación de playas que tienen interés turístico para esta isla.

Con respecto al tema de 500 millones para el aeropuerto de La Gomera, quiero decir que el Gobierno, en este caso el Ministerio de Transportes, está dispuesto a construir dicho aeropuerto, pero no en la forma como se está

pidiendo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, que plantea una inversión mucho mayor destinada a vías por el litoral y que supondrían de hecho una revalorización de terrenos. En cualquier caso, este tema corresponde resolverlo a través de negociaciones entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Central.

No sabemos, o no nos constan, esas necesidades que se especifican de una mayor dotación para el aeropuerto de Hierro.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Zarate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Brevemente para decir que ese día que el Grupo que yo represento tenga responsabilidades de Gobierno, que está bastante próximo, téngalo en cuenta el señor Padrón, las aspiraciones que los canarios manifiestan constantemente, y que yo he recogido en mis enmiendas, serán a su vez recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Si de algo me tendría que alegrar, como oposición, de la intervención del señor Mazarrasa, es de que no se ha enterado de nada de lo que yo he dicho; pero lamentablemente como diputado tengo que lamentar, valga la palabra, que no se haya enterado de nada.

Sí hay algo que creo que es importante dejar constancia puesto que él lo ha dicho, no lo he dicho yo. Parece que no entra en las prioridades del Gobierno el dotar con más dinero el aeropuerto de La Coruña. Uno es diputado coruñés y vela por su tierra. Parece que hay alguna enmienda más que ha ido en este sentido. Uno no deja de recordar que en este Congreso de Diputados, en esta legislatura y en la anterior, diputados socialistas gallegos y coruñeses, por más señas, han defendido el aeropuerto de La Coruña. En la Comisión de Industria se dijo por los Ministros de Transportes sucesivos que ese aeropuerto iba adelante. Lamento el que no sea así. Lamento mucho más que los votos socialistas hagan que ello no sea posible.

Señor Mazarrasa, yo sigo lamentando que usted no se enteró de nada. Y no se enteró en absoluto de las enmiendas que hemos hecho nosotros.

No sé lo que el señor Director General de Correos, Telégrafos y Comunicaciones, o como se llame, va a hacer con los dineros que figuran en estos Presupuestos Generales del Estado, por una simple y sencilla razón. Usted no estaba en la Comisión en la comparecencia de él. Yo sí, porque yo le pregunté y se negó a contestar. No sabía nada de nada. No tenía ni la más ligera idea de los temas que eran de su competencia y no quiso contestar. Por tanto, ese diputado que le preguntó no se pudo enterar de nada. Usted me dice que son los garajes de los carteros de Andorra, o los sellos de los carteros de Euskal Herria, o sencillamente los paraguas para que los carteros de Huelva no se mojen. No lo sé. Yo he presentado unas en-

miendas porque en los Presupuestos Generales del Estado no está, como es normal, suficientemente explicado todo lo que ustedes están haciendo y a dónde destinan sus fondos.

Finalmente, porque entiendo que el personal está un poco gastado, merece la pena que usted piense dos veces dónde se han ido los fondos que se han invertido en el programa SACTA en los últimos cuatro años. Una vez que usted lo averigüe, si quiere lo comentamos por fuera y, a lo mejor, señor Mazarrasa, usted y yo en los próximos Presupuestos Generales del Estado hacemos una enmienda conjunta. No sé en qué términos, ni en qué sentido; pero seguramente hacemos una enmienda conjunta contra los Presupuestos Generales del año que viene.

En cuanto a los fondos que se dedican a los estudios para la comunicación fija del Estrecho de Gibraltar, tengo que decir que 150 millones en 1986, 150 millones en 1987 y 125 millones para 1988, suman 425 millones de pesetas. Por eso usted que es técnico, y yo que también lo soy, sabemos que se hacen muchos estudios y ya va siendo hora de que este Congreso conozca un poquito lo que se está haciendo. No sabemos nada de nada. Sabemos que se van a invertir, de momento, 425 millones de pesetas y, hasta ahora, no hemos visto ni un plano, ni el más triste folleto o tríptico de propaganda y divulgación.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado mi Grupo respecto a RENFE y FEVE, comprendo que es un nivel distinto para S. S. y por eso admito que no me haya contestado a ninguna de ellas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el Portavoz de Minoría Catalana.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Solamente para concretar dos cuestiones. En primer lugar, por lo que hace referencia a los ferrocarriles de la Generalidad, quiero manifestar que nuestras enmiendas se fundamentan en el contrato-programa firmado. Por tanto, no es un problema que esté pendiente de firma. Es un contrato firmado en el cual figuran unas cantidades y nosotros entendemos que es precisamente en esos presupuestos donde deben quedar incorporadas estas cantidades. Esto por lo que hace referencia a ferrocarriles de la Generalidad.

En lo que hace referencia al Metropolitano, en este momento está en fase de redacción y discusión. No obstante, en todo momento se ha tenido en cuenta que el objetivo es dotar a la Ciudad Condal y a su entorno, para el año 1992, de una red metropolitana de ferrocarriles que esté a la altura de las circunstancias de cara a las futuras olimpiadas. Esto ha sido el transfondo que se ha tenido en cuenta en todas estas conversaciones. En la medida que se retrasen, y que en estos presupuestos de una forma cautelar no prevean los importes para dar cumplimiento a estas inversiones, nos tememos que cuando se incorporen se logre la inversión para una fecha posterior al tope que nos habíamos fijado, en función del reto que representa el año 1992.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Voy a empezar contestando por el final.

Yo, que soy diputado por Cantabria, tendría que responder a la enmienda de Minoría Catalana en el sentido de que es importante el objetivo de dotar a Barcelona de un transporte metropolitano para el año 1992. Estas son las negociaciones que está haciendo el Gobierno en este momento con el fin de intentar llegar a un acuerdo de cuáles son las necesidades al respecto.

También tengo que decir que su propia enmienda saca esas cantidades para inversión del Plan de Transporte Ferroviario. Si alguien está priorizado, en cuanto a los destinos de la puesta en marcha del Plan de Transportes Ferroviario, es el enlace de Barcelona, vía Zaragoza con Madrid, y de Barcelona con Valencia, haciendo el famoso triángulo de los trenes de mayor velocidad que va a haber en España.

Desde el punto de vista de distribución territorial de las inversiones en infraestructura de transporte ferroviario en nuestro país, yo, que soy cántabro, me gustaría que la cornisa cantábrica estuviera tratada con la misma prioridad que va a estarlo Cataluña con el actual Plan de Transportes Ferroviario. Comprendo que esto es absolutamente necesario y se apoya, pero creo que las cosas tienen un límite a la hora de cuál es la distribución territorial de las inversiones en transporte ferroviario. En cualquier caso, la negociación está abierta en estos momentos con la Generalidad cara a las inversiones necesarias para 1992 en el tema del Metropolitano de Barcelona.

Con respecto a lo dicho por el señor Trillo, me voy a extender un poco.

Señor Trillo, el Plan SACTA y los importantes dineros que se han empleado para ponerle en marcha es una de las apuestas tecnológicas e industriales más importantes que ha hecho este país en este terreno. Cuando hace cinco años nadie daba un duro porque España tenía la capacidad tecnológica, aun a riesgo de retrasar la disponibilidad de las importantes inversiones en electrónica e informática que iban a poner a nuestra industria en la categoría de competir internacionalmente, respecto a ese tipo de servicios y de infraestructuras, se ha hecho una opción política de alto riesgo en la que se está invirtiendo en nuestro país cantidades importantísimas para que empresas españolas estén en estos momentos en condiciones de suministrar lo que necesita nuestro país y no entregarlo, sin contrapartidas tecnológicas, a suministradores extranjeros. Yo estoy orgulloso de esa opción política que tecnológicamente ha puesto este país. En esto se están gastando las inversiones del Plan SACTA.

Con respecto al tema de la política de aeropuertos, señor Trillo, tengo que decirle que hay un incremento pequeño de lo que son las infraestructuras en aeropuertos. Pasamos de un presupuesto en el año 1987 de 7.900 millones de pesetas, a uno de 8.012 millones de pesetas. Como está anunciado por el gobierno, está pendiente la elaboración de un Plan Nacional de Aeropuertos que delimite cuáles son los diferentes niveles de demanda territorial que se producen en los tráficos aéreos en nuestro país, y sería imprudente gastarse cantidades importantes

de dinero en un aeropuerto que, inicialmente, en función de las estadísticas de tráfico existentes hoy día, no es de aquéllos que generan mayores niveles de demanda y que tiene mayor cuello de botella.

Respecto al tema de Correos, señor Trillo, debo decirle que yo sí estuve en la comparecencia del señor Director General de Correos y Telégrafos que, por cierto, fue nombrado en el mes de agosto, y le contestó que alguna de las preguntas que le hacía se referían a partidas presupuestarias que estaban en la Secretaría General de Comunicaciones, que es una entidad de dirección del Ministerio de Transportes que está por encima de la Dirección General. Por tanto, él no estaba en condiciones puntuales de responder, pero se comprometía (y me supongo que lo habrá hecho; si no lo ha hecho, en cualquier caso reglamentariamente proteste usted a quien corresponda) a dar cumplida respuesta por escrito a aquellas solicitudes o preguntas que usted le hizo, que no correspondían exactamente a lo que era su Dirección General, sino que se englobaban en el capítulo de la Secretaría General.

Señor Trillo, estoy en condiciones en estos momentos de decirle puntualmente, respecto a todas las enmiendas que usted ha presentado relativas a la Dirección General de Correos, qué destinos tienen. Concretamente, la 1.056, que se refiere a una partida de 1.984 millones de pesetas, está destinada a pagar complementos para los carteros que trabajan y reparten en Andorra en función de las características de residencia en el extranjero y de otras características específicas de los mismos.

Respecto a la enmienda 1.057...

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: ¿Qué epígrafe tiene?

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Si quiere se lo digo con todo tipo de detalle.

La señora **VICEPRESIDENTA**: No estamos en un debate. Señora Mazarrasa, no hay necesidad de muchas explicaciones. Viendo las caras de SS. SS., empezando por la mía, le rogaría que resumiese al máximo.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Me abstengo, pero en cualquier caso como son cerca de las doce y era cuestión de llegar al final de nuestro largo combate con los Presupuestos, intentaba agotar el turno en la parte de las Secciones que hoy día debíamos ver, máxime cuando no había nadie en la cola de espera.

La señora **VICEPRESIDENTA**: No sé si el señor Padrón tiene algo que decir.

El señor **PADRON DELGADO**: Ha habido una intervención política del señor Zárate diciendo que todos los problemas de Canarias van a estar resueltos. Quiero que sume y vaya haciendo cuentas para que vea las cosas que se han conseguido para Canarias desde que el Gobierno socialista está en el poder, mientras que la persona que lidera su Grupo no lo resolvió con anterioridad. (El señor

Trillo y López-Mancisidor pide la palabra. El señor De Zárate y Peraza de Ayala pide la palabra.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: No más turnos, señores Zárate y Trillo. Ha habido turno de explicación, turno de rectificación y vamos a votar.

Creo que han pedido que se voten separadamente las enmiendas del señor Montesdeoca.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señora Presidenta, pido la palabra para una cuestión de orden al amparo del artículo 72.2 del Reglamento, que dice: «Cualquier Diputado podrá también pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate».

Rogaría al señor Zárate que me dijera en qué sitio de los Presupuestos Generales figura la mención: «cartero de Andorra».

Rogaría a la Presidencia, si lo considera oportuno (puesto que así se dice, como es lógico: «La Presidencia podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes o innecesarias»), que el señor Mazarrasa me lo leyera.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: ¿Esa lectura le corresponde realizarla a un Grupo distinto al que representa el señor Trillo aquí o a quien le corresponde hacerla: a los servicios de la Cámara?

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Perdón. El artículo 72.2 (se lo voy a leer por si no lo recuerda y estoy hablando con la Presidencia, señor Fernández Marugán), dice textualmente: «Cualquier Diputado podrá también pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate». En este caso, este Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, solicita de la Presidencia (en el mismo artículo se dice: «La Presidencia podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes o innecesarias») que ruege al señor Mazarrasa, del Grupo Parlamentario Socialista, que dé lectura a las alusiones que hacía a la UGT, a los carteros de Andorra, etcétera, que figuren en los Presupuestos Generales del Estado, que hayan inducido o no a error a este Diputado a presentar las enmiendas.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Señora Presidenta, yo no tengo mayor interés en establecer una polémica sobre el Reglamento a esta hora de la noche. Pero la verdad es que me admitirá el señor Trillo que podría sonar un poco jocoso —y quizá lo pudiéramos admitir después de tantas horas de trabajo— que, a través del Presidente correspondiente, los distintos miembros de esta Comisión nos dedicáramos a hacerles leer textos a miembros de otros Grupos Parlamentarios. (El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Trillo, no nos alarguemos más.

Señor Mazarrasa, si tiene la referencia puntual a la solicitud que le hace el señor Trillo, dígala sin más.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: La dotación presupuestaria a la que se refería el señor Trillo era la Sección 23, Servicio 11, Programa 521-A, epígrafe 141, Dirección General de Correos, Telégrafos, personal vario. Le digo que esa partida presupuestaria va con cargo a este concepto. Se retribuye al personal de cartería que presta sus servicios en el Principado de Andorra porque por consideraciones técnicas de control de gasto no se considera procedente homogeneizarlo con el resto del personal del servicio de Correos.

Respecto a la alusión que usted ha hecho...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Mazarraça, no haga más comentarios. Sabemos que no ha hablado de UGT. Como tampoco es el documento que pedía el señor Trillo, porque es la interpretación que usted da a un documento, vamos a pasar a las votaciones.

No hay ese documento entre la información que usted pide.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: En cualquier caso, quisiera hacer constar que en mi intervención inicial no he hecho referencia a ninguna organización sindical concreta ni menos a la Unión General de Trabajadores. He hecho referencia a la devolución del patrimonio sindical.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Al señor Trillo le ha traicionado esta noche el subconsciente porque no ha hablado de UGT.

Vamos a votar. Había dos enmiendas, la 1.171 y 1.172, del señor Montesdeoca, para las que pedía el señor Trillo votación separada. Hay una enmienda 1.493 del Grupo Socialista que votaremos posteriormente y luego, si ustedes lo permiten, votaremos todas las enmiendas de la oposición, a menos que haya algún Grupo que quiera hacer alguna salvedad.

Vamos a votar la enmienda socialista 1.493, incluida en el informe de la Ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, cinco.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada la enmienda 1.493 del Grupo Socialista.

Vamos a votar las enmiendas 1.171 y 1.172, del señor Montesdeoca. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Han sido rechazadas las enmiendas números 1.171 y 1.172, del señor Montesdeoca.

Vamos a votar el resto de las enmiendas de la oposición a la Sección 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Han sido rechazadas el resto de las enmiendas presentadas a la sección 23. Vamos a votar finalmente la sección 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ha sido aprobada la sección 23. (El señor Fernández Marugán pide la palabra.) ¿Señor Fernández Marugán?

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Es para una cuestión de orden.

Suele ser habitual que los Grupos Parlamentarios, al finalizar este tipo de sesiones, que casi siempre tienen un componente de nocturnidad, expresemos nuestro agradecimiento y nuestra satisfacción hacia el comportamiento de los trabajadores de la Cámara, y mi Grupo quiere hacerlo constar en el «Diario de Sesiones». (El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Señor Trillo?

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señora Presidenta, también mi Grupo se adhiere, por descontado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Y la Mesa también se adhiere a la solicitud del señor Fernández Marugán. Mañana nos reuniremos a las nueve y media. Se levanta la sesión.

Eran las doce y siete minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961